



AUTORIDADES	1
MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS	3
INTRODUCCION	5
COMPETENCIA	7
ACTAS DEL TRIBUNAL	7
JUICIO DE CUENTAS -JDC-	24
PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014	24
UNIVERSO DE CONTROL	30
VOCALIA I	30
FIS 01 DRA. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA	30
JURISDICCIÓN	30
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
FIS 02 DR. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI	33
JURISDICCIÓN	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	35
FIS 03 DR. CARLOS GABRIEL SOLER	36
JURISDICCIÓN	36
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	37
VOCALIA II	38
FIS 04 DR. FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST	38
JURISDICCIÓN	38
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	39
FIS 05	40
DRA. TERESITA GRACIELA HIDALGO	40
JURISDICCIÓN	40
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	42
FIS 06 DRA. SILVIA MARTÍN DE ORO DE TOMAS	43
JURISDICCIÓN	43
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	45
FIS 07 DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA	46
JURISDICCIÓN	46
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	47



FIS 08 DRA. BLANCA POBLETE DE MARÚN (hasta el 14-Sep-15)	48
DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA (desde el 14-Sep-15)	
JURISDICCION	48
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	50
VOCALIA III	51
FIS 09 DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO	51
JURISDICCION	51
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	53
FIS 10 DR. HÉCTOR ALFREDO CANO	54
JURISDICCION	54
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	55
FIS 11 LIC. LEONARDO EVARISTO LLORET (hasta 09-Oct-15)	56
DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO (desde 09-Oct-15)	
JURISDICCION	56
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	57
VOCALIA IV	58
FIS 12 DRA. MÓNICA AGUILAR DE CONTI	58
JURISDICCION	58
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	59
FIS 13 Dr. DANIEL PEREZ CELEDON (desde el 08-Jun-15)	60
JURISDICCION	60
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	60
FIS 14 DR. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE	61
JURISDICCION	61
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	61
FIS 15 DRA. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA	62
JURISDICCION	62
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	62
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	64
INSTITUCION	65
VOCALIAS	66
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	67
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	67
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2014	68
CUENTAS APROBADAS	80
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	84



CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	92
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	92
CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	92
CUENTAS NO APROBADAS	93
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	93
CUENTAS 2014 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31/12/15	94
CONTROL PREVENTIVO	98
CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES (CIP)	99
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	104
CAPACITACIÓN	117
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	118
VINCULACIÓN	120
RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO	121
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	123
RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS	124
CAPACITACIÓN A CONTROLADOS	125
COMUNICACIONES DESTACABLES	125
DIFUSIÓN	127
PÚBLICACIONES	128
COMPROMISO CON LA CALIDAD	129
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2008	130
ALTA DIRECCIÓN -	130



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN -RDD-	131
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD - ASC-	131
AUDITORES INTERNOS DEL SGC -SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-	131
CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-	132
SESIONES 2015 DEL CMC	132
REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD, SUS OBJETIVOS Y METAS	133
AUDITORIA INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	135
DECIMOQUINTA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC	135
AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO UNO-S1	137
PROCESOS DE APOYO	138
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA -ADM-	140
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA -DAD- Lic. María Dolores Galdeano	141
COMUNICACIONES	142
CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES	142
COMUNICACIONES MÚLTIPLES	143
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	143
CANTIDAD DE RESOLUCIONES	144
SECTORES Y RECURSOS	144
CONTRATACIONES	145
OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Sra. Myriam Dora Zabaleta	146
MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015	146
CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTES	147
OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL Sr Ricardo Daniel Soria	148
OFICINA PERSONAL Sra. María Esther Fredes	148
ALTAS	148
BAJAS	149
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES	150
COMISIONES DE SERVICIO	150
NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-12-15	151



DEPARTAMENTO CONTABLE –		
CPN Sergio Mena Paez		156
PRESUPUESTO 2015 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL		156
EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-12-2015		159
OFICINA HABILITACION Sr. Ricardo Gallardo		161
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Ing. Alberto Pérez Celedón		162
SECRETARÍA LETRADA -		163
DICTÁMENES EMITIDOS		164
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA		191
REGISTRO DE JUICIOS		192
BASE DE ACTAS		192
BIBLIOTECA Y DIGESTO –		193
SECRETARÍA RELATORA -		194
ACTAS ELABORADAS		195
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA		196
ACTAS ORDINARIAS DESDE Nº 3.057 a la Nº 3.524		196 508
ACTAS ESPECIALES DESDE Nº 461 a la Nº 474		508 549

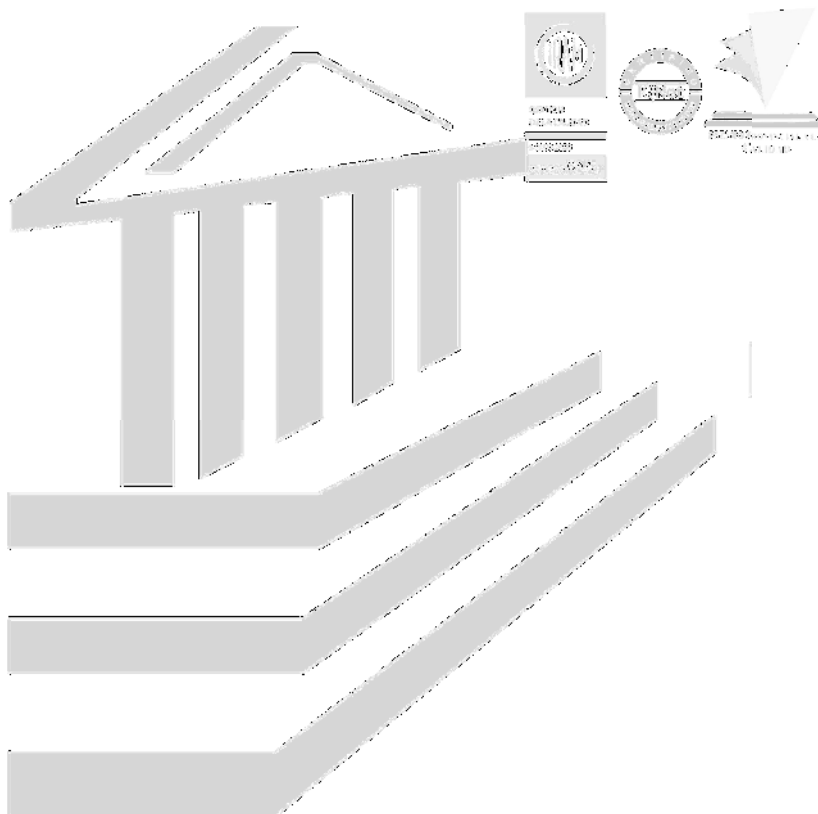


AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-15
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	31-Dic-15
VOCAL	C.P.N. DR. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-15
VOCAL	C.P.N.- LIC. JUAN PABLO RUIZ PONTORIERO	12-Dic-11	09-Dic-15
VOCAL	C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-15
VOCAL	C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON	19-Dic-07	09-Dic-15
VOCAL	C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON	17-Dic-15	31-Dic-15



ISO 9001:2008





MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 30 de Marzo 2016.-

AL
 SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
 PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
 DR. MARCELO JORGE LIMA
 S _____ / _____ D _____



En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 2015.

El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.

Se pondera como relevante, que han sido presentadas las Cuentas que conforman el universo (100%) de las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 y que pertenecen a la totalidad de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.

Como dato estadístico se informa que, durante el año 2015, el Tribunal emitió un total de Actas 467 "Ordinarias" y 14 "Especiales".

Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron Ciento cuarenta y cinco (145) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.

Durante el periodo informado se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Red Federal de Control Público, del que participa también la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas del País –agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por : Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; Ministerios de Desarrollo Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Unidades de Auditoría Interna de cada Ministerio mencionado



precedentemente; y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorias, cuyos informes deben ser comunicados a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N., a los Ministerios remitentes de los fondos y a las Unidades de Auditoria Interna (U.A.I.) de dichos Ministerios.

Asimismo, durante el año 2015, se realizaron 241 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 948.820.904,91, con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.

En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 210 Recomendaciones y/o Instrucciones.

Al igual que en años anteriores, en el 2015 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.sanjuan.gov.ar), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.

La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.

.....
 Dr. Isaac Abecasis
Presidente
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA DE SAN JUAN



INTRODUCCION

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Públicada el 30 de Diciembre del mismo año (Ley N° 1.100-E ex Ley N° 8.188), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo deberá contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2015 se expone teniendo como referencia la Política, Objetivos y Metas definidas por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", en el apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **La POLÍTICA: Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:**
- **COMPETENCIA: Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.**
- **CONTROL PREVENTIVO: Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.**
- **CAPACITACIÓN : Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.**
- **VINCULACION: Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.**
- **RELACION CON LOS CONTROLADOS: Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.**
- **DIFUSIÓN : Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.**



- **COMPROMISO CON LA CALIDAD: Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.**

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.



ISO 9001:2008



COMPETENCIA

Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.



COMPETENCIA

ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, o sea, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (juicio de cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo y de procedimiento.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	3057	09-01-15	Ordinaria
2	3058	13-01-15	Ordinaria
3	3059	14-01-15	Ordinaria
4	3060	15-01-15	Ordinaria
5	3061	16-01-15	Ordinaria
6	3062	16-01-15	Ordinaria
7	3063	21-01-15	Ordinaria
8	3064	21-01-15	Ordinaria
9	3065	22-01-15	Ordinaria
10	3066	23-01-15	Ordinaria
11	3067	23-01-15	Ordinaria
12	3068	23-01-15	Ordinaria
13	3069	23-01-15	Ordinaria
14	3070	23-01-15	Ordinaria
15	3071	23-01-15	Ordinaria
16	3072	06-02-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

17	3073	27-02-15	Ordinaria
18	3074	03-03-15	Ordinaria
19	3075	03-03-15	Ordinaria
20	3076	03-03-15	Ordinaria
21	3077	03-03-15	Ordinaria
22	3078	03-03-15	Ordinaria
23	3079	03-03-15	Ordinaria
24	3080	03-03-15	Ordinaria
25	3081	03-03-15	Ordinaria
26	3082	03-03-15	Ordinaria
27	3083	03-03-15	Ordinaria
28	3084	03-03-15	Ordinaria
29	3085	03-03-15	Ordinaria
30	3086	03-03-15	Ordinaria
31	3087	03-03-15	Ordinaria
32	3088	03-03-15	Ordinaria
33	3089	03-03-15	Ordinaria
34	3090	03-03-15	Ordinaria
35	3091	03-03-15	Ordinaria
36	3092	03-03-15	Ordinaria
37	3093	03-03-15	Ordinaria
38	3094	03-03-15	Ordinaria
39	3095	03-03-15	Ordinaria
40	3096	03-03-15	Ordinaria
41	3097	04-03-15	Ordinaria
42	3098	04-03-15	Ordinaria
43	3099	04-03-15	Ordinaria
44	3100	04-03-15	Ordinaria
45	3101	04-03-15	Ordinaria
46	3102	04-03-15	Ordinaria
47	3103	04-03-15	Ordinaria
48	3104	04-03-15	Ordinaria
49	3105	04-03-15	Ordinaria
50	3106	04-03-15	Ordinaria
51	3107	04-03-15	Ordinaria
52	3108	04-03-15	Ordinaria
53	3109	04-03-15	Ordinaria
54	3110	04-03-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

55	3111	04-03-15	Ordinaria
56	3112	04-03-15	Ordinaria
57	3113	04-03-15	Ordinaria
58	3114	04-03-15	Ordinaria
59	3115	04-03-15	Ordinaria
60	3116	04-03-15	Ordinaria
61	3117	04-03-15	Ordinaria
62	3118	04-03-15	Ordinaria
63	3119	18-03-15	Ordinaria
64	3120	19-03-15	Ordinaria
65	3121	19-03-15	Ordinaria
66	3122	19-03-15	Ordinaria
67	3123	19-03-15	Ordinaria
68	3124	19-03-15	Ordinaria
69	3125	19-03-15	Ordinaria
70	3126	19-03-15	Ordinaria
71	3127	19-03-15	Ordinaria
72	3128	19-03-15	Ordinaria
73	3129	19-03-15	Ordinaria
74	3130	19-03-15	Ordinaria
75	3131	19-03-15	Ordinaria
76	3132	26-03-15	Ordinaria
77	3133	26-03-15	Ordinaria
78	3134	26-03-15	Ordinaria
79	3135	31-03-15	Ordinaria
80	3136	31-03-15	Ordinaria
81	3137	31-03-15	Ordinaria
82	3138	31-03-15	Ordinaria
83	3139	31-03-15	Ordinaria
84	3140	31-03-15	Ordinaria
85	3141	31-03-15	Ordinaria
86	3142	31-03-15	Ordinaria
87	3143	31-03-15	Ordinaria
88	3144	07-04-15	Ordinaria
89	3145	09-04-15	Ordinaria
90	3146	09-04-15	Ordinaria
91	3147	09-04-15	Ordinaria
92	3148	09-04-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

93	3149	09-04-15	Ordinaria
94	3150	09-04-15	Ordinaria
95	3151	09-04-15	Ordinaria
96	3152	09-04-15	Ordinaria
97	3153	16-04-15	Ordinaria
98	3154	16-04-15	Ordinaria
99	3155	16-04-15	Ordinaria
100	3156	16-04-15	Ordinaria
101	3157	16-04-15	Ordinaria
102	3158	16-04-15	Ordinaria
103	3159	16-04-15	Ordinaria
104	3160	16-04-15	Ordinaria
105	3161	16-04-15	Ordinaria
106	3162	16-04-15	Ordinaria
107	3163	17-04-15	Ordinaria
108	3164	17-04-15	Ordinaria
109	3165	23-04-15	Ordinaria
110	3166	23-04-15	Ordinaria
111	3167	23-04-15	Ordinaria
112	3168	23-04-15	Ordinaria
113	3169	23-04-15	Ordinaria
114	3170	23-04-15	Ordinaria
115	3171	23-04-15	Ordinaria
116	3172	23-04-15	Ordinaria
117	3173	23-04-15	Ordinaria
118	3174	23-04-15	Ordinaria
119	3175	23-04-15	Ordinaria
120	461	23-04-15	Especial
121	3176	27-04-15	Ordinaria
122	3177	27-04-15	Ordinaria
123	3178	27-04-15	Ordinaria
124	3179	27-04-15	Ordinaria
125	3180	27-04-15	Ordinaria
126	3181	29-04-15	Ordinaria
127	3182	29-04-15	Ordinaria
128	3183	29-04-15	Ordinaria
129	3184	29-04-15	Ordinaria
130	3185	30-04-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

131	3186	07-05-15	Ordinaria
132	3187	07-05-15	Ordinaria
133	3188	07-05-15	Ordinaria
134	3189	07-05-15	Ordinaria
135	3190	07-05-15	Ordinaria
136	3191	07-05-15	Ordinaria
137	462	07-05-15	Especial
138	3192	13-05-15	Ordinaria
139	3193	13-05-15	Ordinaria
140	3194	15-05-15	Ordinaria
141	463	15-05-15	Especial
142	464	15-05-15	Especial
143	3195	18-05-15	Ordinaria
144	3196	18-05-15	Ordinaria
145	3197	18-05-15	Ordinaria
146	3198	18-05-15	Ordinaria
147	3199	19-05-15	Ordinaria
148	3200	21-05-15	Ordinaria
149	3201	21-05-15	Ordinaria
150	3202	22-05-15	Ordinaria
151	465	22-05-15	Especial
152	3203	03-06-15	Ordinaria
153	3204	03-06-15	Ordinaria
154	3205	03-06-15	Ordinaria
155	3206	03-06-15	Ordinaria
156	3207	03-06-15	Ordinaria
157	3208	03-06-15	Ordinaria
158	466	03-06-15	Especial
159	3209	04-06-15	Ordinaria
160	3210	05-06-15	Ordinaria
161	3211	08-06-15	Ordinaria
162	3212	09-06-15	Ordinaria
163	467	11-06-15	Especial
164	3213	12-06-15	Ordinaria
165	3214	15-06-15	Ordinaria
166	3215	17-06-15	Ordinaria
167	3216	17-06-15	Ordinaria
168	3217	17-06-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

169	468	17-06-15	Especial
170	3218	18-06-15	Ordinaria
171	3219	22-06-15	Ordinaria
172	3220	23-06-15	Ordinaria
173	3221	26-06-15	Ordinaria
174	3222	26-06-15	Ordinaria
175	469	26-06-15	Especial
176	3223	29-06-15	Ordinaria
177	3224	07-07-15	Ordinaria
178	3225	07-07-15	Ordinaria
179	3226	07-07-15	Ordinaria
180	3227	07-07-15	Ordinaria
181	3228	07-07-15	Ordinaria
182	3229	07-07-15	Ordinaria
183	3230	07-07-15	Ordinaria
184	3231	07-07-15	Ordinaria
185	3232	07-07-15	Ordinaria
186	3233	07-07-15	Ordinaria
187	3234	07-07-15	Ordinaria
188	3235	07-07-15	Ordinaria
189	3236	07-07-15	Ordinaria
190	470	07-07-15	Especial
191	3237	15-07-15	Ordinaria
192	3238	15-07-15	Ordinaria
193	3239	15-07-15	Ordinaria
194	3240	15-07-15	Ordinaria
195	3241	15-07-15	Ordinaria
196	3242	16-07-15	Ordinaria
197	3243	23-07-15	Ordinaria
198	3244	23-07-15	Ordinaria
199	3245	23-07-15	Ordinaria
200	3246	23-07-15	Ordinaria
201	471	23-07-15	Especial
202	3247	31-07-15	Ordinaria
203	3248	31-07-15	Ordinaria
204	3249	31-07-15	Ordinaria
205	3250	31-07-15	Ordinaria
206	3251	31-07-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

207	3252	31-07-15	Ordinaria
208	3253	31-07-15	Ordinaria
209	3254	06-08-15	Ordinaria
210	3255	06-08-15	Ordinaria
211	3256	06-08-15	Ordinaria
212	3257	06-08-15	Ordinaria
213	3258	06-08-15	Ordinaria
214	3259	06-08-15	Ordinaria
215	3260	06-08-15	Ordinaria
216	3261	06-08-15	Ordinaria
217	3262	06-08-15	Ordinaria
218	3263	06-08-15	Ordinaria
219	3264	06-08-15	Ordinaria
220	3265	06-08-15	Ordinaria
221	3266	06-08-15	Ordinaria
222	3267	06-08-15	Ordinaria
223	3268	06-08-15	Ordinaria
224	472	06-08-15	Especial
225	3269	07-08-15	Ordinaria
226	3270	13-08-15	Ordinaria
227	3271	13-08-15	Ordinaria
228	3272	13-08-15	Ordinaria
229	3273	13-08-15	Ordinaria
230	3274	24-08-15	Ordinaria
231	3275	28-08-15	Ordinaria
232	3276	28-08-15	Ordinaria
233	3277	28-08-15	Ordinaria
234	3278	28-08-15	Ordinaria
235	3279	28-08-15	Ordinaria
236	3280	28-08-15	Ordinaria
237	3281	28-08-15	Ordinaria
238	3282	28-08-15	Ordinaria
239	3283	28-08-15	Ordinaria
240	3284	28-08-15	Ordinaria
241	3285	28-08-15	Ordinaria
242	3286	28-08-15	Ordinaria
243	3287	28-08-15	Ordinaria
244	3288	28-08-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

245	3289	03-09-15	Ordinaria
246	3290	03-09-15	Ordinaria
247	3291	03-09-15	Ordinaria
248	3292	03-09-15	Ordinaria
249	3293	03-09-15	Ordinaria
250	3294	03-09-15	Ordinaria
251	3295	03-09-15	Ordinaria
252	3296	03-09-15	Ordinaria
253	3297	03-09-15	Ordinaria
254	3298	03-09-15	Ordinaria
255	3299	03-09-15	Ordinaria
256	3300	03-09-15	Ordinaria
257	3301	03-09-15	Ordinaria
258	3302	03-09-15	Ordinaria
259	3303	03-09-15	Ordinaria
260	3304	03-09-15	Ordinaria
261	3305	03-09-15	Ordinaria
262	3306	03-09-15	Ordinaria
263	3307	03-09-15	Ordinaria
264	3308	03-09-15	Ordinaria
265	3309	03-09-15	Ordinaria
266	3310	03-09-15	Ordinaria
267	3311	03-09-15	Ordinaria
268	3312	03-09-15	Ordinaria
269	3313	08-09-15	Ordinaria
270	3314	08-09-15	Ordinaria
271	3315	08-09-15	Ordinaria
272	3316	08-09-15	Ordinaria
273	3317	22-09-15	Ordinaria
274	3318	22-09-15	Ordinaria
275	3319	22-09-15	Ordinaria
276	3320	22-09-15	Ordinaria
277	3321	22-09-15	Ordinaria
278	3322	22-09-15	Ordinaria
279	3323	22-09-15	Ordinaria
280	3324	22-09-15	Ordinaria
281	3325	22-09-15	Ordinaria
282	3326	22-09-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

283	3327	22-09-15	Ordinaria
284	3328	29-09-15	Ordinaria
285	3329	29-09-15	Ordinaria
286	3330	29-09-15	Ordinaria
287	3331	29-09-15	Ordinaria
288	3332	29-09-15	Ordinaria
289	3333	29-09-15	Ordinaria
290	3334	29-09-15	Ordinaria
291	3335	29-09-15	Ordinaria
292	3336	29-09-15	Ordinaria
293	3337	29-09-15	Ordinaria
294	3338	29-09-15	Ordinaria
295	3339	29-09-15	Ordinaria
296	3340	01-10-15	Ordinaria
297	3341	01-10-15	Ordinaria
298	3342	01-10-15	Ordinaria
299	3343	01-10-15	Ordinaria
300	3344	01-10-15	Ordinaria
301	3345	01-10-15	Ordinaria
302	3346	01-10-15	Ordinaria
303	3347	01-10-15	Ordinaria
304	3348	01-10-15	Ordinaria
305	3349	01-10-15	Ordinaria
306	3350	01-10-15	Ordinaria
307	3351	01-10-15	Ordinaria
308	3352	01-10-15	Ordinaria
309	3353	01-10-15	Ordinaria
310	3354	01-10-15	Ordinaria
311	3355	01-10-15	Ordinaria
312	3356	01-10-15	Ordinaria
313	3357	01-10-15	Ordinaria
314	3358	01-10-15	Ordinaria
315	3359	01-10-15	Ordinaria
316	3360	01-10-15	Ordinaria
317	3361	01-10-15	Ordinaria
318	3362	01-10-15	Ordinaria
319	3363	08-10-15	Ordinaria
320	3364	09-10-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

321	3365	09-10-15	Ordinaria
322	3366	09-10-15	Ordinaria
323	3367	09-10-15	Ordinaria
324	3368	14-10-15	Ordinaria
325	3369	14-10-15	Ordinaria
326	3370	14-10-15	Ordinaria
327	3371	14-10-15	Ordinaria
328	3372	14-10-15	Ordinaria
329	3373	14-10-15	Ordinaria
330	3374	15-10-15	Ordinaria
331	3375	15-10-15	Ordinaria
332	3376	15-10-15	Ordinaria
333	3377	15-10-15	Ordinaria
334	3378	15-10-15	Ordinaria
335	3379	15-10-15	Ordinaria
336	3380	15-10-15	Ordinaria
337	3381	15-10-15	Ordinaria
338	3382	15-10-15	Ordinaria
339	3383	15-10-15	Ordinaria
340	3384	15-10-15	Ordinaria
341	3385	15-10-15	Ordinaria
342	3386	15-10-15	Ordinaria
343	3387	15-10-15	Ordinaria
344	3388	15-10-15	Ordinaria
345	3389	15-10-15	Ordinaria
346	3390	15-10-15	Ordinaria
347	3391	15-10-15	Ordinaria
348	3392	15-10-15	Ordinaria
349	3393	15-10-15	Ordinaria
350	3394	15-10-15	Ordinaria
351	3395	20-10-15	Ordinaria
352	473	21-10-15	Especial
353	3396	22-10-15	Ordinaria
354	3397	22-10-15	Ordinaria
355	3398	22-10-15	Ordinaria
356	3399	22-10-15	Ordinaria
357	3400	22-10-15	Ordinaria
358	3401	22-10-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

359	3402	22-10-15	Ordinaria
360	3403	22-10-15	Ordinaria
361	3404	22-10-15	Ordinaria
362	3405	22-10-15	Ordinaria
363	3406	22-10-15	Ordinaria
364	3407	22-10-15	Ordinaria
365	3408	22-10-15	Ordinaria
366	3409	22-10-15	Ordinaria
367	3410	22-10-15	Ordinaria
368	3411	22-10-15	Ordinaria
369	3412	22-10-15	Ordinaria
370	3413	22-10-15	Ordinaria
371	3414	22-10-15	Ordinaria
372	3415	22-10-15	Ordinaria
373	3416	22-10-15	Ordinaria
374	3417	27-10-15	Ordinaria
375	3418	29-10-15	Ordinaria
376	3419	29-10-15	Ordinaria
377	3420	29-10-15	Ordinaria
378	3421	29-10-15	Ordinaria
379	3422	29-10-15	Ordinaria
380	3423	29-10-15	Ordinaria
381	3424	29-10-15	Ordinaria
382	3425	29-10-15	Ordinaria
383	3426	29-10-15	Ordinaria
384	3427	29-10-15	Ordinaria
385	3428	29-10-15	Ordinaria
386	3429	29-10-15	Ordinaria
387	3430	29-10-15	Ordinaria
388	3431	29-10-15	Ordinaria
389	3432	29-10-15	Ordinaria
390	3433	29-10-15	Ordinaria
391	3434	29-10-15	Ordinaria
392	3435	29-10-15	Ordinaria
393	3436	29-10-15	Ordinaria
394	3437	29-10-15	Ordinaria
395	3438	03-11-15	Ordinaria
396	3439	03-11-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

397	3440	03-11-15	Ordinaria
398	3441	03-11-15	Ordinaria
399	3442	03-11-15	Ordinaria
400	3443	03-11-15	Ordinaria
401	3444	03-11-15	Ordinaria
402	3445	03-11-15	Ordinaria
403	3446	03-11-15	Ordinaria
404	3447	03-11-15	Ordinaria
405	3448	03-11-15	Ordinaria
406	3449	03-11-15	Ordinaria
407	3450	03-11-15	Ordinaria
408	3451	03-11-15	Ordinaria
409	3452	03-11-15	Ordinaria
410	3453	03-11-15	Ordinaria
411	3454	05-11-15	Ordinaria
412	3455	05-11-15	Ordinaria
413	3456	05-11-15	Ordinaria
414	3457	05-11-15	Ordinaria
415	3458	05-11-15	Ordinaria
416	3459	05-11-15	Ordinaria
417	3460	05-11-15	Ordinaria
418	3461	05-11-15	Ordinaria
419	3462	05-11-15	Ordinaria
420	3463	05-11-15	Ordinaria
421	3464	05-11-15	Ordinaria
422	3465	05-11-15	Ordinaria
423	3466	05-11-15	Ordinaria
424	3467	05-11-15	Ordinaria
425	3468	05-11-15	Ordinaria
426	3469	05-11-15	Ordinaria
427	3470	05-11-15	Ordinaria
428	3471	11-11-15	Ordinaria
429	3472	11-11-15	Ordinaria
430	3473	11-11-15	Ordinaria
431	3474	11-11-15	Ordinaria
432	3475	11-11-15	Ordinaria
433	3476	11-11-15	Ordinaria
434	3477	11-11-15	Ordinaria



ISO 9001:2008

435	3478	11-11-15	Ordinaria
436	3479	19-11-15	Ordinaria
437	3480	19-11-15	Ordinaria
438	3481	19-11-15	Ordinaria
439	3482	19-11-15	Ordinaria
440	3483	19-11-15	Ordinaria
441	3484	19-11-15	Ordinaria
442	3485	19-11-15	Ordinaria
443	3486	19-11-15	Ordinaria
444	3487	19-11-15	Ordinaria
445	3488	19-11-15	Ordinaria
446	3489	19-11-15	Ordinaria
447	3490	23-11-15	Ordinaria
448	3491	24-11-15	Ordinaria
449	3492	24-11-15	Ordinaria
450	3493	24-11-15	Ordinaria
451	3494	24-11-15	Ordinaria
452	3495	24-11-15	Ordinaria
453	3496	24-11-15	Ordinaria
454	3497	24-11-15	Ordinaria
455	3498	24-11-15	Ordinaria
456	3499	03-12-15	Ordinaria
457	3500	03-12-15	Ordinaria
458	3501	03-12-15	Ordinaria
459	3502	03-12-15	Ordinaria
460	3503	03-12-15	Ordinaria
461	3504	03-12-15	Ordinaria
462	3505	03-12-15	Ordinaria
463	3506	03-12-15	Ordinaria
464	3507	03-12-15	Ordinaria
465	3508	03-12-15	Ordinaria
466	3509	03-12-15	Ordinaria
467	3510	03-12-15	Ordinaria
468	3511	03-12-15	Ordinaria
469	3512	03-12-15	Ordinaria
470	3513	03-12-15	Ordinaria
471	3514	03-12-15	Ordinaria
472	3515	03-12-15	Ordinaria

473	3516	03-12-15	Ordinaria
474	3517	09-12-15	Ordinaria
475	3518	09-12-15	Ordinaria
476	3519	28-12-15	Ordinaria
477	3520	28-12-15	Ordinaria
478	3521	28-12-15	Ordinaria
479	3522	28-12-15	Ordinaria
480	3523	28-12-15	Ordinaria
481	3524	28-12-15	Ordinaria

Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:

AÑO	ACTAS						TOTAL ANUAL	
	ORDINARIAS			ESPECIALES				
	Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año		
1	1.987	1	3	3	0	0	0	3
2	1.988	4	32	29	0	0	0	29
3	1.989	33	72	40	0	0	0	40
4	1.990	73	113	41	0	0	0	41
5	1.991	114	147	34	0	0	0	34
6	1.992	148	190	43	0	0	0	43
7	1.993	191	224	34	1	4	4	38
8	1.994	225	258	34	5	8	4	38
9	1.995	259	292	34	9	9	1	35
10	1.996	293	325	33	10	12	3	36
11	1.997	326	350	25	13	19	7	32
12	1.998	351	375	25	20	32	13	38
13	1.999	376	403	28	33	44	12	40
14	2.000	404	425	22	45	65	21	43
15	2.001	426	445	20	66	92	27	47
16	2.002	446	465	20	93	113	21	41
17	2.003	466	489	24	114	126	13	37
18	2.004	490	528	39	127	154	28	67
19	2.005	529	571	43	155	188	34	77
20	2.006	572	616	45	189	222	34	79

21	2.007	617	655	39	223	263	41	80
22	2.008	656	697	42	264	306	43	85
23	2009	698	730	33	307	355	48	81
24	2010	731	882	153	356	403	49	202
25	2011	883	1320	437	404	422	18	455
26	2012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2015	3057	3524	468	461	473	13	481
TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2012								3.996

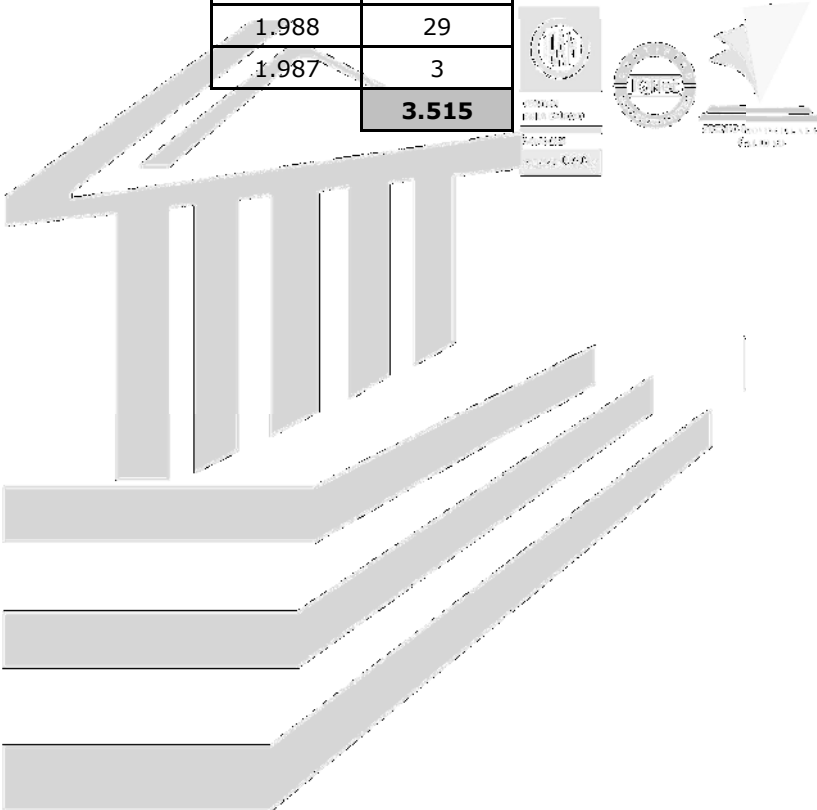
Los totales anuales se exponen a continuación para el mismo período del cuadro anterior.:

AÑO	TOTAL ANUAL
2015	481
2014	413
2013	612
2012	749
2011	455
2010	202
2.008	85
2009	81
2.007	80
2.006	79
2.005	77
2.004	67
2.001	47
1.992	43
2.000	43
1.990	41
2.002	41
1.989	40
1.999	40



1.993	38
1.994	38
1.998	38
2.003	37
1.996	36
1.995	35
1.991	34
1.997	32
1.988	29
1.987	3
3.515	

ISO 9001:2008



JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica Nº 1.100-E .--

PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014

Para este ejercicio se continuó con las actividades, de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en esos ejercicios respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) por acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.sanjuan.gov.ar). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2014 se adoptaron las disposiciones del Acta Nº 3136/15, mediante la cual se aprobaron los Estados Contables, Cuadros y Normas para la presentación de las cuentas.

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia, el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

El Sistema incluye los siguientes Niveles Institucionales:

CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	Denominacion
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL				
1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Infraestructura y Tecnología
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
1	90			ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN
1	91	1.91.0		Obligaciones a Cargo del Tesoro



1	92	1.92.0		Servicio de la Deuda
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
2	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson
2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga
2	31			<i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
2	44			<i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i>
2	44	2.44.3		Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
2	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología</i>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
2	50	2.50.4		Departamento de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Dirección
2	70			<i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i>
2	50	2.50.7		Administración del Parque Provincial Ischigualasto
2	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
2	44	2.44.2		I.P.E.E.M.
3. PODERES ESPECIALES				
3	01	3.01.0		Poder Legislativo
3	02	3.02.0		Poder Judicial
4. FONDOS FIDUCIARIOS				



4	50			Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología
4	50	4.50.2		Fondo PIEDE
4	80			Dependientes del Ministerio de Minería
4	80	4.80.1		Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2		Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3		Area de Reserva Biosfera San Guillermo
4	80	4.80.4		Infraestructura Proyecto Casposo
4	80	4.80.5		Infraestructura Proyecto Rajo Argentá
5. EMPRESAS DEL ESTADO				
5	50	05.50.01		Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02		Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
5	50	05.50.03		Dirección Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
5	44	05.44.01		Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta
6. OBRAS SOCIALES				
6	10			Dependientes del Ministerio de Salud
6	10	6.10.1		Dirección de Obra Social de la Provincia
6	10	6.10.2		Dirección de Programa Federal de Salud
7. OTROS ENTES				
7	43			Dependientes del M.H.F.
2	43	2.43.1		Caja de Acción Social
2	43	2.43.2		Caja Mutual
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL				
				Municipalidad de 25 de Mayo



			Municipalidad de 9 de Julio
			Municipalidad de Albardón
			Municipalidad de Angaco
			Municipalidad de Calingasta
			Municipalidad de Caucete
			Municipalidad de Chimbas
			Municipalidad de Iglesia
			Municipalidad de Jachal
			Municipalidad de la Capital
			Municipalidad de Pocito
			Municipalidad de Rawson
			Municipalidad de Rivadavia
			Municipalidad de San Martín
			Municipalidad de Santa Lucía
			Municipalidad de Sarmiento
			Municipalidad de Ullum
			Municipalidad de Valle Fértil
			Municipalidad de Zonda

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal.

Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio 2014, comprende el Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:





UNIVERSO DE CONTROL

VOCALIA I: TITULAR DRA: GRACIELA ESTER CHAVES

FIS 01 DRA. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	32	01.00.00	A01	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
2	1	32	01.01.00	A01	Secretaría Técnica	Secretaría Técnica
3	1	32	01.02.00	A01	Secretaría Administrativa-Contable	Secretaría Administrativa-Contable
4	1	32	01.03.00	A01	Planificación y Control de Gestión Sanitaria	Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria
5	1	32	01.04.00	A01	Programa Nacional de Médicos Comunitarios	Ministerio de Salud
6	1	32	01.04.00	A02	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública	Ministerio de Salud
7	1	32	01.04.00	A04	Programa de Cuidado de la Salud Personal	Cuidado de la Salud Personal
8	1	32	01.04.00	A05	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública	Prevención y Promoción de la Salud Pública
9	1	32	01.04.00	A06	Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios	Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios

10	1	32	01.04.00	A07	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud	Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud
11	1	32	01.04.00	A08	Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	Ministerio de Salud
12	1	32	01.04.00	A10	Acciones Preventivas y Control de Salud	Ministerio de Salud
13	1	32	01.04.00	A11	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)	Ministerio de Salud
14	1	32	01.04.00	A12	Programa Nacional de Chagas	Ministerio de Salud
15	1	32	01.04.00	A13	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	Ministerio de Salud
16	1	32	01.05.00	A01	Fondo Solidario Hospitalario	Ministerio de Salud
17	1	32	01.05.00	A02	Fondo Salud Pública	Ministerio de Salud
18	1	32	01.05.00	A03	Plan Materno Infantil	Ministerio de Salud
19	1	32	01.05.00	A04	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología	Ministerio de Salud
20	1	32	01.05.00	A06	Atención Primaria de la Salud	Ministerio de Salud
21	1	32	01.05.00	A07	Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)	Ministerio de Salud
22	1	32	01.05.00	A08	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	Ministerio de Salud
23	1	32	01.05.00		Hospital Dr. Guillermo Rawson	Ministerio de Salud
24	1	32	01.05.00		Hospital Dr. Marcial Quiroga	Ministerio de Salud
25	1	32	01.05.00		Hospital Mental de Zonda	Ministerio de Salud
26	1	32	01.05.00		Programas Sanitarios	Ministerio de Salud
27	2	10	01.00.00	A01	Hospital Dr. Guillermo Rawson	Hospital Dr. Guillermo Rawson
28	2	10	02.00.00	A01	Plan Sumar	Hospital Dr. Guillermo Rawson
29	2	10	01.00.00	A01	Hospital Dr. Marcial Quiroga	Hospital Dr. Marcial Quiroga
30	2	10	02.00.00	A01	Plan Sumar	Hospital Dr. Marcial Quiroga
31	2	50	01.00.00	A01	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	Ente Provincial Regulador de la Energía
32	6	10	01.00.00	A01	Dirección de Programa Federal de Salud	Coordinación UGP



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Norma Beatriz Pontoriero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. Ruth del Valle Pinto	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Rodolfo Santillan	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Marianela Gonzalez	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-15	31-Dic-15



FIS 02

DR. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
33	1	31	01.00.00	A01	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
34	1	31	01.00.00	A02	Dirección de Prensa y Protocolo	Dirección de Prensa y Protocolo
35	1	31	01.00.01	A01	Dirección de la Juventud	Dirección de la Juventud
36	1	31	01.00.01	A02	Dirección de la Mujer	Dirección de la Mujer
37	1	31	01.00.01	A03	Dirección para Personas con Discapacidad	Dirección para Personas con Discapacidad
38	1	31	02.00.00	A01	Secretaría de Promoción Social (4-90)	Secretaría de Promoción Social
39	1	31	02.01.00	A01	Dirección de Asistencia Directa	Dirección de Asistencia Directa
40	1	31	02.01.00	A02	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	Dirección de Residencia de Adultos Mayores
41	1	31	02.02.00	A01	Dirección de Deportes	Dirección de Deportes
42	1	31	02.03.00	A01	Dirección de Emergencia Social	Dirección de Emergencia Social
43	1	31	02.03.00	A02	Dirección de Talleres Comunitarios	Dirección de Talleres Comunitarios
44	1	31	02.03.00	A03	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social
45	1	31	02.03.00	A04	Dirección de Mutualidades	Dirección de Mutualidades
46	1	31	02.03.00	A05	Dirección de Políticas Alimentarias	Dirección de Políticas Alimentarias
47	1	31	02.03.00	A07	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social
48	1	31	02.03.00	A08	Dirección Provincial de Cooperativas	Dirección Provincial de Cooperativas

49	1	31	03.00.00	A01	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autodromo Zonda - Ley 4419	Dirección de Deportes
50	1	31	03.00.00	A03	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	Secretaría de Promoción Social
51	1	31	03.00.00	A04	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	Secretaría de Promoción Social
52	1	31	03.00.00	A08	Fondo Provincial del Deporte	Dirección de Deportes
53	1	31	03.00.00	A09	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	Secretaría de Promoción Social
54	1	31	03.00.00	A10	Promoción y Fomento de Cooperativas	Dirección Provincial de Cooperativas
55	1	31	03.00.00	A17	Competencias Deportivas Intercolegiales	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
56	1	31	03.00.00	A20	Atención Gastos de Náutica y Deporte-Motor	Dirección de Deportes
57	1	31	04.00.00	A02	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
58	1	31	04.00.00	A03	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
59	1	72	01.00.00	A01	Ministerio de Turismo y Cultura	Ministerio de Turismo y Cultura
60	1	72	01.02.00	A01	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura
61	1	72	01.02.00	A02	Dirección de Acción Cultural (5-10)	Dirección de Acción Cultural
62	1	72	01.02.00	A03	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	Dirección de Bibliotecas Populares
63	1	72	01.02.00	A04	Dirección de Patrimonio Cultural	Dirección de Patrimonio Cultural
64	1	72	02.00.00	A02	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	Ministerio de Turismo y Cultura
65	1	72	02.00.00	A03	Programa de Difusión del Cine Argentino	Ministerio de Turismo y Cultura
66	2	31	01.00.00	A01	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. León Pablo Slavutski	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Raul Rizo	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
LIC. Hugo Salinas	Auditor Contable	01-Dic-15	31-Dic-15

DR. CARLOS GABRIEL SOLER

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
67	1	10	01.00.00	A01	Secretaría General de la Gobernación	Unidad Gobernación
68	1	10	01.00.00	A04	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires (cambio de dependencia)	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires (cambio de dependencia)
69	1	10	01.01.00	A03	Dirección de Ceremonial y Protocolo	Dirección de Ceremonial y Protocolo
70	1	10	01.01.00	A04	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado
71	1	10	01.01.00	A05	Dirección Legal y Técnica	Dirección Legal y Técnica
72	1	10	01.01.00	A06	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores
73	1	10	01.01.00	A07	Escribanía Mayor de Gobierno	Escribanía Mayor de Gobierno
74	1	10	01.01.00	A08	Asesoría Letrada de Gobierno	Asesoría Letrada de Gobierno
75	1	10	01.02.00	A01	Dirección de Prensa	Dirección de Prensa
76	1	10	01.02.00	A02	Dirección de Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social
77	1	10	01.02.00	A03	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública
78	1	10	02.00.00	A01	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores
79	1	10	02.00.00	A02	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado
80	1	10	02.00.00	A03	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	Secretaría General de la Gobernación
81	1	50	03.04.00	A01	Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)	Dirección General de Telecomunicaciones
82	1	50	04.01.00	A01	Atención Gastos por prestación de servicios - Dirección General de Telecomunicaciones	Dirección General de Telecomunicaciones

83	6	10	01.00.00	A01	Dirección de Obra Social de la Provincia	Dirección de Obra Social de la Provincia
----	---	----	----------	-----	--	--

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Sylvia Norma Samper	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Rolando Labrador	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



**VOCALIA II:
TITULAR C.P.N.: VICTOR ALDO MOLINA**

**FIS 04
DR. FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST**

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
84	5	50			Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
85	5	50			Distribuidora Eléctrica de Cauceté (DECSA)	Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
86	5	50			Dirección Provincial de Servicios Energéticos (EPSE)	Dirección Provincial de Servicios Energéticos (EPSE)
87	2	43	01.00.00	A01	Caja de Acción Social	Caja de Acción Social



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Francisco de Asís Luis Genest	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Jorge Herrero	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-15	31-Dic-15

**FIS 05
DRA. TERESITA GRACIELA HIDALGO**

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
88	1	60	01.00.00	A01	Ministerio de Educación (5-90)	Ministerio de Educación
89	1	60	01.00.00	A03	Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (ex-Plan Social Educativo)	Dirección de Programas de Inversion Educativa
90	1	60	01.01.00	A01	Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial	Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial
91	1	60	01.00.02		Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras)	Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras)
92	1	60	01.01.00	A02	Dirección de Educación Superior	Dirección de Educación Superior
93	1	60	01.01.00	A03	Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal	Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal
94	1	60	01.01.00	A04	Dirección de Educación Privada	Dirección de Educación Privada
95	1	60	02.00.00	A03	Fondo Nacional de Incentivo Docente - Ley 25053 (C2)	Ministerio de Educación
96	1	60	02.00.00	A04	Pacto Federal Educativo	Ministerio de Educación
97	1	60	02.00.00	A07	Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional	Ministerio de Educación
98	1	60	02.00.00	A08	Red Federal - Ministerio de Educación	Ministerio de Educación
99	1	60	03.00.00	A01	Fondo de Educación Técnico Profesional - Ley 26058	Ministerio de Educación
100	1	60	03.00.00	A02	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (PROMER)	Ministerio de Educación
101	1	60	03.00.00	A03	Proyecto EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar	Ministerio de Educación
102	1	60	03.00.00	A04	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	Ministerio de Educación
103	1	60	03.00.00	A05	Plan Nacional de Formación Docente	Ministerio de Educación



104	1	60	03.00.00	A06	Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos (PLAN FINES)	Ministerio de Educación
105	1	60	03.00.00	A08	Todos Pueden Aprender	Todos pueden aprender
106	1	60	03.00.00	A09	Jornada Completa	Jornada completa
107	1	60	03.00.00	A10	Programa Nacional de Inclusión Educativa	Ministerio de Educación
108	1	60	03.00.00	A11	Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario	Ministerio de Educación
109	1	60	03.00.00	A12	Programa Nacional de Extension Educativa - Centro de Actividades Juveniles	Ministerio de Educación
110	1	60	03.00.00	A13	Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo	Ministerio de Educación
111	1	60	03.00.00	A14	Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI)	Ministerio de Educación
112	1	60	03.00.00	A15	Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)	Ministerio de Educación
113	1	60	03.00.00	A16	Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas	Ministerio de Educación
114	1	60	03.00.00	A17	Centro Provincial de InFormación Educativa	Ministerio de Educación
115	1	60	03.00.00	A18	Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa	Ministerio de Educación
116	1	60	03.00.00	A19	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Provinciales (PREGASE)	Ministerio de Educación
117	1	60	03.00.00	A20	Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar	Ministerio de Educación
118	1	60	03.00.00	A21	Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	Ministerio de Educación
119	1	60	03.00.00	A22	Premios del Bicentenario a la Educación Pública	Ministerio de Educación
120	1	60	03.00.00	A23	Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias	Ministerio de Educación
121	1	60	03.00.00	A24	Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas	Ministerio de Educación
122	1	60	03.00.00	A25	Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equidad Educativa (PROMEDU II)	Ministerio de Educación
123	1	60	03.00.00	A26	Programa Parlamento Juvenil del Mercosur	Ministerio de Educación
124	1	60	03.00.00	A27	Programa Estadística Educativa	Ministerio de Educación
125	1	60	03.00.00	A28	Programa Nacional de Educación Solidaria	Ministerio de Educación



126	1	60	03.00.00	A29	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	Ministerio de Educación
127	1	60	03.00.00	A32	Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	Ministerio de Educación
128	1	60	03.00.00	A33	Uso y Aprovechamiento de la Educación	Ministerio de Educación
129	1	60	03.00.00	A34	Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial	Ministerio de Educación
130	1	60	03.00.00	A35	Fondo Escolar para Mantenimiento y Equipamiento de Educación Física	Ministerio de Educación
131	1	60	03.00.04		Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equidad Educativa (PROMEDU - MAS ESCUELAS)	Ministerio de Educación

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. María Gracia Atencio	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Gustavo Piñones	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Mariela Marín	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Julieta Bianchi	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



FIS 06

DRA. SILVIA MARTÍN DE ORO DE TOMAS

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
132	1	44	01.00.00	A01	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico
133	1	44	02.00.00	A01	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios
134	1	44	02.00.00	A02	Instituto de Investigaciones Tecnológicas	Instituto de Investigaciones Tecnológicas
135	1	44	02.00.00	A03	Dirección de Industria y Comercio	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios
136	1	44	02.00.00	A06	Dirección de Defensa al Consumidor	Dirección de Defensa al Consumidor
137	1	44	02.00.00	A07	Dirección de Regimenes Promocionales	Dirección de Regimenes Promocionales
138			02.00.00	A08	Dirección de Empleo y Formación	Dirección de Empleo y Formación
139	1	44	03.00.00	A01	Secretaría de Política Económica	Secretaría de Política Económica
140	1	44	03.00.00	A02	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones
141	1	44	03.00.00	A03	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas
142	1	44	03.00.00	A05	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad
143	1	44	03.00.00	A06	Dirección de Comercio Exterior	Dirección de Comercio Exterior
144	1	44	04.00.00	A01	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria
145	1	44	04.00.00	A02	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos
146	1	44	04.00.00	A03	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	Dirección de Asuntos Vitivinícolas

147	1	44	04.00.00	A03	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	Dirección de Asuntos Vitivinícolas
148	1	44	04.00.00	A04	Dirección de Desarrollo Agrícola	Dirección de Desarrollo Agrícola
149	1	44	04.00.00	A05	Dirección de Desarrollo Pecuario	Dirección de Desarrollo Pecuario
150	1	44	05.00.00	A02	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria
151	1	44	05.00.00	A03	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas
152	1	44	05.00.00	A04	Plan Empuje	Secretaría de Producción e Inversiones (hasta el 31/12/2007)
153	1	44	05.00.00	A05	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos
154	1	44	05.00.00	A08	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios
155	1	44	05.00.00	A11	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	Dirección de Defensa al Consumidor
156	1	44	05.00.00		Dinamización Productiva	Secretaría de Política Económica
157	1	44	06.00.00	A02	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico
158	1	44	06.00.00	A03	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria
159	1	44	06.01.00	A01	PROSAP	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico
160	1	45	01.00.00	A01	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
161	1	45	01.00.00	A02	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal
162	1	72	01.01.00	A01	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo
163	1	72	01.01.00	A02	Dirección Provincial de Turismo	Dirección de Turismo
164	1	72	01.01.00	A03	Dirección de Recreación y Turismo Social	Secretaría de Turismo
165	1	72	02.00.00	A01	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	Ministerio de Turismo y Cultura
166	1	72	02.00.00	A04	Fiesta Nacional del Sol	Dirección de Turismo
167	2	44	01.00.00	A01	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
168	2	44	01.01.00	A01	Apoyo a la Competitividad de Pymes	Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
169	2	44	01.01.00	A02	Agencia de Desarrollo	Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones



170	2	44	01.01.00	A03	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
171	2	44	01.02.00	A01	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
172	2	44	01.02.00	A02	San Juan II - Apoyo a la competitividad de Pymes	Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
173	5	44	05.44.01		Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	Agencia Calidad San Juan

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Silvia Martín de Oro de Tomas	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Laura Elizabeth Balcázar	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15

FIS 07
DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
174	1	43	01.02.00	A01	Secretaría de la Gestión Pública	Secretaría de la Gestión Pública
175	1	43	01.02.00	A02	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	Dirección General de Recursos Humanos y Organización
176	1	43	01.02.00	A03	Dirección Provincial de Informática	Dirección Provincial de Informática (01-01-08)
177	1	50	01.02.00	A01	Dirección de Recursos Energéticos	Dirección de Recursos Energéticos
178	1	50	04.04.00	A01	Fondo Provincial de la Dirección Eléctrica	Dirección de Recursos Energéticos
179	2	50	01.00.00	A01	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	Presidencia del Tribunal de Tasaciones
180	3	01	01.00.00	A01	Formación y Sancion de Leyes	Presidencia Cámara de Diputados
181	3	01	02.01.00	A01	Equipamiento Poder Legislativo	Presidencia Camara de Diputados
182	2	43	01.00.00	A01	Caja Mutual	Caja Mutual



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letiza	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Roxana Segura	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



FIS 08
DRA. BLANCA POBLETE DE MARÚN (hasta el 14-Sep-15)
DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA (desde el 14-Sep-15)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		UNIDAD EJECUTORA
183	1	43	01.00.00	A01	Unidad de Control Previsional		Unidad de Control Previsional
184	1	43	01.00.00	A02	Ministerio de Hacienda y Finanzas		Ministerio de Hacienda y Finanzas
185	1	43	01.00.00	A03	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)		Unidad Ejecutora Provincial (desde 01-01-08)
186	1	43			Balance del Tesoro Provincial		Ministerio de Hacienda y Finanzas
187	1	43			Balance de Recaudación Total		Ministerio de Hacienda y Finanzas
188	1	43			Deuda Pública Provincial		Ministerio de Hacienda y Finanzas
189	1	43	01.01.00	A01	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)		Secretaría de Hacienda y Finanzas
190	1	43	01.01.00	A02	Tesorería General de la Provincia		Tesorería General de la Provincia y Crédito Público
191	1	43	01.01.00	A03	Contaduría General de la Provincia		Contaduría General de la Provincia
192	1	43	01.01.00	A04	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero		Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero
193	1	43	01.01.00	A05	Dirección General de Rentas (1-10)		Dirección General de Rentas
194	1	43	01.01.00	A06	Dirección de Administración Financiera		Dirección de Administración Financiera
195	1	43	01.01.00	A07	Dirección de Geodesia y Catastro		Dirección de Geodesia y Catastro (01-01-08)
196	1	43	02.00.00	A02	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667		Programa de Desarrollo Municipal



197	1	43	02.00.00	A04	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)
198	1	43	02.00.00	A06	Fondo Catastral - Ley 1438	Dirección de Geodesia y Catastro (01-01-08)
199	1	43	03.00.00	A01	Consejo para la Planificación Estratégica	Consejo para la Planificación Estratégica
200	1	91	97.01.00	A01	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	Secretaría de Haciendas y Finanzas (Obligaciones a Cargo del Tesoro)
201	1	91	97.02.00	A01-02-03-04-06-07-08-09-10-13-14	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)	Secretaría de Haciendas y Finanzas (Obligaciones a Cargo del Tesoro) / Obligaciones a Cargo del Tesoro
202	1	91	98.00.00	A01	Distribución Financiera a Municipios	Secretaría de Haciendas y Finanzas (Obligaciones a Cargo del Tesoro)
203	1	92	99.00.00	A01	Amortización de la Deuda	Servicio de la Deuda
204	1	92	99.00.00	A02	Intereses de la Deuda	Servicio de la Deuda
205	3	02	01.00.00	A01	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	Corte
206	3	02	01.00.00	A02	Jurado de Enjuiciamiento Ley 7136	Corte
207	3	02	02.00.00	A01	Adicional Ley 17801	Corte
208	3	02	02.00.00	A02	Recursos Extraordinarios Ley 2275	Corte



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Blanca Poblete de Marún	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	14-Sep-15
C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	14-Sep-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Elio Castro López	Auditor Contable	01-Ene-15	11-Dic-15
C.P.N. Dra. Maria Gabriela Serer Bordas	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Elba Farias	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Paola Conti	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



VOCALIA III:
TITULAR: C.P.N.-LIC: JUAN PABLO RUIZ PONTORIERO
(hasta 09-Dic-15)
C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI (desde 17-Dic-15)

FIS 09
DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
209	1	50	01.00.00	A01-02	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	Ministerio de Infraestructura y Tecnología
210	1	50	01.01.00	A01	Unidad Tecnológica Provincial	Unidad Tecnologica Provincial
211	1	50	01.01.00	A02	Dirección Provincial de Espacios Verdes	Dirección Provincial de Espacios Verdes
212	1	50	01.03.00	A01	Dirección de Control Operativo	Dirección de Control Operativo
213	1	50	02.00.00	A01-02	Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90)	Secretaría de Obras Públicas
214	1	50	02.01.00	A01	Dirección de Arquitectura (1-90)	Dirección de Arquitectura
215	1	50	03.00.00	A01	Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos
216	1	50	03.00.00	A02	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularizacion Dominial (1-22)	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularizacion Dominial
217	1	50	03.00.00	A03	Dirección Provincial de Redes de Gas	Dirección Provincial de Redes de Gas



218	1	50	03.01.00	A01	Dirección de Planeamiento (1-90)	Dirección de Planeamiento
219	1	50	03.03.00	A01	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	Dirección de Tránsito y Transporte
220	1	50	04.01.00	A04	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	Dirección de Planeamiento
221	1	50	04.01.00	A08	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	Dirección de Tránsito y Transporte
222	1	50	04.01.00	A10	Terminal de Omnibus de Caucete - Ley 8148	Dirección de Tránsito y Transporte
223	1	50	05.00.00	A01	Programas del Ministerio de Infraestructura	Ministerio de Infraestructura y Tecnología
224	1	71	01.00.00	A01	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
225	1	71	01.00.00	A02	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	Dirección de Gestión Ambiental
226	1	71	01.00.00	A03	Parque de Tecnologías Ambientales	Parque de Tecnologías Ambientales
227	1	70	02.00.00	A01	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	Dirección de Gestión Ambiental
228	1	70	02.00.00	A02	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	Dirección de Gestión Ambiental
229	1	70	02.00.00	A03	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	Dirección de Gestión Ambiental
230	1	70	02.00.00	A04	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2)- (7-20)	Dirección de Gestión Ambiental
231	1	70	03.00.00	A01	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
232	1	70	03.00.00	A02	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
233	1	80	01.00.00	A01	Ministerio de Minería	Ministerio de Minería
234	1	80	01.01.00	A01	Secretaría Técnica	Secretaría Técnica
235	1	80	01.02.00	A01	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero
236	1	80	01.02.00	A02	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera	C.I.P.C.A.M.I.
237	2	50	01.00.00	A01	Dirección Provincial de Vialidad	Dirección Provincial de Vialidad
238	2	50	01.00.00	A01	Departamento de Hidráulica	Directorio Departamento Hidráulica
239	2	50	01.00.00	A01	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	Coordinador General
240	2	44	01.00.00	A01	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	Dirección Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.)



241	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	Infraestructura Proyecto Gualcamayo
242	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua
243	4	80	01.00.00	A01	Area de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	Area de Reserva Biosfera San Guillermo
244	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	Infraestructura Proyecto Casposo
245	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Sonia Yudewitz	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Graciela del Carmen Montilla	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. César Augusto López	Auditor Contable	01-Ene-15	10-Ago-15
C.P.N. Dra. Daniela Gema Manini Roldán	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Federico Nardi	Auditor Contable	01-Sep-15	31-Dic-15
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-15	31-Dic-15

FIS 10

DR. HÉCTOR ALFREDO CANO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
246	1	20	01.00.00	A01	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Gobierno
247	1	20	01.00.00	A01	Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad	Ministerio de Gobierno
248	1	20	02.00.00	A01	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
249	1	20	02.00.00	A02	Inspección de Personas Jurídicas	Inspección de Personas Jurídicas
250	1	20	02.00.00	A03	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
251	1	20	02.00.00	A04	Juzgado de Faltas	Juzgado de Faltas
252	1	20	02.00.00	A06	Dirección de Asesoramiento Previsional	Dirección de Asesoramiento Previsional
253	1	20	02.00.00	A07	Dirección Provincial de lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Dirección Prov. de lucha contra la droga y el narcotráfico
254	1	20	02.02.00	A01	Dirección de Lucha contra la Discriminación	Dirección de Lucha contra la Discriminación
255	1	20	03.00.00	A01	Secretaría de Relaciones Institucionales	Secretaría de Relaciones Institucionales
256	1	20	03.00.00	A02	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	Dirección del Archivo General de la Prov. y S.P.A.
257	1	20	03.00.00	A03	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales
258	1	20	03.00.00	A04	Dirección de Integración y Desarrollo Regional	Dirección de Integración y Desarrollo Regional
259	1	20	04.00.00	A01	Secretaría de Seguridad y Orden Público	Secretaría de Seguridad y Orden Público
260	1	20	04.00.00	A02	Servicio Penitenciario Provincial	Servicio Penitenciario Provincial
261	1	20	04.00.00	A03	Dirección de Defensa Civil	Dirección de Defensa Civil



262	1	20	04.00.00	A04	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado
263	1	20	04.00.00	A05	Policía de San Juan	Policía de San Juan
264	1	20	04.01.00	A01	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
265	1	20	04.01.00	A02	Dirección de Control de Gestión	Dirección de Control de Gestión
266	1	20	05.00.00	A02	Producido Taller y Granja	Producido Taller y Granja
267	1	20	05.00.00	A04	InfrAcciones de Tránsito - Ley 6141	Policía de San Juan
268	1	20	05.00.00	A05	Oficina Movil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
269	1	20	05.00.00	A06	Verificación de Automotores Policía de San Juan	Policía de San Juan
270	1	20	05.00.00	A07	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan	Policía de San Juan
271	1	20	05.00.00	A08	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	Policía de San Juan
272	1	20	05.00.00	A09	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial	Servicio Penitenciario Provincial
273	1	20	05.00.00	A10	Regulación de Espectáculos Nocturnos	Ministerio de Gobierno
274	1	20	05.00.00	A12	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	Policía de San Juan
275	1	20	05.00.00	A13	Administración Paraje Difunta Correa	

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Héctor Alfredo Cano	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Dr. Jorge García Escuela	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Eduardo Isidro Hidalgo	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. María Valeria Carrasco	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15


FIS 11
LIC. LEONARDO EVARISTO LLORET (hasta el 09-Oct-15)
DRA. C.P.N RAQUEL BOGNI DE RECIO (desde 15-Oct-15)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		UNIDAD EJECUTORA
276	1	20	02.01.00	A01	Dirección de Políticas Laborales		Dirección de Política de Empleo
277	1	20	02.01.00	A02	Dirección de Relaciones Laborales		Dirección de Relaciones Laborales
278	1	20	02.01.00	A03	Dirección de Policía de Trabajo		Dirección Policía del Trabajo
279	1	20	05.00.00	A01	Recaudación de Multas - SubSecretaría de Trabajo		Dirección de Política de Empleo
280	1	20	05.00.00	A11	Riesgo de Trabajo - SubSecretaría de Trabajo		Dirección de Política de Empleo
281	1	50	02.02.00	A01	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)		Dirección Provincial del Lote Hogar
282	1	50	04.02.00	A01	Fondo Provincial para la Vivienda Social		Dirección Provincial del Lote Hogar
283	2	50	01.00.00	A01	Instituto Provincial de la Vivienda		Instituto Provincial de la Vivienda
284	4	50	01.00.01	P01	Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial		Fondo Piede
285	4	50			Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358		Ente Provincial Regulador de la Dirección

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
Lic. Leonardo Evaristo Lloret	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	09-Oct-15
C.P.N Dra. Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	15-Oct-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Enrique Eduardo Daneri	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N Dra. Mariela Lorena Torres García	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N Dra. Mariela Edith Perez	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



VOCALIA IV:
TITULAR: TITULAR: C.P.N. DRA. MARIA LAURA
YANZON
(hasta el 09-Dic-15 y desde el 17-Dic-15)

FIS 12
DRA. MÓNICA AGUILAR DE CONTI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
286	1	90	01.00.00	A01	Fiscalia de Estado	Fiscalia de Estado
287					Municipalidad de 25 de Mayo	Municipalidad de 25 de Mayo
288					Municipalidad de 9 de Julio	Municipalidad de 9 de Julio
289					Municipalidad de Rawson	Municipalidad de Rawson
290					Municipalidad de San Martín	Municipalidad de San Martín
291					Municipalidad de Santa Lucia	Municipalidad de Santa Lucia



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Diego Allende	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Estela García	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Viviana López Pérez	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-15	08-Jun-15
C.P.N. Dr. Martín Nicolás Yañez	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



FIS 13
DR. DANIEL PEREZ CELEDON
(desde el 08-Jun-15)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
292					Municipalidad de Angaco	Municipalidad de Angaco
293					Municipalidad de Caucete	Municipalidad de Caucete
294					Municipalidad de Chimbas	Municipalidad de Chimbas
295					Municipalidad de Iglesia	Municipalidad de Iglesia
296					Municipalidad de Pocito	Municipalidad de Pocito

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N.Dr. Daniel Orlando Pérez Celedón	Fiscal de Cuentas	08-Jun-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Roberto Gimenez	Auditor Contable	08-Jun-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Martha Palacio	Auditor Contable	08-Jun-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Gustavo Gutierrez	Auditor Contable	08-Jun-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Marisa Nardi	Auditor Contable	08-Jun-15	31-Dic-15



FIS 14

DR. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
297	1	90	01.00.00	A01	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo
298					Municipalidad de Albardon	Municipalidad de Albardon
299					Municipalidad de Jachal	Municipalidad de Jachal
300					Municipalidad de Sarmiento	Municipalidad de Sarmiento
301					Municipalidad de Valle Fértil	Municipalidad de Valle Fértil
302					Municipalidad de Zonda	Municipalidad de Zonda

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Miguel Angel Suvire	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N.Dra. Laura Marisel Manrique	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



FIS 15

DRA. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
303					Municipalidad de Calingasta	Municipalidad de Calingasta
304					Municipalidad de la Capital	Municipalidad de la Capital
305					Municipalidad de Rivadavia	Municipalidad de Rivadavia
306					Municipalidad de Ullum	Municipalidad de Ullum

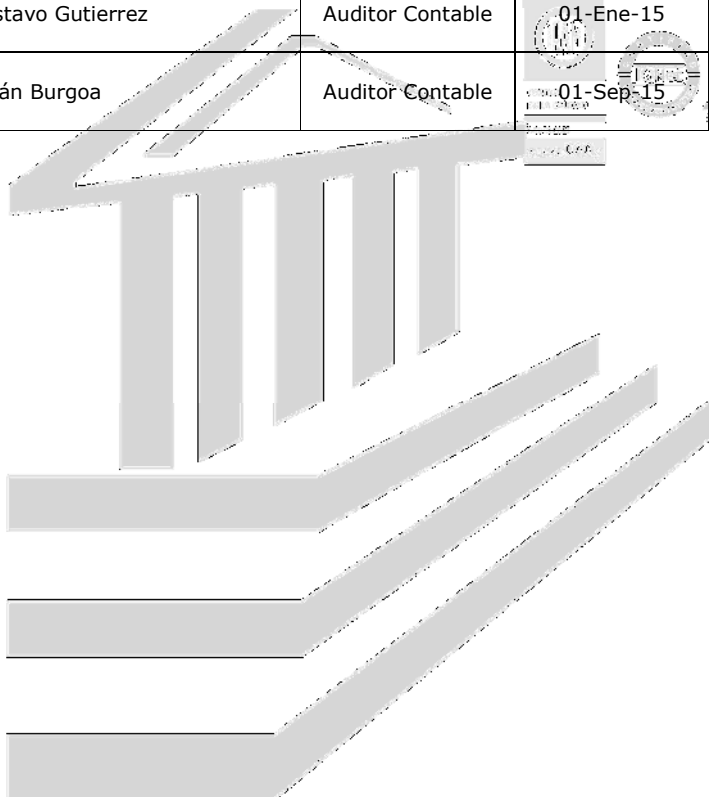
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Lucas Federico Gonzalez	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15



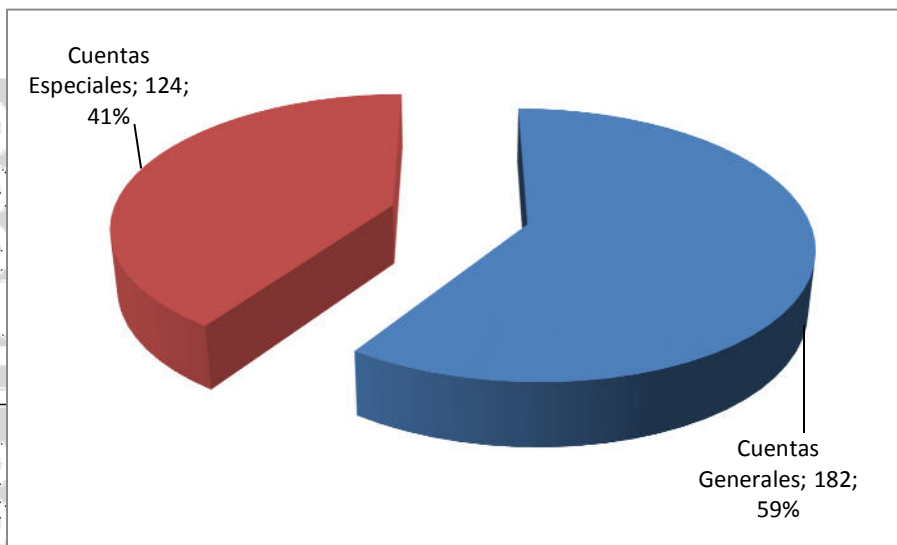
C.P.N. Dra. Mariana Andrea Tobalina	Auditora Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N.Dr. Daniel Orlando Pérez Celedón	Auditor Contable	01-Ene-15	08-Jun-15
C.P.N. Dr. Roberto Gimenez	Auditor Contable	01-Ene-15	08-Jun-15
C.P.N. Dra. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-15	08-Jun-15
C.P.N. Dr. Gustavo Gutierrez	Auditor Contable	01-Ene-15	08-Jun-15
C.P.N. Dr. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Sep-15	31-Dic-15

ISO 9001:2008



UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

TIPO DE CUENTA

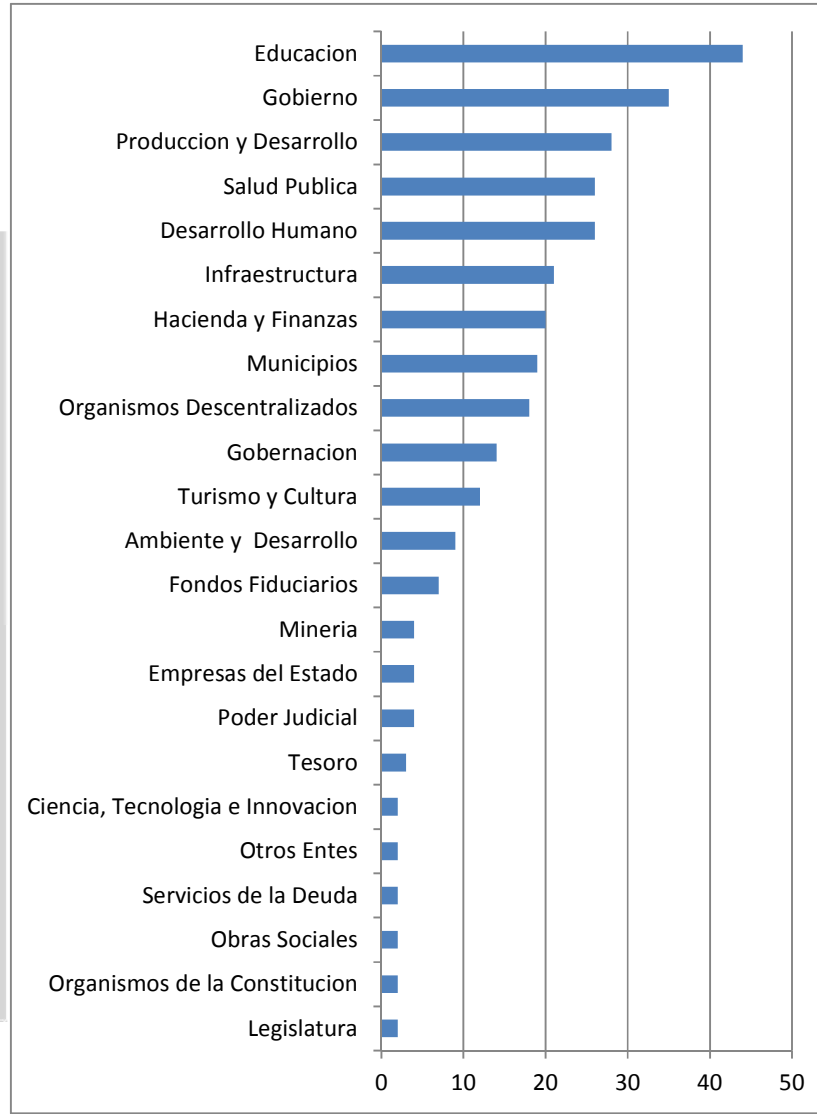


ISO 9001:2008

TOTAL DE CUENTAS: 306

INSTITUCION

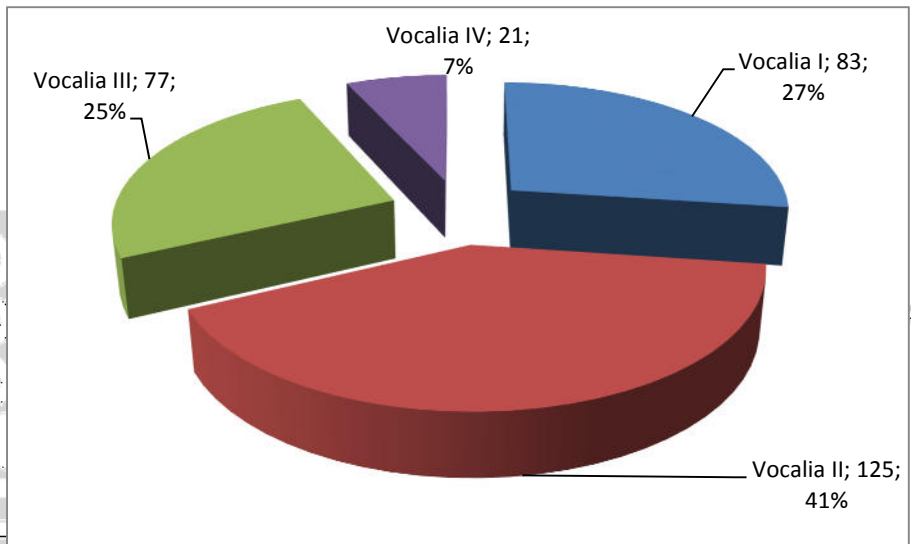
ISO 9001:2008



TOTAL DE CUENTAS: 306



VOCALIAS



TOTAL DE CUENTAS: 306

ISO 9001:2008



ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCIÓN		2013	2014	TOTAL
APROBADAS	Aprobadas	16	77	93
	Con Recomendaciones	67	135	202
	Con Salvedades	1	2	3
	Con Salvedades y Recomendaciones	1	0	1
	Subsanadas las Observaciones	2	0	2
NO APROBADAS	-	6	0	6
CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	Con Reparos	0	1	1
	Con Reparos y Recomendaciones	0	6	6
	Con Cargos y Recomendaciones	0	1	1
TOTALES		93	222	315



CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2014

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Dirección de Arquitectura (1-90)	900-1442-D-15	16/03/2015
2	Fondo de Educación Técnico Profesional - Ley 26058	900-1542-M-15	08/04/2015
3	Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional	900-1543-M-15	08/04/2015
4	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	900-1553-M-15	13/04/2015
5	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)	900-1554-M-15	13/04/2015
6	Promoción y Fomento de Cooperativas	900-1555-M-15	13/04/2015
7	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	900-1556-M-15	13/04/2015
8	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-1557-M-15	13/04/2015
9	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	900-1558-M-15	13/04/2015
10	Dirección Provincial de Cooperativas	900-1559-M-15	13/04/2015
11	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	900-1560-M-15	13/04/2015
12	Dirección de Políticas Alimentarias	900-1561-M-15	13/04/2015
13	Dirección de Mutualidades	900-1562-M-15	13/04/2015
14	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	900-1563-M-15	13/04/2015
15	Dirección de Talleres Comunitarios	900-1564-M-15	13/04/2015
16	Dirección de Asistencia Directa	900-1565-M-15	13/04/2015
17	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	900-1566-M-15	13/04/2015
18	Dirección de Emergencia Social	900-1567-M-15	13/04/2015
19	Secretaría de Promoción Social (4-90)	900-1568-M-15	13/04/2015
20	Dirección para Personas con Discapacidad	900-1569-M-15	13/04/2015
21	Dirección de la Mujer	900-1570-M-15	13/04/2015



22	Dirección de la Juventud	900-1571-M-15	13/04/2015
23	Dirección de Prensa y Protocolo	900-1572-M-15	13/04/2015
24	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	900-1573-M-15	13/04/2015
25	Dirección de Obra Social de la Provincia	900-1588-D-15	15/04/2015
26	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	900-1592-M-15	16/04/2015
27	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-1607-H-15	22/04/2015
28	Plan Sumar	900-1609-H-15	22/04/2015
29	Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equidad Educativa (PROMEDU - MAS ESCUELAS)	900-1616-M-15	23/04/2015
30	Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras)	900-1615-M-15	24/04/2015
31	Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (ex-Plan Social Educativo)	900-1619-M-15	24/04/2015
32	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-1624-C-15	24/04/2015
33	Jurado de Enjuiciamiento Ley 7136	900-1625-C-15	24/04/2015
34	Adicional Ley 17801	900-1626-C-15	24/04/2015
35	Recursos Extraordinarios Ley 2275	900-1627-C-15	24/04/2015
36	Secretaría General de la Gobernación	900-1641-S-15	27/04/2015
37	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires (cambio de dependencia)	900-1642-S-15	27/04/2015
38	Dirección de Ceremonial y Protocolo	900-1643-S-15	27/04/2015
39	Dirección Legal y Técnica	900-1644-S-15	27/04/2015
40	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	900-1645-S-15	27/04/2015
41	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	900-1646-S-15	27/04/2015
42	Escribanía Mayor de Gobierno	900-1647-S-15	27/04/2015
43	Asesoría Letrada de Gobierno	900-1648-S-15	27/04/2015
44	Dirección de Prensa	900-1649-S-15	27/04/2015
45	Dirección de Comunicación Social	900-1650-S-15	27/04/2015
46	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública	900-1651-S-15	27/04/2015
47	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	900-1652-S-15	27/04/2015
48	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109	900-1653-S-15	27/04/2015



49	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-1654-S-15	27/04/2015
50	Infracciones de Transito - Ley 6141	900-1656-M-15	27/04/2015
51	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	900-1657-M-15	27/04/2015
52	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	900-1658-M-15	27/04/2015
53	Verificación de Automotores Policía de San Juan	900-1659-M-15	27/04/2015
54	Policía de San Juan	900-1660-M-15	27/04/2015
55	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan	900-1661-M-15	27/04/2015
56	Municipalidad de 9 de Julio	900-1663-M-15	28/04/2015
57	Secretaría Técnica	900-1666-M-15	28/04/2015
58	Servicio Penitenciario Provincial	900-1671-S-15	28/04/2015
59	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial	900-1672-S-15	28/04/2015
60	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	900-1673-T-15	28/04/2015
61	Defensoría del Pueblo	900-1674-D-15	28/04/2015
62	Ministerio de Hacienda y Finanzas	900-1680-M-15	29/04/2015
63	Tesorería General de la Provincia	900-1681-M-15	29/04/2015
64	Dirección de Administración Financiera	900-1682-M-15	29/04/2015
65	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	900-1683-M-15	29/04/2015
66	Distribución Financiera a Municipios	900-1684-M-15	29/04/2015
67	Amortización de la Deuda	900-1685-M-15	29/04/2015
68	Intereses de la Deuda	900-1686-M-15	29/04/2015
69	Equipamiento Poder Legislativo	900-1687-C-15	29/04/2015
70	Formación y Sanción de Leyes	900-1688-C-15	29/04/2015
71	Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo	900-1689-M-15	29/04/2015
72	Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI)	900-1690-M-15	29/04/2015
73	Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial	900-1691-M-15	29/04/2015
74	Programa Nacional de Extension Educativa - Centro de Actividades Juveniles	900-1692-M-15	29/04/2015
75	Premios del Bicentenario a la Educación Publica	900-1693-M-15	29/04/2015

76	Programa Nacional de Educación Solidaria	900-1694-M-15	29/04/2015
77	Programa Parlamento Juvenil del Mercosur	900-1695-M-15	29/04/2015
78	Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas	900-1696-M-15	29/04/2015
79	Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar	900-1697-M-15	29/04/2015
80	Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-1698-M-15	29/04/2015
81	Fondo Escolar para Mantenimiento y Equipamiento de Educación Física	900-1699-M-15	29/04/2015
82	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	900-1700-M-15	29/04/2015
83	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (PROMER)	900-1701-M-15	29/04/2015
84	Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa	900-1703-M-15	29/04/2015
85	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-1704-M-15	29/04/2015
86	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Provinciales (PREGASE)	900-1705-M-15	29/04/2015
87	Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	900-1706-M-15	29/04/2015
88	Administración Paraje Difunta Correa	900-1707-A-15	29/04/2015
89	Fiscalía de Estado	900-1708-F-15	29/04/2015
90	Centro-Provincial de Información Educativa	900-1709-M-15	29/04/2015
91	Programa Estadística Educativa	900-1710-M-15	29/04/2015
92	Uso y Aprovechamiento de la Educación	900-1712-M-15	29/04/2015
93	Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas	900-1713-M-15	29/04/2015
94	Programa Nacional de Inclusión Educativa	900-1714-M-15	29/04/2015
95	Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)	900-1715-M-15	29/04/2015
96	Jornada Completa	900-1716-M-15	29/04/2015
97	Dirección de Educación Privada	900-1717-M-15	29/04/2015
98	Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal	900-1718-M-15	29/04/2015
99	Fondo Nacional de Incentivo Docente - Ley 25053 (C2)	900-1719-M-15	29/04/2015
100	Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial	900-1720-M-15	29/04/2015
101	Proyecto EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar	900-1721-M-15	29/04/2015
102	Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias	900-1722-M-15	29/04/2015



103	Todos Pueden Aprender	900-1723-M-15	29/04/2015
104	Ministerio de Educación (5-90)	900-1724-M-15	29/04/2015
105	Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equidad Educativa (PROMEDU II)	900-1725-M-15	29/04/2015
106	Red Federal - Ministerio de Educación	900-1726-M-15	29/04/2015
107	Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	900-1727-M-15	29/04/2015
108	Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-1728-M-15	29/04/2015
109	Dirección de Programa Federal de Salud	900-1729-D-15	29/04/2015
110	Dirección de Educación Superior	900-1730-M-15	29/04/2015
111	Ministerio de Minería	900-1735-M-15	29/04/2015
112	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Mineña	900-1736-M-15	29/04/2015
113	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	900-1737-M-15	29/04/2015
114	Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	900-1738-M-15	29/04/2015
115	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	900-1739-M-15	29/04/2015
116	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	900-1740-M-15	29/04/2015
117	Infraestructura Proyecto Rajo Argentá	900-1741-M-15	29/04/2015
118	Contaduría General de la Provincia	900-1748-C-15	29/04/2015
119	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	900-1749-M-15	29/04/2015
120	Dirección Provincial de Informática	900-1754-M-15	29/04/2015
121	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667	900-1751-M-15	30/04/2015
122	Secretaría de la Gestión Pública	900-1752-M-15	30/04/2015
123	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-1753-M-15	30/04/2015
124	Dirección de Empleo y Formación	900-1758-M-15	30/04/2015
125	Dirección de Regímenes Promocionales	900-1759-M-15	30/04/2015
126	Dirección de Defensa al Consumidor	900-1760-M-15	30/04/2015
127	Instituto de Investigaciones Tecnológicas	900-1762-M-15	30/04/2015
128	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-1763-M-15	30/04/2015
129	Plan Empuje	900-1764-M-15	30/04/2015



130	Dinamizacion Productiva	900-1765-M-15	30/04/2015
131	Dirección de Industria y Comercio	900-1766-M-15	30/04/2015
132	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-1767-M-15	30/04/2015
133	Balance de Recaudacion Total	900-1768-M-15	30/04/2015
134	Dirección General de Rentas (1-10)	900-1770-M-15	30/04/2015
135	Dirección de Desarrollo Pecuario	900-1771-M-15	30/04/2015
136	Dirección de Desarrollo Agrícola	900-1772-M-15	30/04/2015
137	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-1773-M-15	30/04/2015
138	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	900-1774-M-15	30/04/2015
139	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	900-1775-M-15	30/04/2015
140	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	900-1776-M-15	30/04/2015
141	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	900-1777-M-15	30/04/2015
142	Dirección de Comercio Exterior	900-1778-M-15	30/04/2015
143	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	900-1779-M-15	30/04/2015
144	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	900-1780-M-15	30/04/2015
145	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-1781-M-15	30/04/2015
146	Secretaría de Política Económica	900-1782-M-15	30/04/2015
147	Regulación de Espectáculos Nocturnos	900-1791-M-15	30/04/2015
148	Dirección de Control de Gestión	900-1792-M-15	30/04/2015
149	Dirección de Investigación	900-1793-M-15	30/04/2015
150	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado	900-1794-M-15	30/04/2015
151	Dirección de Defensa Civil	900-1795-M-15	30/04/2015
152	Secretaría de Seguridad y Orden Público	900-1796-M-15	30/04/2015
153	Dirección de Integración y Desarrollo Regional	900-1797-M-15	30/04/2015
154	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	900-1798-M-15	30/04/2015
155	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	900-1799-M-15	30/04/2015
156	Secretaría de Relaciones Institucionales	900-1800-M-15	30/04/2015



157	Dirección Provincial de lucha contra la Droga y el Narcotrafico	900-1801-M-15	30/04/2015
158	Dirección de Asesoramiento Previsional	900-1802-M-15	30/04/2015
159	Inspeccion de Personas Juridicas	900-1803-M-15	30/04/2015
160	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	900-1804-M-15	30/04/2015
161	Ministerio de Gobierno	900-1805-M-15	30/04/2015
162	Programa Federal de Colaboracion y Asistencia para la Seguridad	900-1806-M-15	30/04/2015
163	Dirección de Lucha contra la Discriminacion	900-1807-M-15	30/04/2015
164	PROSAP	900-1809-M-15	30/04/2015
165	Ministerio de la Produccion y Desarrollo Económico	900-1810-M-15	30/04/2015
166	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	900-1811-M-15	30/04/2015
167	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	900-1813-I-15	30/04/2015
168	Unidad de Control Previsional	900-1815-U-15	30/04/2015
169	Caja Mutual	900-1816-C-15	30/04/2015
170	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	900-1819-D-15	30/04/2015
171	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	900-1820-S-15	30/04/2015
172	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	900-1821-S-15	30/04/2015
173	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-1822-O-15	30/04/2015
174	Municipalidad de Iglesia	900-1823-M-15	30/04/2015
175	Municipalidad de Santa Lucia	900-1825-M-15	30/04/2015
176	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)	900-1828-S-15	30/04/2015
177	Consejo para la Planificación Estratégica	900-1831-M-15	30/04/2015
178	Dirección de Deportes	900-1832-S-15	30/04/2015
179	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-1833-S-15	30/04/2015
180	Fondo Provincial del Deporte	900-1834-S-15	30/04/2015
181	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor	900-1835-S-15	30/04/2015
182	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419	900-1836-S-15	30/04/2015
183	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	900-1837-M-15	30/04/2015



184	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-1840-M-15	30/04/2015
185	Dirección de Recursos Energeticos	900-1838-M-15	04/05/2015
186	Fondo Provincial de la Energia Electrica	900-1839-M-15	04/05/2015
187	Dirección General de TeleComunicaciones (7-65)	900-1841-M-15	04/05/2015
188	Atencion Gastos por prestacion de servicios - Dirección General de TeleComunicaciones	900-1842-M-15	04/05/2015
189	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-1843-M-15	04/05/2015
190	Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-1844-M-15	04/05/2015
191	Agencia de Desarrollo	900-1845-M-15	04/05/2015
192	San Juan II - Apoyo a la competitividad de Pymes	900-1846-M-15	04/05/2015
193	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	900-1847-M-15	04/05/2015
194	Dirección de Políticas Laborales	900-1848-M-15	04/05/2015
195	Dirección de Relaciones Laborales	900-1849-S-15	04/05/2015
196	Dirección de Policía de Trabajo	900-1850-S-15	04/05/2015
197	Riesgo de Trabajo - SubSecretaría de Trabajo	900-1851-S-15	04/05/2015
198	Dirección de Control Operativo	900-1852-D-15	04/05/2015
199	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	900-1854-M-15	04/05/2015
200	Dirección de Gestion Administrativa, Financiera y Legal	900-1856-S-15	04/05/2015
201	Secretaría de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	900-1857-S-15	04/05/2015
202	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	900-1859-M-15	04/05/2015
203	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	900-1860-M-15	04/05/2015
204	Juzgado de Faltas	900-1862-M-15	04/05/2015
205	Programa Nacional de Medicos Comunitarios	900-1864-M-15	04/05/2015
206	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Publica	900-1865-M-15	04/05/2015
207	Atencion Primaria de la Salud	900-1870-M-15	04/05/2015
208	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologias - Epidemiologia	900-1871-M-15	04/05/2015
209	Plan Materno Infantil	900-1872-M-15	04/05/2015
210	Fondo Salud Publica	900-1873-M-15	04/05/2015



211	Fondo Solidario Hospitalario	900-1874-M-15	04/05/2015
212	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	900-1875-M-15	04/05/2015
213	Programa Nacional de Chagas	900-1876-M-15	04/05/2015
214	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)	900-1877-M-15	04/05/2015
215	Acciones Preventivas y Control de Salud	900-1878-M-15	04/05/2015
216	Programa de Medicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atencion	900-1879-M-15	04/05/2015
217	Programas Sanitarios	900-1885-M-15	04/05/2015
218	Hospital Mental de Zonda	900-1886-M-15	04/05/2015
219	Instituto de Ablacion e Implanté de la Provincia de San Juan (INAIISA)	900-1887-M-15	04/05/2015
220	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-1888-M-15	04/05/2015
221	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-1889-M-15	04/05/2015
222	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	900-1890-M-15	04/05/2015
223	Municipalidad de Ullum	900-1611-M-15	05/05/2015
224	Balance del Tesoro Provincial	900-1829-M-15	08/05/2015
225	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-1907-M-15	08/05/2015
226	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)	900-1908-M-15	08/05/2015
227	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-1742-M-15	11/05/2015
228	Secretaría de Turismo	900-1919-M-15	12/05/2015
229	Fiesta Nacional del Sol	900-1920-M-15	12/05/2015
230	Dirección de Recreacion y Turismo Social	900-1921-M-15	12/05/2015
231	Dirección Provincial de Turismo	900-1922-M-15	12/05/2015
232	Ministerio de Turismo y Cultura	900-1923-M-15	12/05/2015
233	Deuda Publica Provincial	900-1830-C-15	13/05/2015
234	Secretaría de Cultura	900-1928-M-15	13/05/2015
235	Dirección de Accion Cultural (5-10)	900-1929-M-15	13/05/2015
236	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	900-1930-M-15	13/05/2015
237	Dirección de Transito y Transporte (7-60)	900-1743-M-15	14/05/2015



238	Terminal de Omnibus de Caucete - Ley 8148	900-1744-M-15	14/05/2015
239	Dirección de Transito y Transporte - Ley 6137 (C2)	900-1745-M-15	14/05/2015
240	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	900-1818-M-15	14/05/2015
241	Municipalidad de Calingasta	900-1746-M-15	15/05/2015
242	Programas del Ministerio de Infraestructura	900-1853-M-15	15/05/2015
243	Planificación y Control de Gestión Sanitaria	900-1866-M-15	18/05/2015
244	Ministerio de Salud	900-1867-M-15	18/05/2015
245	Secretaría Técnica	900-1868-M-15	18/05/2015
246	Secretaría Administrativa-Contable	900-1869-M-15	18/05/2015
247	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud	900-1880-M-15	18/05/2015
248	Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios	900-1881-M-15	18/05/2015
249	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública	900-1882-M-15	18/05/2015
250	Programa de Cuidado de la Salud Personal	900-1883-M-15	18/05/2015
251	Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)	900-1953-D-15	21/05/2015
252	Energía Provincial de Servicios Energéticos (EPSE)	900-1955-E-15	21/05/2015
253	Dirección de Planeamiento (1-90)	900-1621-M-15	22/05/2015
254	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	900-1622-M-15	22/05/2015
255	Plan Nacional de Formación Docente	900-1702-M-15	26/05/2015
256	Fondo Provincial para la Vivienda Social	900-1973-D-15	28/05/2015
257	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)	900-1974-D-15	28/05/2015
258	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	900-1979-S-15	29/05/2015
259	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	900-1980-S-15	29/05/2015
260	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-1981-S-15	29/05/2015
261	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-1982-S-15	29/05/2015
262	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-1983-S-15	29/05/2015
263	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	900-1984-S-15	29/05/2015
264	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	900-1985-S-15	29/05/2015

265	Parque de Tecnologías Ambientales	900-1986-S-15	29/05/2015
266	Producido Taller y Granja	900-1670-S-15	02/06/2015
267	Municipalidad de Caucete	900-1734-M-15	02/06/2015
268	Municipalidad de Rawson	900-1790-M-15	02/06/2015
269	Pacto Federal Educativo	900-1618-M-15	03/06/2015
270	Municipalidad de Pocito	900-1668-M-15	03/06/2015
271	Municipalidad de Albarдон	900-1812-M-15	03/06/2015
272	Municipalidad de Chimbas	900-1808-M-15	05/06/2015
273	Municipalidad de San Martín	900-1824-M-15	05/06/2015
274	Municipalidad de Rivadavia	900-1679-M-15	10/06/2015
275	Departamento de Hidráulica	900-1966-D-15	10/06/2015
276	Municipalidad de Jachal	900-2008-M-15	12/06/2015
277	Municipalidad de Sarmiento	900-2010-M-15	15/06/2015
278	Instituto Provincial de la Vivienda	900-2011-I-15	15/06/2015
279	Plan Sumar	900-2016-H-15	15/06/2015
280	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-2017-H-15	15/06/2015
281	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	900-2018-A-15	15/06/2015
282	Municipalidad de 25 de Mayo	900-1711-M-15	16/06/2015
283	Dirección de Patrimonio Cultural	900-1931-M-15	19/06/2015
284	Recaudación de Multas - SubSecretaría de Trabajo	900-2040-S-15	19/06/2015
285	Dirección de Geodesia y Catastro	900-2041-D-15	19/06/2015
286	Fondo Catastral - Ley 1438	900-2042-D-15	19/06/2015
287	Caja de Acción Social	900-1817-C-15	22/06/2015
288	Municipalidad de Angaco	900-1667-M-15	30/06/2015
289	Municipalidad de la Capital	900-1891-M-15	03/07/2015
290	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-2000-E-15	03/07/2015
291	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	900-2001-E-15	03/07/2015

292	Plan de Infraestructura Electrica Provincial	900-2002-E-15	03/07/2015
293	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-2117-M-15	16/07/2015
294	Programa de Difusion del Cine Argentino	900-2118-M-15	16/07/2015
295	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-1987-S-15	20/07/2015
296	Ministerio de Infraestructura y Tecnologia (1-21) (1-90)	900-2020-M-15	22/07/2015
297	Unidad Tecnologica Provincial	900-2021-M-15	22/07/2015
298	Dirección Provincial de Espacios Verdes	900-2022-M-15	22/07/2015
299	Secretaría de Obras Publicas (1-90) (4-90)	900-2024-M-15	22/07/2015
300	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularizacion Dominial (1-22)	900-2025-M-15	22/07/2015
301	Secretaría de Servicios Públicos	900-2026-M-15	22/07/2015
302	Dirección Provincial de Vialidad	900-2014-M-15	24/07/2015
303	Municipalidad de Zonda	900-1750-M-15	28/07/2015
304	Municipalidad de Valle Fertil	900-2027-M-15	31/07/2015
305	Fondo Promoción Turistica - Ley 5247	900-2227-M-15	21/09/2015

CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	13	900-0478-S-14	Parque de Tecnologías Ambientales	3077	I y II
2	13	900-0646-S-14	Recaudación Multas - SubSecretaría de Trabajo	3078	I a III
3	13	900-0504-M-14	Programa Estadística Educativa	3084	I y II
4	13	900-0435-M-14	Fondo Salud Pública	3087	I y II
5	13	900-0649-S-14	Dirección de Políticas Laborales	3089	I y II
6	13	900-0457-M-14	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública	3092	I y II
7	13	900-0648-S-14	Dirección de Policía de Trabajo	3093	I y II
8	13	900-0605-T-14	Balance del Tesoro Provincial	3098	I y II
9	13	900-0803-A-14	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	3101	I y II
10	13	900-0839-M-14	Programas del Ministerio de Infraestructura	3106	I y II
11	13	900-0475-S-14	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	3109	I y II
12	13	900-0564-M-14	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	3112	I y II
13	13	900-0390-M-14	Dirección de la Juventud	3130	I y II
14	13	900-0523-M-14	Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa	3138	I y II
15	13	900-0476-S-14	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3149	I y II
16	13	900-0372-M-14	Terminal de Omnibus de Cauce - Ley 8148	3154	I y II
17	14	900-1625-C-15	Jurado de Enjuiciamiento Ley 7136	3239	I y II
18	14	900-1626-C-15	Adicional Ley 17801	3240	I y II
19	14	900-1627-C-15	Recursos Extraordinarios Ley 2275	3241	I y II
20	14	900-1867-M-15	Ministerio de Salud	3248	I y II
21	14	900-1870-M-15	Atención Primaria de la Salud	3249	I y II
22	14	900-1712-M-15	Uso y Aprovechamiento de la Educación	3250	I y II

23	14	900-1680-M-15	Ministerio de Hacienda y Finanzas	3256	I y II
24	14	900-1684-M-15	Financiera a Municipios	3257	I y II
25	14	900-1831-M-15	Consejo para la Planificación Estratégica	3260	I y II
26	14	900-1749-M-15	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	3261	I y II
27	14	900-1888-M-15	Hospital Dr. Marcial Quiroga	3263	I y II
28	14	900-1709-M-15	Centro Provincial de InFormación Educativa	3264	I y II
29	14	900-1686-M-15	Intereses de la Deuda	3265	I y II
30	14	900-1705-M-15	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Provinciales (PREGASE)	3266	I y II
31	14	900-1864-M-15	Programa Nacional de Médicos Comunitarios	3268	I y II
32	14	900-1866-M-15	Planificación y Control de Gestión Sanitaria	3279	I y II
33	14	900-1751-M-15	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667	3284	I a III
34	14	900-1753-M-15	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	3285	I a III
35	14	900-1685-M-15	Amortización de la Deuda	3296	I y II
36	14	900-1868-M-15	Secretaría Técnica	3308	I y II
37	14	900-1616-M-15	Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equidad Educativa (PROMEDU - MAS ESCUELAS)	3309	I y II
38	14	900-1815-U-15	Unidad de Control Previsional	3312	I y II
39	14	900-1674-D-15	Defensoría del Pueblo	3316	I y II
40	14	900-1703-M-15	Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa	3331	I y II
41	14	900-1842-M-15	Atención Gastos por prestación de servicios - Dirección General de Telecomunicaciones	3332	I y II
42	14	900-1880-M-15	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud	3335	I y II
43	14	900-1670-S-15	Producido Taller y Granja	3339	I y II
44	14	900-1609-H-15	Plan Sumar	3345	I y II
45	14	900-1768-M-15	Balance de Recaudación Total	3346	I y II
46	14	900-1767-M-15	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	3348	I y II
47	14	900-1873-M-15	Fondo Salud Pública	3352	I y II
48	14	900-1687-C-15	Equipamiento Poder Legislativo	3354	I y II
49	14	900-1853-M-15	Programas del Ministerio de Infraestructura	3355	I y II

50	14	900-1813-I-15	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	3356	I y II
51	14	900-1887-M-15	Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)	3358	I y II
52	14	900-1841-M-15	Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)	3368	I y II
53	14	900-1571-M-15	Dirección de la Juventud	3371	I y II
54	14	900-2042-D-15	Fondo Catastral - Ley 1438	3377	I y II
55	14	900-1877-M-15	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)	3379	I y II
56	14	900-1729-D-15	Dirección de Programa Federal de Salud	3380	I y II
57	14	900-1770-M-15	Dirección General de Rentas (1-10)	3381	I y II
58	14	900-1820-S-15	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	3387	I y II
59	14	900-1701-M-15	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (PROMER)	3388	I y II
60	14	900-1843-M-15	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	3389	I y II
61	14	900-1798-M-15	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	3390	I y II
62	14	900-1845-M-15	Agencia de Desarrollo	3402	I y II
63	14	900-1652-S-15	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	3409	I y II
64	14	900-1828-S-15	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)	3415	I y II
65	14	900-1819-D-15	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	3419	I y II
66	14	900-1865-M-15	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública	3429	I y II
67	14	900-1844-M-15	Apoyo a la Competitividad de Pymes	3430	I y II
68	14	900-1847-M-15	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	3431	I y II
69	14	900-1848-M-15	Dirección de Políticas Laborales	3436	I y II
70	14	900-1846-M-15	San Juan II - Apoyo a la competitividad de Pymes	3439	I y II
71	14	900-1830-C-15	Deuda Pública Provincial	3443	I y II
72	14	900-1672-S-15	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial	3451	I y II
73	14	900-1721-M-15	Proyecto EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar	3456	I y II
74	14	900-1882-M-15	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública	3457	I y II
75	14	900-1673-T-15	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	3460	I y II
76	14	900-1739-M-15	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	3462	I y II

77	14	900-1985-S-15	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	3463	I y II
78	14	900-1643-M-15	Dirección de Ceremonial y Protocolo	3464	I y II
79	14	900-1624-C-15	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	3465	I y II
80	14	900-1851-S-15	Riesgo de Trabajo - SubSecretaría de Trabajo	3467	I y II
81	14	900-1642-S-15	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires	3469	I y II
82	14	900-1682-M-15	Dirección de Administración Financiera	3473	I y II
83	14	900-1829-M-15	Balance del Tesoro Provincial	3477	I y II
84	14	900-1645-S-15	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	3482	I y II
85	14	900-1850-S-15	Dirección de Policía de Trabajo	3483	I y II
86	14	900-1879-M-15	Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	3496	I y II
87	14	900-1646-S-15	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	3499	I y II
88	14	900-1644-S-15	Dirección Legal y Técnica	3500	I y II
89	14	900-1647-S-15	Escribanía Mayor de Gobierno	3501	I y II
90	14	900-1649-S-15	Dirección de Prensa	3502	I y II
91	14	900-1651-S-15	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública	3509	I y II
92	14	900-1654-S-15	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	3510	I y II
93	14	900-1653-S-15	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109	3513	I y II



CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	13	900-0373-M-14	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	3075	I a III
2	13	900-0389-M-14	Dirección de la Mujer	3076	I a III
3	13	900-0309-D-14	Código de Faltas Ley 6141 Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (C2)	3079	I a IV
4	13	900-0793-M-14	Ampliación Red de Gas Natural	3080	I a IV
5	13	900-0501-M-14	Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial	3081	I a III
6	13	900-0818-M-14	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	3082	I a III
7	13	900-0482-S-14	Competencias Deportivas Intercolegiales	3083	I a III
8	13	900-0494-M-14	Dirección de Educación Privada	3085	I a III
9	13	900-0432-M-14	Programa PNUD Remediar + Redes	3086	I a III
10	13	900-0425-D-14	Dirección de Geodesia y Catastro	3088	I a III
11	13	900-0512-M-14	Red Federal - Ministerio de Educación	3090	I a III
12	13	900-0796-M-14	Unidad Tecnológica Provincial	3091	I a III
13	13	900-0577-M-14	Fiesta Nacional del Sol	3094	I a III
14	13	900-0507-M-14	Programa de Apoyo a la Política Mejora Equidad Educativa (PROMEDU II y PROMEDU MAS ESCUELAS)	3095	I a III
15	13	900-0521-M-14	Premios del Bicentenario a la Educación Pública	3099	I a III
16	13	900-0426-M-14	PROSAP	3100	I a III
17	13	900-0592-S-14	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	3102	I a III
18	13	900-0495-M-14	Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial	3103	I a III
19	13	900-0574-S-14	Dirección Provincial de Turismo	3104	I a III
20	13	900-0332-S-14	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	3105	I a III
21	13	900-0792-M-14	Dirección Provincial de Espacios Verdes	3107	I a III



22	13	900-0356-S-14	Secretaría Técnica	3108	I a III
23	13	900-0700-D-14	Distribuidora Eléctrica de Cauce (DECSA)	3110	I a III
24	13	900-0798-M-14	Dirección de Control Operativo	3111	I a III
25	13	900-0517-M-14	Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas	3113	I a III
26	13	900-0799-M-14	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	3114	I a III
27	13	900-0497-M-14	Proyecto Bibliotecas Abiertas	3115	I a III
28	13	900-0603-S-14	PROAFA	3116	I a III
29	13	900-0589-S-14	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	3117	I a III
30	13	900-0428-M-14	Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR)	3120	I a III
31	13	900-0556-E-14	Ente Provincial Regulador de Dirección (EPRE)	3121	I a IV
32	13	900-0407-M-14	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)	3122	I a III
33	13	900-0408-M-14	Dirección de Talleres Comunitarios	3123	I a III
34	13	900-0452-M-14	Programa de Cuidado de la Salud Personal	3124	I a III
35	13	900-0433-M-14	Programa Nacional de Chagas	3125	I a III
36	13	900-0405-M-14	Promoción y Fomento de Cooperativas	3126	I a III
37	13	900-0394-M-14	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	3127	I a III
38	13	900-0703-A-14	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	3128	I a III
39	13	900-0314-S-14	Secretaría General de la Gobernación	3129	I a III
40	13	900-0550-H-14	Plan Nacer	3131	I a III
41	13	900-0484-S-14	Dirección de Deportes	3137	I a III
42	13	900-0549-H-14	Hospital Dr. Marcial Quiroga	3139	I a III
43	13	900-0488-C-14	Caja de Acción Social	3140	I a III
44	13	900-0207-M-14	Fondo de Educación Técnico Profesional - Ley 26058	3141	I a III
45	13	900-0502-M-14	Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional	3142	I a III
46	13	900-0391-M-14	Dirección para personas con discapacidad	3143	I a III
47	13	900-0406-M-14	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	3145	I a III
48	13	900-0393-M-14	Dirección de Asistencia Directa	3148	I a III



49	13	900-0572-M-14	Ministerio de Turismo y Cultura	3152	I a III
50	13	900-0413-M-14	Municipalidad de 9 de Julio	3155	I a III
51	13	900-0585-M-14	Municipalidad de Rawson	3160	I a III
52	13	900-0584-M-14	Municipalidad de San Martín	3162	I a III
53	13	900-0386-M-14	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	3168	I a III
54	13	900-0392-M-14	Secretaría de Promoción Social (4-90)	3169	I a III
55	13	900-0450-M-14	Secretaría Administrativa-Contable	3170	I a III
56	13	900-0361-M-14	Municipalidad de la Capital	3172	I a III
57	13	900-0360-M-14	Municipalidad de Angaco	3173	I a III
58	13	900-0388-M-14	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	3180	I a III
59	13	900-0659-H-14	Hospital Dr. Guillermo Rawson	3181	I a III
60	13	900-0441-M-14	Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (ex Plan Social Educativo)	3182	I a III
61	13	900-0376-M-14	Municipalidad de Pocito	3184	I a III
62	13	900-0805-D-14	Dirección Provincial del Lote Hogar. (4-30)	3186	I a III
63	13	900-0358-M-14	Municipalidad de Caucete	3187	I a III
64	13	900-0586-M-14	Municipalidad de 25 de Mayo	3188	I a III
65	13	900-0411-M-14	Municipalidad de Rivadavia	3189	I a III
66	13	900-0344-M-14	Municipalidad de Zonda	3204	I a III
67	13	900-0806-D-14	Fondo Provincial para la Vivienda Social	3218	I a III
68	14	900-1889-M-15	Hospital Dr. Guillermo Rawson	3243	I a III
69	14	900-1886-M-15	Hospital Mental de Zonda	3244	I a III
70	14	900-1561-M-15	Dirección de Políticas Alimentarias	3251	I a III
71	14	900-1713-M-15	Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas	3252	I a III
72	14	900-1555-M-15	Promoción y Fomento de Cooperativas	3258	I a III
73	14	900-1560-M-15	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	3259	I a III
74	14	900-1780-M-15	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	3262	I a III
75	14	900-1885-M-15	Programas Sanitarios	3267	I a III



76	14	900-1698-M-15	Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	3280	I a III
77	14	900-1697-M-15	Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar	3281	I a III
78	14	900-1553-M-15	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	3282	I a III
79	14	900-1563-M-15	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	3283	I a IV
80	14	900-1876-M-15	Programa Nacional de Chagas	3286	I a IV
81	14	900-1572-M-15	Dirección de Prensa y Protocolo	3287	I a IV
82	14	900-1543-M-15	TransFormación Institucional para la Educación Técnico Profesional	3288	I a IV
83	14	900-1765-M-15	Dinamización Productiva	3293	I a III
84	14	900-1764-M-15	Plan Empuje	3295	I a III
85	14	900-1771-M-15	Dirección de Desarrollo Pecuario	3297	I a III
86	14	900-1557-M-15	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	3298	I a III
87	14	900-1778-M-15	Dirección de Comercio Exterior	3299	I a III
88	14	900-1772-M-15	Dirección de Desarrollo Agrícola	3300	I a III
89	14	900-1683-M-15	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	3301	I a III
90	14	900-1559-M-15	Dirección Provincial de Cooperativas	3302	I a III
91	14	900-1554-M-15	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)	3303	I a III
92	14	900-1781-M-15	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	3304	I a III
93	14	900-1774-M-15	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	3305	I a III
94	14	900-1714-M-15	Programa Nacional de Inclusión Educativa	3306	I a III
95	14	900-1704-M-15	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	3307	I a III
96	14	900-1661-M-15	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan	3310	I a III
97	14	900-1562-M-15	Dirección de Mutualidades	3311	I a III
98	14	900-1779-M-15	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	3320	I a III
99	14	900-1794-M-15	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado	3321	I a III
100	14	900-1803-M-15	Inspección de Personas Jurídicas	3322	I a III
101	14	900-1762-M-15	Instituto de Investigaciones Tecnológicas	3323	I a III
102	14	900-1766-M-15	Dirección de Industria y Comercio	3324	I a III



103	14	900-1763-M-15	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	3325	I a III
104	14	900-1689-M-15	Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo	3326	I a III
105	14	900-1791-M-15	Regulación de Espectáculos Nocturnos	3327	I a III
106	14	900-1840-M-15	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	3328	I a III
107	14	900-1758-M-15	Dirección de Empleo y Formación	3329	I a III
108	14	900-1558-M-15	Dirección de Empleo y Formación	3330	I a III
109	14	900-1725-M-15	Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equidad Educativa (PROMEDU II)	3333	I a III
110	14	900-1659-M-15	Verificación de Automotores Policía de San Juan	3334	I a III
111	14	900-1728-M-15	Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario	3336	I a III
112	14	900-1759-M-15	Dirección de Regímenes Promocionales	3337	I a III
113	14	900-1857-S-15	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	3338	I a III
114	14	900-1799-M-15	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	3341	I a III
115	14	900-1773-M-15	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	3342	I a III
116	14	900-1567-M-15	Dirección de Emergencia Social	3343	I a III
117	14	900-1800-M-15	Secretaría de Relaciones Institucionales	3349	I a III
118	14	900-1796-M-15	Secretaría de Seguridad y Orden Público	3350	I a III
119	14	900-1928-M-15	Secretaría de Cultura	3351	I a III
120	14	900-1795-M-15	Dirección de Defensa Civil	3353	I a III
121	14	900-1878-M-15	Acciones Preventivas y Control de Salud	3357	I a III
122	14	900-1872-H-15	Plan Materno Infantil	3359	I a III
123	14	900-1760-M-15	Dirección de Defensa al Consumidor	3360	I a III
124	14	900-1804-M-15	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3361	I a III
125	14	900-1690-M-15	Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI)	3362	I a III
126	14	900-1727-M-15	Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	3369	I a III
127	14	900-1566-M-15	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	3370	I a III
128	14	900-1569-M-15	Dirección para Personas con Discapacidad	3372	I a III
129	14	900-1726-M-15	Red Federal - Ministerio de Educación	3374	I a III



130	14	900-1929-M-15	Dirección de Acción Cultural (5-10)	3375	I a III
131	14	900-1752-M-15	Secretaría de la Gestión Pública	3376	I a III
132	14	900-1658-M-15	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	3378	I a III
133	14	900-1860-M-15	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	3382	I a III
134	14	900-1657-M-15	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	3383	I a III
135	14	900-2118-M-15	Programa de Difusión del Cine Argentino	3384	I a III
136	14	900-1931-M-15	Dirección de Patrimonio Cultural	3385	I a III
137	14	900-2117-M-15	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	3386	I a III
138	14	900-1862-M-15	Juzgado de Faltas	3391	I a III
139	14	900-1754-M-15	Dirección Provincial de Informática	3392	I a III
140	14	900-1688-C-15	Formación y Sanción de Leyes	3393	I a III
141	14	900-1700-M-15	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	3396	I a III
142	14	900-1875-M-15	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	3397	I a III
143	14	900-1570-M-15	Dirección de la Mujer	3398	I a III
144	14	900-1807-M-15	Dirección de Lucha contra la Discriminación	3399	I a III
145	14	900-1442-D-15	Dirección de Arquitectura (1-90)	3400	I a III
146	14	900-1805-M-15	Ministerio de Gobierno	3401	I a III
147	14	900-1854-M-15	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	3403	I a III
148	14	900-1542-M-15	Fondo de Educación Técnico Profesional - Ley 26058	3404	I a III
149	14	900-1715-M-15	Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)	3405	I a III
150	14	900-1736-M-15	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera	3406	I a III
151	14	900-1812-M-15	Municipalidad de Albardón	3407	I a III
152	14	900-1668-M-15	Municipalidad de Pocito	3408	I a III
153	14	900-1919-M-15	Secretaría de Turismo	3420	I a III
154	14	900-1859-M-15	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	3421	I a III
155	14	900-1694-M-15	Programa Nacional de Educación Solidaria	3422	I a III
156	14	900-1782-M-15	Secretaría de Política Económica	3423	I a III



157	14	900-1874-M-15	Fondo Solidario Hospitalario	3424	I a III
158	14	900-1692-M-15	Programa Nacional de Extensión Educativa - Centro de Actividades Juveniles	3425	I a III
159	14	900-1706-M-15	Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	3426	I a III
160	14	900-1691-M-15	Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial	3427	I a III
161	14	900-1797-M-15	Dirección de Integración y Desarrollo Regional	3428	I a III
162	14	900-1564-M-15	Dirección de Talleres Comunitarios	3432	I a III
163	14	900-1738-M-15	Area de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	3433	I a III
164	14	900-1699-M-15	Fondo Escolar para Mantenimiento y Equipamiento de Educación Física	3434	I a III
165	14	900-1708-F-15	Fiscalía de Estado	3435	I a III
166	14	900-2010-M-15	Municipalidad de Sarmiento	3438	I a III
167	14	900-1702-M-15	Plan Nacional de Formación Docente	3441	I a III
168	14	900-1921-M-15	Dirección de Recreación y Turismo Social	3442	I a III
169	14	900-1695-M-15	Programa Parlamento Juvenil del Mercosur	3444	I a III
170	14	900-1737-M-15	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	3445	I a III
171	14	900-1839-M-15	Fondo Provincial de la Dirección Eléctrica	3446	I a III
172	14	900-1838-M-15	Dirección de Recursos Energéticos	3447	I a III
173	14	900-1908-M-15	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)	3448	I a III
174	14	900-1621-M-15	Dirección de Planeamiento (1-90)	3449	I a III
175	14	900-1722-M-15	Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias	3450	I a III
176	14	900-1823-M-15	Municipalidad de Iglesia	3452	I a III
177	14	900-1717-M-15	Dirección de Educación Privada	3458	I a III
178	14	900-1615-M-15	Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras)	3459	I a III
179	14	900-1588-D-15	Dirección de Obra Social de la Provincia	3466	I a III
180	14	900-1822-O-15	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	3468	I a III
181	14	900-1816-C-15	Caja Mutual	3470	I y III
182	14	900-1618-M-15	Pacto Federal Educativo	3475	I a III
183	14	900-1741-M-15	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	3476	I a III



184	14	900-1821-M-15	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	3478	I a III
185	14	900-1671-S-15	Servicio Penitenciario Provincial	3480	I a III
186	14	900-1808-M-15	Municipalidad de Chimbas	3481	I a III
187	14	900-1734-M-15	Municipalidad de Caucete	3484	I a III
188	14	900-1656-M-15	InfrAcciones de Tránsito - Ley 6141	3486	I a III
189	14	900-2014-M-15	Dirección Provincial de Vialidad	3490	I a III
190	14	900-1849-S-15	Dirección de Relaciones Laborales	3494	I a III
191	14	900-1792-M-15	Dirección de Control de Gestión	3495	I a III
192	14	900-2016-H-15	Plan Sumar	3503	I a III
193	14	900-1777-M-15	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	3504	I a III
194	14	900-1871-M-15	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología	3505	I a III
195	14	900-1810-M-15	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico	3506	I a III
196	14	900-1619-M-15	Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (ex-Plan Social Educativo)	3507	I a III
197	14	900-1693-M-15	Premios del Bicentenario a la Educación Pública	3508	I a III
198	14	900-1622-M-15	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	3511	I a III
199	14	900-1724-M-15	Ministerio de Educación (5-90)	3512	I a III
200	14	900-1793-M-15	Dirección de Investigación	3514	I a III
201	14	900-1742-M-15	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	3515	I a III
202	14	900-1663-M-15	Municipalidad de 9 de Julio	3516	I a III



CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	13	900-0683-E-14	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	3199	I a III
2	14	900-1681-M-15	Tesorería General de la Provincia	3294	I y II
3	14	900-1748-C-15	Contaduría General de la Provincia	3347	I y II

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	13	900-0802-I-14	Instituto Provincial de la Vivienda	3222	I a III

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	13	900-10292-S-13	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	3177	I y II
2	13	900-10166-M-13	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud	3185	I y II



CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	13	900-0489-M-14	Ministerio de Educación (5-90)	3174	I a III
2	13	900-0490-M-14	Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal	3175	I a III
3	13	900-0496-M-14	Jornada Completa	3176	I a III
4	13	900-0493-M-14	Dirección de Educación Superior	3178	I a III
5	13	900-0492-M-14	Todos Pueden Aprender	3179	I a III
6	13	900-0675-D-14	Departamento de Hidráulica	3194	I a IV

CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-2041-D-15	Dirección de Geodesia y Catastro	3365	I a III
2	14	900-1719-M-15	Fondo Nacional de Incentivo Docente - Ley 25053 (C2)	3366	I a III
3	14	900-1723-M-15	Todos Pueden Aprender	3367	I a III
4	14	900-1818-M-15	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	3418	I a III
5	14	900-1720-M-15	Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial	3491	I a III
6	14	900-1716-M-15	Jornada Completa	3492	I a III
7	14	900-1966-D-15	Departamento de Hidráulica	3523	I a III
8	14	900-1980-S-15	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	3524	I y II

CUENTAS 2014 PENDIENTES DE TRATAMIENTOS AL 31-12-2015

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápite
1	900-1641-S-15	Secretaría General de la Gobernación	27/04/2015	27/04/2015	466/15	XIX
2	900-1648-S-15	Asesoría Letrada de Gobierno	27/04/2015	27/04/2015	466/15	XII
3	900-1650-S-15	Dirección de Comunicación Social	27/04/2015	27/04/2015	466/15	XVIII
4	900-1806-M-15	Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad	30/04/2015	30/04/2015	466/15	VI
5	900-1802-M-15	Dirección de Asesoramiento Previsional	30/04/2015	30/04/2015	466/15	II
6	900-1801-M-15	Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	30/04/2015	30/04/2015	466/15	V
7	900-1660-M-15	Policía de San Juan	27/04/2015	27/04/2015	463/15	LIX
8	900-2040-S-15	Recaudación de Multas - SubSecretaría de Trabajo	19/06/2015	19/06/2015	471/15	II
9	900-1707-A-15	Administración Paraje Difunta Correa	29/04/2015	29/04/2015	463/15	LVII
10	900-1573-M-15	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	13/04/2015	13/04/2015	461/15	XXII
11	900-1568-M-15	Secretaría de Promoción Social (4-90)	13/04/2015	13/04/2015	461/15	XXI
12	900-1565-M-15	Dirección de Asistencia Directa	13/04/2015	13/04/2015	461/15	XV
13	900-1832-S-15	Dirección de Deportes	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXXVII
14	900-1836-S-15	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXXIX
15	900-1834-S-15	Fondo Provincial del Deporte	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXXVIII
16	900-1556-M-15	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	13/04/2015	13/04/2015	461/15	XXIII
17	900-1833-S-15	Competencias Deportivas Intercolegiales	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXXVI
18	900-1835-S-15	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XL
19	900-1869-M-15	Secretaría Administrativa-Contable	04/05/2015	18/05/2015	465/15	LXXIII
20	900-1883-M-15	Programa de Cuidado de la Salud Personal	04/05/2015	18/05/2015	465/15	LXXV

21	900-1881-M-15	Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios	04/05/2015	18/05/2015	465/15	LXXVI
22	900-1890-M-15	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	04/05/2015	04/05/2015	465/15	V
23	900-1837-M-15	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XCIX
24	900-1775-M-15	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXVII
25	900-1776-M-15	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	30/04/2015	30/04/2015	463/15	LXXXV
26	900-1811-M-15	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXX
27	900-1907-M-15	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	08/05/2015	08/05/2015	463/15	LXXIV
28	900-1809-M-15	PROSAP	30/04/2015	30/04/2015	463/15	XXXIII
29	900-1856-S-15	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	04/05/2015	04/05/2015	465/15	LXVII
30	900-2020-M-15	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	16/06/2015	22/07/2015	472/15	VI
31	900-2021-M-15	Unidad Tecnológica Provincial	16/06/2015	22/07/2015	472/15	I
32	900-2022-M-15	Dirección Provincial de Espacios Verdes	16/06/2015	22/07/2015	472/15	II
33	900-1852-D-15	Dirección de Control Operativo	04/05/2015	04/05/2015	465/15	LVII
34	900-2024-M-15	Secretaría de Obras Publicas (1-90) (4-90)	16/06/2015	22/07/2015	472/15	V
35	900-1974-D-15	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)	28/05/2015	28/05/2015	468/15	II
36	900-2026-M-15	Secretaría de Servicios Públicos	16/06/2015	22/07/2015	472/15	IV
37	900-2025-M-15	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)	16/06/2015	22/07/2015	472/15	III
38	900-2023-M-15	Dirección Provincial de Redes de Gas	16/06/2015			
39	900-1743-M-15	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	29/04/2015	14/05/2015	465/15	LIII
40	900-1745-M-15	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	29/04/2015	14/05/2015	465/15	LIV
41	900-1744-M-15	Terminal de Omnibus de Caucete - Ley 8148	29/04/2015	14/05/2015	465/15	LV
42	900-1973-D-15	Fondo Provincial para la Vivienda Social	28/05/2015	28/05/2015	468/15	XII
43	900-1730-M-15	Dirección de Educación Superior	29/04/2015	29/04/2015	465/15	XXIII
44	900-1718-M-15	Dirección de Educación General Basica 3 y Polimodal	29/04/2015	29/04/2015	465/15	XIX
45	900-1696-M-15	Aportes para Movilidades Politicas Socioeducativas	29/04/2015	29/04/2015	463/15	XVII
46	900-1710-M-15	Programa Estadística Educativa	29/04/2015	29/04/2015	463/15	XIV
47	900-1987-S-15	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	29/05/2015	20/07/2015	471/15	VII

48	900-1979-S-15	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	29/05/2015	29/05/2015	468/15	III
49	900-1986-S-15	Parque de Tecnologías Ambientales	29/05/2015	29/05/2015	468/15	II
50	900-1982-S-15	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	29/05/2015	29/05/2015	468/15	VII
51	900-1981-S-15	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	29/05/2015	29/05/2015	468/15	IV
52	900-1983-S-15	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	29/05/2015	29/05/2015	468/15	V
53	900-1984-S-15	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y	29/05/2015	29/05/2015	468/15	IX
54	900-1923-M-15	Ministerio de Turismo y Cultura	12/05/2015	12/05/2015	465/15	XLVI
55	900-1922-M-15	Dirección Provincial de Turismo	12/05/2015	12/05/2015	465/15	XLIII
56	900-1930-M-15	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	13/05/2015	13/05/2015	465/15	LVIII
57	900-2227-M-15	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	21/09/2015	21/09/2015	473/15	I
58	900-1920-M-15	Fiesta Nacional del Sol	12/05/2015	12/05/2015	465/15	XLII
59	900-1735-M-15	Ministerio de Minería	29/04/2015	29/04/2015	465/15	XII
60	900-1666-M-15	Secretaría Técnica	28/04/2015	28/04/2015	463/15	XXXV
61	900-2017-H-15	Hospital Dr. Guillermo Rawson	15/06/2015	15/06/2015	469/15	VI
62	900-1607-H-15	Hospital Dr. Marcial Quiroga	22/04/2015	22/04/2015	462/15	III
63	900-1592-M-15	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	16/04/2015	16/04/2015	462/15	I
64	900-2011-I-15	Instituto Provincial de la Vivienda	15/06/2015	15/06/2015	470/15	III
65	900-2001-E-15	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	10/06/2015	03/07/2015	470/15	IV
66	900-2002-E-15	Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial	10/06/2015	03/07/2015	471/15	V
67	900-2000-E-15	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	10/06/2015	03/07/2015	471/15	VI
68	900-1740-M-15	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	29/04/2015	29/04/2015	465/15	LXV
69	900-1953-D-15	Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)	21/05/2015	21/05/2015	468/15	IV
70	900-1955-E-15	Energía Provincial de Servicios Energéticos (EPSE)	21/05/2015	21/05/2015	468/15	III
71	900-2018-A-15	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	15/06/2015	15/06/2015	469/15	III
72	900-1817-C-15	Caja de Acción Social	30/04/2015	22/06/2015	469/15	I
73	900-1711-M-15	Municipalidad de 25 de Mayo	29/04/2015	16/06/2015	471/15	IV
74	900-1667-M-15	Municipalidad de Angaco	28/04/2015	30/06/2015	471/15	I

75	900-1746-M-15	Municipalidad de Calingasta	29/04/2015	15/05/2015	466/15	I
76	900-2008-M-15	Municipalidad de Jáchal	12/06/2015	12/06/2015	470/15	II
77	900-1891-M-15	Municipalidad de la Capital	30/04/2015	03/07/2015	472/15	X
78	900-1790-M-15	Municipalidad de Rawson	30/04/2015	02/06/2015	468/15	VI
79	900-1679-M-15	Municipalidad de Rivadavia	29/04/2015	10/06/2015	469/15	V
80	900-1824-M-15	Municipalidad de San Martín	30/04/2015	05/06/2015	468/15	V
81	900-1825-M-15	Municipalidad de Santa Lucía	30/04/2015	30/04/2015	466/15	VIII
82	900-1611-M-15	Municipalidad de Ullum	22/04/2015	05/05/2015	465/15	XXXVIII
83	900-2027-M-15	Municipalidad de Valle Fértil	16/06/2015	31/07/2015	3275/15	I
84	900-1750-M-15	Municipalidad de Zonda	30/04/2015	28/07/2015	3255/15	I



ISO 9001:2008



CONTROL PREVENTIVO

Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.



CONTROL PREVENTIVO

CONTROL INMEDIATO POSTERIOR (CIP)

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de "**acercar el tiempo al control de los hechos**", se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Los controles preventivos, que incluyen las investigaciones especiales, realizados durante el ejercicio 2015, se exponen a continuación:

Nº	FECHA	FISCALIA	EXPEDIENTE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	13/01/2015	1	900-1278-f-15	Fondo Solidario Hospitalario
2	13/01/2015	1	900-1280-F-15	Programa Federal de Salud
3	14/01/2015	9	900-1286-F-15	Obra Pública Calle 5
4	14/01/2015	9	900-1287-F-15	Obra Pública Polideportivo Jáchal
5	14/01/2015	9	900-1288-F-15	Obra Centro de Residuos Jáchal
6	14/01/2015	9	900-1289-F-15	Obra Pública Teatro Provincial
7	14/01/2015	9	900-1290-F-15	Obra Pública de la Obra Social Pcia.
8	14/01/2015	9	900-1291-F-15	Obra Pública Hospital G. Rawson
9	15/01/2015	9	900-1292-F-15	Obra Pública Ruta Pcial. Nº 149
10	14/01/2015	9	900-1293-F-15	Obra Pública Ruta Pcial. Nº 150
11	14/01/2015	9	900-1294-F-15	Obra Pública Ruta Pcial. Nº 430
12	14/01/2015	9	900-1295-F-15	Obra Pública Ruta Pcial. Nº 412
13	22/01/2015	5	900-1311-F-15	Fondo de Educación Técnico Profesional.
14	22/01/2015	5	900-1312-F-15	Centro de Actividades Infantiles



15	06/02/2015	2	900-1341-F-15	Ministerio de Desarrollo Humano
16	06/02/2015	2	900-1342-F-15	Secretaría de Promoción Social
17	06/02/2015	2	900-1343-F-15	Dirección de cooperativas
18	06/02/2015	2	900-1344-F-15	Dirección de Emergencia Social
19	06/02/2015	2	900-1345-F-15	Dirección de Talleres Comunitarios
20	06/02/2015	2	900-1346-F-15	Dirección de personas con discapacidad
21	06/02/2015	2	900-1347-F-15	Dirección de la Mujer
22	06/02/2015	2	900-1348-F-15	Dirección de Adultos Mayores
23	11/02/2015	2	900-1362-F-15	Dirección de la Juventud
24	22/02/2015	3	900-1387-F-15	Dirección de Telecomunicaciones
25	27/02/2015	1	900-1399-F-15	Programa Federal de Salud
26	27/02/2015	1	900-1400-F-15	Programa Federal de Salud
27	02/03/2015	1	900-1408-F-15	Programa Federal de Salud
28	06/03/2015	10	900-1427-F-15	Servicio Penitenciario
29	09/03/2015	4	900-1431-F-05	Caja de Acción Social
30	09/03/2015	4	900-1432-F-15	Complejo Hidroeléctrico
31	10/03/2015	15	900-1440-F-15	Municipalidad de Rivadavia
32	11/03/2015	6	900-1449-A-15	Proaprof
33	12/03/2015	5	900-1453-F-15	Fondo Nacional de Incentivo Docente
34	13/03/2015	5	900-1459-F-15	Dirección de Educación Superior
35	16/03/2015	6	900-1465-A-15	Asuntos Vitivinícolas
36	16/03/2015	6	900-1468-A-15	Secretaría de Industria y Comercio
37	20/03/2015	7	900-1491-F-15	Dirección de Informática
38	25/03/2015	5	900-1505-F-15	Fondo Nacional de Incentivo Docente
39	25/03/2015	5	900-1506-F-15	Fondo Nacional de Incentivo Docente
40	26/03/2015	1	900-1510-F-15	Hospital Guillermo Rawson
41	26/03/2015	11	900-1514-F-15	PIEDE
42	26/03/2015	1	900-1515-F-15	Ministerio de Salud Pública
43	26/03/2015	1	900-1516-F-15	Programa Federal de Salud
44	30/03/2015	9	900-1520-F-15	Secretaría de Ambiente y D. Sustentable
45	30/03/2015	5	900-1521-F-15	PROMEDUD. Sustentable
46	06/04/2015	9	900-1526-F-15	Dirección de Arquitectura
47	06/04/2015	9	900-1527-F-15	Dirección de Planeamiento
48	06/04/2015	9	900-1528-F-15	Dirección de Tránsito y Transporte
49	06/04/2015	9	900-1529-F-15	Ministerio de Infraestructura
50	06/04/2015	9	900-1530-F-15	Ministerio de Minería
51	06/04/2015	9	900-1531-F-15	IPEEM
52	06/04/2015	9	900-1532-F-15	Parque Ischigualasto



53	06/04/2015	9	900-1533-F-15	Departamento de Hidráulica
54	06/04/2015	9	900-1534-F-15	Dirección Provincial de Vialidad
55	06/04/2015	9	900-1535-F-15	Secretaría de Ambiente y D. Sustentable
56	07/04/2015	3	900-1539-F-15	Dirección de Telecomunicaciones
57	10/04/2015	5	900-1550-F-15	Educación Básica
58	10/04/2015	5	900-1551-F-15	Educación Básica
59	13/04/2015	1	900-1576-F-15	Hospital Dr. M. Quiroga
60	14/04/2015	3	900-1578-F-15	Casa de San Juan en Bs.As.
61	14/04/2015	3	900-1579-F-15	Dirección de Prensa
62	14/04/2015	3	900-1580-F-15	Dirección de Ceremonial y Protocolo
63	14/04/2015	3	900-1581-F-15	Dirección Legal y Técnica
64	14/04/2015	3	900-1582-F-15	Dirección de Estadística
65	15/04/2015	6	900-1589-A-15	Dirección de Sanidad Vegetal
66	15/04/2015	6	900-1590-A-15	Dirección de Desarrollo Pecuario
67	23/04/2015	4	900-1612-F-15	OSSE
68	23/04/2015	4	900-1613-F-15	OSSE
69	27/04/2015	6	900-1628-A-15	Proaprof
70	27/04/2015	6	900-1629-A-15	Plan Empuje
71	28/04/2015	15	900-1664-A-15	Municipalidad de Calingasta
72	28/04/2015	6	900-1677-A-15	Fondo Fomento Agropecuario
73	05/05/2014	15	900-1896-A-15	Municipalidad de Calingasta
74	22/05/2015	10	900-1957-A-15	Servicio Especial de Vigilancia
75	02/06/2015	10	900-1991-A-15	Policía de San Juan
76	01/07/2015	10	900-2075-A-15	Policía de San Juan
77	01/07/2015	10	900-2079-A-15	Juzgado de Faltas
78	07/08/2015	10	900-2148-A-15	Juzgado de Faltas
79	04/09/2015	10	900-2206-F-15	Servicio Penitenciario
80	14/09/2015	7	900-2214-F-15	Dirección Provincial de Informática
81	15/09/2015	7	900-2216-F-15	Secretaría de la Gestión Pública
82	15/09/2015	7	900-2217-F-15	Dirección de recursos humanos
83	01/10/2015	5	900-2252-F-15	Centro de Actividades Infantiles
84	05/10/2015	7	900-2260-F-15	Cuenta general de recaudación
85	05/10/2015	7	900-2261-F-15	Dirección general de rentas
86	05/10/2015	7	900-2263-F-15	Unidad de control previsional
87	05/10/2015	7	900-2264-F-15	Tesorería General de la Provincia
88	05/10/2015	7	900-2265-F-15	Administración de justicia
89	06/10/2015	7	900-2266-F-15	Secretaría de Hacienda
90	06/10/2015	7	900-2267-F-15	Tesorería General de la Provincia



91	06/10/2015	7	900-2268-F-15	Dirección provincial de presupuesto
92	09/10/2015	5	900-2271-F-15	Remodelacion y ampliacion de escuelas
93	09/10/2015	5	900-2272-F-15	Remodelacion y ampliacion de escuelas
94	09/10/2015	5	900-2273-F-15	Asistencia Técnica bibliotecología
95	09/10/2015	5	900-2274-F-15	Educación primaria común
96	09/10/2015	5	900-2275-F-15	Remodelacion y ampliacion de escuelas
97	09/10/2015	5	900-2276-F-15	Parlamento juvenil Mercosur
98	09/10/2015	5	900-2277-F-15	Educación secundaria de adultos
99	09/10/2015	5	900-2278-F-15	Administración general
100	09/10/2015	5	900-2279-F-15	Infraestructura escolar
101	13/10/2015	7	900-2281-F-15	Dirección provincial de presupuesto
102	13/10/2015	7	900-2282-F-15	Dirección de geodesia y catastro
103	14/10/2015	4	900-2288-F-15	EPSE
104	19/10/2015	7	900-2303-F-15	Equipamiento poder legislativo
105	19/10/2015	7	900-2304-F-15	Formación sancion de leyes
106	26/10/2015	13	900-2321-F-15	Municipalidad de Chimbas
107	26/10/2015	13	900-2326-F-15	Municipalidad de Pocito
108	26/10/2015	13	900-2327-F-15	Municipalidad de Angaco
109	02/11/2015	15	900-2335-F-15	Municipalidad de Rivadavia
110	02/11/2015	15	900-2336-F-15	Municipalidad de Rivadavia
111	02/11/2015	15	900-2337-F-15	Municipalidad de Rivadavia
112	03/11/2015	15	900-2346-F-15	Municipalidad de Ullum
113	03/11/2015	15	900-2347-F-15	Municipalidad de Ullum
114	04/11/2015	10	900-2353-F-15	Servicio Penitenciario
115	25/11/2015	9	900-2393-F-15	Ministerio de Hacienda
116	25/11/2015	9	900-2394-F-15	Dirección de planeamiento
117	02/12/2015	4	900-2394-F-15	Caja de Acción Social
118	02/12/2015	4	900-2412-F-15	Caja de Acción Social
119	02/12/2015	4	900-2413-F-15	Caja de Acción Social
120	03/12/2015	4	900-2415-F-15	Distribuidora Eléctrica de Caucete
121	03/12/2015	4	900-2415-F-15	OSSE
122	04/12/2015	9	900-2421-F-15	Dirección provincial de Lote Hogar
123	04/12/2015	9	900-2423-F-15	SubSecretaría de trabajo
124	10/12/2015	15	900-2434-A-15	Municipalidad de la Ciudad de San Juan
125	10/12/2015	9	900-2435-F-15	Secretaría de Ambiente y D. Sustentable
126	10/12/2015	9	900-2436-F-15	Ministerio de Infraestructura
127	10/12/2015	9	900-2437-F-15	Departamento de Hidráulica
128	10/12/2015	9	900-2438-F-15	Dirección Provincial de Vialidad



129	10/12/2015	9	900-2439-F-15	Dirección de Arquitectura
130	10/12/2015	9	900-2440-F-15	Dirección de Tránsito y Transporte
131	10/12/2015	9	900-2441-F-15	Parque Ischigualasto
132	11/12/2015	1	900-2444-F-15	Programa Federal de Salud
133	14/12/2015	3	900-2446-F-15	Tesorería General de la Provincia
134	14/12/2015	3	900-2447-F-15	Dirección Provincial de Aeronáutica
135	14/12/2015	3	900-2448-F-15	Tesorería General de la Provincia
136	14/12/2015	3	900-2449-F-15	Dirección de Telecomunicaciones
137	14/12/2015	15	900-2450-F-15	Municipalidad de la Ciudad de San Juan
138	14/12/2015	1	900-2451-F-15	Hospital Guillermo Rawson
139	14/12/2015	1	900-2452-F-15	Secretaría Adm. Contable
140	14/12/2015	1	900-2453-F-15	Fondo Solidario Hospitalario
141	17/12/2015	9	900-2462-F-15	IPEEM
142	21/12/2015	10	900-2474-F-15	Servicio Penitenciario
143	28/12/2015	15	900-2486-M-15	Municipalidad de Calingasta
144	28/12/2015	15	900-2487-F-15	Municipalidad de Calingasta
145	28/12/2015	15	900-2491-F-15	Municipalidad de la Capital

La información anterior clasificada por Vocalías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS						
VOCALÍA	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALÍA		CANTIDAD POR VOCALÍA	
				%		%
I	1	PONTORIERO DE QUINTANA, Norma Beatriz	13	8.96	33	22.75
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	09	6.20		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	11	7.58		
II	4	GENEST, Francisco de Asís	10	6.89	53	36.55
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	19	13.10		
	6	MARTÍN DE ORO DE TOMAS, Silvia	08	5.51		
	7	LETIZIA, Catalina	16	11.03		
III	8	POBLETE DE MARÚN, Blanca Dominga	0	0	43	29.65
	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	33	22.75		
	10	CANO, Héctor Alfredo	09	6.20		
IV	11	LLORET, Leonardo	01	0.68	16	11.03
	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	0	0		
	13	PÉREZ CELEDON, Daniel	03	2.06		



14	SUVIRE, Miguel Ángel	0	0		
15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	13	8.96		
TOTAL CIP AÑO 2015		145	100	145	100

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es el cuarto Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra con el Proceso anterior los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas:

La información anterior clasificada por Vocalías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

Es el cuarto Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra con el Proceso anterior los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:
241 certificaciones por un monto de \$ 948.820.904,91.-

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas:

Nº	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O PROGRAMA	MONTO
1	3291	Ministerio de Salud Pública	Programa Acciones Preventivas	\$ 15.267,00
2	3292	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 13.565.122,65



3	3293	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 5.024.775,80
4	3294	Ministerio de Educación	Fondo escolar para materiales	\$ 1.620.000,00
5	3295	Ministerio de la Producción	Fundación Argentina	\$ 400.000,00
6	3296	Ministerio de la Producción	Fundación Argentina	\$ 1.400.000,00
7	3297	Ministerio de la Producción	Prosap	\$ 2.350.000,00
8	3298	Ministerio de la Producción	Fundación Argentina	\$ 700.000,00
9	3299	Ministerio de la Producción	Prosap	\$ 2.680.362,00
10	3300	Ministerio de la Producción	Fundación Argentina	\$ 2.200.000,00
11	3301	Ministerio de la Producción	Fundación Argentina	\$ 716.567,70
12	3302	Ministerio de la Producción	Prosap	\$ 500.000,00
13	3303	Ministerio de la Producción	Pago 80% Contruccion Caminos rurales	\$ 1.766.876,33
14	3304	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	\$ 2.220.691,20
15	3305	Ministerio de Desarrollo Humano	Ajuste-Obra COMSA	\$ 5.119.235,78
16	3306	Ministerio de la Producción	UEP	\$ 21.262,06
17	3307	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	\$ 6.000.000,00
18	3308	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	\$ 4.000.000,00
19	3309	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 5.024.775,88
20	3310	Ministerio de Educación	Programa Nacional de alfabetizacion	\$ 8.000,00
21	3311	Ministerio de Educación	Programa Nacional de alfabetizacion	\$ 17.200,00
22	3312	Municipalidad de Santa Lucia	Programa Nacional de Municipios	\$ 200.000,00



23	3313	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 13.777.339,72
24	3314	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 8.074.792,88
25	3315	Ministerio de Educación	Jefes de Hogar	\$ 249.630,00
26	3316	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 1.488.918,49
27	3317	Secretaría de Medio Ambiente	Bosques Nativos	\$ 7.560.038,00
28	3318	Ministerio de Educación	UTP	\$ 362.570,00
29	3319	Ministerio de Educación	UTP	\$ 375.560,00
30	3320	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 16.583.691,00
31	3321	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 6.037.059,05
32	3322	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.227.982,40
33	3323	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 614.400,00
34	3324	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 1.627.200,00
35	3325	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 4.031.567,21
36	3326	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 5.067.325,10
37	3327	Ministerio de Hacienda Y Finanzas	Línea Mendoza San Juan	\$ 57.978.811,80
38	3328	SubSecretaría de Trabajo	Riesgo de Trabajo	\$ 669.600,00
39	3329	SubSecretaría de Trabajo	Riesgo de Trabajo	\$ 669.600,00
40	3330	Ministerio de Cultura y Educación	Programa Nacional de ajedrez educativo	\$ 20.986,00
41	3331	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 5.200.974,54
42	3332	Ministerio de la Producción	UPE	\$ 465.064,59



43	3333	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 1.953.476,89
44	3334	Ministerio de Industria de la Nacion	Calles internas parque industrial Chimbas	\$ 2.638.679,34
45	3335	Ministerio de Salud Pública	Proyecto funciones esenciales	\$ 589.836,73
46	3336	Secretaría General de la Gobernacion	Aporte Tesoro Nacional	\$ 1.000.000,00
47	3337	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 221.959,00
48	3338	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 252.121,00
49	3339	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	\$ 934.471,69
50	3340	Ministerio de Educación	UTP	\$ 2.888.915,00
51	3341	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 4.361.075,38
52	3342	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.705.704,05
53	3343	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.209.516,00
54	3344	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 7.431.178,20
55	3345	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 82.721,00
56	3346	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 158.391,00
57	3347	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 6.009.522,25
58	3348	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 700.000,00
59	3349	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 450.000,00
60	3350	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 950.000,00
61	3351	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 750.000,00
62	3352	Ministerio de la Producción	PRODEAR	\$ 260.770,00



63	3353	Ministerio de Salud Pública	PNUD	\$ 639.039,73
64	3354	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 18.384.666,98
65	3355	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 5.111.869,35
66	3356	Ministerio de Educación	PROMEDU	\$ 1.690.222,13
67	3357	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	\$ 700.000,00
68	3358	Ministerio de Salud Pública	Programa Sumar	\$ 1.763.896,67
69	3359	Ministerio de la Producción	Prestamó FIDA	\$ 180.000,00
70	3360	Ministerio de la Producción	Fundación Argentina	\$ 1.000.000,00
71	3361	Ministerio de Educación	PROMEDU	\$ 425.561,30
72	3362	Ministerio de Educación	PROMEDU	\$ 1.485.839,83
73	3363	Ministerio de Educación	PROMEDU	\$ 2.918.035,09
74	3364	Ministerio de Salud Pública	PNUD	\$ 1.848.755,64
75	3365	Ministerio de Salud Pública	Plan nacer	\$ 1.028.288,24
76	3366	Ministerio de Educación	UTP	\$ 100.000,00
77	3367	Ministerio de Educación	PROMSE	\$ 67.000,00
78	3368	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 3.404.709,64
79	3369	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	\$ 2.227.722,00
80	3370	Ministerio de Salud Pública	Remediar redes	\$ 295.475,14
81	3371	Ministerio de Salud Pública	Programa de sanidad escolar	\$ 122.500,00
82	3372	Ministerio de Salud Pública	Bienes de uso	\$ 15.000.000,00



83	3373	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 18.384.666,98
84	3374	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 5.111.869,35
85	3375	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 226.680,40
86	3376	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 1.818.990,56
87	3377	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 3.737.544,04
88	3378	Ministerio de Desarrollo Humano	APECO	\$ 4.500.000,00
89	3379	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 272.500,00
90	3380	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 335.898,69
91	3381	Ministerio de Educación	PROMSE	\$ 67.000,00
92	3382	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 15.332,50
93	3383	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	\$ 15.458.563,00
94	3384	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 18.384.666,98
95	3385	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 5.049.886,45
96	3386	Ministerio de Educación	Plan finalización est. Primarios	\$ 1.400.000,00
97	3387	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 7.487.941,35
98	3388	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 7.267.470,81
99	3389	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 301.074,89
100	3390	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 837.726,81
101	3391	Secretaría de Medio Ambiente	Desarrollo de sistema de Gestión integral	\$ 167.994,00
102	3392	Ministerio del Interior	Servicios no personales	\$ 3.000.000,00



103	3393	Ministerio de Desarrollo Humano	Argentina trabaja	\$ 11.759.289,31
104	3394	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 20.938,97
105	3395	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 194.775,00
106	3396	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 6.531,01
107	3397	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 3.569.356,60
108	3398	Ministerio de la Producción	Desarrollo pecuario 25 de Mayo	\$ 1.809.093,43
109	3399	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 201.803,94
110	3400	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 168.143,77
111	3401	Ministerio de la Producción	Remodelacion Ayfra	\$ 92.897,53
112	3402	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 2.043.590,16
113	3403	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 913.402,97
114	3404	Ministerio de Educación	Fondo de Educación técnico profesional	\$ 14.916.159,50
115	3405	Ministerio de Desarrollo Humano	APECO	\$ 1.500.000,00
116	3406	Ministerio de Desarrollo Humano	APECO	\$ 1.500.000,00
117	3407	Ministerio de Educación	PROMSE	\$ 67.000,00
118	3408	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	\$ 1.026.809,06
119	3409	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	\$ 717.313,00
120	3410	Ministerio de Educación	Centro de actividades juveniles	\$ 10.456.137,00
121	3411	Secretaría de Obras Públicas	Obras Públicas en municipios	\$ 28.199.880,67
122	3412	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 18.384.666,98



123	3413	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 4.984.920,94
124	3414	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 1.192.162,18
125	3415	Dirección de niñez, Adolescencia y Familia	Apoyo familiar comunitario	\$ 1.004.290,00
126	3416	Dirección de niñez, Adolescencia y Familia	Desarrollo del proyecto Linea 102	\$ 200.000,00
127	3417	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 6.424.521,00
128	3418	Secretaría de Medio Ambiente	Bosques Nativos	\$ 7.070.707,00
129	3419	Ministerio de Educación	Certificación de ingresos	\$ 1.474.000,00
130	3420	Ministerio de Educación	Plan fines	\$ 3.800.000,00
131	3421	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.290.516,00
132	3422	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.222.861,20
133	3423	Ministerio de Educación	Certificación de ingresos	\$ 67.746,00
134	3424	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	\$ 1.244.139,00
135	3425	Ministerio de Salud Pública	Proyecto funciones esenciales	\$ 956.205,78
136	3426	Ministerio de la Producción	PRODEAR	\$ 692.987,00
137	3427	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 1.545,00
138	3428	Ministerio de Salud Pública	Préstamo Epidemiología	\$ 176.913,00
139	3429	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	\$ 6.623.600,00
140	3430	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 18.384.666,98
141	3431	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 4.984.920,94
142	3432	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 117.946,04



143	3433	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 148.846,38
144	3434	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 689.031,97
145	3435	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	\$ 2.162.622,00
146	3436	Ministerio de Trabajo	Empleos sector industrial	\$ 112.213,28
147	3437	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	\$ 512.975,88
148	3438	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 238.548,13
149	3439	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 742.832,63
150	3440	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 1.691.395,69
151	3441	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 293.340,61
152	3442	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 279.055,53
153	3443	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 98.380,05
154	3444	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 89.640,40
155	3445	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	\$ 2.775.710,46
156	3446	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 1.441.487,53
157	3447	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 76.324,56
158	3448	Ministerio de la Producción	Obra Eléctrica del Oeste	\$ 566.565,94
159	3449	Ministerio de la Producción	Aluvial S.A. Red secundaria	\$ 1.427.555,24
160	3450	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 109.328,87
161	3451	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 217.866,27
162	3452	Ministerio de la Producción	Obra Eléctrica rural	\$ 120.035,98



163	3453	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 1.902.609,38
164	3454	Ministerio de la Producción	Prestamo FIDA	\$ 8.078,10
165	3455	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 676.327,77
166	3456	Dirección de Recursos Energéticos	Actividad aletrica	\$ 11.510.336,93
167	3457	Dirección de Recursos Energéticos	Actividad aletrica	\$ 6.847.874,86
168	3458	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 650.000,00
169	3459	Dirección de Protección al Preso	Asistencia condenados, liberados	\$ 90.143,73
170	3460	Ministerio de Trabajo	Riesgo de Trabajo	\$ 669.600,00
171	3461	Ministerio de Trabajo	Riesgo de Trabajo	\$ 768.500,00
172	3463	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	\$ 2.155.813,80
173	3464	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	\$ 2.009.271,74
174	3465	Ministerio de Educación	Pacto Federal educativo	\$ 21.452.687,96
175	3466	Ministerio de Educación	Compenisacion Salarial	\$ 18.335.441,98
176	3467	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 9.965.764,95
177	3468	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 1.342.314,88
178	3469	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 1.549.677,91
179	3470	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 2.342.411,46
180	3471	Dirección de niñez, Adolescencia y Familia	Plan plataforma Informática	\$ 425.000,00
181	3472	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 1.499.143,34
182	3473	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 7.682.519,97

183	3474	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 9.961.432,66
184	3475	Ministerio de Educación	Compensacion Salarial	\$ 18.335.441,98
185	3476	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 4.855.862,00
186	3477	Instituto de Investigaciones Estadísticas y Censos	Honorarios coordinador programa estadísticas	\$ 941.216,00
187	3478	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.130.085,80
188	3479	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.179.808,40
189	3480	Ministerio de la Producción	PROSAP	\$ 103.496,95
190	3481	Ministerio de Salud Pública	PNUD	\$ 2.269.650,60
191	3482	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	\$ 2.641.014,07
192	3483	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 254.720,00
193	3484	Ministerio de Educación	PROMEDU	\$ 291.195,52
194	3485	Ministerio de Hacienda Y Finanzas	Linea Mendoza San Juan	\$ 86.989.439,00
195	3486	Ministerio de Salud Pública	Sanidad escolar	\$ 200.445,00
196	3487	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 150.000,00
197	3488	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	\$ 4.323.000,00
198	3489	Ministerio de Desarrollo Humano	Compra insumos	\$ 23.120,00
199	3490	Secretaría de Agricultura	Desarrollo Economías regionales	\$ 2.000.000,00
200	3491	Ministerio de Salud Pública	Proyecto funciones esenciales	\$ 1.102.133,07
201	3492	Dirección de Recursos Energéticos	Actividad electrica	\$ 9.205.774,78
202	3493	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 460.000,00



203	3494	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 550.000,00
204	3495	Ministerio de la Producción	Caminos Rurales	\$ 500.000,00
205	3496	Ministerio de la Producción	desarrollo Agrícola canal 25 de Mayo	\$ 750.000,00
206	3497	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 850.000,00
207	3498	Ministerio de la Producción	Electrificación rural	\$ 900.000,00
208	3499	Ministerio de Educación	Plan fines	\$ 1.500.000,00
209	3500	Ministerio de Educación	Plan fines	\$ 1.900.000,00
210	3501	Secretaría de Agricultura	Recuperación y equipamientos salas de cine	\$ 50.000,00
211	3502	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	\$ 1.013.578,00
212	3503	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	\$ 18.335.441,98
213	3504	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 9.961.432,66
214	3505	Ministerio de Desarrollo Humano	Compra insumos	\$ 5.420,00
215	3506	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 9.699.032,80
216	3507	Ministerio de Educación	Educación Técnica profesional	\$ 25.091.675,40
217	3508	Ministerio de Hacienda Y Finanzas	Línea Mendoza San Juan	\$ 28.968.316,60
218	3509	Ministerio de Desarrollo Humano	Argentina trabaja	\$ 3.997.800,00
219	3510	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 730.046,90
220	3511	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 297.406,40
221	3512	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	\$ 2.189.964,00
222	3513	Instituto de Investigaciones Estadísticas y Censos	Honorarios y gastos	\$ 941.215,00



223	3514	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 173.218,84
224	3515	Ministerio de la Producción	Obra Eléctrica rural	\$ 241.076,28
225	3516	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 51.511,69
226	3517	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 109.599,34
227	3518	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 922.311,60
228	3519	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 947.191,89
229	3520	Ministerio de la Producción	Mejora red secundaria de canales	\$ 2.646.552,35
230	3521	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 39.151,16
231	3522	Ministerio de la Producción	Instituto de semillas	\$ 318.712,84
232	3523	Ministerio de la Producción	Adecuación red de riego	\$ 129.292,38
233	3524	Secretaría de Estado Ciencia y Técnica	Encuentro nacional de investigadores	\$ 50.000,00
234	3525	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	\$ 18.335.441,98
235	3526	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	\$ 10.120.863,99
236	3527	Ministerio de Educación	Red Federal	\$ 228.592,00
237	3528	Ministerio de Educación	Plan fines	\$ 1.420.000,00
238	3529	Ministerio de la Producción	Desarrollo areas bajo riego sur	\$ 1.100.000,00
239	3530	Dirección de Recursos Energéticos	Ley 6668	\$ 9.920.234,55
240	3531	Ministerio de Educación	Centro de actividades juveniles	\$ 243.000,00
241	3532	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	\$ 634.302,07
TOTALES				\$ 948.820.904,91



RELACION CON LOS CONTROLADOS:

Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.

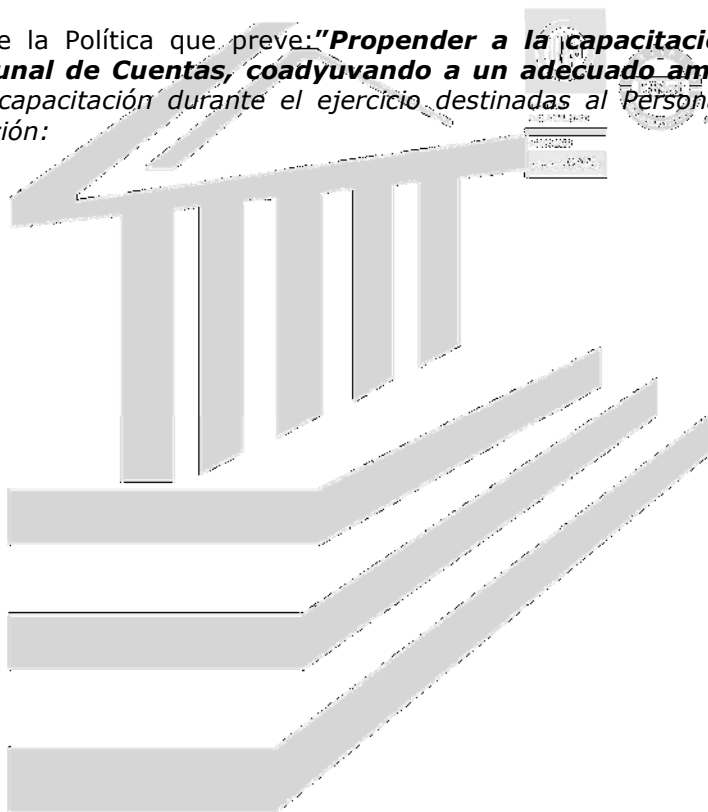


CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

En cumplimiento de la Política que preve: ***"Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo"***; las actividades de capacitación durante el ejercicio destinadas al Personal del Organismo, se detallan a continuación:

ISO 9001:2008





FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	Nº	ASUNTO	DESTINATARIOS
04-Ago-15	900-2141-F-15		C.P.N. Héctor Cano participó de las Sesiones Técnicas del Consejo Académico del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas en la Ciudad de Buenos Aires 12 al 14 de agosto/15	Integrantes del I.E.T.E.I
08-Sep-15	900-2209-V-15		Dra. Marcela Olmos y Sr. Daniel Barragan. Curso de Formación de Auditores Internos, Normas IRAM-ISO19011 en la Ciudad de Mendoza día 07-Sep-15. 16 Horas.	Auditores Internos
21-Ago-15	900-2167-F-15 900-2166-F-15		Lic. María Dolores Galdeano; C.P.N. Lidia C. Letizia, Roxana Segura y Carlos Sarmiento Lic. Daniel Zavala; Abogadas Alejandra Fili y Marcela Olmos; participaron con trabajos evaluados por el IETEI como expositoras en el XXIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina	Concurrentes al XXIII Congreso de Tribunales de Cuentas
25-Jun-15	900 - 2056-V-15		Dra. Marcela Olmos participó de la capacitación en Conocimientos Generales para el desempeño de cargo de Administrador del Sistema de la Calidad de 8 a 9hs desde el 27-7 al 1-10-15. 50 Horas.	Administrador del Sistema de la calidad
30-Jun-15	900-2073-V-15		Dra. Marcela Olmos participó del Curso Virtual en la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001/2008 desde 04-07 al 14-08. 30 Horas.	Auditores de la Calidad
28-Oct-15	900-2331-R-15		Foro Permanente de Direcciones de Presupuestó y Finanzas de la República Argentina. Lic. Guillermina Rodríguez impartió el curso Modelo de Presupuesto por Programa orientado a la medición de resultados para el Sector Público, los días 1, 2 y 3-Dic-2015. Se dictaron 528 horas de capacitación. Es de destacar que este Curso es el primero incluido en las prioridades de capacitación, según encuesta realizada a todo el personal, mediante relevamiento implementado por el área de la Calidad en colaboración con la Secretaría Administrativa. Durante el Año 2015 se dictó para 40 Auditores y Fiscales	40 (cuarenta) Auditores y Fiscales del Tribunal
06-Ago-14	900-918-A-14		Apoyo Financiero al cursado de Maestría en Contabilidad Superior y Auditoria, cursado en la Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Nacional de San Juan	C.P.N. Viviana López, Carlos Sarmiento Alejandro Riveros Daniel Pérez Celedon Verónica Villarroel Laura Balcázar Lic. Alejandro Porolli
15-Jul-15	900-2107-A-15		Apoyo financiero al cursado de Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo -Mendoza-	C.P.N. Estela García y Valeria Carrasco
10-Jun-15	900-2003-F-15		Apoyo Financiero al cursado de Maestría en Gestión Financiera y Control del Sector Público en Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo -Mendoza-	C.P.N. Teresita Hidalgo y Elba Farías



ISO 9001:2008



VINCULACION:

Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.



VINCULACIÓN

RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de **"Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa"**, se concretaron durante el ejercicio las siguientes actividades:

FECHA	EXPEDIENTE	MOTIVO
11-Jun-2015	900-2006-P-2015	Pte. Dr. Isaac Abecasis participo de la segunda reunión anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas en la Ciudad de Buenos Aires
04-Sep-15	900-2205-P-2015	Pte. Dr. Isaac Abecasis participa de la tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas en la Ciudad de Salta

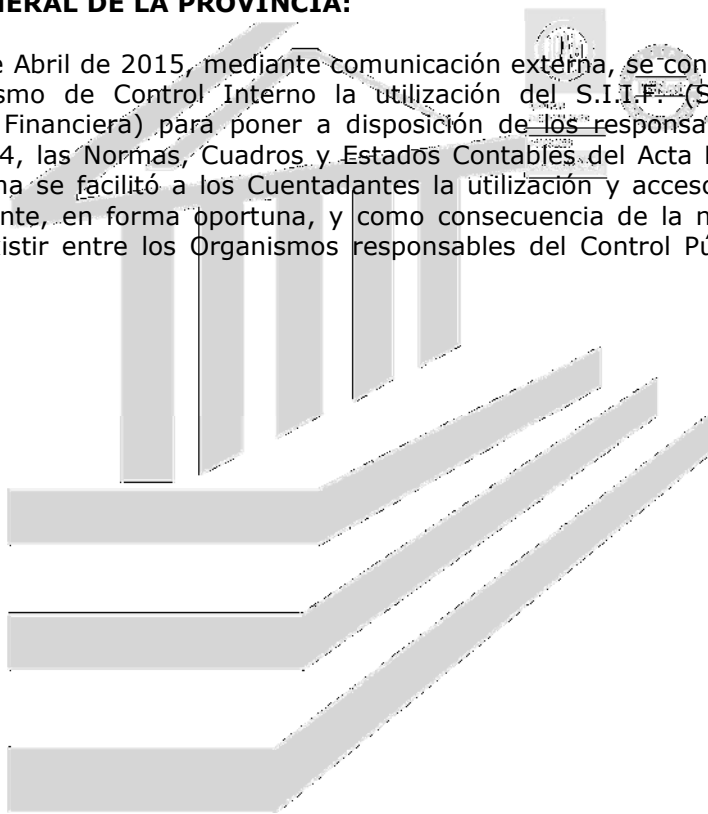


22-Abr-15	900-1549-V-15	XI Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público concurren C.P.N. Pablo Slavutski, Norma Pontoriero, Liliana Zorrilla, Teresita Hidalgo Lic. Leonardo Lloret y Daniel Zavala.
-----------	---------------	--

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- En el mes de Abril de 2015, mediante comunicación externa, se concretó por acuerdo con este Organismo de Control Interno la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2014, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta N° 3136/15 Anexo II. De esta forma se facilitó a los Contadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna, y como consecuencia de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales.

ISO 9001:2008





RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

En el marco de la Red Federal de Control Público que integra nuestro Tribunal, conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional, representado por sus Ministerios, se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio 2015, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
DESARROLLO SOCIAL	PNSA -Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-	1	Dr. León Pablo Slavutsqui
	Argentina Trabaja	1	C.P.N. Liliana Zorrilla
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Empleo Municipal (Auditoria Horizontal)	1	C.P.N. Liliana Zorrilla
SALUD	Atención del Madre y el Niño - Programa SUMAR-	1	Dra. Norma Beatriz Pontoriero
EDUCACION	Fondo Nacional Incentivo Docente	1	C.P.N. Teresita Hidalgo
PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	Plan Techó Digno	1	Lic. Leonardo Lloret
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	Sist. Nac. Prevención y Mitigación Emergencias y Desastres Agropecuarios.	1	Dra. Silvia Tomas
TOTAL DE AUDITORIAS		7	

La actividad descripta genera recursos los que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal. Durante el ejercicio 2015 se destinó a la adquisición de equipos informáticos: computadoras de escritorio e impresoras.



RELACION CON LOS CONTROLADOS:

Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.



RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo preve, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: **"Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente". En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:**

CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

MESA DE AYUDA Y CONSULTA: Con motivo de lo dispuesto en el Acta Nº 3136/15, el Tribunal resolvió Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes. Además, se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante todo el mes de Abril de 2015, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

COMUNICACIONES DESTACABLES

Del universo de Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones, se destacan las Recomendaciones Generales concretadas durante 2015:

- **CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2014:** Por Nota Multiple Nº 0411/15 se comunicó a 173 (ciento setenta y tres) Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales y a sus respectivos contadores, conforme lo dispone el Artículo 256º



de la Constitución Provincial, el vencimiento del plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 cerrado el día 31 de Diciembre de 2.014. Así mismo se informó la Aprobación de los modelos de los Estados Contables y Cuadros que integraron la Cuenta General del Ejercicio 2.014 del Sector Público Provincial y mantener los referidos al Sector Público Municipal.

SOFT APLICATIVO: Mediante Nota Múltiple N° 412/15, además, se comunicó a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2014, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar)

ISO 9001:2008





DIFUSION:

Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.



DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan"**.

PÚBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2014:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley Nº 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta Nº 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc.d, 8º inc. p, y 13, inc.g de la Ley 1100-E .
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunde mediante la página Web del Organismo en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

PRESENTACIÓN ANUAL DE CUENTAS: La difusión de esta información referida al grado de cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales y Especiales del Sector Público Provincial y Municipal se concretó a través de la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar)



COMPROMISO CON LA CALIDAD:

***Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad-
certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.***



COMPROMISO CON LA CALIDAD

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2008

“*Compromiso con la Calidad*” son las palabras claves del último eje de la Política del Organismo, vigente en el ejercicio 2015, cuando expresa: *Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.*

“*IRAM certifica que: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN... posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM-ISO 9001:2008*”.

ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2008, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo (en nuestro caso el Tribunal).



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN -RDD-

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal, conduce todo el esquema relativo a la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Consecuentemente es quién reporta a la Alta Dirección, todo lo que ocurre respecto del mismo.

En nuestro caso es también quien mantiene la relación directa con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación -IRAM- además de fluidos contactos con el Equipo de Auditores Externos y activas relaciones con otros Organismos de Control tanto del país como del extranjero que cuentan con Sistemas de Gestión de Calidad certificados.

El Tribunal designa como Representante de la Dirección a uno de sus vocales. Por Acta Especial N° 422/11, de fecha 27 de Diciembre del 2011, se designo en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero. Tras el vecimiento de su mandato en Diciembre del 2015, se procedió a designar por Acta Especial N° 475/16, de fecha 15 de febrero del 2016 al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD -ASC-

Se trata de un Profesional de Planta Permanente que interactúa directamente entre el RDD -Representante de la Dirección- y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.



AUDITORES INTERNOS DEL SGC -SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-

Son personas (agentes del Tribunal de Cuentas) que han sido preparadas para efectuar Auditorías Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad y que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2002. El Auditor Interno del SGC, conforme al plan de auditoría trazado por el ASC y aprobado por el RDD, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permitan tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

El Consejo para la Mejora Continua, es un Órgano conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal, que tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre diferentes temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y tome las decisiones que considere pertinentes; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos.

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.



- Dos por los Auditores Administrativos-Contables.
- Dos Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

SESIONES 2015 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo para la Mejora Continua, ha sesionado todo el año tratando los temas de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD, SUS OBJETIVOS Y METAS.

(Punto 5.6.2 –Otros Inc. 2 Norma ISO 9001:2008)

DEFINICIONES

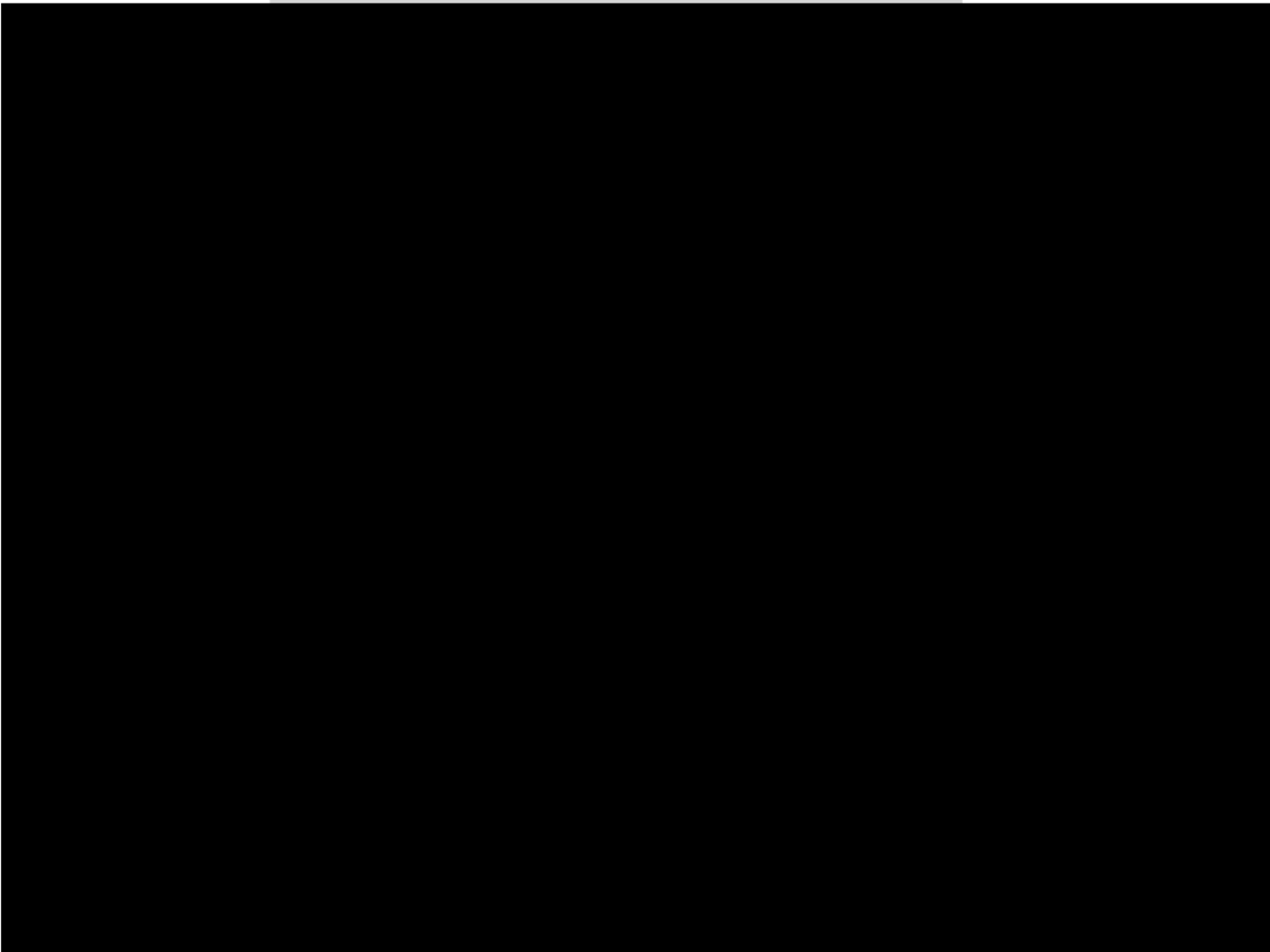
POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operacionalidad para el logro del Sistema.

METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Productos (bienes o

servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes. El Consejo para la Mejora Continua, propuso para el ejercicio 2015 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.






AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DECIMOQUINTA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC

Del 09 al 16 de Marzo de 2015 , se llevó a cabo la Decimoquinta Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generrales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de cada sector, a través de revisiones efectuadas a 21 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:



 Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina			PSC 8.2.2		RE-ASC-09
			REVISIÓN 0 27-11-06		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC
DECIMOQUINTA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2008					
Nº	ÁREA	PROCESO	AUDITORES DEL SGC		FECHA DE REALIZACIÓN
1	COM	Documentos del sector	SARMIENTO, Carlos F.		09-mar-15
2	ARC-COP	Documentos del sector	HIDALGO, Teresita		09-mar-15
3	FIS 04	CIP	GALDEANO, Maria Dolores		09-mar-15
4	PRS	Documentos del sector	BOGNI, Raquel		10-mar-15
5	FIS 03	JDC	PINTO, Ruth del Valle		10-mar-15
6	DCO-PAT-LIQ	Documentos del sector	CONTI, Paola		10-mar-15
7	FIS 10	JDC	GARCIA, Marta		10-mar-15
8	HAB	Documentos del sector	RODRIGUEZ, Eduardo Emilio		11-mar-15
9	AIC	Documentos del sector	GONZALEZ, Sergio		11-mar-15
10	VOC II	Documentos del sector	SEGOVIA, Jesús Alberto		11-mar-15
11	DSI	Documentos del sector	MONTILLA, Graciela		11-mar-15
12	SAD	Documentos del sector	FARIAS, Elba Lina		12-mar-15
13	FIS 01	JDC	CASTRO, Elío		12-mar-15
14	FIS 11	IFN	MANRIQUE, Mario Anibal		12-mar-15
15	FIS 12	CIP	ZAVALA, Daniel		12-mar-15
16	FIS 05	JDC	PALACIO, Marta		13-mar-15
17	FIS 15	CIP	FRIAS, Mattar Hector		13-mar-15
18	MYS	Documentos del sector	GENEST, Francisco		13-mar-15
19	DAD	Documentos del sector	LETIZIA, Lidia Catalina		16-mar-15
20	RDJ-BDA	Documentos del sector	MARIN, Mariela		16-mar-15
21	ASC	Documentos del sector	VIVIANI, Verónica		16-mar-15



AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO UNO-S2

Mediante actuaciones en Expte. N° 900-2053-V-15 se resolvió acordar que la Auditoría de Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad implementado y certificado por el Tribunal de Cuentas de San Juan bajo norma IRAM-ISO 9001:2008 se llevara cabo el día 24 de Junio de 2015.

La misma se desarrolló con total normalidad. El Equipo Auditor recomendó al Comité General de Certificación de IRAM el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Organización Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.





PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los **Procesos de Apoyo del Sistema** son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

SECRETARÍA LETRADA:

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

SECRETARÍA RELATORA:

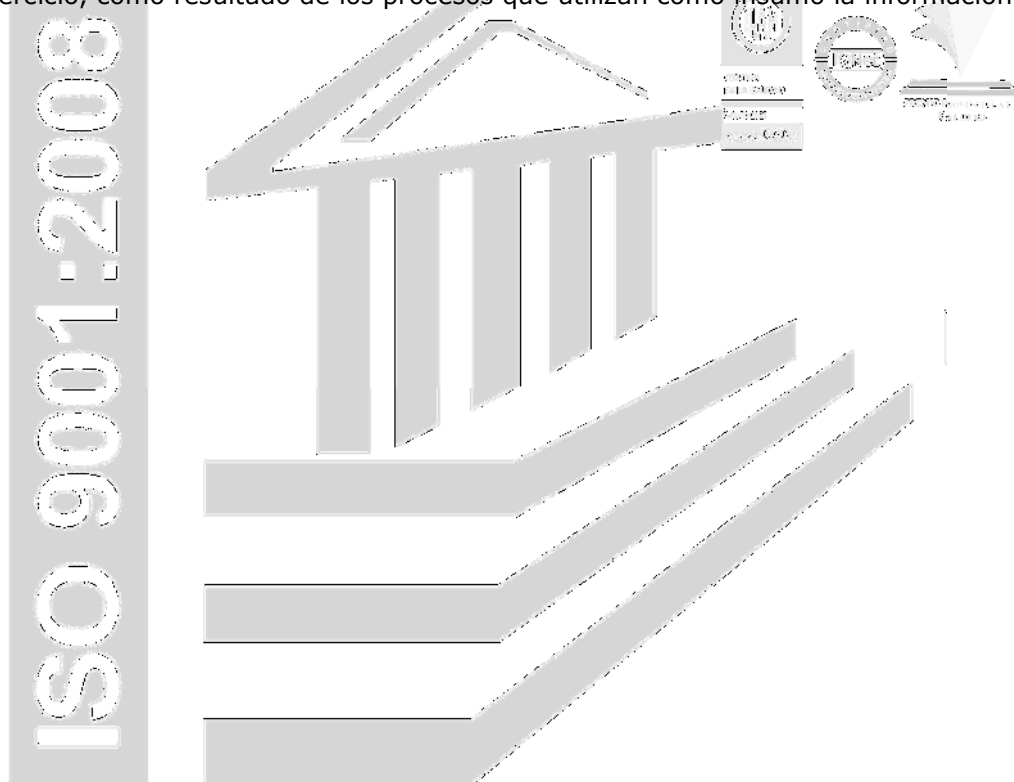
Es necesario destacar que las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, es en la Secretaría Administrativa donde se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:

- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P.N Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

Se destaca que el Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

En cuanto al Personal:

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de Lic. Cesar Lopez, Lic. Leonardo Lloret, Dra. Blaca Poblete, Sra. Maria Beatriz Nale y Sra. Angélica Correa.

En cuanto a los Recursos Materiales:

- Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con sus Delegaciones en cada uno de los pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

En cuanto a los Recursos Financieros:

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los Recursos Informáticos:

- **PARQUE INFORMÁTICO:** Se concretó, mediante la utilización de la Fuente de Financiamiento de Recursos Nacionales Afectados, la adquisición de: veinticuatro (24) computadoras estandar de escritorio, dos (2) impresoras laser, dos (2) UPS, cincuenta (50) estabilizadores y dos (2) discos rigidos de uso externo.

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	150
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	9
Computadora Potenciada de Escritorio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	70
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Estabilizadores												50	50
Lect. De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María Dolores Galdeano

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
 - Ordenanzas

- Choferes

7. Habilitación

Por lo tanto sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.

COMUNICACIONES

Son las Comunicaciones que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidentes de Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Simples	3.615	Desde N° 0001 Hasta 0410/15 y " 0412 " 3616/15.-
Múltiples	1	N° 0411/15 por 173 (08-04-2015) Expte. N° 900-1509-D-15
TOTAL	3.616	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:



COMUNICACIONES MÚLTIPLES

DISPOSICIÓN	Nº	ASUNTO	DESTINATARIOS
NOTA Nº Expie Nº 900-1509-D- 15	3136/15 Punto I	Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2015 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 cerrado el día 31 de Diciembre de 2014. Así mismo se informa la Aprobación de los modelos de los Estados Contables y Cuadros que la integrarán manteniendo la resolución del Acta Nº 3136/15, Punto 1) "Aprobar las normas y modelos e los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes".	Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.



CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2015

812

SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES REFERIDAS A:		CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS		735
RECURSOS FINANCIEROS		70
RECURSOS MATERIALES		6
VARIOS		1
TOTAL		812

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos
- Capacitación del Personal
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables de presentar las Cuentas del Ejercicio 2014, las Normas, Cuadros y Estados Contables aprobados por Acta N° 3136/15 del Tribunal, para su acceso inmediato. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna. MEMORIA ANUAL 2014: presentada al Poder

Legislativo el día 26 de Marzo de 2015, Expediente N° 900-1511-15, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º inciso d). Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente de esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos. De tal manera que desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal.

- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web del Organismo en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.
- PRESENTACION ANUAL DE CUENTAS: La difusión de esta información referida al grado de cumplimiento de la presentación de las cuentas Generales y Especiales del Sector Público Provincial y Municipal se concreto a través de la pagina Web del Tribunal.

Las referidas a Recursos Financieros comprenden las decisiones sobre autorizaciones de pagos de:

- Servicios Diversos
- Contratados
- Viáticos y Pasajes
- Designación de Co-Miembros

Las referidas a Recursos Materiales comprenden las decisiones vinculadas con la adquisición de bienes destinados al mejoramiento y actualización de las herramientas y equipamiento de las actividades de control y las áreas de apoyo:

- Equipamiento informático
- Software de aplicación.

CONTRATACIONES

FECHA	N° DE EXPEDIENTE	N°	ASUNTO
02-03-15	900-1239-S-14	3066/15	Autorizar Compra de Reloj Digital de Control de Personal. Resolución 117/15
04-03-15	900-1378-S-15	3066/15	Autorizar la compra de una impresora. Resolución 133/15
19-11-15	900-2159-T-15	3317/15	Autorizar la Licitación Pública N° 01/15: Compra de Equipos Informáticos Resolución 706/15
24-11-15	900-2363-J-15	3317/15	Autorizar la compra de Impresoras. Resolución 717/15



OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

Sra. Dora Myriam Zabaleta

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2015 fueron ejecutadas por el personal afectado al área, conformado por el Auxiliar Administrativo Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1.248
2	DE OTRAS REPARTICIONES	390
	TOTAL DE ALTAS	1.638

Información obtenida a través del Sistema Información de Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de febrero de 2010.-



CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	263
COMPRAS	2
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	5
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	145
DENUNCIAS - FUNCIÓN DE COLABORACION	8
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	306
OTROS ASUNTOS	519
PAGOS	44
PEDIDOS DEL PERSONAL	322
PRORROGAS DE CUENTAS	16
TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO	1.630

Información obtenida a través del Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de febrero de 2010.



OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

Sr. Ricardo Soria

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación, cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente y desde el ejercicio 2008 tiene a su cargo, también, las funciones de control patrimonial de bienes físicos.

OFICINA PERSONAL

Sra. María Esther Fredes

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realiza: la Encargada de la Oficina de Personal Sra. María Ester Fredes y la Auxiliar Administrativa: Sra. María Cristina Afranllíe y Cecilia De Giovanini se sintetiza a continuación:

ALTAS

- C.P.N. PEREZ CELEDÓN, Daniel: Designado como Fiscal de Cuentas Interino a partir del día 08-Jun-2015 (consta en Acta N° 3211/15).
- LIC. SALINAS, Hugo: desde el día 01-Dic-2015 por haber finalizado la Comisión de Servicios (consta en Acta N° 3472/15).
- C.P.N. BOGNI, Raquel: Designada como Fiscal de Cuentas a partir del día 09-Dic-2015 (consta en Acta N° 3518/15).
- Sr. MALLEA, Guillermo Apolinar: Transferido - Designación como Chofer, a partir del día 01-Dic-2015 (consta en Resolución N° 735/15).-

- C.P.N. CONTI, Enrique Edgardo: Designado como Vocal, a partir del día 17-Dic-2015 (consta en Resolución N° 211-15 de la Cámara de Diputados de la Provincia).
- C.P.N. YANZÓN, María Laura: Designada como Vocal, a partir del día 17-Dic-2015 (consta en Resolución N° 211-15 de la Cámara de Diputados de la Provincia).

BAJAS

- SRA. NALE, María Beatriz: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 14-Abr-2015 (consta en Resolución N° 223/15).
- SRA. CORREA, María Angélica: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 14-Jul-2015 (consta en Resolución N° 395/15).
- LIC. LÓPEZ, César Augusto: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 10-Ago-2015 (consta en Resolución N° 500/15).
- C.P.N. POBLETE, Blanca Dominga: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 14-Sep-2015 (consta en Acta N° 3314/15).
- LIC. LLORET, Leonardo Evaristo: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09-Oct-2015 (consta en Acta N° 3363/15).
- C.P.N. RUIZ PONTORIERO, Juan Pablo: por haber finalizado su período Constitucional como Vocal del Organismo (hasta el 09-Dic-15)
- C.P.N. YANZÓN, María Laura: por haber finalizado su período Constitucional como Vocal del Organismo (hasta el 09-Dic-15)



LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- C.P.N. CASTRO, Elio: desde 11-Dic-15 (Resolución N° 811-2015 TC).
- C.P.N. ZORRILLA, María del Carmen: (Resolución N° 203/2008 T.C.).

C.P.N. ARANDA, Guillermo: (Resolución N° 052/04 y Resolución N°
038-TC-2016)

COMISIONES DE SERVICIO

- **GUZMÁN, Ricardo Omar:** Por Resol. N° 023/SPel/2008, mientras dure la necesidad de su prestación, a partir del 11/04/2008.



NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-12-2015

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCION
PLANTA PERMANENTE					
01 - Disposiciones Legales Especiales					
02 - Personal Administrativo y Técnico					
2 - Agrupamiento Administrativo					
00 - 18 - Presidente					
			1	Dr. ABECASIS, Isaác	
00 - 19 - Vice-Presidente					
			1	Dra. CHAVES, Graciela Esther	
00 - 20 - Vocal					
			1	C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo	
			2	C.P.N. RUIZ PONTORIERO (hasta el día 10-12-2015)	
			3	C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique (desde el día 17-12-15)	
			4	C.P.N. YANZÓN, María Laura (hasta el día 09-12-15 y desde el día 17-12-2015)	
00 - 22 - Fiscales de Cuentas					
			1	C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz	
			2	C.P.N. BOGNI, María Raquel	
			3	C.P.N. CANO, Héctor Alfredo	
			4	C.P.N. GENEST, Francisco de Asís Luis	
			5	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)	
			6	LIC. LLORET, Leonardo Evaristo (hasta el 08-10-15)	
			7	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (interina)	
			8	C.P.N. MARTÍN DE ORO, Silvia Olga del Rosario	
			9	C.P.N. POBLETE, Blanca Dominga (hasta el 14-09-15)	
			10	C.P.N. PONTORIERO, Norma Beatriz	
			11	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo	



	12	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel
	13	C.P.N. SUVIRE, Miguel Ángel
	14	C.P.N. ZORRILLA, Liliana
	15	C.P.N. PÉREZ CELEDÓN, Daniel desde el 08-06-2015
00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (interino).
	2	Dr. GIMENEZ DOCON, Santiago Enrique
00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedito
02 - Escalafón General		
02 - Personal Administrativo y Técnico		
1 - Agrupamiento Administrativo		
01 - 00 - Categoría 24		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable)
	2	ATENCIO, Estela María Gracia (Auditor Contable)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastián Adolfo (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra (Asesor Jurídico)
	7	GALDEANO, María Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GARCES, Ricardo Miguel (Auditor Contable)
	10	GARCIA ESCUELA, Jorge (Auditor Contable)
	11	GIMENEZ, Roberto (Auditor Contable)
	12	GUTIERREZ, César Gustavo (Auditor Contable)
	13	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
	14	JIMENEZ, Mabel Rosario (Secretaría de Vocalías)
	15	HIDALGO, Teresita (Fiscal Interina)
	16	LABRADOR, Rolando (Auditor Contable)
	17	LENCINA, José Marcelino (Ingeniero)
	18	LETIZIA, Lidia Catalina (Fiscal Interina)
	19	LOPEZ, César A. (Auditor Contable) hasta el 09-08-15
	20	LLORET, Leonardo E. (Adm. Sistema Calidad Normas ISO 9001/2000 y Fiscal Interino) hasta el 08-10-15
	21	MALETACCO, Silvia Myriam (Auditor Contable)
	22	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
	23	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
	24	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
	25	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable)



26	MONTILLA, Graciela del Carmen (Auditor Contable)
27	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
28	ORELO, Fernando (Ingeniero)
29	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
30	PEREZ CELEDON, Daniel Orlando (Fiscal Interino)
31	PINTO, Ruth del Valle (Auditor Contable)
32	PIÑONES, Gustavo (Auditor Contable)
33	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
34	PUIGDENGOLAS, Sergio Daniel (Asesor Jurídico)
35	RIVEROS, Alejandro Javier (Auditor Contable)
36	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
37	RODRIGUEZ, Eduardo Emilio (Auditor Contable)
38	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
39	SAMPER, Sylvia-Norma (Auditor Contable)
40	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
41	SALINAS, Hugo W. (Auditor Contable) - Adscripto a la Municipalidad de Zonda. Reintegrado el 01-12-2015.
42	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
43	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
44	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
45	TOBALINA, Mariana Andrea (Auditor Contable)
46	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídico)
47	VICTORIA, María Fabiana (Asesor Jurídico)
48	YUDEWITZ, Sonia Elizabeth (Auditor Contable)
49	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
50	ARANDA, Guillermo (Licencia sin Goce de Haberes)
51	ZORRILLA, María del C. (Licencia sin Goce de Haberes)
02 - 00 - Categoría 23	
1	ATIENZA, Eduardo Patricio (Auxiliar Dpto. Contable)
2	CARRIZO, Nilda Nirva (Auxiliar Administrativa)
3	GALLARDÓ, E. Ricardo (Encargado de Habilitación)
4	PUGA, Antonio Atilio (Notificador)
5	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administrativo)
6	ZABALETA, Dora Myriam (Jefa de Mesa de E. y S.)
03 - 00 - Categoría 22	
1	ARIAS, Sandra Mariela (Auxiliar Sec. Relatora)
2	BUSTOS, José Carlos (Auxiliar Administrativo M. de E.)
3	CORREA, María A. (Sec. Fiscales) hasta el 13-07-15
4	DELGADO, Néstor David (Sub-Habilitado)
5	FREDES, María Ester (Encargada de Personal)
6	GIL, Hugo Sergio (Compras)
7	NALE, M. Beatriz (Aux. Sec. Letrada) hasta el 13-04-15
8	MARTÍN, Julio Alberto (Liquidador de Sueldos)



	9	SARMIENTO, Luis Horacio (Estafeta)
	10	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo- Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
	11	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administrativo)
	12	YANZON, María del Valle (Auxiliar Administrativo)
04 - 00 - Categoría 21		
	1	AFRANLLIE, María Cristina (Oficina de Personal)
	2	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Auxiliar Administrativo)
	3	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)
	4	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
	5	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
	6	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
	7	CASTRO, Elio (Auditor Contable) Lic. S/Goce 11/12/15
	8	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
	9	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)
	10	DANERI, Enrique (Auditor Contable)
	11	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
	12	FRIAS MATTAR, Héctor Aníbal (Auditor Contable)
	13	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
	14	GONZALEZ, Marianela Anahí (Auditor Contable)
	15	GONZALEZ, Lucas (Auditor Contable)
	16	GOMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
	17	HERRERO, Jorge (Auditor Contable)
	18	HIDALGO, Eduardo Isidro (Auditor Contable)
	19	LOPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
	20	MARIN, Mariela (Auditor Contable)
	21	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
	22	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
	23	MARTÍN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
	24	MENA PÁEZ, Sergio Miguel (Contador Interino)
	25	MORELLO, Graciela (Auditor Contable)
	26	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
	27	SARMIENTO, Carlos Fabián (Auditor Contable)
	28	SANTILLAN, Rodolfo Alejandro (Auditor Contable)
	29	SERER BORDAS, María Gabriela (Auditor Contable)
	30	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
	31	VILLARROEL, Verónica Carina (Auditor Contable)
	32	YÁÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
	33	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
	34	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
	35	CASTILLO M., María Eugenia (Asesor Jurídico)
	36	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
	37	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
	38	MARSIGLIO, Rosana Leonel (Asesor Jurídico)



	39	OLMOS, Marcela (Asesor Jurídico)
	40	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
	41	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
05 - 00 - Categoría 20		
	1	LAZO, Noelfa Herminia (Biblioteca y Digesto)
	2	TELLO, Deidamia Noemí (Telefonista)
	3	TKACIK, Julieta (Auxiliar Administrativa)
06 - 00 - Categoría 13		
	1	GONZALEZ, Sergio Gustavo (Administrativo)
	2	GONZALEZ, Nelly del Rosario (Administrativo)
	3	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
	4	PAEZ, Silvana Elisabeth (Administrativo)
	5	DE GIOVANINI, María Cecilia (Administrativo)
	6	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
4 - Agrupamiento S. C. D.		
	02 - 00 - Categoría 23	
	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Cómputos)
	07 - 00 - Categoría 22	
	1	JUNCO, Pablo Raúl (Cómputos)
07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios		
1 - Agrupamiento Servicios Generales		
	05 - 00 - Categoría 21	
	1	SARMIENTO, Juan Manuel (Mayordomo)
	2	MARTÍNEZ, Víctor Hugo (Chofer)
	07 - 00 - Categoría 20	
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
	07 - 00 - Categoría 18	
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
	07 - 00 - Categoría 13	
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)



DEPARTAMENTO CONTABLE

CPN. Sergio Miguel Mena Paez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2015, fueron:

PRESUPUESTO 2015 NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS				
Período 2015				
Objeto del Gasto 01-01-2015 al 31-12-2015				
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	49.426.000,00	12.880.179,05	62.306.179,05	94,36
2 Bienes de Consumo	153.000,00	0,00	153.000,00	0,23
3 Servicios No Personales	3.296.000,00	0,00	3.296.000,00	4,99
4 Bienes de Uso	200.000,00	0,00	200.000,00	0,71
5 Transferencias	78.000,00	0,00	78.000,00	0,12
TOTALES	53.153.000,00	12.880.179,05	66.033.179,05	100,00

A este nivel el Gasto en Personal representa el 94,36% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente. Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Vocales, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2015 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2014, se expone a continuación:

OBJETO DEL GASTO	2014		2015	
	CRÉDITO VIGENTE	%	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	49.085.092,60	93,90	62.306.179,05	94,36
2 Bienes de Consumo	122.000,00	0,23	153.000,00	0,23
3 Servicios No Personales	2.637.000,00	5,04	3.296.000,00	4,99
4 Bienes de Uso	160.000,00	0,71	200.000,00	0,30
5 Transferencias	62.000,00	0,12	78.000,00	0,12
TOTALES	52.066.092,60	100	66.033.179,05	100

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:



Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas				
Período 2015				
Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICA	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO
		CIONES		
12.99.01 Convenio con terceros		90.469,65	90.469,65	168.883,50
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		225.724,38	225.724,38	
TOTALES	0	316.194,03	316.194,03	168.883,50

De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinaron a la adquisición de computadoras e impresoras. En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	49.426.000,00	12.880.179,05	62.306.179,05	93,91
2 Bienes de Consumo	153.000,00	0,00	153.000,00	0,23
3 Servicios No Personales	3.296.000,00	0,00	3.296.000,00	4,97
4 Bienes de Uso	200.000,00	316.194,03	516.194,03	0,78
5 Transferencias	78.000,00	0,00	78.000,00	0,12
TOTALES	53.153.000,00	13.196.373,08	66.349.373,08	100,00

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:



EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-12-2015

Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas			
Período 2015			
Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01/01/2015 al 31/12/2015			
Ambas Fuentes de Financiamiento			
Partidas Principales y Parciales	Crédito Vigente	Compromiso	%
1 GASTOS EN PERSONAL	62.306.179,05	61.991.817,87	100,00
1.1 Personal permanente	61.000.468,99	60.691.571,31	97,90
1.3 Asignaciones familiares	357.500,00	357.336,50	0,58
1.6 Beneficios y compensaciones	948.210,06	942.910,06	1,52
2 BIENES DE CONSUMO	153.000,00	148.203,51	100,00
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	14.500,00	9,78
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	33.960,00	22,91
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	3.840,00	2,59
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	50.729,00	34,23
2.9 Otros bienes de consumo	153.000,00	45.174,51	30,48
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.296.000,00	1.015.630,69	100,00
3.1 Servicios básicos	0	27.787,00	2,74
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	30.928,80	3,05
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	139.283,50	13,71
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	53.618,56	5,28
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	121.685,23	11,98
3.8 Otros Servicios no personales	3.296.000,00	642.327,60	63,24
4 BIENES DE USO	516.194,03	282.305,10	100,00
4.3 Maquinaria y equipo	516.194,03	282.305,10	100



5 TRANSFERENCIAS	78.000,00	13.500,00	100,00
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes	78.000,00	13.500,00	100
TOTAL	66.349.373,08	63.451.457,17	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

Gastos en Personal:

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 97,90% de la Partida.

Bienes de Consumo:

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (34,23%), Otros bienes de consumo (30,48%) y Productos de papel, cartón e impresos (22,91%).

Servicios No Personales:

Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (11,98%), Servicios Técnicos y Profesionales (13,71%) y Otros Servicios No Personales (63,24%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 7492 .

Bienes de Uso:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (100%) del compromiso.

Transferencias:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización.



OFICINA HABILITACION

Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Néstor David Delgado, desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y su respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arqueos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31/12/15

CONCEPTOS		31-Dic-15
1	A Valores y Dinero en Existencia	12.500,00
2	B Saldos Libros Bancos	86.809,13
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	14.809,13
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	72.000,00
3	C Comprobantes en Poder del Habilitado:	3.031.922,24
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	3.031.922,24
	Cuenta 1062/9: Fondos-Permanentes	0,00
4	D Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder	3.131.231,37
	Diferencia:	0,00
5	Otros	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio 2015 por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Areas del Organismo

1. Mantenimiento y Actualización del Sistema de Inventario Permanente de Expedientes:
2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.
3. Mantenimiento preventivo
- 4-Asistencia Técnica a los Usuarios:
- 5.Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 11.Red Local:
12. Resguardos
13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software
- 14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.
- 15- Tareas de administración del SISE
- 16-Instalacion de 24 Pcs. de escritorio nuevas y en forma simultánea la redistribución de las reemplazadas por las mismas, generando de esta forma mas puestos de trabajo.
- 17-Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos



SECRETARÍA LETRADA

Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. **Secretario Letrado**
2. **Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento**
3. **Personal Administrativo de Apoyo**

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el año 2015, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2008.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

Nº	EXPEDIENTE ú OFICIO			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN
	NÚMERO	LETRA	AÑO		
9930	900-0222	A	14	Auditora C.P.N. Silvia Samper-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9931	900-0173	A	14	Araya, Claudia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9932	900-1239	S	14	C.P.N. R.Orelo-Şe efectúe compra Impresora y Reloj Lector-E/Presupuesto	06-ene-15
9933	900-303	T	14	J. Tkacik-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9934	900-253	F	14	Fiscal C.P.N. M. Suvire-S/permiso por Razones Particulares	05-ene-15
9935	900-1221	A	14	Ivan Cokljat-S/permiso Razones Particulares	05-ene-15
9936	900-0174	A	14	C.P.N. Veronica Villarroel-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9937	900-0119	P	14	Antonio Puga-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9938	900-0021	A	14	C.P.N. Jorge Marfil-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9939	900-0226	A	14	C.P.N. Mariela Gonzalez-S/justifique inasistencia Razones Particulares	05-ene-15
9940	900-1229	A	14	Marta Garcia-S/justifique inasistencia por fallecimiento del padre	05-ene-15
9941	900-0742	P	14	A. Perez Celedon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ene-15
9942	900-733	A	14	C.P.N. Laura Manrique-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	06-ene-15
9943	900-0220	F	14	C.P.N. Silvia Martín-S/justifique inasistencia	06-ene-15
9944	900-279	G	14	Nelly Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	06-ene-15
9945	900-0880	A	14	C.P.N. Graciela Morello-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9946	900-1250	A	14	C.P.N. Rodolfo Santillan-S/justifique Inasistencia	07-ene-15
9947	900-1257	H	14	Habilitado Ricardo Gallardo-S/Cambio Habilitado	07-ene-15
9948	900-0752	A	14	Sandra Arias-S/inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9949	900-0259	A	14	Maria Alejandra Albizú-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9950	900-0164	A	14	Fabiana Victoria-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9951	900-0200	N	14	Beatriz Nale-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9952	900-475	S	14	Lic. Domingo R. Tello-Bosques Nativos-E/Cta. Especial 2013	02-dic-14
9953	900-556	E	14	Jorge Rivera Prudencio-EPRE-E/Cta. Gral. 2013	08-ene-15
9954	900-496	M	14	Maria Cristina Diaz-Jornada Completa-E/Cta. Especial 2013	07-ene-15
9955	900-372	M	14	Ing. Julio Montaña-Terminal de Omnibus de Caucete-E/Cta. 2013	07-ene-15
9956	900-589	S	14	Sec. Andres Diaz Cano-Fondo Fomento Agropecuario-E/Cta. Especial 2013	07-ene-15
9957	900-407	M	14	Ministro D. Molina-Apoyo Eco. de la Sec.Desarrollo Social-E/Cta. Especial 2013	07-ene-15
9958	900-0059	A	14	CPN Enrique Daneri-S/inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9959	900-603	S	14	Sec. Andres Diaz Cano-PROAFA-E/Cta. Especial 2013	07-ene-15
9960	900-344	M	14	Intendente César Monla-Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2013	05-ene-15



9961	900-493	M	14	Ministra Maria Cristina Diaz-Dirección de Educación Superior-E/Cta. Gral. 2013	08-ene-15
9962	900-630	A	14	CPN Viviana Lopez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-ene-15
9963	900-1112	S	14	Ricardo Soria-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-ene-15
9964	900-0881	A	14	CPN Mariela Marin-S/justifique por Razones Particulares	08-ene-15
9965	900-0628	A	14	CPN Sonia Yudewitz-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9966	900-1255	A	15	CPN Carlos Sarmiento-S/ justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-15
9967	900-253	F	14	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/justifique por Razones Particulares	05-ene-15
9968	900-1240	A	14	CPN Sebastian De Cara-S/justifique por Razones Particulares	07-ene-15
9969	900-1241	A	14	CPN Mariana Tobalina-S/justifique por Razones Particulares	07-ene-15
9970	900-0223	A	14	CPN Gustavo Gutierrez-S/justifique por Razones Particulares	07-ene-15
9971	900-0245	A	14	CPN Gustavo Piñones-S/justifique por Razones Particulares	08-ene-15
9972	900-0167	N	14	Niina Carrizo-S/justifique por Razones Particulares	08-ene-15
9973	900-799	M	14	Fiscal CPN Raquel Bogni-Min.de Infraestructura y Tec.-E/Cta. Gral. 2013	09-ene-14
9974	900-592	S	14	Sec. Andrés Díaz Cano-PROAPROF-E/Cta. Especial 2013	08-ene-15
9975	900-394	M	14	Fiscal P.Slavustqui-Direc.Resi.de Adultos MayoresE/Cta. Gral. 2013	08-ene-15
9976	900-426	M	14	Marcelo Alos-PROSAP-E/Cta. Gral. 2013	09-ene-15
9977	900-865	A	14	Marta Garcia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-ene-15
9978	900-495	M	14	Ministro Maria Cristina Diaz-Direc.Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2013	12-ene-15
9979	900-11046	A	13	CPN Julieta Bianchi-S/justifique por Razones Particulares	12-ene-15
9980	900-564	M	14	Ministro F.Saavedra-Infraestructura Proyecto Lama Pascua-E/Cta. 2013	23-dic-14
9981	900-521	M	14	Ministro Maria Cristina Diaz-Premios Bic. á la Edu. Pública-E/Cta. Especial. 2013	12-ene-15
9982	900-1261	G	15	Ricardo Guzman-S/Licencia Anual	12-ene-15
9983	900-1262	J	15	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	12-ene-15
9984	900-1258	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ene-15
9985	900-803	A	14	Presidente Enol Marcelo Ureta-Agencia Calidad San Juan-E/Cta. Gral. 2013	12-ene-15
9986	900-1256	A	15	CPN Eduardo Hidalgo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ene-15
9987	900-792	M	15	Ministro T. Estradad-Direc. Prov. De Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2013	02-ene-15
9988	900-1263	F	15	Fiscal Lidia Letizia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-ene-15
9989	900-0268	F	14	Fiscal Monica A. de Conti-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-ene-15
9990	900-0292	A	14	Raúl Rizo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-ene-14
9991	900-793	M	13	Ministro Tomas-Ampliacion Red de Gas-E/Cta. Gral. 2013	14-ene-15
9992	900-360	M	14	Intendente Jose Castro-Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2013	14-ene-15
9993	900-1266	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/licenciá anual	15-ene-15
9994	900-1276	E	15	Encargada de Personal-Esther Fredes-S/licencia anual	15-ene-15
9995	900-1279	A	15	CPN Graciela Morello-S/licencia anual	15-ene-15
9996	900-1277	A	15	CPN Marisa Nardi-S/licencia anual	15-ene-15
9997	900-703	A	14	Interventor Silvio Atencio-Parque Ischigualasto-E/Cta. 2013	19-ene-15
9998	900-489	M	14	Ministro Maria Cristina Diaz-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2013	19-ene-15
9999	900-502	M	14	Cristina Diaz-TransFormación Inst. para la Edc. Tec. Prof. -E/Cta. Especial 2013	20-ene-15
10000	900-1274	A	15	CPN Mariela Perez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-ene-15
10001	900-1283	A	15	CPN Laura Balcazar-S/licencia anual	19-ene-15
10002	900-1282	A	15	CPN Raúl Rizo-S/justifique por Razones Particulares	19-ene-15
10003	900-1281	A	15	CPN Marisa Nardi-S/justifique inasistencia Razones Particulares	19-ene-15
10004	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-S/licencia	19-ene-15



10005	900-1275	A	15	CPN Mariela Perez-S/justifique inasistencia por fallecimiento de su abuela	20-ene-15
10006	900-1271	A	15	CPN Martín Yañez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-ene-15
10007	900-0207	M	14	Ministro de Educ.-Fondo Educ. Tec.Profesional-Ley 26058-E/Cta. 2013	21-ene-15
10008	900-523	M	14	Ma. Cristina Diaz-Proy. de Evalua. de la Calidad Educ.-E/Cta. Especial 2013	21-ene-15
10009	900-1297	A	15	CPN Julieta Bianchi-S/licencia anual	21-ene-15
10010	900-1301	F	15	Fiscal interina Teresita Hidalgo-S/licencia anual	21-ene-15
10011	900-1130	M	14	Munic.Rawson-Conc.Olguin,Pobrete y Acosta-S/presuntas irregu.s/pago hs.extras	20-ene-15
10012	900-490	M	14	Ma. Cristina Diaz-Dirección EGB 3 y Polimodal-E/Cta. 2013	22-ene-15
10013	900-1264	A	15	Lic. Cesar Lopez-S/modifique fecha Licencia anual	20-ene-15
10014	900-1268	N	15	B. Nale-S/modifique fecha licencia anual	20-ene-15
10015	900-0919	R	14	Eduardo Rodriguez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ene-15
10016	900-1269	S	15	Ricardo Soria-S/licencia anual	20-ene-15
10017	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	22-ene-15
10018	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/licencia	22-ene-15
10019	900-860	A	14	CPN Jorge Garcia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-ene-15
10020	900-1296	A	15	CPN Julieta Bianchi-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-ene-15
10021	900-1260	S	15	Sec. RelatorD. Montes-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	23-ene-15
10022	900-1310	A	14	CPN Diego Allende-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-ene-15
10023	900-1308	T	15	Noemi Tello-S/justifique inasistencia por Razones particulares	26-ene-15
10024	900-1267	A	15	CPN Alberto Martín-S/modifique fecha licencia anual	23-ene-15
10025	900-1309	F	15	Fiscal CPN Francisco Genest-S/licencia anual	26-ene-15
10026	900-1298	A	15	CPN Eduardo Hidalgo-S/reconsiderar el termino de la licencia anual	26-ene-15
10027	900-1256	A	15	CPN Eduardo Hidalgo-S/justifique inasistencia Razones Particulares	27-ene-15
10028	900-1315	Z	15	Myrian Arnaez-S/justifique inasistencia el dia 23/01/15	27-ene-15
10029	900-1313	S	15	Santiago Gimenez-S/justifique inasistencia del dia 19/01/15	27-ene-15
10030	900-1321	C	15	Dolores Galdeano-S/reemplazo del encar.Dpto. Conta. CPN Mena por R. Soler	28-ene-15
10031	900-1316	H	15	CPN Eduardo Hidalgo-S/licencia	28-ene-15
10032	900-1319	R	15	CPN Emilio Rodriguez-S/justifique inasistencia	28-ene-15
10033	900-0753	A	14	CPN Martha Palacios-S/justifique inasistencia	28-ene-15
10034	900-1323	O	15	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia	29-ene-15
10035	900-488	C	14	Presidente Dr. Guillermo Adarvez-CAS-E/Cta. Gral. 2013	30-ene-15
10036	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/licencia	02-feb-15
10037	900-1317	Y	15	CPN Martín Nicolas Yañez-S/licencia anual	02-feb-15
10038	900-1325	M	15	CPN Graciela Morello-S/justifique inasistencia	02-feb-15
10039	900-1066	A	14	CPN Graciela Montilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-feb-15
10040	900-1328	G	15	CPN Roberto Gimenez-S/justifique inasistencia	02-feb-15
10041	900-1327	R	15	Leonardo Rojas-S/justifique inasistencia dias 27 y 28/01/15	02-feb-15
10042	900-361	M	14	Municipalidad de la Capital-E/Cta. General 2013	03-feb-15
10043	900-1331	A	15	CPN Jorge Amarfil-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	04-feb-15
10044	900-390	M	14	Ministro Daniel Molina-Direc. De la Juventud-E/Cta. General 2013	06-feb-15
10045	900-452	M	14	Ministro Oscar Balverdi-Programa de Salud Personal-E/Cta. Gral. 2013	09-feb-15
10046	900-1352	P	15	Alberto Perez Celedon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-feb-15
10047	900-1333	A	15	CPN Mariela Torres-S/modificacion de licencia anual	05-feb-15
10048	900-1330	S	15	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/licencia anual	05-feb-15



10049	900-1264	A	15	Lic. Cesar Lopez-S/modifique fecha licencia anual	05-feb-15
10050	900-1353	A	15	CPN Ricardo Soler-S/licencia anual	10-feb-15
10051	900-1337	A	15	CPN Viviana Lopez-S/licencia anual	10-feb-15
10052	900-1354	S	15	Secretario Letrado Santiago Gimenez-S/licencia anual	10-feb-15
10053	900-1332	A	15	CPN Andrea Maratta-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-feb-15
10054	900-492	M	14	Ministro María Cristina Diaz-Todos Pueden aprender-E/Cta. Gral. 2013	11-feb-15
10055	900-71365	A	15	CPN Elba Lina Farias-S/licencia anual	13-feb-15
10056	900-1361	S	15	Ricardo Soria-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10057	900-1368	A	15	CPN Mariana Tobalina-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10058	900-1336	A	15	CPN Laura Balcazar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10059	900-1367	A	15	CPN Jorge Sales-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10060	900-1355	A	15	CPN Paola Conti-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10061	900-1338	A	15	CPN Viviana Lopez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10062	900-1366	F	15	Fiscal CPN Blanca Poblete-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-feb-15
10063	900-1356	A	15	María Eugenia Castillo-S/licencia anual	13-feb-15
10064	900-1358	D	15	David Delgado-S/licencia anual	13-feb-15
10065	900-1349	A	15	CPN Verónica Villaroel-S/licencia anual	13-feb-15
10066	900-1363	A	15	CPN Jorge Amarfil-S/licencia por estudio	13-feb-15
10067	900-1364	D	15	Cecilia Giovanini-S/licencia por lactancia	13-feb-15
10068	900-1375	D	15	Lic. María Dolores Galdeano-S/justifique inasistencia	23-feb-15
10069	900-1371	A	15	Ruben Arancibia-S/licencia anual	18-feb-15
10070	900-1372	J	15	Jefa Mesa de Entrada-Myrian Zabaleta-S/Licencia anual	18-feb-15
10071	900-408	M	14	Dirección de Talleres Comunitarios-E/Cta. General 2013	18-feb-15
10072	900-1376	A	15	Sandra Arias-S/Licencia anual	18-feb-15
10073	900-1369	A	15	CPN Sebastian de Cara-S/Licencia anual	18-feb-15
10074	900-1373	C	15	Nilda Carrizo-S/Licencia anual	18-feb-15
10075	900-1370	T	15	Noemi Tello-S/licencia anual	18-feb-15
10076	900-1374	F	15	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/licencia anual	18-feb-15
10077	900-372	M	14	Ing. J.Montaña-Term. Omnibus de Cauçete(Ley 8148)E/Cta. Especial 2013	18-feb-15
10078	900-1323	O	15	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia	23-feb-15
10079	900-1379	P	15	Antonio Puga-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-feb-15
10080	900-406	M	14	Daniel Molina-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-E/Cta. Especial 2013	24-feb-15
10081	900-1388	R	15	Eduardo Rodriguez-S/licencia anual	25-feb-15
10082	900-1391	G	13	Nelly Gonzalez-S/licencia anual	25-feb-15
10083	900-1385	V	15	Martín Vargas-S/licencia anual	25-feb-15
10084	900-1389	A	15	CPN Adolfo Harica-S/licencia Deportiva	26-feb-15
10085	900-1372	J	15	Jefa de Mesa de Entradas-Myrian Zabaleta-S/Licencia anual	26-feb-15
10086	900-1395	A	15	CPN Mariela Lorena Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-feb-15
10087	900-1392	V	15	Fabiana Victoria-S/justifique por Razones Particulares	25-feb-15
10088	900-1390	A	15	María Eugenia Castillo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-feb-15
10089	900-1363	A	15	CPN Jorge Amarfil-S/licencia por estudio	25-feb-15
10090	900-1398	A	15	Marcela Olmos-S/licencia anual	27-feb-15
10091	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	02-mar-15



10092	900-594	H	14	Director Enzo Gonzalez laiza-Hospital Dr. Marcial Quiroga-E/Cta.Gral. 2013	03-mar-15
10093	900-1304	M	15	Munic. Angaco-Consejo DeliberanteEpone conocimientolicencia intendente	23-feb-15
10094	900-391	M	14	Direc. Personas con discapacidad-Ministro Daniel Molina-E/Cta. Gral. 2013	25-feb-15
10095	900-1401	H	15	Ricardo Gallardo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-mar-15
10096	900-476	S	14	Lic. Tello-Sec. De Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2013	03-mar-15
10097	900-1406	A	15	CPN Mariela Torres-S/asignacion por prenatal	03-mar-15
10098	900-1249	F	14	Fiscal CPN Poblete y CPNFarias-Ref/modificación procedimiento Juicio de Ctas	27-feb-15
10099	900-455	M	14	Ministro Balverdi-Programa administración de la Salud Pública-E/Cta. 2013	04-mar-15
10100	900-1410	G	15	Sergio gonzalez-S/inasistencia por Razones Particulares	04-mar-15
10101	900-1409	E	15	Esther Fredes-Ref/agentes notificadas s/ la obtención del Beneficio jubilatorio	05-mar-15
10102	900-411	M	14	Intendente Ana Ma. Lopez de Herrera-Muni. Rivadavia-E/Cta. Gral 2013	09-mar-15
10103	900-675	D	14	Dpto. Hidrulica-E/Cta. Gral. 2013	09-mar-15
10104	900-1418	A	15	CPN Andrea Maratta- S/licencia anual	09-mar-15
10105	900-1420	A	15	CPN Jorge Sales-S/licencia anual	09-mar-15
10106	900-1403	E	15	Esther Fredes, Informa-Ref/dictamen médico N°180-Agente Noelfa Lazo	09-mar-15
10107	900-584	M	14	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2013	05-mar-15
10108	900-1406	S	15	CPN Mariela Torres-S/asignación por prenatal	09-mar-15
10109	900-1417	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/licencia	09-mar-15
10110	900-1419	D	15	Cecilia Giovanini-S/licencia anual	10-mar-15
10111	900-1394	J	15	Ing. Alberto Pérez Celedón-S/licencia anual	27-feb-15
10112	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/licencia anual	09-mar-15
10113	900-1423	A	15	Cristina Afranllie-S/licencia anual	09-mar-15
10114	900-1372	J	15	Myrian Zabaleta-S/licencia anual	09-mar-15
10115	900-1258	F	15	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/inasistencia por Razones Particulares	10-mar-15
10116	900-1414	F	15	Fiscal CPN Silvia de Tomas-S/permiso-matrimonio hijo	10-mar-15
10117	900-1404	A	15	Claudia Araya-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-mar-15
10118	900-1407	A	15	CPN Daniela Manini-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-mar-15
10119	900-1375	D	15	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/justifique inasistencia	10-mar-15
10120	900-484	S	14	Director Gustavo Alvarez-Dirección de Deportes-E/Cta. Gral. 2013	10-mar-15
10121	900-1422	A	15	CPN Diego Allende-S/licencia anual	11-mar-15
10122	900-892	F	14	Fiscal CPN Blanca Poblete-Ref. información-S/pagode embargo en juicios	10-mar-15
10123	900-1413	A	15	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-mar-15
10124	900-1330	S	15	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/licencia anual	09-mar-15
10125	900-1424	A	15	CPN Silvia Samper-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-mar-15
10126	900-1428	F	15	Fiscal Hector Cano-S/licencia anual	11-mar-15
10127	900-572	M	14	Ministro Dante Elizondo-Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2013	11-mar-15
10128	900-1430	A	14	Lic. Carlos Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-mar-15
10129	900-1315	Z	15	Myrian Zabaleta-S/justifique inasistencia el dia 23/01/15	11-mar-15
10130	900-1434	Y	15	Maria del Valle Yanzon-S/licencia anual	11-mar-15
10131	900-1439	F	15	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viaticos viajea Iglesias	12-mar-15
10132	900-1426	A	15	Lic. Daniel Zabala-S/licencia anual	11-mar-15
10133	900-1446	A	15	Ing. Fernando Orelo-S/viaticos-Ref visita Calingasta	12-mar-15
10134	900-1353	A	15	CPN Ricardo Soler-S/licencia anual	12-mar-15
10135	900-1437	A	15	CPN Hector Frias-S/licencia anual	12-mar-15



10136	900-1370	T	15	Noemi Tello-S/licencia anual	13-mar-15
10137	900-1415	E	15	Esther Fredes-Comunica situación agente CPN Gustavo Gutierrez	11-mar-15
10138	900-1425	A	15	CPN Silvia Samper-S/licencia anual	13-mar-15
10139	900-1444	A	15	CPN Elba Lina Farias-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-mar-15
10140	900-392	M	14	Ministro Daniel Molina-Secretaría de Promoción Social-E/Cta. Gral. 2013	16-mar-15
10141	900-1451	A	15	CPN Marta Palacios-Licencia anual	16-mar-15
10142	900-1441	V	15	Ivana Vargas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-mar-15
10143	900-1450	A	15	CPN Carlos Gambina-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-mar-15
10144	900-1269	S	15	Ricardo Soria-S/licencia anual	16-mar-15
10145	900-1328	G	15	CPN Roberto Gimenez-S/justifique inasistencia dia 27/01/15	16-mar-15
10146	900-1464	F	15	Fiscal CPN Silvia Martín de Oro-S/licencia anual	17-mar-15
10147	900-0175	M	14	Muni. Jachal Consejo Deliberante Vice Jose A.Codorniu S/expte. observados	16-mar-15
10148	900-1448	A	15	CPN Lucas Gonzalez-S/licencia anual	17-mar-15
10149	900-1466	A	15	Leonardo Rojas-S/licencia anual	17-mar-15
10150	900-1467	P	15	Antonio Puga-S/licencia anual	17-mar-15
10151	900-413	M	14	Intendente Alberto Allende-Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2013	09-mar-15
10152	900-372	M	14	Dirac. Ing.Montaña-Term.Omnibus de Caucete(Ley 8148)-E/Cta. Especial 2013	18-mar-15
10153	900-1447	G	15	Ricardo Gallardo-S/licencia anual	13-mar-15
10154	900-1469	A	15	CPN Verónica Villaroel-S/licencia por estudio	19-mar-15
10155	900-1462	A	15	Lic. César López-S/licencia por estudio	19-mar-15
10156	900-1446	A	15	Ing. Fernando Orelo-S/viaticos-Ref visita Calingasta	20-mar-15
10157	900-1486	J	15	Mabel Jimenez-S/licencia	20-mar-15
10158	900-1473	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/licencia anual	20-mar-15
10159	900-1419	D	15	Cecilia DE Giovanini-Licencia anual	20-mar-15
10160	900-1476	T	13	Julieta Tkacik-S/licencia anual	20-mar-15
10161	900-1475	G	15	Sergio Gil-Licencia anual	20-mar-15
10162	100-0554	S	15	Adriana Garcia Nieto-SubSecretaría Gral. Gobernación-E/Copia Expediente	20-mar-15
10163	900-1371	A	15	Ruben Arancibia-S/licencia anual	20-mar-15
10164	900-1482	F	15	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-mar-15
10165	900-1478	A	15	CPN Martín Yañez-S/licencia por estudio	20-mar-15
10166	900-1481	A	15	CPN Arturo Manzur-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-mar-15
10167	900-1474	A	15	CPN Ma.Gracia Atencio-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-mar-15
10168	900-1374	F	15	Fiscal Lilliana Zorrilla-S/licencia anual	20-mar-15
10169	900-1480	A	15	CPN Viviana Lopez-S/licencia por estudio	25-mar-15
10170	900-1477	D	14	Cecilia Giovanini-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-mar-15
10171	900-1488	F	15	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/licencia anual	25-mar-15
10172	900-1489	F	15	Fiscal CPN Genest-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-mar-15
10173	900-489	M	14	Ministro Cristina Diaz-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2013	25-mar-15
10174	900-492	M	14	Ministro Maria Cristina Diaz-Todos Pueden aprender-E/Cta. Gral. 2013	25-mar-15
10175	900-1178	M	14	MunChimbos-Presunta responsabilidad de funcionarios-Ref. Convenio pago	19-mar-15
10176	900-1259	F	15	Fiscal Raquel Bogni-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-mar-15
10177	900-490	M	14	Ministro Cristina Diaz-Direc. Educ.Gral. Básica 3 y Polimodal-E/Cta. Gral. 2013	26-mar-15
10178	900-493	M	14	Ministro Cristina Diaz-Dirección Educación Superior-E/Cta. Gral. 2013	27-mar-15
10179	900-1261	G	15	Ricardo Guzmán-S/licencia anual	27-mar-15



10180	900-450	M	14	Ministro Oscao Balverdi-Secretaría Administrativo Contable-E/Cta. Gral. 2013	27-mar-15
10181	900-1487	A	15	CPN Laura Manrique-S/licencia anual	26-mar-15
10182	900-1310	A	15	CPN Diego Allende-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-mar-15
10183	900-1498	A	15	CPN Enrique Daneri-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-mar-15
10184	900-1263	F	15	Fiscal Lidia Letizia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-mar-15
10185	900-1502	F	15	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-mar-15
10186	900-585	M	14	Intendente CPN Juan Carlos Gioja-Municipalidad Rawson-E/Cta. Gral. 2013	30-mar-15
10187	900-1500	F	15	Fiscal CPN Silvia Martín-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-mar-15
10188	900-1483	A	15	CPN Laura Balcazar-S/licencia anual	30-mar-15
10189	900-1501	A	15	CPN Aldo Gómez-Licencia anual	27-mar-15
10190	900-1503	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/licencia anual	27-mar-15
10191	900-1493	A	15	Alejandra Fili-S/licencia anual	27-mar-15
10192	900-1497	A	15	CPN Mariela Torres-S/licencia anual	27-mar-15
10193	900-1496	A	15	CPN Martha Palacios-S/justifique inasistencia	30-mar-15
10194	900-1370	T	15	Noemi Tello-S/licencia anual	27-mar-15
10195	900-1518	V	15	Roberto Vega-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	06-abr-15
10196	900-1508	A	15	Sandra Arias-S/licencia anual	06-abr-15
10197	900-1425	A	15	CPN Silvia Samper-S/licencia anual	06-abr-15
10198	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	08-abr-15
10199	900-1525	A	15	Claudia Araya-S/justifique inasistencia	08-abr-15
10200	900-388	M	14	Ministro D. Molina-Minis.Desarrollo Humano y Pro. Social-E/Cta. Gral. 2013	07-abr-15
10201	900-358	M	14	Intendente Juan R. Elizondo-Munic. De Caucete-E/Cta. Gral. 2013	08-abr-15
10202	900-1492	A	15	CPN Roxana Segura-S/licencia anual	04-abr-15
10203	900-1507	M	15	Victor Martínez-S/Equipo informático	08-abr-15
10204	900-1523	F	15	Fiscal Teresita Hidalgo-S/viáticos para equipo auditoría a Valle Fértil	08-abr-15
10205	900-659	M	14	Direc. Mirtha S. Lozano-Hospital Dr. Guillermo Rawson-E/Cta. Gral. 2013	07-abr-15
10206	900-1524	D	15	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/licencia anual	08-abr-15
10207	900-1537	A	15	CPN Roxana Segura-S/justifique inasistencia por fallecimiento padre	09-abr-15
10208	900-1538	F	15	Fiscal Monica Aguilar-S/viáticos para equipo auditoría a Calingasta	09-abr-15
10209	900-1548	E	15	Esther Fredes-E/comunica situación --Re.: Beneficio jubilatorio Beatriz Nale	10-abr-15
10210	900-1477	D	15	Cecilia Giovanini-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-abr-15
10211	900-1336	A	15	CPN Laura Balcazar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-abr-15
10212	900-374	M	14	Direc.Julio Tito Montaña-Direc. De Tránsito y Transporte-E/Cta. Especial 2013	13-abr-15
10213	900-1309	F	15	CPN Francisco Genest-S/licencia anual	13-abr-15
10214	900-6705	H	10	Ricardo Gallardo-S/acredita cumplimiento Circ. 736-CGP-2015	14-abr-15
10215	900-1547	A	15	Lic. César López-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-abr-15
10216	900-1435	J	15	Ing. Perez Celedón-E/propuesta-Ref. digitalización de información de expedientes	08-abr-15
10217	900-805	D	14	Direc. Ing. Pablo Zabala-Direc. Provincial del Lote Hogar-E/Cta. Gral. 2013	14-abr-15
10218	900-1577	A	15	CPN Maria Gracia Atencio-S/licencia por casamiento hija	15-abr-15
10219	900-1413	A	15	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-abr-15
10220	900-1390	A	15	Maria Eugenia Castillo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-abr-15
10221	900-1395	A	15	CPN Mariela Lorena Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-abr-15
10222	900-1575	F	15	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/licencia anual	15-abr-15
10223	900-1546	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-abr-15



10224	900-1586	F	15	Fiscal Lic. Leonardo Lloret-S/viáticos y movilidad	16-abr-15
10225	900-1549	V	15	Vocal CPNMolina-E/Ref."Jornadas Técnicas Red Federal de Contro Público"	15-abr-15
10226	900-586	M	14	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2013	10-abr-15
10227	900-1587	G	15	Nelly Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-abr-15
10228	900-1544	A	15	CPN Maria Gracia Atencio-S/licencia anual	17-abr-15
10229	900-1584	A	15	María Fabiana Victoria-S/licencia anual	17-abr-15
10230	900-1594	G	15	Sergio Gil-S/justifica inasistencia por Razones Partivulares	20-abr-15
10231	900-1498	A	15	CPN Enrique Daneri-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-abr-15
10232	900-1591	A	15	CPN Lucas Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-abr-15
10233	900-496	M	14	Ministro María Cristina Díaz-Jornada Completa-E/Cta. Especial 2013	17-abr-15
10234	900-376	M	14	Intendente Fabian Aballay-Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2013	17-abr-15
10235	900-441	M	14	R. Rizzetto-U.Eje.de Irve.Educ.as(ex Plan Social Educativo)E/Cta. Gral. 2013	21-abr-15
10236	900-1596	F	15	Fiscal CPN Héctor Cano-S/licencia por estudio	20-abr-15
10237	900-1328	G	15	Roberto Gimenez-S/justifique inasistencia día 27/01/15	21-abr-15
10238	900-1602	F	15	Fiscal CPN Héctor Cano-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-abr-15
10239	900-1401	H	15	Ricardo Gallardo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-abr-15
10240	900-1598	C	15	María Angelica Correa-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-abr-15
10241	900-1430	A	14	Lic. Carlos Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-abr-15
10242	900-1276	E	15	Esther Fredes-S/licencia anual	23-abr-15
10243	900-6725	S	14	Secretarios Administrativo y Relator-S/adicional por inhabilitación	24-abr-15
10244	900-1623	A	15	Ruben Arancibia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-abr-15
10245	900-1630	F	15	María Esther Fredes-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-abr-15
10246	900-1631	S	15	Luis Sarmiento-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-abr-15
10247	900-1617	V	15	Martín Vargas-S/justifique inasistencia por Razones particulares	28-abr-15
10248	900-455	M	14	Programa de adm. De Salud Pública-E/Cta. Especial 2013	29-abr-15
10249	900-1389	A	15	Adolfo Harica-S/licencia deportiva	26-feb-15
10250	900-1640	F	15	Fiscal Pablo Slavustqui-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-abr-15
10251	900-1676	A	15	Ing. Fernando Orelo-S/viaticos	30-abr-15
10252	900-1755	R	15	Eduardo Rodríguez-Justifique inasistencia	04-may-15
10253	900-1575	F	15	Fiscal Pablo Slavustqui-S/licencia anual	04-may-15
10254	900-1502	F	15	Fiscal TCPN Teresita Hidalgo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	04-may-15
10255	900-1315	Z	15	Myrian Zabaleta-S/justifique inasistencia el día 23/01/15	04-may-15
10256	900-1430	A	14	Lic. Carlos Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-may-15
10257	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	06-may-15
10258	900-1477	D	15	María Cecilia Giovanini-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-may-15
10259	900-1379	P	15	Antonio Puga-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-may-15
10260	900-675	D	14	Sub-Secretaría de Recursos Hidricos y Energéticos-E/Cta. Gral. 2013	08-may-15
10261	900-1897	M	15	Victor Martínez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-may-15
10262	900-1474	A	15	CPN Maria Gracia Atencio-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-may-15
10263	900-683	E	14	EPRE-Interconexion 500kv Mendoza-San Juan-E/Cta. Especial 2013	11-may-15
10264	900-1390	A	15	María Eugenia Castillo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-may-15
10265	900-1401	H	15	Ricardo Gallardo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-may-15
10266	900-1902	G	15	Sergio Gonzalez-S/licencia anual	12-may-15
10267	900-1905	G	15	Sergio Gil-S/licencia Cultural	12-may-15



10268	900-1410	G	15	Sergio Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-may-15
10269	900-1899	A	15	CPN Jorge Herrero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-may-15
10270	900-1904	A	15	Ruben Arancibia-S/licencia Deportiva	12-may-15
10271	900-1914	A	15	CPN Ricardo Garces-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-may-15
10272	900-1518	V	15	Roberto Vega-S/se le justifique inasistencia por Razones Particulares	13-may-15
10273	900-493	M	14	Ma. Cristina Diaz-Dirección de Educación Superior-E/Cta. Gral. 2013	13-may-15
10274	900-1901	A	15	CPN Ruth Pinto-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-may-15
10275	900-1924	E	15	Esther Fredes-Ref: Licencia por largo tratamiento de CPN Gabriela Serer	14-may-15
10276	900-1927	S	15	Ramiro Orelo-S/Autorizacion para asistir Jornadas de Derecho Civil	15-may-15
10277	900-1918	D	15	David Delgado-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-may-15
10278	900-1911	J	15	Pablo Junco-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-may-15
10279	900-1913	F	15	Fiscal CPN Carlos Soler-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-may-15
10280	900-1352	P	15	Alberto Perez Celedon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-may-15
10281	900-1940	F	15	Fiscal L. Zorrilla-S/autorización y Viaticos M. de Calingasta	18-may-15
10282	900-1323	O	15	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia	15-may-15
10283	900-1366	F	15	Fiscal Blanca Poblete-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-may-15
10284	900-1281	A	15	CPN Marisa Nardi-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-may-15
10285	900-1481	A	15	CPN Arturo Manzur-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-may-15
10286	900-1315	Z	15	Myrian Zabaleta-Justifique inasistencia	20-may-15
10287	900-1948	A	15	CPN laura Manrique-S/permiso por Razones Particulares	20-may-15
10288	900-1595	S	15	Secretarios y Fiscales de Cuentas-S/Se instruya CGP liq. Gánancias	20-may-15
10289	900-1939	A	15	CPN Veronica Villaroel-S/se le justifique inasistencia por Razones Particulares	19-may-15
10290	900-1945	V	15	Ivana Vargas-Slicencia anual	21-may-15
10291	900-1935	A	15	CPN Daniela Manini-S/XI Jornadas Nacionales del Sector Público en Catamarca	19-may-15
10292	900-1947	A	15	Lic. Daniel Zavala-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-may-15
10293	900-1373	C	15	Nilda carrizo-S/licencia anual	19-may-15
10294	900-1925	A	15	CPN Jorge garcia-S/licencia anual	18-may-15
10295	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	18-may-15
10296	900-1932	Y	15	Maria del Valle Yanzon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-may-15
10297	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-S/licencia anual	21-may-15
10298	900-1936	A	15	CPN Elba Farias-S/licencia por estudio	19-may-15
10299	900-1937	F	15	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/licencia por estudio	19-may-15
10300	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/licencia anual	19-may-15
10301	900-1602	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-may-15
10302	900-806	D	14	Fondo Provincial para la Vivienda-E/Cta. Especial 2013	27-may-15
10303	900-1596	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/licencia por estudio	27-may-15
10304	900-1954	A	15	CPN Jorge Herrero-S/licencia anual	29-may-15
10305	900-1413	A	15	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-may-15
10306	900-1968	C	15	Nilda Carrizo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-jun-15
10307	900-1975	A	15	CPN Ricardo Cairolli-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-jun-15
10308	900-1945	V	15	Ivana Vargas-S/licencia anual	01-jun-15
10309	900-1971	A	15	CPN Jorge Amarfil-S/justifique inasistencia pr nacimiento hija	01-jun-15
10310	900-1753	M	14	Programa de Saneamiento Financiero.E/Cta. Especial 2014	02-jun-15
10311	900-1751	M	15	Programa Desarrollo Municipal-M. de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Especial 2014	02-jun-15



10312	900-1327	R	15	Leonardo Rojas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-jun-15
10313	900-1755	R	15	Eduardo Rodríguez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-jun-15
10314	900-1963	A	15	CPN Elio Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-jun-15
10315	900-1970	A	15	CPN Aldo Gomez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-jun-15
10316	900-1976	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/viaticos a M.de Iglesias-Auditoria SIGEN	01-jun-15
10317	900-1366	F	15	Fiscal Blanca Poblete-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-jun-15
10318	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/licencia anual	03-jun-15
10319	900-1989	G	15	Ricardo Guzman-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-jun-15
10320	900-1626	C	15	Dr. José Abel Soria Vega-E/Cta. Especial 2014	03-jun-15
10321	900-1988	S	15	Secretario Relator Dr. Montes-S/Licencia anual	03-jun-15
10322	900-1352	P	15	Alberto Perez Celedón-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-jun-15
10323	900-1475	G	15	Sergio Gil-S/licencia anual	03-jun-15
10324	900-1447	G	15	Ricardo Gallardo-S/licencia anual	03-jun-15
10325	900-1680	M	15	Ministerio de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2014	08-jun-15
10326	900-1895	D	15	Lic. Maria Dolores Galdeano-Pone en conocimiento Deuda IRAM Argentina	20-may-15
10327	900-1627	C	15	Dr. José Abel Soria Vega-Recursos Extraordinarios Ley 2275-E/Cta. Especial 2014	08-may-15
10328	900-1282	A	15	CPN Raúl Rizo-S/justifique inasistencia por Razones Individuales	05-jun-15
10329	900-1886	M	15	Hospital Mental de Zonda-E/Cta. Especial 2014	09-jun-15
10330	900-1885	M	15	Dr. Balverdi-Programas Sanitarios-E/Cta. Especial 2014	08-jun-15
10331	900-1309	F	15	Fiscal Genest-S/licencia anual	09-jun-15
10332	900-1992	A	15	CPN Raúl Rizo-S/licencia anual	08-jun-15
10333	900-1403	E	15	Oficina Personal-S/pone conocimiento vencimiento licencia Noelfa Lazo	09-jun-15
10334	900-1901	A	15	CPN Ruth Pinto-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-jun-15
10335	900-1422	A	15	CPN Diego Allende-S/licencia anual	09-jun-15
10336	900-1889	M	15	Hospital Guillermo Rawson-Ministerio de Salud-E/Cta. Especial 2014	09-jun-15
10337	900-1997	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia por estudio	09-jun-15
10338	900-1575	F	15	Fiscal CPN Slavustqui-S/licencia anual	10-jun-15
10339	900-1269	S	15	Ricardo Soria-S/licencia anual	11-jun-15
10340	900-1559	M	15	Ministro Daniel Molina-Direc. Pcial. De Cooperativas-E/Cta. General 2014	11-jun-15
10341	900-1410	G	15	Sergio Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-jun-15
10342	900-1888	M	15	Hospital Marcial Quiroga-E/Cta. Especial 2014	11-jun-15
10343	900-1625	C	15	Jurado de Enjuiciamiento-Ley 7136-E/Cta. Gral. 2014	04-jun-15
10344	900-1133	M	14	Intendente J. Castro y Concejales.Ponen en conocimiento irregularidades	16-jun-15
10345	900-1475	G	15	Sergio Gil-S/licencia anual	16-jun-15
10346	900-802	I	14	I.P.V.-E/Cta. General 2013	16-jun-15
10347	900-2009	F	15	Fiscal Lloret-S/licencia anual	16-jun-15
10348	900-1803	M	15	Ministro Cuevas-Inspeccion Gral. De Personas Juridicas-E/Cta. Especial 2014	16-jun-15
10349	900-1686	M	15	Sec. Andres Noguera-Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2014	17-jun-15
10350	900-2012	F	15	Fiscal CPN R. Bogni-S/se le asigne Auditor Contable a la Fiscalia	17-jun-15
10351	900-2013	M	15	V. Monardez-E/liquide los Salarios, vacaciones y aguinaldo Mabel Garay	18-jun-15
10352	900-1870	M	15	Atención Primaria de la Salud-E/Cta. Especial 2014	18-jun-15
10353	900-1924	E	15	Encargada Personal-S/Ref. Licencia por tratamiento M. Gabriela Serer	18-jun-15
10354	900-1398	A	15	Marcela Olmos-S/licencia anual	18-jun-15
10355	900-2031	A	15	Alejandra Albizu-S/licencia anual	18-jun-15

10356	900-1477	D	15	Cecilia Giovanini-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-jun-15
10357	900-1518	V	15	Roberto Vega-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-jun-15
10358	900-1598	C	15	Angelica Correa-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-jun-15
10359	900-1392	A	15	Fabiana Victoria-S/justifique por Razones Particulares	18-jun-15
10360	900-1417	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-jun-15
10361	900-1749	M	15	Eduardo Grillo-Unidad Ejecutora Provincial-E/Cta. Gral. 2014	22-jun-15
10362	900-1685	C	15	Secretaría Andres Noguera-E/Cta. Gral. 2014	22-jun-15
10363	900-1864	M	15	Ministro Balverdi-Programa Nacional Médicos Comunitarios-E/Cta. Gral. 2014	23-jun-15
10364	900-2039	A	15	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia anual	23-jun-15
10365	900-1326	V	15	Roberto Vega- S/licencia anual	23-jun-15
10366	900-1437	A	15	CPN Hector Frias-S/licencia anual	23-jun-15
10367	900-1796	M	15	Ministro Cuevas-Secretaría de Seguridad y Orden Público-E/Cta. Especial 2014	24-jun-15
10368	900-1563	M	15	Dirección Desarrollo Local y Economía Social-E/Cta. Gral. 2014	24-jun-15
10369	900-1587	G	15	Nelly Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jun-15
10370	900-2045	A	15	Sergio Puigdengolas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jun-15
10371	900-1336	A	15	CPN Laura Balcazar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-jun-15
10372	900-2019	A	15	CPN Mariela Marin-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-jun-15
10373	900-1932	Y	15	Maria del Valle Yanzon-S/inasistencia por Razones Particulares	18-jun-15
10374	900-1441	V	15	Ivana Vargas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-jun-15
10375	900-1418	A	15	CPN Andrea Maratta-S/licencia anual	11-jun-15
10376	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/licencia	16-jun-15
10377	900-1349	A	15	CPN Veronica Villaroel-S/licencia anual	12-jun-15
10378	900-1394	J	15	Ing. Alberto Perez Celedon-S/licencia anual	25-jun-15
10379	900-1428	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/licencia anual	25-jun-15
10380	900-1358	D	15	David Delgado-S/licencia anual	25-jun-15
10381	900-2047	S	15	Juan Manuel Sarmiento-S/licencia anual	25-jun-15
10382	900-2035	A	15	Rosana Marsiglio-S/licencia anual	19-jun-15
10383	900-2052	A	15	Marta Garcia-S/justifique inasistencia por Razones de Servicio	25-jun-15
10384	900-1901	A	15	CPN Ruth Pinto-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-jun-15
10385	900-1524	D	15	Maria Dolores Galdeano-S/licencia anual	19-jun-15
10386	900-1939	A	15	CPN Veronica Villaroel-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-jun-15
10387	900-2029	A	15	Marta Garcia-S/licencia anual	19-jun-15
10388	900-1423	A	15	Cristina Afranllie-S/licencia anual	19-jun-15
10389	900-1804	M	15	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2014	26-jun-15
10390	900-1596	F	15	CPN Hector Cano-Licencia por Estudio	22-jun-15
10391	900-2055	B	15	Daniel Barragan-S/justifique inasistencia por Razones particulares	29-jun-15
10392	900-1420	A	15	CPN Jorge Sales-S/licencia anual	29-jun-15
10393	900-1354	S	15	Santiago Gimenez-S/licencia anual	29-jun-15
10394	900-1555	M	15	Promoción y Fomento de Cooperativas-E/Cta.Especial 2014	30-jun-15
10395	900-1684	M	15	Distribución Financiera a Municipios-E/Cta. Gral. 2014	11-jun-15
10396	900-1831	M	15	Consejo para la Planificación Estratégica-E/Cta. Especial 2014	10-jun-15
10397	900-1315	Z	15	Myrian Zabaleta-S/justifique inasistencia el dia 23/01/15	23-jun-15
10398	900-2044	B	15	Jose Carlos Bustos-S/licencia anual	23-jun-15
10399	900-1373	C	15	Nilda Carrizo-S/licencia anual	24-jun-15



10400	900-1945	V	15	Ivana Vargas-S/licencia anual	29-jun-15
10401	900-1379	P	15	Antonio Puga-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jun-15
10402	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/licencia	29-jun-15
10403	900-2056	V	15	Vocal CPN Juan P. Ruiz Pontoriero-Ref. Capacitacion Dra. Olmos	30-jun-15
10404	900-2070	A	15	CPN Laura Crubiller-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	30-jun-15
10405	900-1488	F	15	CPN Lidia Letizia-S/licencia anual	30-jun-15
10406	900-2028	A	15	CPN Jorge Amarfil-S/Pago de la Asignacion por Hijo	30-jun-15
10407	900-675	D	14	Departamento Hidraulica-E/Cta. Gral. 2013	25-jun-15
10408	900-2071	A	15	CPN Carlos Gambina-S/licencia anual	01-jul-15
10409	900-1419	D	15	Cecilia Giovanini-S/licencia	01-jul-15
10410	900-2064	A	15	Ingeniero Fernando Orelo-S/licencia anual	01-jul-15
10411	900-1867	M	15	Ministerio de Salud-E/Cta. General 2014	02-jul-15
10412	900-2065	A	15	CPN Sebastian de Cara-S/Licencia anual	01-jul-14
10413	900-1508	A	15	Sandra Arias-S/licencia anual	02-jul-15
10414	900-2066	A	15	CPN Mariana Tobalina-S/licencia anual	02-jul-15
10415	900-1276	F	15	Esther Fredes-S/licencia anual	02-jul-15
10416	900-1868	M	15	Secretaría Técnica-Ministerio de Salud Pública-E/Cta.Gral. 2014	02-jul-15
10417	900-1709	M	15	Centro Provincial de InFormación Educativa-E/Cta. Especial 2014	25-jun-15
10418	900-2081	A	15	Sergio Puigdenolas-S/licencia anual	03-jul-15
10419	900-1712	M	15	Uso y Aprovechamiento de la InFormación-E/Cta. Especial 2014	25-jun-15
10420	900-1553	M	15	Programa de Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja-E/Cta. Especial 2014	29-jun-15
10421	900-1496	A	15	CPN Martha Palacios-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-jul-15
10422	900-1313	S	15	Secretario Letrado Santiago Gimenez-S/justifique inasistencia por Razones particulares	30-jun-15
10423	900-1681	M	15	Tesorería Gral de la Pcia.-E/Cta. Gral. 2014	06-jul-15
10424	900-1902	G	15	Sergio Gonzalez-S/licencia anual	03-jul-15
10425	900-1876	M	15	Programa Nacional de Chagas-E/Cta. Especial 2014	06-jul-15
10426	900-1352	P	15	Alberto Perez Celedon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	06-jul-15
10427	900-2084	A	15	ANSES-Beneficio Jubilacion Angelica Correa	06-jul-15
10428	900-1799	M	15	Archivo Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2014	06-jul-15
10429	900-1705	M	15	PREGASE-E/Cta. Especial 2014	07-jul-15
10430	900-1713	M	15	Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas -E/Cta. Especial 2013	19-jun-15
10431	900-1795	M	15	Dirección de Defensa Civil-E/Cta. Gral. 2014	02-jul-15
10432	900-2050	A	15	Ing. Jose Lencinas-S/Licencia anual	06-jul-15
10433	900-2055	B	15	Daniel Barragan-S/justifique inasistencia por Razones particulares	06-jul-15
10434	900-1473	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	06-jul-15
10435	900-1492	A	15	CPN Roxana Segura-S/Licencia anual	06-jul-15
10436	900-1866	M	15	Planificación y Gestión Sanitaria-Cta. Gral. 2014	07-jul-15
10437	900-2073	V	15	Vocal Juan P. Ruiz-S/invitacion a Curso de Capacitacion	02-jul-15
10438	900-2083	A	15	CPN Ricardo Garces-S/Licencia Anual	07-jul-15
10439	900-2074	A	15	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	07-jul-15
10440	900-11052	F	13	CPN Raquel Bogni-Ref. CIP-Obra Pública	07-jul-15
10441	900-1560	M	15	Direc. de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social-E/Cta. Gral. 2014.-	06-jul-15
10442	900-1561	M	15	Dirección de Políticas Alimentarias-E/Cta. Gral. 2014.-	01-jul-15
10443	900-1780	M	15	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas-E/Cta. Gral. 2014.-	17-jul-15

10444	900-1557	M	15	Programa Social Nutricional-E/Cta. Especial 2014.-	03-jul-15
10445	900-2089	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia anual	10-jul-15
10446	900-2086	A	15	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-jul-15
10447	900-1368	A	15	CPN Mariana Tobalino-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-jul-15
10448	900-1371	A	15	Ruben Arancibia-S/Licencia anual	10-jul-15
10449	900-1369	A	15	CPN Sebastian de Cara-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-jul-15
10450	900-1309	F	15	CPN Francisco Genest-S/licencia anual	10-jul-15
10451	900-1554	M	15	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social-E/Cta. Especial 2014	13-jul-15
10452	900-1616	M	15	PROMEDU-E/Cta. Gral. 2015	13-jul-15
10453	900-1674	D	15	Defensor del Pueblo- Julio C. Orihuela-E-Cta. Gral. 2014	13-jul-15
10454	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-S/licencia anual	10-jul-15
10455	900-2051	S	15	CPN R. Orelo-S/personal adm. Comisionado y/o transferido	10-jul-15
10456	900-1992	A	15	CPN Raul Rizo-S/licencia anual	10-jul-15
10457	900-2087	F	15	Fiscal.CPN Mónica Conti-S/licencia anual	13-jul-15
10458	900-1388	R	15	Eduardo Rodríguez-S/licencia anual	13-jul-15
10459	900-1508	A	15	Sandra Arias-S/licencia anual	13-jul-15
10460	900-2088	A	15	Claudia Araya-S/licencia Anual	13-jul-15
10461	900-1374	F	15	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/licencia anual	14-jul-15
10462	900-2096	A	15	Lic. Cesar Lopez-S/licencia anual	14-jul-15
10463	900-2091	A	15	CPN Alejandro Riveros-S/licencia anual	14-jul-15
10464	900-2095	A	15	CPN Daniela Manini-S/licencia anual	14-jul-15
10465	900-1575	F	15	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/licencia anual	14-jul-15
10466	900-2097	A	15	CPN Graciela Montilla-S/licencia anual	14-jul-15
10467	900-2099	A	15	CPN Jesus Segovia-S/Licencia anual	14-jul-15
10468	900-2093	A	15	Lic. Alejandro Porolli-S/licencia anual	14-jul-15
10469	900-1255	A	15	CPN Carlos Sarmiento-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-jul-15
10470	900-1425	A	15	CPN Silvia Samper-S/licencia anual	14-jul-15
10471	900-2109	S	15	S/viatico A. Puga y G. Mallea-P/traslado a Valle Fértil	15-jul-15
10472	900-1277	A	15	CPN Marisa Nardi-S/licencia anual	13-jul-15
10473	900-1404	A	15	Claudia Araya-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-jul-15
10474	900-1764	M	15	Plan EMPUJE-E/Cta. Especial 2014	14-jul-15
10475	900-1562	M	15	Dirección de Mutualidades-E/Cta. Gral. 2014	14-jul-15
10476	900-1781	M	15	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones-E/Cta.Gral. 2014	15-jul-15
10477	900-1683	M	15	Dirección de Recursos Humanos-E/Cta. Gral. 2014	14-jul-15
10478	900-1774	M	14	Dirección Asuntos Vitivinícolas-E/Cta.Gral. 2014	15-jul-15
10479	900-1800	M	14	Secretaría de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 2014	15-jul-15
10480	900-1543	M	15	TransFormación Insti. para la Educ.Tecnico Profesional-E/Cta. Especial 2014	15-jul-15
10481	900-1779	M	15	Dirección de Desarrollo Económico y Competividad-E/Cta. Gral. 2014	14-jul-15
10482	900-2108	A	15	Ing. Lencinas-S/viaticos para viaje a Jachal	16-jul-15
10483	900-1392	A	15	Fabiana Victoria-S/justifique por Razones Particulares	15-jul-15
10484	900-1413	A	15	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-jul-15
10485	900-1755	R	15	Eduardo Rodriguez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-jul-15
10486	900-1259	F	15	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-jul-15
10487	900-1925	A	15	CPN Jorge garcia-S/licencia anual	15-jul-15



10488	900-1467	P	15	Antonio Puga-S/licencia anual	16-jul-15
10489	900-1262	J	15	Mabel Jimenez-S/licencia anual	15-jul-15
10490	900-2105	F	15	Fiscal CPN Blanca Poblete-S/licencia anual	15-jul-15
10491	900-1428	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/licencia anual	15-jul-15
10492	900-1948	A	15	CPN Laura Manrique-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-jul-15
10493	900-2092	A	15	CPN Silvia Maletaco-S/justifique inasistencia por Fallecimiento de Madre	13-jul-15
10494	900-2102	F	15	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/licencia anual	15-jul-15
10495	900-1260	S	15	Sec. Relator Dante Montes-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-jul-15
10496	900-1372	J	15	Myrian Zabaleta-S/licencia anual	15-jul-15
10497	900-1451	A	15	CPN Martha Palacios-S/licencia anual	15-jul-15
10498	900-1269	S	15	Ricardo Soria-S/licencia anual	15-jul-15
10499	900-1466	A	15	Leonardo Rojas-S/licencia anual	16-jul-15
10500	900-1661	M	15	Dirección Provincial de Armas-E/Cta. Gral. 2014	16-jul-15
10501	900-1572	M	13	Dirección de Prensa y Protocolo-E/Cta. Gral. 2014	15-jul-15
10502	900-1767	M	15	Aplicación de Multas Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2014	15-jul-15
10503	900-1765	M	15	Dinamización Productiva-E/Cta. Especial 2014	16-jul-15
10504	900-1778	M	15	Dirección de Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2014	17-jul-15
10505	900-1772	M	15	Dirección de Desarrollo Agrícola-E/Cta. Gral. 2014	16-jul-15
10506	900-1487	A	15	CPN Laura Manrique-S/licencia anual	15-jul-15
10507	900-1477	D	15	Cecilia Giovanin-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	14-jul-15
10508	900-2106	A	15	Veronica Viviani-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	16-jul-15
10509	900-2110	A	15	CPN Enrique Daneri-S/licencia anual	20-jul-15
10510	900-1902	G	15	Sergio Gonzalez-S/licencia anual	20-jul-15
10511	900-1704	M	15	Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/Cta. Especial 2014	21-jul-15
10512	900-1985	S	15	Fondo Fomento Acuicultura-E/Cta. Especial 2014	20-jul-15
10513	900-1771	M	15	Dirección de Desarrollo Pecuario-E/Cta. Gral. 2014	22-jul-15
10514	900-1697	M	15	Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar-E/Cta. Especial 2014	22-jul-15
10515	900-1698	M	15	Programa Orquetasy Coros-E/Cta. Gral. 2014	22-jul-15
10516	900-1714	M	15	Programa Nacional Inclusión Educativa-E/Cta. Gral. 2014	22-jul-15
10517	900-1773	M	15	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2014	23-jul-15
10518	900-1857	S	15	Secretaría de Ciencias Técnicas e Innovación-E/Cta. Gral. 2014	23-jul-15
10519	900-1670	S	15	Producido Taller y Granja-E/Cta. Especial 2014	23-jul-15
10520	900-1332	A	15	CPN Andrea Maratta-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-jul-15
10521	900-2115	F	15	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/licencia anual	21-jul-15
10522	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-E/licencia anual	21-jul-15
10523	900-1371	A	15	Ruben Arancibia-S/licencia anual	21-jul-15
10524	900-2101	M	15	Guillermo Mallea-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-jul-15
10525	900-2116	G	15	Ricardo Guzman-S/justifique inasistencia por fallecimiento de Suegra	21-jul-15
10526	900-1379	P	15	Antonio Puga-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-jul-15
10527	900-1518	V	15	Roberto Vega-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-jul-15
10528	900-1458	S	15	CPN Ramiro Orelo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-jul-15
10529	900-1395	A	15	CPN Mariela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-jul-15
10530	900-1899	A	15	CPN Jorge Herrero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-jul-15
10531	900-1444	A	15	CPN Elba Farias-S/justifique inasistencia por Razones particulares	22-jul-15

10532	900-1502	F	15	Fiscal Teresita Hidalgo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-jul-15
10533	900-1313	S	15	Santiago Gimenez-S/justifique inasistencia del dia 19/01/15	22-jul-15
10534	900-1587	G	15	Nelly Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-jul-15
10535	900-2119	A	15	CPN Adolfo Harica-S/licencia Anual	22-jul-15
10536	900-2111	A	15	CPN Ricardo Cairol-S/licencia anual	22-jul-15
10537	900-2114	A	15	CPN Rolando Labrador-S/licencia anual	22-jul-15
10538	900-2112	A	15	Lic. Eduardo Rodriguez-S/licencia anual	23-jul-15
10539	900-2113	A	15	CPN Estela Garcia-S/licencia anual	23-jul-15
10540	900-2121	M	15	Guillermo Mallea-S/licencia anual	23-jul-15
10541	900-2043	A	15	CPN Diego Allende-S/licencia anual	23-jul-15
10542	900-1558	M	15	PO.SO.SO.-E/Cta. Gral. 2014	14-jul-15
10543	900-1887	M	15	INAISA-E/Cta. Gral. 2014	24-jul-15
10544	900-1609	M	14	PLAN SUMAR-Hospital-Dr. Marcial Quiroga-E/Cta. Especial 2014	22-jul-15
10545	900-1853	M	15	Programas Min. De Infraestructura-E/Cta. Especial 2014	23-jul-15
10546	900-1763	M	15	Fondo de Defensa al Consumidor-E/Cta. Especial 2014	24-jul-15
10547	900-2055	B	15	Daniel Barragan-S/justifique inasistencia por Razones particulares	24-jul-15
10548	900-1336	A	15	CPN Laura Balcazar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jul-15
10549	900-1390	A	15	Maria Eugenia Castillo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jul-15
10550	900-1975	A	15	CPN Ricardo Cairol-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jul-15
10551	900-2120	A	15	CPN Mario Manrique-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jul-15
10552	900-1274	A	15	CPN Mariela Perez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-jul-15
10553	900-1325	M	15	CPN Graciela Morello-S/justifique inasistencia	24-jul-15
10554	900-2123	J	15	Pablo Junco-S/ licencia anual	24-jul-15
10555	900-1794	M	15	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado-E/Cta. Gral. 2014	27-jul-15
10556	900-1880	M	15	Programa de Administración de Salud-E/Cta. Especial 2014	27-jul-15
10557	900-2124	T	15	Julieta Tkacik-S/licencia por Estudio	27-jul-15
10558	900-1878	M	15	Acciones Preventivas y Control de Salud-E/Cta. Especial 2014	28-jul-15
10559	900-1574	C	15	Colegio Parroquial Sta. Barbara-S/Pasantias Laborales	23-jul-15
10560	900-1813	I	15	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras-E/Cta. Especial 2014	28-jul-15
10561	900-1338	A	15	CPN Viviana Lopez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-jul-15
10562	900-1503	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/licencia anual	27-jul-15
10563	900-1330	S	15	CPN Ramiro Orelo-S/licencia anual	27-jul-15
10564	900-1501	A	15	CPN Aldo Gomez-S/licencia anual	27-jul-15
10565	900-1812	M	15	Municipalidad de Albardon-E/Cta. Gral. 2014	29-jul-15
10566	900-1937	F	15	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/licencia por estudio	30-jul-15
10567	900-1266	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/licencia Anual	30-jul-15
10568	900-1631	S	15	Luis Sarmiento-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	30-jul-15
10569	900-1759	M	15	Dirección de Regimenes Promocionales-E/Cta. Gral. 2014	03-ago-15
10570	900-1766	M	15	Dirección de Industria y Comercio-E/Cta. Especial 2014	04-ago-15
10571	900-2107	A	15	CPN E. Garcia y V. Carrasco-S/apoyo Económico p/Doctorado en C. Económicas	03-ago-15
10572	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	31-jul-15
10573	900-1630	F	15	Esther Fredes-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	04-ago-15
10574	900-1932	Y	15	Maria del Valle Yanzon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	04-ago-15
10575	900-1936	A	15	CPN Elba Farias-S/licencia por Estudio	31-jul-15



10576	900-1323	O	15	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	31-jul-15
10577	900-2133	A	15	Cristina Afranllie-S/instrucciones a seguir	04-ago-15
10578	900-2127	C	15	Angelica Correa-S/se le liquiden y paguen las Licencias no gozadas	05-ago-15
10579	900-2130	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	31-jul-15
10580	900-1571	M	15	Dirección de la Juventud-E/Cta. Gral. 2014	05-ago-15
10581	900-2038	F	15	CPN Liliana Zorrilla-S/auditores	04-ago-15
10582	900-1815	U	15	Unidad de Control Previsional-E/Cta. Gral. 2014	15-jul-15
10583	900-2141	F	15	CPN Hector Cano-Comunica Convocatoria del IETEI	05-ago-15
10584	900-1797	M	15	Dirección de Integración y Desarrollo Regional-E/Cta. Gral. 2014	06-ago-15
10585	900-1754	M	15	Dirección Provincial de Informática-E/Cta. Gral. 2014	06-ago-15
10586	900-1447	G	15	Ricardo Gallardo-S/licencia anual	05-ago-15
10587	900-2132	A	15	CPN Estela Garcia-S/licencia por Estudio	05-ago-15
10588	900-2134	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/Licenciapor Estudio	05-ago-15
10589	900-2147	D	15	E/Notificación de prestación Lic. Cesar Lopez	07-ago-15
10590	900-1798	M	15	Dir. de Cultos y Organizaciones no gubernamentales-E/Cta. Gral. 2014	10-ago-15
10591	900-1819	D	15	Dir. Puleri-E/Cta. 2014	10-ago-15
10592	900-1701	M	15	Ministra Alicia Garcia-E/Cta. Gral. 2014	10-ago-15
10593	900-1682	M	15	Dirección de Administración Financiera-E/Cta. Gral. 2014	10-ago-15
10594	900-1584	A	15	Fabiana Victoria-S/licencia anual	10-ago-15
10595	900-1546	F	15	Fiscal Norma Pontoriero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-ago-15
10596	900-1832	A	15	CPN Andrea Maratta-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-ago-15
10597	900-1542	M	15	Fondode Educación Tecnico Profesional-E/Cta. Especial 2014	11-ago-15
10598	900-1897	M	15	Victor Martinez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-ago-15
10599	900-2142	A	15	CPN Adolfo Harica-S/justifique por Razones Particulares	11-ago-15
10600	900-1970	A	15	CPN Aldo Gomez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-ago-15
10601	900-2135	A	15	Alejandra albizu-S/justifique inasistencia por Razonex Particularesl	11-ago-15
10602	900-2131	E	15	Escuela de Nivel Inicial N° 2-S/donacion de 2-Computadoras	04-ago-15
10603	900-2037	A	15	Asociacion de Estudiantes de Geologia-Donacion de un Equipo de Computacion	07-ago-15
10604	900-2138	A	15	CPN Juan V. Mestre-S/licencia por Estudio	10-ago-15
10605	900-1729	D	15	PROFE-E/Cta. Gral. 2014	11-ago-15
10606	900-1434	Y	15	María del Valle Yanzon-S/licencia anual	11-ago-15
10606	900-1688	C	15	Formación y Sancion de Leyes-E/Cta: Gral. 2014-(Bis)	03-ago-15
10607	900-1359	S	15	Municipalidad de Chimbás-S/investigacion Ref.:Pago Juicio Laboral	07-ago-15
10608	900-1475	G	15	Sergio Gil-S/licencia anual	05-ago-15
10609	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/licencia anual	05-ago-15
10610	900-1948	A	15	CPN Laura Manrique-S/inasistencia por Razones Particulares	12-ago-15
10611	900-1477	D	15	Cecilia Giovanini-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ago-15
10612	900-1617	V	15	Martín Vargas-S/jutifique inasistencia por Razones Particulares	11-ago-15
10613	900-1918	D	15	David Delgado-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-ago-15
10614	900-1258	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-ago-15
10615	900-1374	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/Licencia anual	12-ago-15
10616	900-2116	G	15	Ricardo Guzman-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ago-15
10617	900-1725	M	15	Programa de Apoyo-Ministerio Educación-E/Cta. Especial 2014	12-ago-15
10618	900-2112	A	15	Lic. Eduardo Rodriguez-S/licencia anual	19-ago-15

10619	900-1872	M	15	Plan Materno Infantil-E/Cta. Especial 2014	12-ago-15
10620	900-2108	A	15	Ing. Jose Lencinas-S/Viaticos traslado a Jachal	19-ago-15
10621	900-2158	L	15	Licenciado Cesar Lopez-S/Licencia anual	19-ago-15
10622	900-2156	C	15	CPN Sergio Mena-S/inasistencia por fallecimiento abuela	19-ago-15
10623	900-2155	A	15	Veronica Viviani-S/licencia anual	19-ago-15
10624	900-1482	F	15	Fiscal Monica Aguilar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-ago-15
10625	900-1703	M	15	Proyecto de Evaluación de la calidad Educativa-E/Cta. Especial 2014	12-ago-15
10626	900-1544	A	15	CPN Maria Gracia Atencio-S/licencia Anual	18-ago-15
10627	900-2044	B	15	Jose Carlos Bustos-S/licencia anual	18-ago-15
10628	900-1355	A	15	CPN Paola Conti-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-ago-15
10629	900-2135	A	15	Alejandra albizu-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-ago-15
10630	900-1338	A	15	CPN Viviana Lopez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-ago-15
10631	900-1352	P	15	Alberto Perez Celedon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-ago-15
10632	900-1873	M	15	Fondo Salud Pública-E/Cta. Gral. 2014	18-ago-15
10633	900-1722	M	15	Proyecto Socio Educativo p/Escuelas Secundarias-E/Cta. Especial 2014	24-ago-15
10634	900-1760	M	15	Dirección de Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2014	18-ago-15
10635	900-2118	M	15	Programa de Difusión del Cine Argentino-E/Cta. Especial 2014	13-ago-15
10636	900-1928	M	15	Secretaría de Cultura-E/Cta. Gral. 2014	14-ago-15
10637	900-1791	M	14	Espectaculos Nocturnos-Ministerio de Gobierno-E/Cta. Gral. 2014	13-ago-15
10638	900-1758	M	15	Dirección de Empleo y Formación-E/Cta. Gral. 2014	12-ago-15
10639	900-1567	M	15	Dirección de Emergencia Social-E/Cta. Gral. 2014	20-ago-15
10640	900-1748	C	15	Contaduría Gral. De la Pcia.-E/Cta. Gral. 2014	19-ago-15
10641	900-1766	M	15	Balance de Recaudación Total-E*/Cta. Gral. 2014	19-ago-15
10642	900-1715	M	15	Programa Integral para la Igualdad Educativa-E/Cta. Gral. 2014	20-ago-15
10643	900-2010	M	15	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2014	20-ago-15
10644	900-1728	M	15	Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario-E/Cta. Especial 2014	12-ago-15
10645	900-1687	C	15	Equipamiento Poder Legislativo-E/Cta. Especial 2014	12-ago-15
10646	900-1762	M	15	Instituto de Investigaciones Tecnológicas-E/Cta. Gral. 2014.-	19-ago-15
10647	900-1503	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/licencia anual	19-ago-15
10648	900-1296	A	15	CPN Julieta Bianchi-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-ago-15
10649	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/Licencia Anual	24-ago-15
10650	900-1840	M	15	Profilaxis Vegetal-E/Cta. Especial 2014	12-ago-15
10651	900-1323	O	15	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10652	900-1899	A	15	CPN Jorge Herrero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10653	900-1297	A	15	CPN Julieta Bianchi-S/licencia anual	25-ago-15
10654	900-1475	G	15	Sergio Gil-S/licencia anual	25-ago-15
10655	900-1546	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10656	900-2086	A	15	Alejandra Fili -S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10657	900-2165	A	15	Jorge Garcia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10658	900-1640	F	15	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10659	900-1594	G	15	Sergio Gil-S/justifica inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10660	900-1282	A	15	CPN Raul Rizo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-15
10661	900-2117	M	15	Atención Gastos Salones Culturales-E/Cta. Especial 2014	14-ago-15
10662	900-1931	M	15	Dirección de Patrimonio Cultural-E/Cta. Gral. 2014	18-ago-15



10663	900-1842	M	15	Dirección Gral. De Telecomunicaciones-E/Cta. Especial 2014	24-ago-15
10664	900-1690	M	15	Proyecto Centro de Actividades Infantiles-CAI-E/Cta. Especial 2014	21-ago-15
10665	900-1694	M	15	Programa Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2014	26-ago-15
10666	900-2132	A	15	CPN Estela Garcia-S/Licencia por Estudio	26-ago-15
10667	900-2134	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia por Estudio	26-ago-15
10668	900-1963	A	15	CPN Elio Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-ago-15
10669	900-1354	S	15	Secretario Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	27-ago-15
10670	900-2178	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/Liquidacion Viaticos Municipalidad de Calingasta	27-ago-15
10671	900-2172	A	15	CPN Roxana Segura-S/justifique inasistencia por fallecimiento padre	26-ago-15
10672	900-1968	C	15	Nilda Carrizo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-ago-15
10673	900-1390	A	15	Maria Eugenia Castillo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-ago-15
10674	900-1463	A	15	CPN Juan Mestre-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	26-ago-15
10675	900-1659	M	15	Verificación de Automotores Policía de San Juan-E/Cta. Especial 2014	27-ago-15
10676	900-1418	A	15	CPN Andrea Maratta-S/licencia anual	27-ago-15
10677	900-2189	F	14	Fiscal Liliana Zorrilla-S/viaticos a M.de Iglesias	27-ago-15
10678	900-1689	M	15	Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue-E/Cta. Especial 2014	28-ago-15
10679	900-1473	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/Licencia anual	28-ago-15
10680	900-1332	A	15	CPN Andrea Maratta-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-ago-15
10681	900-1404	A	15	Claudia Araya-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-ago-15
10682	900-1310	A	14	CPN Diego Allende-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-ago-15
10683	900-1726	M	15	Red Federal-Ministerio de Educación-E/Cta. Especial 2014	28-ago-15
10684	900-1807	M	15	Lucha contra la discriminacion-E/Cta.Gral. 2014	29-ago-15
10685	900-1566	M	15	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2014	31-ago-15
10686	900-1739	M	15	LAMA PASCUA-Ministerio de Minería -E/Cta. Gral. 2014	31-ago-15
10687	900-1877	M	15	PROSANE-E/Cta. Gral. 2014	31-ago-15
10688	900-1782	M	15	Secretaría Política Económica-E/Cta. Gral. 2014	01-sep-15
10689	900-1838	M	15	Direc. De Recursos Energéticos-E/Cta. Gral. 2014	01-sep-15
10690	900-2070	A	15	CPN Laura Crubiller-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-sep-15
10691	900-1939	A	15	CPN Veronica Villarroel-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-sep-15
10692	900-1373	C	15	Nilda Carrizo-S/licencia anual	01-sep-15
10693	900-1770	M	15	Dirección General de Rentas-E/Cta. Especial 2014	01-sep-15
10694	900-1841	M	15	Dirección Gral. De Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2014	02-sep-15
10695	900-2042	D	15	Fondo Catastral-E/Cta. Especial 2014	02-sep-15
10696	900-2167	D	15	Ma. Dolores-S/Asistencia Financiera p/asistir a Congreso en Salta	01-sep-15
10697	900-1352	P	15	Alberto Perez Celedon-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-sep-15
10698	900-1424	A	15	CPN Silvia Samper-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-sep-15
10699	900-2055	B	15	Daniel Barragan-S/justifique inasistencia por Razones particulares	01-sep-15
10700	900-2166	F	15	Fiscal CPN Lidia Letizia y Daniel Zabala comunican presentacion trabajo	01-sep-15
10701	900-1425	A	15	CPN Silvia Samper-S/licencia anual	02-sep-15
10702	900-1988	S	15	Secretario Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	02-sep-15
10703	900-1451	A	15	CPN Martha Palacios-S/licencia anual	03-sep-15
10704	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/licencia anual	03-sep-15
10705	900-1741	M	15	Proyecto Rajo Argenta-E/Cta. Gral. 2014	03-sep-15
10706	900-1820	S	15	Asistencia Financiera a Entidades de la Adm. Pcial.-E/Cta. Gral. 2014	03-sep-15

10707	900-1828	S	15	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2014	01-sep-15
10708	900-1442	D	15	Dirección de Arquitectura-E/Cta.Gral. 2014	02-sep-15
10709	900-2200	V	15	Vocal Ruiz-S/Capacitacion Sistema de la Calidad	03-sep-15
10710	900-1708	F	15	Fiscalia de Estado-E/Cta.Gral. 2014	31-ago-15
10711	900-1727	M	15	Finalizacion de Estudios Prim. y Secu.p/jovenes y adultos-E/Cta. Esp. 2014	31-ago-15
10712	900-1919	M	15	Secretaría de Turismo-E/Cta. Gral. 2014	04-ago-15
10713	900-1854	M	15	Fortalecimiento Control Ambiental-E/Cta. Gral. 2014	07-sep-15
10714	900-1569	M	15	Dirección para Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2014	31-ago-15
10715	900-1805	M	15	Ministerio de Gobierno-E/Cta. Gral. 2014	07-sep-15
10716	900-1738	M	15	Area de Reserva Biofera San Guillermo-E/Cta. Gral.2014	07-sep-15
10717	900-2199	D	15	Tramite Jubilatorio CPN Blanca Poblete	07-sep-15
10718	900-1862	M	15	Juzgado de Faltas-E/Cta. Gral. 2014	08-sep-15
10719	900-1875	M	15	Programa PNUD-E/Cta. Gral. 2014	08-sep-15
10720	900-2195	A	15	Cristina Afrenlie-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-sep-15
10721	900-2107	A	15	CPN Rolando Labrador-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-sep-15
10722	900-1821	S	15	Secretaría de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2014	08-sep-15
10723	900-1823	M	15	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2014	08-sep-15
10724	900-1874	M	15	Fondo Solidario Hospitalario-E/Cta. Gral. 2014	09-sep-15
10725	900-1417	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-sep-15
10726	900-1371	A	15	Ruben Arancibia-S/licencia anual	08-sep-15
10727	900-2208	P	15	Silvana Paez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-sep-15
10728	900-1901	A	15	CPN Ruth Pinto-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-sep-15
10729	900-1261	G	15	Ricardo Guzman-S/licencia anual	08-sep-15
10730	900-1444	A	15	CPN Elba Farias-S/justifique inasistencia por Razones particulares	08-sep-15
10731	900-1908	M	15	Fondo p/control Agrícola e Industrial-E/Cta. Especial 2014	31-ago-15
10732	900-1752	M	15	Secretaría de la Gestión Pública-E/Cta. Gral. 2014	31-ago-15
10733	900-1723	M	15	Todos pueden Aprender-E/Cta. Especial 2014	02-sep-15
10734	900-1721	M	15	Proyecto EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar-E/Cta. Especial 2014	09-sep-15
10735	900-1830	C	15	Deuda Pública Provincial-E/Cta. Gral. 2014	09-sep-15
10736	900-802	I	14	I:P.V.-E/Cta. Gral. 2014	10-sep-15
10737	900-1259	F	15	CPN Raquel Bogni-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-sep-15
10738	900-2102	F	15	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/licencia anual	09-sep-15
10739	900-2086	A	15	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-sep-15
10740	900-1356	A	15	Maria Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	09-sep-15
10741	900-2210	A	15	Julieta Tkacik-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-sep-15
10742	900-2165	A	15	CPN Jorge Garcia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-sep-15
10743	900-1829	M	15	Balance del Tesoro Provincial-E/Cta. Gral. 2014	15-sep-15
10744	900-2204	A	15	CPN Hector Farias-S/justifique inaistencia por Razones Particulares	08-sep-15
10745	900-2198	F	15	Fiscal Slavustqui-S/Dictamen 600-1646-D-14	14-sep-15
10746	900-1394	J	15	Alberto Perez Celedon-S/licencia anual	14-sep-15
10747	900-2159	T	15	Maria Dolores Galdeano-S/Compra computadoras	10-sep-15
10748	900-2041	D	15	Dirección de Geodesia y Catastro-E/Cta. Gral. 2014	15-sep-15
10749	900-1451	A	15	CPN Martha Palacios-S/licencia anual	15-sep-15
10750	900-1508	A	15	Sandra Arias-S/licencia anual	15-sep-15



10751	900-1921	M	15	Dirección de Recreacion y Turismo Social-E/Cta. Gral. 2014	15-ago-15
10752	900-11052	F	13	Obra Pública-Polideportivo cubierto Jachal	01-sep-15
10753	900-1618	M	15	Pacto Federal Educativo-E/Cta. Gral. 2014	16-sep-15
10754	900-1700	M	15	Gastos Operativos Políticas Socio-Educativas-E/Cta. Especial 2014	16-sep-15
10755	900-1702	M	15	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Especial 2014	16-sep-15
10756	900-1839	M	15	Fondo Pcial. De Dirección Eléctrica-E/Cta. Especial 2014	16-sep-15
10757	900-1668	M	15	Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2014	16-sep-15
10758	900-2218	C	15	Sergio Mena-S/instrucciones a seguir	16-sep-15
10759	900-1975	A	15	CPN Ricardo Cairoli-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	16-sep-15
10760	900-1467	P	15	Antonio Puga-S/licencia anual	16-sep-15
10761	900-2052	A	15	Marta Garcia-S/justifique inasistencia por Razones de Servicio	15-sep-15
10762	900-1390	A	15	Maria Eugenia Castilló-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-sep-15
10763	900-1623	A	15	Ruben Arancibia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	15-sep-15
10764	900-1658	M	15	Adicional de Vigilancia Policía de San Juan-E/Cta. Especial 2014	16-sep-15
10765	900-2197	A	15	CPN Rolando Labrador-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-sep-15
10766	900-1963	A	15	CPN Elio Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-sep-15
10767	900-2195	A	15	Cristina Afranllie-S/justifica inasistencia por Razones Particulares	17-sep-15
10768	900-1652	S	15	Fondos Dirección de Aeronáutica-E/Cta. Especial 2014	17-sep-15
10769	900-1847	M	15	San Juan II-Fondo PYMES-E/Cta. Gral. 2014	17-sep-15
10770	900-1624	C	15	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia-E/Cta.Gral. 2014	14-sep-15
10771	900-672	S	15	Fondo de Asist. Federal para el Servicio Penitenciario-E/Cta. Especial 2014	16-sep-15
10772	900-1642	S	15	Dirección Casa de San Juan en Bs. As.-E/Cta. Gral. 2014	16-sep-15
10773	900-1742	M	15	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Especial 2014	17-sep-15
10774	900-1719	M	15	Fondo Nacional de Incentivo Docente-E/Cta. Especial 2014	17-sep-15
10775	900-1860	M	15	Dirección de Registro de Estado Civil y Capac. De las Pers.-E/Cta. Gral. 2014	18-sep-15
10776	900-1657	M	15	Serv. De Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía-E/Cta. Especial 2014	08-sep-15
10777	900-1695	M	15	Programa Parlamento Juvenil del Mercosur-E/Cta. Especial 2014	18-sep-15
10778	900-1691	M	15	Proyecto Socio-Educativos p/Escuelas Educ. Especial-E/Cta. Gral. 2014	18-sep-15
10779	900-1859	M	15	Oficina Movil Registro Civil-E/Cta. Especial 2014	21-sep-15
10780	900-2222	A	15	Ing. Fernando Orelo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	21-sep-15
10781	900-1423	A	15	Cristina Afranllie-S/licencia anual	21-sep-15
10782	900-2224	A	15	CPN Mario Manrique-S/liquide Asignacion Familiar	17-sep-15
10783	900-1588	D	15	DOS-E/Cta. Gral. 2014	21-sep-15
10784	900-1570	M	15	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2014	10-sep-15
10785	900-1843	M	15	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/Cta. Gral. 2014	14-sep-15
10786	900-1845	M	15	Agencia de Desarrollo-E/Cta. Gral. 2014	14-sep-15
10787	900-1699	M	15	Fondo Escolar para Mat. Y Equip. De Educación Fisica-E/Cta. Gral. 2014	22-sep-15
10788	900-1564	M	15	Dirección de Talleres Comunitarios-E/Cta. Gral. 2014	15-sep-15
10789	900-1929	M	15	Dirección de Acción Cultural-E/Cta. Gral. 2014	15-sep-15
10790	900-1372	J	15	Myrian Zabaleta-S-Licencia Anual	22-sep-15
10791	900-1434	Y	15	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	23-sep-15
10792	900-1734	M	15	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2014	23-sep-15
10793	900-1413	A	15	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	23-sep-15
10794	900-2226	A	15	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	23-sep-15



10795	900-1736	M	15	Centro de Inversiones para la Prevencion de Control Minero-E/Cta. Gral. 2014	17-sep-15
10796	900-1945	V	15	Ivana Vargas-S/licencia anual	25-sep-15
10797	900-1673	T	15	Tribunal de Tasaciones-E/Cta. Gral. 2014	28-sep-15
10798	900-1717	M	15	Dirección de Educación Privada-E/Cta. Gral. 2014	28-sep-15
10799	900-1706	M	15	Educación Jóvenes y Adultos-E/Cta. Especial 2014	29-sep-15
10800	900-1865	M	15	Funciones Esenciales Programa Salud Pública-E/Cta. Gral. 2014	28-sep-15
10801	900-1474	A	15	CPN María Gracia Atencio-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-sep-15
10802	900-1401	H	15	Ricardo Gallardo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	25-sep-15
10803	900-1481	A	15	CPN Arturo Manzur-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-sep-15
10804	900-1373	C	15	Nilda Carrizo-S/licencia anual	29-sep-15
10805	900-2236	C	15	Nilda Carrizo-S/licencia x matrimonio de su hija	29-sep-15
10806	900-1602	F	15	CPN Hector Cano-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-sep-15
10807	900-1441	V	15	Ivana Vargas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-sep-15
10808	900-2234	C	15	CPN Sergio Mena-S/inasistencia por Razones Particulares	29-sep-15
10809	900-1336	A	15	CPN Laura Balcazar-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-sep-15
10810	900-1428	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/licencia anual	29-sep-15
10811	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-S/licencia anual	30-sep-15
10812	900-2243	P	15	CPN Blanca Poblete-S/liqde vacaciones no gozadas	01-oct-15
10813	900-2159	T	15	S/compra de Computadoras, Disco Externo y Estabilizador p/el Trib. de Cuentas	30-sep-15
10814	900-2246	A	15	CPN Daniela Manini-S/Licencia Deportiva	01-oct-15
10815	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/Licencia Anual	01-oct-15
10816	900-1271	A	15	CPN Martín Yañez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-oct-15
10817	900-1546	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-oct-15
10818	900-2070	A	15	CPN Laura Crubiller-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-oct-15
10819	900-1463	A	15	CPN Juan V. Mestre-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-oct-15
10820	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	01-oct-15
10821	900-5244	J	9	Presunto Delito de Estafa en Perjuicio de la Adm. Pública	28-sep-15
10822	900-1846	M	15	PYMES-E/Cta. Gral. 2014	21-sep-15
10823	900-1844	M	15	PYMES-E/Cta. Gral. 2014	21-sep-15
10824	900-1692	M	15	Programa Nacional de Extension Educativa-E/Cta. Especial 2014	21-sep-15
10825	900-1816	C	15	Caja Mutual-E/Cta. Gral. 2014	22-sep-15
10826	900-1621	M	15	Direc. De Planeamiento-E/Cta. Gral. 2014	23-sep-15
10827	900-1737	M	15	Sec. De Gestión Ambiental y Control Minero-E/Cta.Gral.2014	21-sep-15
10828	900-1595	S	15	Secretarios y Fiscales-Impuesto a las Ganancias	02-oct-15
10829	900-1755	R	15	Eduardo Rodriguez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-oct-15
10830	900-2019	A	15	CPN Mariela Marin-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-oct-15
10831	900-2254	F	15	Fiscal Lic. Leonardo Lloret-S/Notificacion AN SES	06-oct-15
10832	900-2244	A	15	Alberto Martín-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-oct-15
10833	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	05-oct-15
10834	900-1276	E	15	Esther Fredes-S/licencia anual	05-oct-15
10835	900-1988	S	15	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	06-oct-15
10836	900-2248	A	15	CPN Raul Rizzo-S/Licencia Cultural	06-oct-15
10837	900-2255	A	15	CPN Jorge Amarfil-S/Licencia por Representacion Política	05-oct-15
10838	900-1730	M	15	Direc. De Educación Superior-E/Cta. Gral.2014	05-oct-15



10839	900-1434	Y	15	Maria del Valle Yanzon-Licencia Anual	07-oct-15
10840	900-1851	M	15	Riesgo de Trabajo-E/Cta. Gral. 2014	08-oct-15
10841	900-1656	M	15	InfrAcciones de Tránsito-E/Cta. Especial 2014	05-oct-15
10842	900-1808	M	15	Municipalidad de Chimbass-E/Cta. Gral. 2014	05-oct-15
10843	900-1724	M	15	Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2014	08-oct-15
10844	900-2045	A	15	Sergio Puigdengolas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-oct-15
10845	900-1419	D	15	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	08-oct-15
10846	900-1327	R	15	Leonardo Rojas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-oct-15
10847	900-2142	A	15	CPN Adolfo Harica-S/justifique por Razones Particulares	08-oct-15
10848	900-2270	A	15	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	08-oct-15
10849	900-2269	A	15	CPN Ricardo Soler-S/fallecimiento Hermano	08-oct-15
10850	900-1647	S	15	Escritanía Mayor de Gobierno-E/Cta. Gral. 2014	09-oct-15
10851	900-1649	S	15	Dirección de Prensa-E/Cta. Gral. 2014	09-oct-15
10852	900-1651	S	15	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública-E/Cta. Gral. 2014	08-oct-15
10853	900-2163	D	15	Reasignación agentes Delgado y González	09-oct-15
10854	900-1394	J	15	Ing. Alberto Perez Celedon-S/licencia anual	09-oct-15
10855	900-2123	J	15	Pablo Junco-S/Licencia anual	09-oct-15
10856	900-1810	M	15	Ministerio de la Producción y Desarrollo-E/Cta. Gral. 2014	09-oct-15
10857	900-1882	M	15	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública-E/Cta. Especial 2014	01-oct-15
10858	900-1818	M	15	Administración del Parque Pcia. Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2014	01-oct-15
10859	900-1716	M	15	Jornada Completa-E/Cta. Especial 2014	13-oct-15
10860	900-1303	M	15	Alberto Martín-S/licencia anual	13-oct-15
10861	900-1902	G	15	Sergio Gonzalez-S/licencia anual	13-oct-15
10862	900-1643	S	15	Dirección de Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2014	09-oct-15
10863	900-1644	S	15	Dirección Legal y Técnica-E/Cta. Gral. 2014	13-oct-15
10864	900-1615	M	15	Coordinación Gral. De Infraestructura Escolar(Obras)-E/Cta.Especial 2014	05-oct-15
10865	900-1696	M	15	Aportes para Movilidades Políticas Socio-Educativas-E/Cta. Especial 2014	01-oct-15
10866	900-1871	M	15	Diversas Patologías-E/Cta. Gral. 2014	13-oct-15
10867	900-1671	S	15	Serviciom Penitenciario Pcial.-E/Cta. Gral. 2014	14-oct-15
10868	900-1850	S	15	Dirección de Políticas de Trabajo-E/Cta. Gral. 2014.-	09-oct-15
10869	900-1777	M	15	Convenio Marco INDEC-Programa Estadístico-E/Cta. Especial 2014	15-oct-15
10870	900-1503	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/licencia anual	14-oct-15
10871	900-1260	S	15	Sec.Relator Dr.Montes-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	14-oct-15
10872	900-1444	A	15	CPN Elba Farias-S/justifique inasistencia por Razones particulares	14-oct-15
10873	900-1301	F	15	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia anual	14-oct-15
10874	900-2280	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia Deportiva	14-oct-15
10875	900-1575	F	15	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/licencia anual	14-oct-15
10876	900-2121	M	15	Guillermo Mallea-S/licencia anual	14-oct-15
10877	900-2112	A	15	Lic. Eduardo Rodriguez-S/licencia anual	14-oct-15
10878	900-2284	C	15	Colegio Medalla Milagrosa-S/Pasantias Laborales	14-oct-15
10879	900-1848	M	15	Dirección Políticas Laborales-E/Cta. Gral. 2014	05-oct-15
10880	900-2296	M	15	Victor Martínez-S/justifique inasistencia por Fallecimiento Madre	14-oct-15
10881	900-1693	M	15	Premio Bicentenario de la Educación Pública-E/Cta. Gral. 2014	16-oct-15
10882	900-2225	A	15	Convenio entre M. de Salud Pública y ABC S.A.-Medicamentos Oncologicos	16-oct-15

10883	900-2114	A	15	CPN Rolando Labrador-S/licencia anual	16-oct-15
10884	900-2291	A	15	CPN Rodolfo Santillan-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-oct-15
10885	900-2293	F	15	Fiscal CPN Carlos Soler-S/justifique inasistencia por Fallecimiento Hermano	19-oct-15
10886	900-1587	G	15	Nelly Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-oct-15
10887	900-1879	M	15	Programa de Médicos Comunitarios-E/Cta. Especial 2014	15-oct-15
10888	900-1654	S	13	Obra Periodistas Sanjuaninos-E/Cta. Especial	14-oct-15
10889	900-1645	S	15	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado-E/Cta.Gral. 2014	20-oct-15
10890	900-1822	O	15	OSSE-E/Cta. Gral. 2014	05-oct-15
10891	900-1653	S	15	Fondos Propios -Boletín Oficial-E/Cta. Especial 2014	21-oct-15
10892	900-2290	A	15	CPN Estela Garcia-S/Permiso para Congreso	20-oct-15
10893	900-2307	A	15	CPN Ricardo Soler-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-oct-15
10894	900-2097	A	15	CPN Graciela Montilla-S/licencia anual	20-oct-15
10895	900-1262	J	15	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	20-oct-15
10896	900-1338	A	15	CPN Viviana Lopez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-oct-15
10897	900-1646	S	15	Direc. Pcial. De Aeronáutica y Automotores-E/Cta. Gral. 2014	22-oct-15
10898	900-2197	A	15	CPN Rolando Labrador-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-oct-15
10899	900-2016	H	15	PLAN SUMAR-Hospital Dr. G. Rawson-E/Cta. Especial 2014	08-oct-15
10900	900-1980	S	15	Fondo para Protección Flora y Fauna-E/Cta. Especial 2014	27-oct-15
10901	900-1792	M	15	Dirección Control de Gestión-E/Cta. Gral. 2014	14-oct-15
10902	900-2308	L	15	Leonardo Lloret-S/Se le Abonen Licencia Anual Reglamentarias no Gozadas	28-oct-15
10903	900-1920	M	15	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Especial 2014	28-oct-15
10904	900-11052	F	13	Obra Pública-Polideportivo cubierto Jachal	26-oct-15
10905	900-1848	A	15	CPN Laura Manrique-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-oct-15
10906	900-1458	S	15	Sec. Adm.CPN Ramiro Orelo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-oct-15
10907	900-2319	A	15	CPN Jorge Herrero-S/permiso para faltar por casamiento hijo	28-oct-15
10908	900-1508	A	15	Sandra Arias-S/licencia anual	28-oct-15
10909	900-1487	A	15	CPN Laura Manrique-S/licencia anual	26-oct-15
10910	900-1591	A	15	CPN Lucas Gonzalez-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	28-oct-15
10911	900-1849	S	15	Dirección de Relaciones Laborales-E/Cta. Gral. 2014	14-oct-15
10912	900-1619	M	15	Unidad Ejecutora de Inversiones Educativa-E/Cta. Gral. 2014	15-oct-15
10913	900-1663	M	15	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2014	19-oct-15
10914	900-2253	F	15	Reclamo Haberes mal Acreditados	15-oct-15
10915	900-1801	M	15	Direc. Pcia. De la Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico-E/Cta. Gral. 2014	29-oct-15
10916	900-2162	E	15	S/Pago Subrogancia	11-sep-15
10917	900-1372	J	15	Myrian Zabaleta-S/licencia anual	02-nov-15
10918	900-1482	F	15	Fiscal CPN Monica Conti-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	30-oct-15
10919	900-2114	A	15	CPN Rolando Labrador-S/licencia anual	30-oct-15
10920	900-2089	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	21-oct-15
10921	900-1355	A	15	CPN Paola Conti-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-nov-15
10922	900-1720	M	15	Dirección de Educación Inicial Básica 1 y 2 y Especial-E/Cta. Gral. 2014	19-oct-15
10923	900-2104	P	15	Ref. expte. 900-663-J-05-S/Informe	03-nov-15
10924	900-1793	M	15	Dirección de Investigación-E/Cta. Gral. 2014	22-oct-15
10925	900-2331	R	15	Necesidad de Capacitación 2015-2016	03-nov-15
10926	900-1428	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/licencia anual	03-nov-15



10927	900-1622	M	15	Codigo de Faltas-Dirección de Planeamiento-Cta. 2014	20-oct-15
10928	900-1602	F	15	Fiscal CPN Hector Cano-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-nov-15
10929	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	04-nov-15
10930	900-1489	F	15	Fiscal CPN Francisco Genest-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-nov-15
10931	900-2318	D	15	Cecilia Giovanini-Ref.:Horas semanales Horario Vespertino	05-nov-15
10932	900-2342	I	15	Intendente Electo de M. de Caucete-Ref.: Ctas. Generales	04-nov-15
10933	900-1890	M	15	PLAN SUMAR(Ex PLAN NACER)-E/Cta. Especial 2014	05-nov-15
10934	900-1493	A	15	Alejandra Fili-S/licencia anual	05-nov-15
10935	900-2008	M	15	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2014	09-nov-15
10936	900-1740	M	15	Proyecto CASPOSO Minería -E/Cta. Gral. 2014	09-nov-15
10937	900-2332	A	15	Silvana Paez-S/licencia anual	09-nov-15
10938	900-2210	A	15	Julieta Tkacik-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	09-nov-15
10939	900-1392	V	15	Fabiana Victoria-S/justifique por Razones Particulares	09-nov-15
10940	900-1326	V	15	Roberto Vega-S/licencia anual	09-nov-15
10941	900-2106	A	15	Yerónica Viviani-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-nov-15
10942	900-1375	D	15	María Dolores Galdeano-S/justifique inasistencia	03-nov-15
10943	900-1918	D	15	David Delgado-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-nov-15
10944	900-1420	A	15	CPN Jorge Sales-S/licencia anual	03-nov-15
10945	900-1476	T	15	Julieta Tkacik-S/licencia anual	20-nov-15
10946	704-0015		15	Contaduría Gral. De la Pcia.-	04-nov-15
10947	900-1901	A	15	CPN Rhut Pinto-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-nov-15
10948	900-1650	S	15	Dirección de Comunicación Social-E/Cta.Gral. 2014-	11-nov-15
10949	900-2349	A	15	CPN Graciela Montilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-nov-15
10950	900-2354	M	15	Victor Martínez-S/licencia anual	12-nov-15
10951	900-1742	M	15	Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2014	12-nov-15
10952	900-2359	D	15	Delegados Deportivos-S/licencia deportiva	11-nov-15
10953	900-2350	A	15	CPN Sonia Yudewiz-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	13-nov-15
10954	900-1313	S	15	Secretario Letrado-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-nov-15
10955	900-1372	J	15	Myrian Zabaleta-S/licencia anual	12-nov-15
10956	900-2362	A	15	CPN Fernando Zogbe-S/licencia anual	12-nov-15
10957	900-1330	S	15	Sec. Administrativo-S/licencia anual	13-nov-15
10958	900-2345	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/licencia Jornadas Contabilidad	12-nov-15
10959	900-1568	M	15	Secretaría de Promoción Social-E/Cta. Gral. 2014	06-nov-15
10960	900-2358	M	15	CPN Valeria Carrasco-S/licencia Anual	13-nov-15
10961	900-1502	F	15	Fiscal Teresita Hidalgo-S/licencia Anual	13-nov-15
10962	900-1430	A	15	Lic.Carlos Castro-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-nov-15
10963	900-1306	A	15	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	16-nov-15
10964	900-1640	F	15	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	16-nov-15
10965	900-1923	M	15	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2014	17-nov-15
10966	900-1802	M	15	Dirección de Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2014	17-nov-15
10967	900-1881	M	15	Programa de Administración de Salud Pública-E/Cta. Especial 2014	16-nov-15
10968	900-1930	M	15	Dirección de Bibliotecas Populares-E/Cta. Gral. 2014	18-nov-15
10969	900-2089	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia anual	17-nov-15
10970	900-1482	F	15	Fiscal CPN Monica Conti-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-nov-15



10971	900-1447	G	15	Ricardo Gallardo-S/licencia anual	19-nov-15
10972	900-2367	A	15	Lic. Carlos Castri-S/licencia Anual	19-nov-15
10973	900-2111	A	15	CPN Ricardo Cairoli-S/licencia anual	19-nov-15
10974	900-1260	S	15	Sec. Relator-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-nov-15
10975	900-2014	M	15	Dirección Pcial. De Vialidad-E/Cta. Gral. 2014	20-nov-15
10976	900-2363	J	15	Sergio Gil-S/Tramite la compra de dos impresoras	19-nov-15
10977	900-1269	S	15	Ricardo Soria-S/licencia anual	20-nov-15
10978	900-1945	V	15	Ivana Vargas-S/licencia anual	20-nov-15
10979	900-2378	A	15	CPN Carlos Sarmiento-S/licencia anual	20-nov-15
10980	900-1394	J	15	Ing. Perez Celedon-S/licencia	19-nov-15
10981	900-1473	A	15	CPN Gustavo Piñones-S/Licencia	20-nov-15
10982	900-2050	A	15	Ing. Jose Lencinas-S/Licencia anual	18-nov-15
10983	900-1710	M	15	Programa Estadísticas Educativas-E/Cta. Gral. 2014	23-nov-15
10984	900-1667	M	15	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2014	13-nov-15
10985	900-2341	I	15	Municipalidad de Caucete-S/Auditoria Gral.	20-nov-15
10986	900-1660	M	15	Policia de San Juan-E/Cta. Gral. 2014	27-oct-15
10987	900-2380	A	15	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	23-nov-15
10988	900-1266	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	23-nov-15
10989	900-1925	A	15	CPN Jorge garcia-S/licencia anual	23-nov-15
10990	900-2091	A	15	CPN Alejandro Riveros-S/licencia anual	23-nov-15
10991	900-1354	S	15	Secretario Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	23-nov-15
10992	900-2361	V	15	Roberto Vega-S/justifique inasistencia por Fallecimiento de Hermano Politico	16-nov-15
10993	900-2372	A	15	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	23-nov-15
10994	900-1955	E	15	EPSE-E/Cta. Gral. 2014	27-oct-15
10995	900-1966	S	15	Departamento Hidraulica-E/Cta. Gral. 2014	24-nov-15
10996	900-1922	M	15	Direc. Pcial. De Turismo-E/Cta. Gral. 2014	23-nov-15
10997	900-1418	A	15	CPN Andrea Maratta-S/licencia anual	24-nov-15
10998	900-1953	D	15	Distribuidora Eléctrica de Caucete(DECSA)-E/Cta.Gral. 2014	23-nov-15
10999	900-2027	M	15	Municipalidad de Valle Fértil-E/Cta. Gral. 2014	16-nov-15
11000	900-1856	S	15	Direc. De Gestión Adm., Financiera y Legal-E/Cta. Gral. 2014	18-nov-15
11001	900-1806	M	15	Programa Federal de Colaboracion y Asistencia para la Seguridad-E/Cta. Gral. 2014	09-nov-15
11002	900-1575	F	15	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	26-nov-15
11003	900-2391	F	15	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-nov-15
11004	900-1666	M	15	Secretaría Técnica-Ministerio de Minería -E/Cta.Gral. 2014	28-oct-15
11005	900-1954	A	15	CPN Jorge Herrero-S/licencia anual	25-nov-15
11006	900-1476	T	15	Julieta Tkaccik-S/Licencia Anual	25-nov-15
11007	900-1611	M	15	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2014	28-oct-15
11008	900-2390	P	15	Antonio Puga-S/Justifique por Fallecimiento Madre Política	01-dic-15
11009	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-S/licencia anual	01-dic-15
11010	900-1475	G	15	Sergio Gil-S/Licencia Anual	01-dic-15
11011	900-1489	F	15	Fiscal CPN Francisco Genest-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-dic-15
11012	900-2408	F	15	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viaticos viaje a Calingasta	02-dic-15
11013	900-2371	A	15	CPN Sonia Yudewiz-S/Licencia Anual	26-nov-15
11014	900-2397	I	15	Intendente electo M. de San Martín-E/Invitacion al Acto de Asuncion	02-dic-15



11015	900-2119	A	15	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	01-dic-15
11016	900-2381	F	15	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Deportiva	01-dic-15
11017	900-1258	F	15	Fiscal Liliana Zorrilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	01-dic-15
11018	900-1544	A	15	CPN Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	01-dic-15
11019	900-2270	A	15	CPN Juan Mestre-S/Licencia Anual	01-dic-15
11020	900-2097	A	15	CPN Graciela Montilla-S/licencia anual	02-dic-15
11021	900-1419	D	15	Cecilia Giovanini-S/Licencia anual	30-dic-15
11022	900-2095	A	15	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	01-dic-15
11023	900-1707	A	15	Administración Paraje Difunta Correa-E/Cta. Especial 2014	09-nov-15
11024	900-1988	S	15	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	02-dic-15
11025	900-1434	Y	15	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia anual	02-dic-15
11026	900-2089	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia anual	02-dic-15
11027	900-2039	A	15	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia anual	02-dic-15
11028	900-1448	A	15	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia anual	02-dic-15
11029	900-1337	A	15	CPN Viviana Lopez-S/Licencia anual	02-dic-15
11030	900-1358	D	15	David Delgado-S/Licencia anual	02-dic-15
11031	900-1391	G	15	Nelly Gonzalez-S/licencia anual	02-dic-15
11032	900-2114	A	15	CPN Rolando Labrador-S/Licencia anual	02-dic-15
11033	900-1353	A	15	CPN Ricardo Soler-S/licencia anual	02-dic-15
11034	900-2113	A	15	CPN Estela Garcia-S/Licencia anual	02-dic-15
11035	900-2409	A	15	Dr. Sergio Puigdengolas-S/baja asignaciones familiares	04-dic-15
11036	900-1818	M	15	Parque Pcial. Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2014	03-dic-15
11037	900-2410	A	15	CPN Viviana Lopez-S/Licencia por Matrimonio	04-dic-15
11038	900-1492	A	15	CPN Roxana Segura-S/Licencia anual	03-dic-15
11039	900-1373	C	15	Nilda Carrizo-S/Licencia anual	03-dic-15
11040	900-1487	A	15	CPN Laura Manrique-S/Licencia anual	03-dic-15
11041	900-2367	A	15	Lic. Carlos Castro-S/Licencia anual	19-nov-15
11042	900-2402	A	15	CPN Mariela Torres-C/que hara uso del art. 2-Punto III- Ley 536 A	03-dic-15
11043	900-2401	S	15	CPN Silvia Maletaco-S/Licencia anual	03-dic-15
11044	900-2106	A	15	Veronica Viviani-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-dic-15
11045	900-2121	M	15	Guillermo Mallea-S/licencia anual	03-dic-15
11046	900-1371	A	15	Ruben Arancobia-S/Licencia anual	03-dic-15
11047	900-1524	D	15	Maria Dolores Galdeano-S/Licencia anual	03-dic-15
11048	900-4286	P	8	Transferencia Chofer Guillermo Mallez	09-dic-15
11049	900-1502	F	15	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	04-dic-15
11050	900-2427	S	15	Sec. Administrativo-S/Instrucciones a seguir	10-dic-15
11051	900-2392	E	15	Engargada Personal-S/Instrucciones a seguir-Adicional Fondo Estimulo	09-dic-15
11052	900-1835	S	15	Atención de Gastos de Nautica y Deporte Motor-E/Cta. Gral. 2014	10-dic-15
11053	900-1596	F	15	Fiscal C.P.N. Hector Cano-S/Licencia por Estudio	04-dic-15
11054	900-2422	C	15	CPN Mena-S/Instrucciones a seguir pago Ayuda Extraordinaria	10-dic-15
11055	900-2159	T	15	S/Compra de Computadoras, Disco Externo y Estabilizadores	10-dic-15
11056	900-1365	A	15	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	01-dic-15
11057	900-1365	A	15	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	11-dic-15
11058	900-1992	A	15	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	10-dic-15



11059	900-2375	G	15	Sr. Godoy-E/Denuncia Funcionarios S/Incumplimiento Empresa Estudio 3	30-nov-15
11060	900-1330	S	15	Sec. Administrativo-CPN R. Orelo-S/Licencia Anual	09-dic-15
11061	900-1508	A	15	Sandra Arias-S/licencia anual	11-dic-15
11062	900-2071	A	15	CPN Carlos Gambina-S/licencia anual	11-dic-15
11063	900-1546	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-dic-15
11064	900-1500	F	15	Fiscal CPN Silvia Martín-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	11-dic-15
11065	900-2044	B	15	Jose Carlos Bustos-S/licencia anual	11-dic-15
11066	900-1385	V	15	Martín Vargas-S/Licencia Anual	11-dic-15
11067	900-1648	S	15	Asesoría Letrada de Gobierno-E/Cta. Gral. 2014	11-dic-15
11068	900-1776	M	15	Fondo Fomento Agropecuario-E/Cta. Gral. 2014	11-dic-15
11069	900-2093	A	15	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	14-dic-15
11070	900-1270	A	15	CPN Arturo Manzur-S/licencia anual	14-dic-15
11071	900-1374	F	15	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/licencia anual	14-dic-15
11072	900-1809	M	15	PROSAP-E/Cta. Especial 2014	14-dic-15
11073	900-2052	A	15	Marta García-S/justifique inasistencia por Razones de Servicio	15-dic-15
11074	900-2119	A	15	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	01-dic-15
11075	900-2113	A	15	CPN Estela M. García-S/Licencia Anual	15-dic-15
11076	900-1503	F	15	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/licencia anual	15-dic-15
11077	900-2442	A	15	CPN Jesus Segovia-S/Fallecimiento Madre	15-dic-15
11078	900-1883	M	15	Programa de Cuidado de la Salud Personal-E/Cta. Especial 2014	01-dic-15
11079	900-1837	M	15	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios-E/Cta. Gral. 2014	17-dic-15
11080	900-1834	S	15	Fondo Pcia. Del Deporte-E/Cta. Gral. 2014	18-dic-15
11081	900-2041	D	15	Dirección de Geodesia y Catastro-E/Cta. Gral. 2014	18-dic-15
11082	900-1966	S	15	Departamento Hidráulica-E/Cta. Gral. 2014	02-dic-15
11083	900-1556	M	15	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria(PNSA)-E/Cta. Especial 2014	21-dic-15
11084	900-1266	A	15	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	17-dic-15
11085	900-2455	A	15	CPN Elio Castro-S/Licenciapor Cargo Mayor Jerarquía	17-dic-15
11086	900-2330	D	15	Lic. M. Dolores Galdeano-S/Planificación de Licencias 2014/2015	21-dic-15
11087	900-2018	A	15	Agencia Calidad San Juan-E/Cta. Gral. 2014	14-dic-15
11088	900-1719			Fondo Nacional de Incentivo Docente-E/Cta. Especial 2014	22-dic-15
11089	900-1723	M	15	Todos pueden Aprender-E/Cta. Especial 2014	17-dic-15
11090	900-17508	M	15	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2014	18-dic-15
11091	900-2377	M	15	Municipalidad de Angaco-Expone Situacion	22-dic-15
11092	900-2215	M	15	Municipalidad Angaco-Expone Situacion	22-dic-15
11093	900-2424	S	15	CPN Ramiro Orelo-Infirma Ley 1374-A y Decreto 0007 del 02/12/15	21-dic-15
11094	900-2476	C	15	Camara de Diputados-E/Comunicación Resolución N° 211/15	23-dic-15
11095	900-1607	H	15	Hospital Marcial Quiroga-E/Cta. Especial 2014	28-dic-15
11096	900-2089	A	15	CPN Oscar Romero-S/Licencia anual	23-dic-15
11097	900-2135	A	15	Alejandra Albizu-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-dic-15
11098	900-1573	M	15	Ministerio Desarrollo Humano-E/Cta. Gral. 2014	23-dic-15
11099	900-1906	D	15	Lic. M. Dolores Galdeano-S/autorización aplicación tablas de Retención	23-dic-15
11100	900-1974	D	15	Dirección Pcial. Del Lote Hogar-E/Cta. Gral. 2014	11-dic-15
11101	900-2001	E	15	EPRE-E/Cta. Gral. 2014	18-dic-15
11102	900-1679	M	15	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2014	09-dic-15

11103	900-2494	P	15	Silvana Paez-S/Licencia por Cargo Mayor Jerarquia	30-dic-15
11104	900-2086	A	15	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	30-dic-15
11105	900-1502	F	15	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	30-dic-15
11106	900-1641	S	15	Secretaría Gral de la Nacion-E/Cta. Gral. 2014	23-dic-15
11107	900-2473	A	15	CPN Alejandro Riveros+S/justifique inasistencia por Razones Particulares	23-dic-15
11108	900-2456	A	15	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia por Matrimonio	23-dic-15
11109	900-1323	O	16	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	23-dic-15
11110	900-2464	F	15	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	23-dic-15

JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2015, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoria, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley Nº 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-2041-D-15	Dirección de Geodesia y Catastro	3365	I a III
2	14	900-1719-M-15	Fondo Nacional de Incentivo Docente - Ley 25053 (C2)	3366	I a III
3	14	900-1723-M-15	Todos Pueden Aprender	3367	I a III
4	14	900-1818-M-15	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	3418	I a III
5	14	900-1720-M-15	Dirección de Educación Inicial, General Basica 1 y 2 y Especial	3491	I a III
6	14	900-1716-M-15	Jornada Completa	3492	I a III
7	14	900-1966-D-15	Departamento de Hidráulica	3523	I a III
8	14	900-1980-S-15	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	3524	I y II

REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año 2015, y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoria correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas y el dictamen jurídico pertinente, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

En caso de resolverse el traslado a los cuentadantes, Registro de Cuentas además de la carga informática, efectúa el asiento de la información de puño y letra en el Libro de Juicios de Cuentas, implementado conforme Acta N° 547/05 – Anexo X.

La registración en dicho libro se realiza en forma cronológica, conforme a la fecha del Acta que dispusiera el traslado de las observaciones formuladas a las cuentas (reparos y/o cargos), anotándose también en forma cronológica, los demás actos correspondientes a cada uno de los procedimientos.

BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2015, se procesaron cuatrocientas sesenta y siete (467) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 3057/15 de fecha 09/01/15. Asimismo se procesaron trece (13) Actas Especiales, siendo la primera la N° 461/15 de fecha 23/04/15.

BIBLIOTECA Y DIGESTO

La actividad desarrollada por esta área se describe a continuación:

Durante el año 2015 se ha continuado con la confección del Digesto, incorporando toda la documentación existente en este Tribunal, por tema y en orden alfabético, para facilitar su utilización

También se ha continuado con la actualización del registro de Leyes, mediante la incorporación de todas las Leyes publicadas en el Boletín Oficial, agregando un pequeño comentario sobre el tema como referencia para los usuarios del mismo.

Además de esto, periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades que tienen de bibliografía, se analizan los pedidos y se adquieren para la biblioteca

En cuanto a la actualización de libros, se renovó la suscripción con R.A.P. S.A., para la provisión de libros y revistas periódicas, y fundamentalmente para el acceso del servicio via web.-



SECRETARÍA RELATORA

Mag. Abog. Dante Benedicto Montes Graffigna

La labor de Secretaría Relatora consiste en la elevación a los Sres. Miembros, de las Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales que confecciona esta Secretaría, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando llega con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas.

Debe destacarse que durante el Ejercicio Fiscal 2015 se han conseguido optimizar los tiempos de elaboración de proyectos de actas y de tratamiento y protocolización de las mismas, adecuándose así a los plazos internos establecidos por Acta N° 2152/13.-

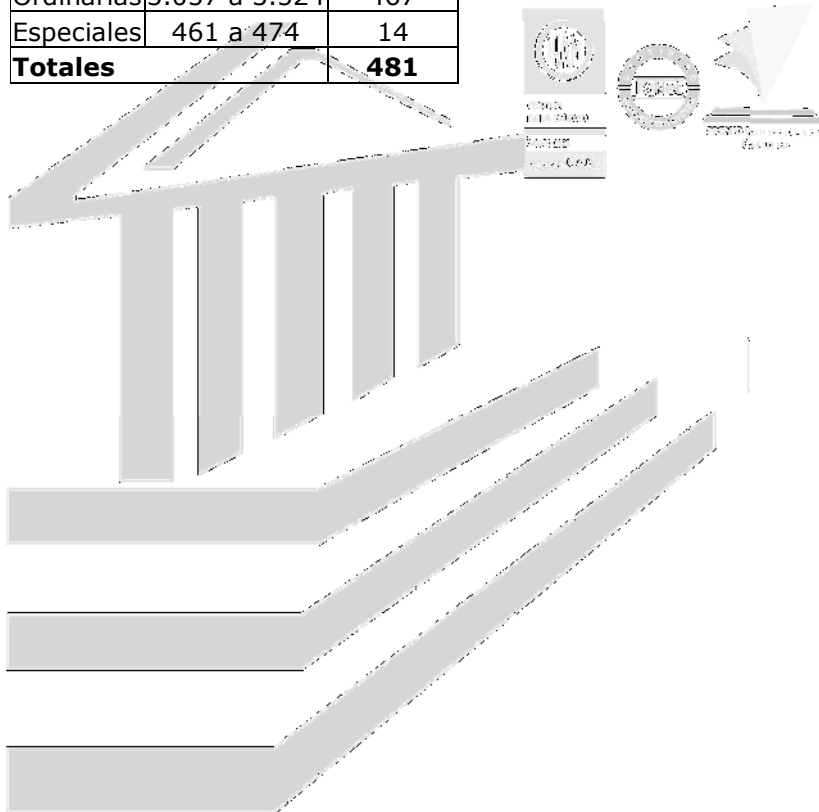
Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante en el Año 2015 por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2015, el Tribunal emitió 467 Actas Ordinarias y 14 Actas Especiales.

ACTAS ELABORADAS		
Tipos	Nº	Cantidad
Ordinarias	3.057 a 3.524	467
Especiales	461 a 474	14
Totales		481

ISO 9001:2008





SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-01-2015 al 31-12-2015.-

ACTA ORDINARIA Nº 3057

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1216-J-2014; "Jefe de Cómputos Ing. Alberto Pérez Celedón - E/ Proyecto de IT-DSI-05 que contempla la realización del Back-up".

VISTOS:

El proyecto presentado por el Jefe de Cómputos del Tribunal.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar la Instrucción de Trabajo identificada como IT-DSI-05 -REALIZACION DE BACK-UT-REVISION 1 y ordenar el archivo de la anterior IT, como Documento Obsoleto Retenido.

II)-Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al Sr. Administrador del Sistema de la Calidad, Lic. Leonardo Lloret, a los fines pertinentes.

ACTA ORDINARIA Nº 3058

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-496-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Jornada Completa E/Cuenta Especial Del Ejercicio Año 2013".

VISTOS:

La ausencia Tránsitoria por uso de licencia anual de la Sra. Vicepresidente del Tribunal, Dra. Graciela Chaves.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase al Dr. Oscar A. Cuadros, Matrícula Nº 2203 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para la prosecución de la presente causa.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. Sonia Carrizo de Lozano, Matrícula N° 1128, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 3059

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-493-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Dirección de Educación Superior - E/Cuenta Especial Del Ejercicio Año 2013".

VISTOS:

La ausencia Transitoria por uso de licencia anual de la Sra. Vicepresidenta del Tribunal, Dra. Graciela Chaves.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase a la Dra. Sonia Carrizo de Lozano, Matrícula N° 1128 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para la prosecución de la presente causa.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Alberto M. Sanchez. Cuadros, Matrícula N° 1409, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 3060

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-496-M-2014, caratulados "Ministro Prof. María Cristina Díaz - Jornada Completa E/ Cuenta Especial del Ejercicio 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al responsable, por el término de quince (15) días, del siguiente Reparo: Por excedentes de 532 cargos docentes detectados, que provienen de la diferencia entre la planta presupuestada 0 y el total de cargos liquidados en diciembre de 2013 (470 cargos titulares y 62 cargos suplentes) y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL.

II)- Formular a las autoridades del Organismo, la siguiente Recomendación: Cumplir con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N°068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Ministro del Area. Asimismo y al sólo título informativo al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3061

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Enero del año mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.374-M-14 y adjtos.; "Director Julio Tito Montaña - Dirección de Tránsito y Transporte L.6137 (C2) E/ Cuenta Especial del Ejercicio 2013"

VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Sub Habilitada de la Dirección de Tránsito y Transporte a fs.316.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Ampliar con carácter excepcional en quince (15) días hábiles más, el plazo del traslado conferido por Acta N° 3026/14, computados a partir de las respectivas notificaciones obrantes a fs.309/314.-

II)- Por Secretaría Letrada comuníquese lo resuelto a los responsables.-

ACTA ORDINARIA N° 3062

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver autos identificados como Expediente N°900-1243-V-2014 "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Ref. Revisión por la Dirección N°21 - Auditoría de seguimiento N°1".

VISTOS:

La presentación formulada a fs.01 de autos, por el Sr. Vocal C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, en su calidad de Representante de la Dirección del Sistema de Calidad.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento del Informe de Auditoría efectuado con fecha 15 de diciembre de 2014 por IRAM.

II)- Aprobar tanto los Análisis de Causas y las Acciones Correctivas propuestas por los integrantes del Concejo para la Mejora Continua.-

ACTA ORDINARIA N° 3063

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-372-M-14; "Director Ing. Julio Tito Montaña - Terminal de Omnibus de Caucete (Ley 8148) E/Cuenta Especial Del Ejercicio Año 2013".

VISTOS:

La ausencia Tránsitoria por uso de licencia anual de la Sra. Vicepresidente del Tribunal, Dra. Graciela Chaves.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designase a la Dra. Ana María Obredor de Vallés, Matrícula N° 826 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para la prosecución de la presente causa.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Rolando Nafa Méndez, Matrícula N° 734, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 3064

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-493-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Dirección de Educación Superior E/Cuenta Especial Del Ejercicio Año 2013".

VISTOS:

La ausencia Tránsitoria por uso de licencia anual de la Sra. Vicepresidente del Tribunal, Dra. Graciela Chaves.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designase al Dr. Jaime VelertFrau, Matrícula N° 565 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para la prosecución de la presente causa.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. Ana María Obredor de Vallés, Matrícula N° 826, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 3065

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-493-M-2014, caratulados "Ministro Prof. María Cristina Díaz - Dirección de Educación Superior E/ Cuenta Gral del Ejercicio 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al responsable, por el término de quince (15) días, de los siguientes Reparos:

Reparo N°1: Por excedentes de 154 cargos docentes detectados, que provienen de la diferencia entre el total de cargos ocupados 175, expuestos en ANEXOS VI - PLANTA DE PERSONAL y 21 cargos presupuestados según información obtenida de la planilla de Recursos Humanos del SIIF.

Reparo N°2: Para que informe el total de horas cátedras presupuestadas y ocupadas de la Dirección de Educación Superior.

II)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: a) Cumplir con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N°068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF; b) Verificar el correcto funcionamiento del Sistema de Control de Asistencias a cargo del Sr. Leonardo Fabián Duarte.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Ministro del Area. Asimismo y al sólo título informativo al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3066

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1239-S-2014, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Sugiere se efectúe compra de una Impresora y Reloj lector de huellas - E/ Presupuesto."

VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario Administrativo.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar la compra, conforme las normas vigentes de contratación, de un reloj de lectura de huellas digitales para controlar la asistencia del personal y una impresora.
- II)- Por Presidencia, dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 3067

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-372-M-2014, caratulados "Director Ing. Julio Tito Montaña - Terminal de Omnibus de Caucete E/ Cuenta Especial del Ejercicio 2013".

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Tránsito y Transporte.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, de los siguientes Reparos: **Reparo N°1:** ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS: Justificar documentadamente la inconsistencia advertida entre lo Ordenado a Pagar- Pagado del estado analizado por pesos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$22.384,60), con el reporte del SIIF (fs.55) que asciende a \$86.325,26, consecuentemente también es inconsistente con los Estados presentados a la Contaduría General de la Provincia (fs.69). **Reparo N°2:** CONTRATADOS: Justificar documentadamente los saldos al 31/12/2013 expuestos en el estado analizado, ya que se informa la cantidad de 1 (un) contratado afectado a la E.T.O.C. no siendo consistente con lo informado en el "Reporte de Ejecución de Gastos", del S.I.I.F. (Contratos Especiales) afectados a la estructura programática "Terminal de Omnibus de Caucete Ley 8148 (fs.56) no expone pagos a contratos". **Reparo 3°** ESTADO DE CREDITOS: Justificar documentadamente la inconsistencia advertida entre el Anexo VIII - Créditos y el informe rectificativo presentado por el cuentadante, **Reparo 4°** CONTRATOS: Justificar documentadamente los contratos de alquiler entre la ETOC y las Empresas que ocupan los locales.

II)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: 1º Elaborar y aprobar el organigrama o gráfico de la Organización actual; manual de funciones y de procedimiento, 2º Registrar el libro Bancos de la cuenta N° 060011/8: Estación Terminal de Omnibus de Caucete, 3º Que al cierre del ejercicio y periódicamente se practique inventario de bienes físicos en existencia, de forma tal que permita su comparación con los registrados en el SIIF- Módulo Patrimonio, y efectuar la conciliación pertinente; a tal efecto se debería dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14. 4º Que lleve un archivo y/o registro de las contrataciones efectuadas durante el ejercicio. 5º Que se habilite un registro y/o archive copia de la documentación respaldatoria de las erogaciones autorizadas por las resoluciones del Director de Tránsito y Transporte remitidas a Tesorería General de la Provincia para su pago, o en su defecto metodología para su identificación en

DTyT.6º Efectuar conciliación periódica entre los registros de lo recaudado según comprobantes de depósitos efectuados por las empresas y los extractos bancarios. 7º Formalizar los planes de pago referidos a deudas vencidas a través de actos administrativos emitidos por autoridad competente”.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Ministro del Area. Asimismo y al sólo título informativo al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3068

En la Ciudad de San Juan, a los veintitres días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-489-M-14; “Ministro María Cristina Díaz – Ministerio de Educación - E/Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013”.

VISTOS:

La ausencia Tránsitoria por uso de licencia anual de la Sra. Vicepresidente del Tribunal, Dra. Graciela Chaves.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase al Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Matrícula Nº 1811 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para la prosecución de la presente causa.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. Marta García de Manini, Matrícula Nº 714, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA Nº 3069

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-490-M-14; “Ministro María Cristina Díaz – Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal E/Cuenta Especial Del Ejercicio Año 2013”.

VISTOS:

La ausencia Tránsitoria por uso de licencia anual de la Sra. Vicepresidente del Tribunal, Dra. Graciela Chaves.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designase a la Dra. Marta Susana Garcia de Manini, Matrícula Nº 714 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para la prosecución de la presente causa.

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Oscar

Alvaro Cuadros, Matrícula N° 2203, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 3070

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-489-M-2014, caratulados "Ministro Prof. María Cristina Díaz - Ministerio de Educación (5-90) E/ Cuenta Gral del Ejercicio 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al responsable, por el término de quince (15) días, de los siguientes Reparos:

Reparo N°1. Por Unanimidad de sus Miembros: Por excedentes de 100 cargos detectados en planta de personal del Ministerio de Educación, que provienen de la diferencia entre el total de cargos ocupados 206 de las categorías 12, 13, 18, 20 y 23 y el total de cargos presupuestados 106 de las mismas categorías, expuestos en ANEXOS VI - PLANTA DE PERSONAL obrantes a fs. 191 y 192, según el detalle arriba indicado.

Reparo N°2. Por Mayoría de sus Miembros: En el expediente N° 300-18271-D-2013 se ha constatado que existen dos facturas conformadas por la Comisión de recepción. Dicha conformación de facturas se realiza en sede del Ministerio de Educación, pero no se encuentran remitos o documentos equivalentes firmados por responsables de cada escuela que acredite que la carga ha sido realizada, situación idéntica a la detectada en Cuenta General del Ejercicio 2012 en expediente N° 300-02613-D-2012.

II)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: a) Cumplir con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N°068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF; b) Relevamiento del Control Interno para salvar las siguientes deficiencias: el organigrama de la organización no está aprobado por Resolución, no existe manual de organización ni de funciones, no existen encuadradas las normas legales; c) Agilizar la tarea de relevamiento de todos los bienes a cargo del Ministerio para cumplir con la Circular N° 722-CGP-2014 referida a Sistema S.I.I.F. Módulo Administración de Bienes, asunto: Inventario de Bienes de Uso.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Ministro del Área. Asimismo y al sólo título informativo al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3071

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expte N° 900-490-M-2014, caratulados "Ministro Prof. María Cristina Díaz – Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal E/ Cuenta Gral del Ejercicio 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al responsable, por el término de quince (15) días, del siguiente Reparó: Por excedentes de 22.622 horas cátedras detectados, que provienen de la diferencia entre el total de horas cátedras ocupadas (74.668), según la información brindada por la DPI, correspondiente al mes de diciembre 2013 y el total de horas cátedras presupuestadas según Planilla de Recursos Humanos del SIIF (52.046).

II)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: a) Cumplir con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N°068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF; b) Agilizar la tarea de actualización de los legajos del personal docente; c) Confeccionar el libro Banco llenando todos los conceptos sin dejar espacios en blanco.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Ministro del Área. Asimismo y al sólo título informativo al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3072

En la Ciudad de San Juan, a los 6 días del mes de Febrero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1335-V-2015; caratulado "Vocal C.P.N. María L. Yanzón – S/Comunica que hará uso de Licencia Anual".

VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vocal de este Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo informado por la Señora Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, y que la misma hará uso de Licencia Anual desde el día Jueves 05 de Febrero hasta el día viernes 20 de Febrero del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA N° 3073

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1324-P-14 - "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Req. El listado de matriculados al Foro de Abogados y Consejo Prof. De Ciencia Económica para la integración de comiembros para el Tribunal de Cuentas".

VISTOS:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 64 de la Ley N° 8188.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley 8188, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2013 como sigue: Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dr. Alberto M. Sánchez, Mat. 1409; Dr. Jaime Alfredo VelertFrau, Mat. 565; Dr. Marcelo Arancibia, Mat. 2175; Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Mat. 1811; Dra. Sonia Teresa Carrizo de Lozano, Mat. 1128; Dra. Ana María Obredor de Vallés, Mat. 826; Dra. Martha Susana García de Manini, Mat. 714; y Dra. María del Carmen Véga de Andino, Mat. 743, y Dr. Osvaldo Octavio Yacante Mat. 582.-

II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley 8188, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2013 como sigue: C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Mat. C-127; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Pettrighani García, Mat. C-1618; C.P.N. Víctor Ariel Alaniz, Mat. C-1088; C.P.N. Osvaldo Javier Tejada, Mat. C-1423; C.P.N. Fernando Gastón Yáñez, Mat. C-2168; Gerbeno, Santiago Ezequiel, Mat. C-2168; C.P.N. Isela Elina Conti, Mat. C-1316; C.P.N. Mónica Del Valle Moreno, Mat. C-1162; y C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Mat. C-1407.-

III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 8188.-

IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 3074

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-10229-M-2013, caratulados "Intendente Daniel Albarracín - Municipalidad de Ullúm E/ Cuenta General del Ejercicio 2012".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullúm, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo informado por la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, sobre la Cuenta General de la Municipalidad de Ullúm, correspondiente al Ejercicio 2012.

II)- Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3075

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.373-M-2014 "Director Ing. Julio Tito Montaña - Dirección de Tránsito y Transporte (7-60) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Tránsito y Transporte.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: ~~1~~ Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.03.00.A01 Dirección Tránsito y Transporte; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, las siguientes Recomendaciones:

-a) Que se normalice la situación del Organigrama y Manual de Funciones, y/o procedimientos, contando con la aprobación pertinente.

-b) Que la DTyT por ser la unidad ejecutora de la estructura programática DTyT-Ley 6137, debería arbitrar las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14.

-c) Que se registre el libro banco, se practican conciliaciones bancarias y arqueos periódicos en la Cuenta Bancaria del SISTAU en Banco Nación Nº47400383/91; normalizando la situación presupuestaria de las Transferencias de los fondos del SISTAU a la Provincia.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3076

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.389-M-2014 "Ministro Daniel Molina - Dirección de la Mujer - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: S.P.S. 02.00.A01.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "Recomendar a la Dirección de la Mujer: 1)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al área de habilitación realizar periódicamente arqueo de fondos y valores. 3)- Al área Despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 4)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que en los próximos ejercicios se prevea con mayor tiempo de anticipación la realización de la contratación del seguro para la movilidad de esta Dirección y de esa manera se proceda a llamar a licitación pública, respetando lo que establece el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, como principio general. 5)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que al realizar las compras directas y/o los concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3077

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.478-S-2014 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3078

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.646-S-14; "Subsecretario de Trabajo, Dr. Roberto Correa Esbry – Recaudación de Multas – SubSecretaría de Trabajo E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013".

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno. Estructuras Programáticas 02.01.05.A01 Recaudación Multa. Unidad Ejecutora: 01 SubSecretaría de Trabajo.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3079

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.309-D-14; "Director Carlos Cardozo – Código de Faltas – Ley 6141- Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 04.01.00.A04 Código de Faltas – Ley 6141- Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, la siguiente recomendación: "Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14, a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos de propiedad del Estado Provincial."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3080

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.793-M-14; "Ministro Tomas Strada – Ampliación Red Gas Natural E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Tecnología, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 04.03.01.051 Ampliación Red Gas Natural. Unidad Ejecutora: 04.03 Ampliación Red de Gas.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la cuenta Ampliación Red Gas Natural, las siguientes recomendaciones: 1) Se instrumente organigrama, manual de funciones de instrucciones y/o procedimientos correspondientes a la estructura programática bajo estudio; 2) Llevar inventario permanente sobre los materiales (bienes de consumo) utilizados para el tendido de redes de gas, efectuando controles por agente distinto al encargado de su guarda y distribución de los mismos; asignando funciones y responsabilidades a los agentes y/o funcionarios afectados a la custodia, control y distribución de los materiales mediante acto administrativo idóneo. 3) Practicar inventario de bienes físicos al cierre del ejercicio con detalle de la ubicación de los mismos, realizando controles periódicos, verificándolos y ajustándolos con los registrados en el SIIF, debiendo dar cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP, a los fines de su normalización. 4) Los bienes usados en la Dirección Provincial de Redes de Gas, se deberían asignar directamente a la D.P.R.G., por ser responsable de los mismos. 5) Analizar la posibilidad de registración contable en el SIIF (u otro registro), del "crédito" que surge de los convenios que suscribe la Dirección y/o Ministerio de Infraestructura con los "usuarios de gas natural", efectuando los débitos y créditos a la cuenta, según los cobros que se perciban a través de la Empresa Concesionaria de gas.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3081

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.501-M-2014 "Sra. María Cristina Díaz - Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A34 Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de efectuar las rendiciones de cuentas a Nación.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3082

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.818-M-2014 "Director Leonardo Gioja – Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones – E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Organismo, la siguiente Recomendación: "Dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Contabilidad, referido a que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo operativamente de Contaduría General de la Provincia".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3083

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.482-S-2014 "Sr. Álvarez Gustavo Edgardo – Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1: Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - Subsecretaría de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Realizar periódicamente arqueo de fondos y valores.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3084

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.504-M-14; "Ministro María Cristina Díaz – Programa Estadística Educativa E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.00.A27 Programa Estadística Educativa. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3085

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.494-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Dirección de Educación Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección de Educación Privada. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Atento a que en áreas del Ministerio de Educación, se está llevando a cabo el relevamiento de la planta de personal y cargos existentes, sería oportuno que se coordine tareas conjuntas con la Dirección General de Presupuesto y Control Financiero, a fin de adecuar la planta presupuestaria a la realidad."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.



ACTA ORDINARIA Nº 3086

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.432-M-2014 "Ministro Dr. Balverdi Oscar Alejandro – Programa PNUD Remediar + Redes - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A13 Programa PNUD Remediar + Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, la siguiente Recomendación: Los fondos transferidos por Nación para el cumplimiento de los fines del Programa deben estar certificados por este Tribunal de Cuentas, en tiempo y forma, previo a la inversión de los mismos.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3087

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.435-M-14; "Dr. Balverdi Oscar Alejandro – Fondo Salud Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sr. Ministro de Salud Pública.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel

Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública. Estructura Programática: 01.05.00.A02 Fondo Salud Pública. Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3088

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.425-D-2014 "Director Juan Pablo Quattropani - Dirección de Geodesia y Catastro - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A07 Dirección de Geodesia y Catastro; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Castro, con la siguiente Salvedad: "La aprobación en el ANEXO IV - CUADRO DE VARACIONES DE BIENES FISICOS, alcanza a las ALTAS del Ejercicio 2013, por haberse comprobado la legalidad de las mismas y su correcta incorporación al Patrimonio".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, las siguientes Recomendaciones: a) Intensificar por los Sectores Administrativos-técnicos, los controles propios de la gestión administrativa, en cuanto a las liquidaciones de sueldos, planta de personal, personal ocupado y registros del inventario permanente de los bienes físicos, dado que por los hechos comentados por la Auditoría, se dificulta el control externo del Tribunal de Cuentas; b) Solicitar a la Secretaría de Hacienda que, a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Informática, se analicen y unifiquen los clasificadores presupuestarios de las categorías y cargos de Planta Permanente, Planta Temporaria y Personal ocupado al momento de la liquidación de las remuneraciones.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3089

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.649-S-2014 "Sub Secretario de Trabajo Dr. Roberto Correa Esbry – Dirección de Políticas Laborales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Trabajo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección Políticas Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3090

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.512-M-14; "Sra. María Cristina Díaz – Red Federal – Ministerio de Educación E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central – Cuentas Especiales. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 02.00.00.A08 Red Federal. Unidad Ejecutora: Red Federal – Ministerio de Educación.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3091

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.796-M-14; "Ministro Tomas Strada - Unidad Tecnológica Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Tecnología.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 01.01.00.A01 Unidad Tecnológica Provincial. Unidad Ejecutora: A01 Unidad Tecnológica Provincial - Ministerio de Infraestructura.

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Tecnológica Provincial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. 2) Que se confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos y al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. 3) Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control. 4) Que a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, CGP ha efectuado reglamentación al respecto, por lo que se debe dar cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3092

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.457-M-2014 "Ministro Dr. Balverdi Oscar Alejandro – Proyecto Funciones Esenciales y Prog. De Salud Pública - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A02 Proyecto Funciones Esenciales y Progr. De Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3093

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.648-S-2014 "Sub Secretario de Trabajo Dr. Roberto Correa Esbry – Dirección de Policía de Trabajo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Trabajo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A03 Dirección Policía de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3094

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.577-M-14; "Ministro Dante Elizondo – Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Turismo y Cultura.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura. Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol. Unidad; Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.

II)- Formular, a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial la siguiente recomendación: "Se debe estructurar con claridad la organización, emitir y aprobar el Manual de Procedimientos en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades conforme a las tareas que realizan los agentes."

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3095

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.507-M-14; "Ministro María Cristina Díaz – Programa de Apoyo a la política Mejor Equidad Educativa (PROMEDU II) y Programa de Apoyo a la política Mejor Equidad Educativa (PROMEDU MAS ESCUELAS) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central - Programas. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructuras Programáticas: 03.00.00.A25 Programa de Apoyo a la política Mejor Equidad Educativa (PROMEDU II) y 03.00.04 Programa de Apoyo a la política Mejor Equidad Educativa (PROMEDU MAS ESCUELAS). Unidad Ejecutora: PROMEDU SAN JUAN.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación y de la UEP PROMEDU SAN JUAN, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Se comunique a la Oficina de Patrimonio del Ministerio de Educación el detalle de las obras que cuenten con certificación Final de obra, con el objeto de su incorporación al Inventario General de Bienes de Uso, y lograr contar de esa manera con información patrimonial, económica y financiera fidedigna, en concordancia con el objetivo por el cual se incorpora esta Cuenta al Presupuesto Provincial."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Área Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3096

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1402-P-2015; caratulado "Presidente Dr. Isaac Abecasis – S/Ref. Uso de Licencia Anual".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo informado por el Señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, y que el mismo hará uso de Licencia Anual desde el día 05 de Marzo hasta el día 17 de Marzo del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA Nº 3097

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-10906-E-2013; "Encargada de Personal María Ester Fredes S/Bonificación por Subrogancia".

Y VISTOS:

El expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición de la agente del Tribunal, Sra. María Ester Fredes, referente a la Bonificación por Subrogancia.-
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Proseguir el trámite de pago del Suplemento por Subrogancia, ordenados por Acta N°2828/14 y Resolución de Presidencia N°465/14.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota e instrumentéense los pasos necesarios para el fiel cumplimiento de lo oportunamente resuelto.-

ACTA ORDINARIA N° 3098

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.605-T-2014 "Lic. Mario Fernández-Balance del Tesoro Provincial - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia-Contaduría General de la Provincia.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3099

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.521-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Premios del Bicentenario a la Educación Pública E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central - Programas. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.00.A22 Premios del Bicentenario a la Educación Pública. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Cumplir con el Gobierno Nacional en la remisión de las rendiciones de cuenta de las remesas recibidas."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3100

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.426-M-2014 "Ministro Marcelo Alos - PROSAP - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.01.00.A01 PROSAP; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, la siguiente Recomendación: "Emitir y aprobar el Manual de Funciones".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3101

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.803-A-14; "Presidente Enólogo Marcelo Ureta - Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

Juan. La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Agencia Calidad San Juan.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3102

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.592-S-2014 "Secretario Andrés Díaz Cano- PROAPROF - Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de:

Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A03 PROAPROF – Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar el Manual de Funciones, en el que se plasmen, entre otras regulaciones, la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar arquezos conforme lo establecido por el Artículo 88 inc.4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable; c) Requerir a los beneficiarios de transferencias que rindan las mismas en forma íntegra.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3103

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.495-M-2014 "Ministro María Cristina Díaz – Dirección de Educación Inicial, Gral. Básica 1 y 2 y Especial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Dirección de Educación Inicial, Gral. Básica 1, 2 y Especial; Unidad Ejecutora: 102.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente recomendación: Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Nº 068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3104

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.574-S-14; "Sec. Claudia Grynzspan – Dirección Provincial de Turismo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Turismo.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura. Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección Provincial de Turismo. Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Turismo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Se debe estructurar con claridad la organización, emitir y aprobar el Manual de Procedimientos en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades conforme a las tareas que realizan los agentes."

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3105

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.332-S-14; "Secretario Tulio Abel del Bono - Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología y Innovación.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación. Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal. Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado Ciencia,

Tecnología e Innovación. Con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad funcional a los responsables intervinientes, por hechos, actos o situaciones que puedan ocasionar un posible perjuicio fiscal, derivados del incumplimiento del art. 59 del Reglamento Operativo del FONTPRO (Programa del Fondo Tecnológico Provincial) Presentación de rendición de cuentas de los diversos beneficiarios de transferencias, aprobado por autoridad competente. (Expediente Nº 1400.0029 y 423-025)".

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arquezos de fondos conforme a lo establecido en el art. 84 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3106

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.839-M-2014 "Ministro Tomás Strada - Programas Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Programas Ministerio de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3107

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.792-M-2014 "Ministro Tomás Strada – Dirección Provincial de Espacios Verdes - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección Provincial de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, las siguientes Recomendaciones: a) Organizar administrativamente la Dirección, incluyéndolo en el Organigrama y Manual de Funciones, que establezca el Ministerio; b) Efectuar el cierre de cada ejercicio el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en el SIIF – Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario; c) Identificar los bienes físicos con stickers o similares que permitan su rápida individualización y control; d) Dar cumplimiento a las Circulares N°714/13 y 722/14 de la Contaduría General de la Provincia, a fin de normalizar el SIIF en cuanto a la Contabilidad Patrimonial.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3108

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.356-S-2014 "Sec. Técnico Juan José Bustamante – Secretaría Técnica (Minería) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Minería.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de:



Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 1.80.01.01.00 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría Técnica, la siguiente Recomendación: Normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, dando cumplimiento, a tal fin, a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Provincia para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N°714/13 y 722/14.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3109

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.475-S-14; "Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013"

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 71 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática 03.00.00.A01; Unidad Ejecutora: Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional. Por haber sido subsanados los reparos efectuados en la cuenta y cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 2902/14.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3110

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.700-D-2014 "Interventor Ing. Federico Torres - Distribuidora Eléctrica de Caucete - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución 50 Ministerio de Infraestructura, Tecnología y Medio Ambiente; Estructura Programática: 50.3 Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.
- II)- Formular a las autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A., la siguiente Recomendación: Cumplir con la integración del Capital Social.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3111

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.798-M-14; "Ministro Tomás Strada - Dirección de Control Operativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Tecnología.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 01.03.00.A01 Dirección de Control Operativo. Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo.
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Control Operativo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Que a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, Contaduría General de la Provincia (C.G.P.) ha efectuado reglamentación al respecto, por lo que se debe dar cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la C.G.P."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3112

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.564-M-14; "Ministro Felipe Saavedra - Infraestructura Proyecto Lama Pascua - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios. Institución: 4.80.2 Infraestructura Proyecto Lama Pascua. Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama Pascua. Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3113

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.517-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central – Programas. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.00.A24 Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3114

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.799-M-14; "Ministro Tomas Strada – Ministerio de Infraestructura y Tecnología - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Tecnología.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RÉSUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 01.00.00.A01 y 01.00.00.A02 Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21 Registro de Constructores) (1-90 Ministerio de Infraestructura). Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Tecnología.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. 2) Que se confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos y al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. 3) Que la Contaduría General de la Provincia (C.G.P.) a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, ha efectuado reglamentación al respecto, por lo que hay que dar cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14 de la CGP.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3115

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.497-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Proyecto de Bibliotecas Abiertas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central - Cuentas Especiales. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.00.A31 Proyecto de Bibliotecas Abiertas. Unidad Ejecutora: Proyecto de Bibliotecas Abiertas.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Comunicar a la Oficina de Patrimonio del Ministerio de Educación las novedades en el rubro Bienes de Uso, a fin de que se incorporen al Patrimonio del Ministerio de Educación y su registro en el SIIF, en el módulo Administración de Bienes, Inventario Bienes de Uso, atento a que la Oficina de Patrimonio del Ministerio de Educación se encuentra realizando el relevamiento del total de bienes del Ministerio. 2) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3116

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.603-S-14; "Sec. Andrés Días Cano - PROAFA - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 44 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico. Estructura Programática: 05.00.00.A10 PROAFA. Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Conforme lo normado por el Acta Nº 217 del Tribunal de Cuentas se debería realizar como mínimo un arqueo mensual en habilitación. 3) Requerir a los beneficiarios de transferencias que rindan las mismas en forma íntegra.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3117

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.589-S-2014 "Secretario Andrés Díaz Cano - Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489 (C2) - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de:

Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar el Manual de Funciones, en el que se plasmen, entre otras regulaciones, la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Efectuar como mínimo, un arqueo mensual a Habilitación, de conformidad con lo normado por el Acta 217 TCSJ.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3118

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.6725-S-10; "Secretario Administrativo C.P.N. Sabino Vargas y Secretario Relator Abogado Dante Montes E/ Adicional por Inhabilitación Profesional."

Y VISTOS:

El reclamo efectuado por el Sr. Ex-Secretario Administrativo, C.P.N. Sabino Isidro Vargas y el Sr. Secretario Relator, Dr. Dante Benedicto Montes.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Rechazar el reclamo efectuado por el Sr. C.P.N. Sabino Vargas (ex secretario administrativo) y el Secretario Relator, Dr. Dante Montes para que se les abone el 100 % del adicional por inhabilitación de título, más el retroactivo no prescripto.

II)-Poner en conocimiento de lo resuelto a los peticionantes.

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3119

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-8830-A-12; "Interventor Daniel Rojas -Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2011".

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por la Sra. C.P.N. Carina G. Tejada, a fojas 164.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios de la Sra. C.P.N. Carina G. Tejada, por su actuación en carácter de Co-Miembro en los presentes actuados, en la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS (\$2.052,00).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al peticionante.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 3120

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.428-M-14; "Ministro Marcelo Alos - PRODEAR -Programa de Desarrollo de Areas Rurales - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico. Estructura Programática: 06.00.00.A02 PRODEAR. Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, las siguientes recomendaciones: 1) Se debe

emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes 2) Conforme a lo normado en el art. 94 de la Ley de Contabilidad, en el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionara una contaduría central, dependiendo (operativamente) de Contaduría General de la Provincia, se debería aprobar una norma legal que designe para el Programa: Contadora, Encargada de Patrimonio y Jefe de Personal.”

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3121

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.556-E-2014 "Presidente Jorge Rivera Prudencio - Ente Provincial Regulador de Dirección - E/ Cuenta Gral.-Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Dirección.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 1.00.00.A01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad, y Fondo de Contención Tarifaria - EPRE; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad, y .-
- II)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 2 Organismos Descentralizados - Ente Provincial Regulador de la Electricidad - EPRE; Institución 50; Estructura Programática: 1.00.00.A01; Unidad Ejecutora:.-
- III)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones:
 - A). Cuenta: Ente Provincial Regulador de la Electricidad:
 - 1- Observar y adoptar medidas de contención de gastos, conforme a Decreto N ° 0035/08, en un todo de acuerdo a Dictamen Legal N ° 4601/09.
 - 2- Observar y cumplir las recomendaciones comunicadas por Nota N ° 44/09 T .C.
 - 3-Reiterar lo resuelto en Acta N° 510/04, respecto a la Resolución EPRE N° 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa.
 - 4-Reiterar lo resuelto por Actas N° 378/99 T. C., Punto 6 y N ° 393/99 T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral.de la Provincia.



- 5-Conclusión del trámite de aprobación del Manual de Misiones y Funciones.
- 6-Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente.
- 7- Las solicitudes de liquidación de viáticos, transporte y gastos imprevistos, por distintos conceptos y correspondientes a funcionarios y personal del Ente, cualquiera sea la jerarquía de revista, deben ser tramitadas a través de un Expediente u Oficio, en donde conste la autorización previa, imputación y liquidación de los conceptos pertinentes. En el mismo y a posteriori, deben insertarse los comprobantes que correspondan a la rendición de los gastos incurridos, ya sea pasajes, viáticos u otros conceptos que justifiquen el pago de gastos imprevistos, debiendo ser controlados por la auditoría interna del Ente, o por quien se disponga, y dejar constancia de la intervención y aprobación de los mismos por acto administrativo de autoridad competente. Asimismo las rendiciones deben efectuarse en el plazo de 30 días de realizada la misión, conforme a disposiciones legales vigentes.
- 8- Crear la Unidad Administrativa organizacional DESPACHO, para que cumpla las funciones específicas propias e inherentes a la misma.
- 9- Reconducción de los procedimientos administrativos de control interno, ordenar actividades de la misma naturaleza contable y administrativa con personal responsable en áreas perfectamente delimitadas.
- 10-Adoptar una metodología de registración contable homogénea, observar el nomenclador de gastos vigente, debiendo emitir soportes escritos, numerados y firmados por cada etapa de la ejecución de gastos y recursos.
- 11- Registrar la imputación presupuestaria del gasto en los expedientes de gastos e incluir la misma en el acto resolutivo pertinente en forma expresa.
- 12- Confeccionar partes diarios de Caja Ingresos-Egresos.
- 13-Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia.
- 14- Dictar una reglamentación que precise los procedimientos a aplicar para la baja de bienes y/o donaciones, especialmente de los bienes registrables.
- 15- La clasificación de cuentas del Inventario de Bienes debe ser coincidente con la clasificación presupuestaria.
- 16- Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las Gestiones de cobro que correspondiere.
- 17- Informar a este Órgano de Control Externo la conclusión de las causas judiciales en trámite.
- B) Cuenta: Fondo de Contención Tarifaria – EPRE:
- 1-Los créditos presupuestarios originales y las modificaciones pertinentes deben estar respaldados por normas legales.
- 2- Dar cumplimiento a lo establecido por Res. N° 322-EPRE-03.
- 3-Reiterar lo resuelto por Actas N° 378/99 T. C., Punto 6 y N° 393/99 T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral. de la Provincia.
- 4-Adoptar una metodología de registración contable homogénea, observar el nomenclador de gastos vigente, debiendo emitir soportes escritos, numerados y firmados por cada etapa de la ejecución de gastos y recursos.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3122

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.407-M-2014 "Ministro Daniel Molina – Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial; las siguientes recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. c)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que al realizar las compras directas y/o concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3123

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-408-M-2014 "Ministro Daniel Molina –Dirección de Talleres Comunitarios - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Talleres Comunitarios; en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial; las siguientes recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. c)- Al área Habilitación deberá realizar arqueos mensuales de fondos.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3124

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.452-M-2014 "Ministro Oscar Balverdi -Programa de Cuidado de la Salud Personal - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A04 Programa de Cuidado de la Salud Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes en la aplicación de la Res. Ministerial N ° 1496-MSP-14, para la regularización de las sumas resultantes del Salario Familiar erróneamente liquidado".
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial; la siguiente recomendación: "Por la vía pertinente se ordene realizar una auditoría integral en las liquidaciones de sueldos, especialmente en los siguientes rubros, de todos los agentes de la Ley Nº 2580 y Nº 5525: Antigüedad: verificar la correspondencia de los años que se liquidan con la documental respaldatoria obrante en los legajos personales, determinando diferencias en caso de existir. Proceder a regularizarlas de

oficio en los casos en los que la diferencia sea a favor de la Repartición. En los casos que sean a favor del agente debe notificarlo fehacientemente para que inicie por escrito el trámite conducente a regularizar sus liquidaciones de haberes, debiendo dictarse un instructivo a cumplir en tales casos. Asignaciones Familiares: a fin que sea procedente la liquidación del salario familiar, constatar que estén presentadas en tiempo y forma la Declaración Jurada exigida por el Art. 11 del Dto. N ° 941-MHF-2010 de fecha 04-08-10, que reglamenta la Ley N ° 8145, caso contrario suspender el pago y proceder a regularizar las sumas mal liquidadas conforme a la legislación vigente.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

3125

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-433-M-2014 "Ministro Dr. Balverdi Oscar Alejandro -Programa Nacional de Chagas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A12 Programa Nacional de Chagas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública; en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial; la siguiente recomendación: Regularización del importe de \$1.600,00 pagado con Fondos pertenecientes a la Cuenta Escritural N° 0277-MSP-Plan Nacer-Vacunatorio Provincial.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3126

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados

como Expediente N° 900.405-M-2014 "Ministro Daniel Molina – Promoción y fomento de Cooperativas - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3127

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.394-M-2014 "Ministro Daniel Molina – Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c) Notificar, en los concursos de precios, a los oferentes con la antelación suficiente a la fecha de apertura del concurso, con el objeto de que existan la mayor cantidad de propuestas; d) Observar al realizar los concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA Nº 3128

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.703-A-2014 "Interventor Prof. Silvio Atencio- Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 7.Administración del Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: A01 Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

II)- Formular a las autoridades de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto; en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial; las siguientes recomendaciones: a)- Aprobar organigrama o gráfico de la organización, Manual de organización y/o de funciones o procedimientos; y/o Plan de Manejo del Parque Prov. Ischigualasto, Fase I y II. b)- Asignar funciones relativas a responsable de Patrimonio; no cuenta con un inventario integral de los bienes físicos del Organismo auditado, Administración y Parque; identificando los bienes físicos y su ubicación; no se efectúa control periódico sobre los bienes; todo ello en función de la valoración y propiedad (quién ostenta el dominio) de los bienes (fósiles y/o similares) que tienen un tratamiento y valoración especial. c)- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por

CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3129

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.314-S-2014 "Secretario Walter Lima - Secretaría Gral. de la Gobernación - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario Gral. de la Gobernación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, las siguientes Recomendaciones: a) Las órdenes de publicidad deben contener la fecha de emisión y seguir en forma estricta la correlatividad numérica de las mismas. En la tramitación de los expedientes de publicidad deben seguir el orden cronológico de las actuaciones (Nota de solicitud, presupuestación orden de publicidad, compromiso, prestación del servicio, etc.); b) En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, habiendo otorgado número de resolución, siendo anulados con la firma de la Jefa de Area. Mediante resolución N°3263-SGG-13, de fecha 30-12-2013, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3130

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.390-M-2014 "Ministro Daniel Molina – Dirección de la Juventud - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 1.00.01.A01 Dirección de la Juventud; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3131

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.550-H-2014 "Director Dr. Enzo González Jaiza – Plan Nacer (Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 2 Organismos descentralizados; Institución 2-10-2 Hospital Dr. Marcial V. Quiroga; Estructura Programática: 02-00-00-A01 Plan Nacer-Hospital Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Marcial V. Quiroga.-
- II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Marcial Quiroga, la siguiente Recomendación: Concluir el sumario administrativo 28/2012 y solicitar por el Tribunal informe a Fiscalía de Estado sobre la denuncia penal por el robo del 14.5.201

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3132

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-675-D-2014, caratulados "Sub-Sec. de Recursos Hídricos y Energéticos A/C Depto. de Hidráulica Ing. Jorge Millón - E/ Cuenta Gral del Ejercicio 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos y Energéticos.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 8188, del Cargo formulado por un monto de Pesos catorce mil doscientos cuarenta y tres con 66/100 (\$ 14.243,66); con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, cuya causa es el faltante de dinero en efectivo recaudado el 04/10/2013 y no depositado en la cuenta corriente bancaria Bco. San Juan N° 001686/3-18, CE. N° 113, conforme Rendición del Parte Diario de Recaudación de dicha fecha según Planilla de Ingresos de Caja, Resumen bancario del 09/10/13 y demás documentación respaldatoria que no incluye la constancia del depósito del dinero en efectivo recaudado por dicho importe y Acta de Constatación obrante a fs. 220.- Que las normas transgredidas son: art. 107 de la Ley de Contabilidad: rendir cuenta documentada, y art. 101 Ley N° 8.188/10: incumplimiento de la ley aplicable (cargo) respecto de la administración del erario público, por procedimientos administrativos irregulares de los cuales se derive un perjuicio patrimonial para la hacienda pública.- Se indica como Responsables: Jefe Departamento Contable: Aracena, Vicente Horacio; Tesorero: Vera, José Ramón; - Jefe División Rentas y Valores: Rivero, Manuel Ceferino.
- II)- Disponer que por Secretaría Letrada se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 8188, de los reparos formulados: Reparó 1º: ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS -ESTADO DE PASIVOS - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en función de la diferencia detectada por Auditoría y sin justificar ya que no hay consistencia entre los valores consignados en el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos como Pagado por \$ 123.316.517,25 y los valores reflejados por dicho concepto en el Reporte del SIF por \$ 83.764.534,00 (fs. 117); y por ende con el Estado de Pasivo presentado. Responsables: Jefe Departamento Contable: Aracena, Vicente Horacio. Tesorero: Vera, José Ramón.- Reparó 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS - BALANCE FINANCIERO (INGRESOS)- ESTADO DE RESULTADOS - ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en cuanto no se ha reflejado como el faltante de dinero en efectivo correspondiente a la Recaudación del día 04/10/13 por pesos catorce mil doscientos cuarenta y tres con 66/100 (\$ 14.243,66). Responsables: Jefe Departamento Contable: Aracena, Vicente Horacio. Tesorero: Vera, José Ramón. Jefe División Rentas y Valores: Rivero, Manuel Ceferino.- Reparó 3º: CONTRATADOS: ratificar o rectificar el

estado analizado, justificando documentadamente, debido a que se ha presentado "Sin Movimiento", no obstante ello Auditoria advierte que al auditar la Cuenta General, desagregando el Reporte de Gastos del SIIF, en las distintas partidas, subpartidas y sectores, en "Servicios No Personales", surgen evidencias que el Organismo auditado posee personal contratado temporariamente para realizar distintas obras como por ejemplo, limpieza y monda de canales, y otros conceptos (sistema informático), pero este personal no es acogido bajo los lineamientos de los Contratos de Colaboración de Servicio Ley N° 7492; todo ello en función a lo dispuesto por Acta 2139/13, que hace referencia al Acta Especial N° 309 y las modificaciones aprobadas por Acta N° 2026/12, respecto a los Contratados. Responsable : Jefe de Departamento Contable: Aracena; Vicente Horacio. Que las normas transgredidas son: art. 107 de la Ley de Contabilidad: rendir cuenta documentada, y art. 101 Ley N° 8.188/10: incumplimiento de la ley aplicable (reparo) respecto de la administración del erario público, frente a procedimientos administrativos irregulares que no deriven en perjuicio administrativo patrimonial.

III)- Formular a las autoridades del Departamento de Hidráulica las siguientes Recomendaciones: Por Unanimitad de sus Miembros: 1 - Que se elabore manual de funciones y de procedimientos. 2- Que el área Tesorería practique arquéos mensuales de fondos y valores, y conciliaciones bancarias mensuales; reflejando las aclaraciones y observaciones pertinentes. 3- Que el área Patrimonio: practique inventario al cierre del ejercicio, confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos, individualizando los bienes mediante rótulos o similares; y que se implemente control sobre los bienes de consumo. 4- Que las autoridades correspondientes asignen funciones al área Patrimonio a agente que no cumpla funciones en otro cargo; ya que los cargos de Jefe Dpto Contable y el Jefe División Patrimonio son ejercidos por la misma persona. Asimismo, que arbitre las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. Por Mayoría de sus Miembros: 5- Que respecto a los Créditos se procure el cobro de las sumas adeudadas conforme a normativa vigente, ya que la falta de cobro o prescripción de la acción puede ocasionar perjuicio fiscal. Analizando los criterios que se aplican para determinar la incobrabilidad de los créditos por las áreas administrativas técnicas, como Cómputos, Rentas y Valores, Contaduría sería incorrecto, todo ello en función a la normativa de fondo (CC.) y jurisprudencia, ya que quedan deudas determinadas sin cobrar que no obstante ocurrido el hecho por el cual operaría la prescripción (el transcurso del tiempo), la deuda natural subsiste; asimismo en casos de renuncia de uso por parte del contribuyente, ya que Hidráulica no ejerce más Acciones de cobro. Analizando la conveniencia de efectuar un registro de los Créditos a favor del Estado, y dada la relevancia del sector, seguimiento de créditos de las empresas mineras. Por Unanimitad de sus Miembros: 6- Que el área Contaduría: a) practique arquéos mensuales de fondos y valores a Tesorería; b) lleve registro de los Créditos a favor de Hidráulica. c) que controle la información elaborada por Personal para la liquidación de haberes. d) reflejando las aclaraciones y observaciones oportunamente. 7 - Que las autoridades correspondientes informen las conclusiones y acto/s administrativo/s pertinentes, relacionados a Sumarios Administrativos de contenido patrimonial, especialmente a los dispuestos por Resolución N° 538-MIyT-11 y Resolución N° 1113-DH-13

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3133

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como expediente Nº 900-1151-D-15, caratulado "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - C/ Ref: Elevación Memoria 2014 a la Cámara de Diputados".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la señora Directora Administrativa de este Tribunal.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2014 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso "d" de la Ley Nº 1100-E.-

III)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

ACTA ORDINARIA Nº 3134

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte Nº 900-1490-V-2015, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Molina - S/ Ref. Jurisdicciones bajo competencia de la C.P.N. Silvia Martín de Oro".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que inter tanto dure la licencia de la Sra. Fiscal C.P.N. Silvia Martín de Tomas, las jurisdicciones bajo su competencia, estarán a cargo de la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letizia.-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de lo resuelto.-

III)-Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3135

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-455-M-2014, caratulados "Ministro Oscar Balverdi – Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud – E/ Cuenta Especial del Ejercicio 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 8188, de los Cargos formulados por un monto de pesos diez mil doscientos setenta y siete con 76/100 (\$ 10.077,76); con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, e indica como responsables del Cargo a: Encargado de Supervisar Htal. Marcial Quiroga y Zonas: Torres, Roberto Faustino y Jefe de Personal: Godoy, José Humberto.- Y cargo un monto de pesos once mil seiscientos veinticinco con 67/100 (\$ 11.625,67); con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, e indica como responsables del Cargo a: Prensa División para la Salud - Fotógrafo: Ramírez, Rómulo Augusto y Jefe de Personal: Godoy, José Humberto.- .En ambos casos por haberse detectado la ausencia de Resolución y/o norma legal que otorgue Licencia Gremial Con Goce de Haberes a los citados agentes por el lapso comprendido entre el día 10/02/2013 y el día 26/03/2013.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3136

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.0133-F-2014 "Fiscales de Cuentas – Ref. Modificación de los Modelos de los Estados de la Cuenta Gral.".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los señores Fiscales de Cuentas de este Tribunal.-.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y

Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

II)-A efectos del análisis de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal, cada una de las Unidades de Organización que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto en el artículo 256 de la Constitución Provincial, los siguientes estados y cuadros:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CUENTAS ESPECIALES Y PROGRAMAS

- ❖ CARÁTULA
- ❖ NOTA DE ELEVACIÓN
- ❖ ANEXO I - NOMINA DE AUTORIDADES
- ❖ ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- ❖ ANEXO III-ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA
- ❖ ANEXO IV- VARIACIONES DE BIENES DE USO
- ❖ ANEXO V - BALANCE FINANCIERO
- ❖ ANEXO VI-PLANTA DE PERSONAL
- ❖ ANEXO VII - ESTADO DE CRÉDITOS
- ❖ ANEXO VIII- ESTADO DE PASIVOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL, OTROS ENTES, FONDOS FIDUCIARIOS Y PODERES ESPECIALES

- ❖ CARÁTULA
- ❖ NOTA DE ELEVACIÓN
- ❖ ANEXO I - NOMINA DE AUTORIDADES
- ❖ ANEXO II -ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- ❖ ANEXO III - ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA
- ❖ ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO
- ❖ ANEXO V - BALANCE FINANCIERO
- ❖ ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL
- ❖ ANEXO VII - ESTADO DE CRÉDITOS
- ❖ ANEXO VIII- ESTADO DE PASIVOS
- ❖ ANEXO IX- ESTADO DE RESULTADOS

❖ ANEXO X - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dichos Estados deberán presentarse con centavos conforme a la realidad documental. En caso de existir diferencias entre los importes registrados en el SIIF deberá primar ésta justificarse según el punto 4 de la Circular N° 615-CGP-2008 "4 - En caso de existir diferencias entre las cifras obtenidas del Sistema, tanto para la Ejecución del Presupuesto de Gastos como para Recursos, con los comprobantes ejecutados en el Ejercicio, deberán informarse, conjuntamente con la presentación de las cuentas, por expediente dirigido al Contador General de la Provincia, sobre las causas que originaron estas situaciones, acompañando tanto para gastos como para recursos los reportes modificados de acuerdo a las diferencias detectadas, en planillas-excel."

III)- Se exceptúa de lo dispuesto en los puntos I y II, a las Cuentas Generales de:

- a) Municipios: los que continuarán presentando los Estados correspondientes a la Cuenta conforme lo oportunamente establecido para los mismos en Acta N° 474 y Acta Especial N° 198.-
- b) Sociedades del Estado: presentarán los Balances del Ejercicio, conforme a la legislación vigente para este tipo de Sociedades, con dictamen de Contador Público Independiente y la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula

Nota de Elevación

ANEXO I - Nomina de Autoridades

IV)- La Dirección General de Rentas, deberá presentar la CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN (Balance de Recaudación Total), la que deberá contener:

- a) Ingresos mensuales por concepto (Impuestos y Otros Conceptos)
- b) Detalle de los Créditos Tributarios Prescritos por Impuesto y modalidad de otorgamiento (por la D.G.R. y por Fiscalía de Estado)

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula

Nota de Elevación

ANEXO I - Nomina de Autoridades

V)-La Tesorería General de la Provincia, deberá presentar la CUENTA DEL TESORO PROVINCIAL, firmada por los Funcionarios Responsables de su elaboración (Tesorero General de la Provincia, Secretario de Hacienda y Finanzas y/o Ministro de Hacienda y Finanzas), y estará integrada por los Estados que se detallan a continuación:

Los estados y movimientos del Tesoro y Fondos de Terceros.

- a) Movimiento de Fondos del Tesoro
- b) Pasivo del Tesoro (Ordenes de Pago impagas en T.G.P. al 31 de diciembre).
- c) Copia del arqueo de Caja e Inventario de Títulos y Valores, al 31 de diciembre
- d) Informe mensual de Ingresos y Liquidación de la Coparticipación Federal y sus Retenciones.

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula

Nota de Elevación

ANEXO I - Nomina de Autoridades

VI)-La Contaduría General de la Provincia, deberá presentar la Cuenta de DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL, firmada por los Funcionarios Responsables de su elaboración (Contador General de la Provincia, Secretario de Hacienda y Finanzas y/o Ministro de Hacienda y Finanzas), y estará integrada por los Estados que se detallan a continuación:

- a) El estado y movimiento de la Deuda Pública Consolidada: Saldo de inicio, Cargos, Descargos, Amortizaciones, Saldo Final
 - 1-Estado Consolidado de la deuda en pesos al 31-12
 - 2-Estado Consolidado de la Deuda en Dólares al 31-12
 - 3-Estado Consolidado de la Deuda al 31-12-con Aval del Estado Nacional
 - 4-Avales y Garantías otorgadas al 31-12
- b) El estado y movimiento del Pasivo del Tesoro (Deuda Flotante Presupuestaria).
- c) Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento al 31-12, del Sector Público desagregado por Administración Central, Organismos Descentralizados, Poderes Especiales, Fondos Fiduciarios, Institutos de Obra Social y Otros Entes.

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula

Nota de Elevación

ANEXO I - Nomina de Autoridades

VII)- Consideraciones Generales

- a) Conforme al art. 88 de la Ley N° 1100-E (antes Ley 8188), "La Cuenta no será admitida o ingresada formalmente cuando la misma sea fragmentaria, incompleta, insuficiente o en pugna con el ordenamiento legal...".
- b) Los Estados sinejecución deberán presentarse con el aditamento "SIN MOVIMIENTO".
- c) Publicar en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), los modelos aprobados y comunicar la presente resolución a las Autoridades Superiores de los Organismos previstos en el art. 256° de la Constitución Provincial.

ACTA ORDINARIA N° 3137

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.484-S-14; "Director Gustavo Alvarez - Dirección de Deportes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - Subsecretaría de Deportes. Estructura Programática 02.02.00.A01 Dirección de Deportes. Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del Art. 262, de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3138

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.523-M-14; "Sra. María Cristina Díaz - Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A18 Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3139

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.549-H-14; "Director Dr. Enzo GonzalezIaiza - Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sr. Director del Hospital Dr. Marcial Quiroga.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados. Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial V. Quiroga. Estructura Programática: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Marcial V. Quiroga. Unidad Ejecutora Hospital Dr. Marcial V. Quiroga.

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Marcial V. Quiroga, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1) Dpto. Administrativo: Implementar un procedimiento escrito sobre facturación a Obras Sociales, recupero de débitos, créditos y /o cobranzas y un procedimiento para el seguimiento de Observaciones Legales. 2) Dpto. Arancelamiento: Reorganizar el área. Implementar circuitos y procedimientos administrativos escritos con funcionarios responsables identificados, a efectos de facilitar la determinación de responsabilidades funcionales en caso de corresponder, por el no ingreso de los recursos y registros de créditos y débitos. Debe conciliar la información de Div. Tesorería con la registrada en éste. Debe informar a las autoridades superiores el resultado de la gestión que desarrolla, a los fines pertinentes. 3) Contaduría, Tesorería, Dpto Arancelamiento y Dpto. Control de Gestión: realizar controles periódicos cruzados interáreas, verificando que esté completa la documentación que deben contener los expedientes de gastos, especialmente de las Contrataciones, Rendiciones de Sueldos, Rendiciones de Fondos, Facturaciones a Obras Sociales, Recupero de Costos y de medicación, respaldatoria de gastos y recursos, que permita el ejercicio de un control interno oportuno y eficiente. 4) Tesorería: Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de valores recibidos para el cobro (Circulares N° 261/92, N° 263/92 y N° 628/08). 5) Dpto. Control de Gestión: Debe expedirse sobre las intervenciones que realiza Delegación Fiscal en las Rendiciones de Sueldos y comunicarlas a la Superioridad, en forma fehaciente, a los fines pertinentes. 6) Por la vía pertinente instruir para que se cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto N° 168-SESP-06 y N° 1666-SESP-06, en las contrataciones directas encuadradas en la Ley N° 7668 (Descentralización hospitalaria), y que el procedimiento aplicado sea uniforme en todos los expedientes. Asimismo la prórroga de los contratos de servicios terciarizados debe efectuarse a través de expedientes que contengan la totalidad de la documentación que garantice que el proveedor se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y además conste la intervención de las áreas receptoras de los servicios. 7) Arbitrar recursos materiales y humanos para el seguimiento y control de los sumarios administrativos de responsabilidad, que afecten a este Hospital, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. 8) Observar y cumplir con el Art. N° 101 y c. c. de la Ley de Contabilidad de la Provincial. 9) En las Contrataciones de servicios profesionales médicos y sanitarios observar el Decreto N° 1666-SESP-06, realizar Convenios con precio determinado y dar intervención al Dpto. Jurídico, a efectos de no transgredir el art. 23 de la Ley N° 5557, Ley N° 3784 y Dto. Reglamentario. 10) Patrimonio debe actualizar los inventarios de bienes físicos de los diferentes servicios. Intensificar el control interno en el área, especialmente cuando ingresan bienes y/o se trasladan internamente. 11) Farmacia: Debe intensificar control interno en descartables con stickers y respectivo registro. Actualizar información sobre Convenios con Obras Sociales y recupero de medicación entregada en Hospital. La Dirección debe implementar un eficiente control interno en la entrega y utilización de medicamentos, insumos y material radiológico que se provee a cada servicio y también a pacientes internados. Debe intensificar controles interáreas, requiriendo a cada servicio que brinde la información existente y necesaria que sirva de base y justifique sus decisiones en cuanto a contrataciones de servicios y suministro de medicamentos, de manera que se optimice la utilización de los recursos y las prestaciones médicas.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3140

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.488-C-2014 "Presidente Dr. Guillermo Ruiz Alvarez – Caja de Acción Social - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.43.1 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Caja de Acción Social, las siguientes recomendaciones:

1º) a) Actualizar el Organigrama o Gráfico de la Organización y definir con claridad las líneas de mando; b) Confeccionar un Manual de Organización para que fije con precisión las funciones y responsabilidades de los agentes; c) Adecuar las designaciones y categorías que revisten los agentes al nuevo Organigrama; d) Redactado un nuevo Manual de Procedimientos, dado que el que existe se encuentra desactualizado y no abarca a todos los sectores de la repartición; e) Realizar la conciliación entre el SIIF y el inventario que posee la CAS; f) Llevar un registro de Proveedores clasificados por especialidades; g) Actualizar en general los legajos en relación a la documentación que los mismos deben contener.

2º) Agregar al sistema de la CAS la función de listar resoluciones de un período determinado, permitiendo además la impresión directa de las mismas.

3º) Respecto de la necesidad de esclarecer la situación laboral del agente Roque Bustos, arbitrar los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo resuelva prontamente la cesantía solicitada mediante Resolución N° 32, Punto 12 del Consejo de Administración de la CAS.

Por Resolución del Consejo de Administración N° 32 punto 12 ; se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la sanción disciplinaria de Cesantía al agente Roque Bustos, conforme a la investigación judicial, ya que tuvo una participación necesaria y principal en el faltante de \$ 196.000,= ocurrido el 31/06/2006 en el Casino del Parque.

Es necesario destacar que este agente por Resolución del Consejo de Administración de la CAS de fecha 22/05/ 208 Acta 19 punto 13; se suspendió provisoriamente al agente, sin goce de haberes, hasta la conclusión de la causa penal.

Al no existir un código de "suspensión Tránsitoria" al mismo se le liquida regularmente sus haberes. Luego el liquidador tiene que colocar el código de descuento a fin de evitar que la liquidación de haberes sea liquidada y abonada al agente.

El problema se suscita cuando vienen liquidaciones de complementos realizadas por la administración central, las mismas son transferidas directamente al agente, no pudiendo el

departamento de liquidaciones ingresar el código de descuento. Esto origina por parte de liquidaciones expedientes de ajustes.

4º) Implementar lo necesario para posibilitar un adecuado control y seguimiento del sistema que sirve para la determinación de la Bonificación por Productividad.

5º) Respecto de los expedientes por los que se tramitan las prórrogas y/o renovación de los contratos especiales (provisión de servicios y/o suministros) los mismos deben contener la totalidad de la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la contratación original, conforme a la legislación vigente.

Según informe de auditoría subsisten las situaciones observadas en los ejercicios precedentes dado que en los expedientes por los que se tramitan las respectivas prórrogas de dichos contratos no consta la documentación respaldatoria que avale y/o justifique la renovación, a saber; certificados de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas vigente a la fecha de renovación, Constancia que certifique el Código Activo de Proveedor del Estado, Constancia de Inscripción ante la AFIP vigente y debidamente firmada por el titular; Fotocopias de los pagos de Autónomos de los tres últimos meses para el caso de Empresas Unipersonales y para las Sociedades fotocopias de los comprobantes de pagos de Jubilación de sus representantes, Para las Empresas Unipersonales y Sociedades deben presentar las dos últimas declaraciones y pago de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del personal a su cargo, etc.

6º) Se observa dualidad de funciones en el área de Tesorería ya que el Tesorero a cargo de Central es el mismo que cumple dichas funciones en Tesorería de Quiniela; además es el encargado de pagar, registrar contablemente, armar los partes diarios de Central y de Juegos, cargar los pagos en el SIIF y actualmente confecciona manualmente el libro banco.

Tesorería Central también concilia diariamente las registraciones efectuadas con los Extractos Bancarios.

Luego es necesario que el Departamento Contable realice la conciliación del Mayor Contable de Banco obtenido del sistema de contabilidad con los extractos bancarios.

Por lo expuesto Tesorería, a fin de verificar desvíos en los pagos y corregir errores en forma oportuna, si bien puede realizar controles diarios de movimientos de fondos contabilizados y acreditados en banco; pero no deben reemplazar las Conciliaciones bancarias que debe realizar periódicamente el Departamento Contable.

7º) Respecto a la necesidad de efectuar controles sobre los Partes Diarios, dado que solo es intervenido con la firma del Tesorero, y no es controlado por Departamento Contable a través de la firma de la Contadora avalando lo registrado en la contabilidad, ni por las Gerencias; como tampoco se pudo verificar la intervención del Departamento de Auditoría Interna.

8º) Respecto de la compulsas de los legajos de personal efectuado, surge la necesidad de actualizar los legajos del personal de Casino en relación a la documentación que los mismos deben contener.

Es necesario destacar que por recomendaciones efectuadas en cuentas generales de ejercicios anteriores, los legajos de personal de las áreas de las Gerencias de Administración, Préstamos y Juegos, han sido ordenados y completados de acuerdo a requisitos vigentes. Esto no ocurre en el área de Casino, dado que los agentes incluidos en dicha área fueron categorizados bajo un régimen de retiro voluntario en virtud de la concesión del Casino.

Luego dichos agentes siguen cobrando sus haberes por medio de la CAS hasta que cumplan los requisitos legales para jubilarse. En consecuencia los legajos personales de estos agentes deben estar en correcto estado ya que continúan siendo personal activo de la CAS bajo un régimen especial.

Por lo tanto deberán analizarse cada uno de los legajos, completados en el caso de existir documentación faltante e intervenida por el responsable del área. La documentación faltante se la deberá requerir a los agentes para que la aporten.

9º) Observar en lo sucesivo lo siguiente: La auditoría actuante ha detectado que la planilla de cuenta corriente de los permisionarios de las Agencias de Lotería y Quiniela que confecciona IVISA no es firmada por el Tesorero, ni intervenida por la Gerencia de Juegos y es necesario recordar que la misma sirve de base para el corte del sistema en caso de no proceder a depositar el monto recaudado por el permisionario.

Se ha verificado que la Planilla que elabora Juncadella S.A. no cuenta con las firmas autorizadas, luego es un simple papel de trabajo que a veces figura en el parte Diario y en otras ocasiones no.

Se observa que el dinero que Juncadella S.A. retira diariamente para depositar en el Banco San Juan, no deja comprobante en la CAS que respalde dicho movimiento.

Se verifica que el dinero transportado por Juncadella S.A. no se registra como dinero en tránsito, figurando dicho monto dentro del saldo de dinero en efectivo hasta su real acreditación.

Es necesario que los ajustes de las conciliaciones de la cuenta corriente Nº 1954/1 y 876/9 no fueron realizados antes del cierre del ejercicio, luego deben practicarse para que las cuentas reflejen el saldo real al 31/12/2013.

10º) Respecto de continuar con la depuración de las Cuentas de Créditos, a fin de que el saldo de la misma sea el real.

La auditoría actuante de acuerdo a las verificaciones realizadas recomienda que se revea en su totalidad los listados proporcionados –denominados Inventarios – realizando los ajustes necesarios a fin de exponer el saldo real de cada una de las cuentas; partiendo del concepto que crédito es el derecho sobre el cual se debe tener propiedad a través del respaldo documental y de su correcta valuación.

Si bien se han realizado Gestiones tendientes al cobro mediante la remisión de algunos de los créditos a Fiscalía de Estado para su ejecución y teniendo en cuenta la antigüedad de muchos de ellos, las prescripciones y/o declaraciones de incobrabilidad son situaciones que se producirán en los próximos ejercicios.

Por lo tanto una vez determinadas las inconsistencias es necesario proponer los actos administrativos idóneos ante el Consejo de Administración a fin de resolver los saldos de arrastre de los créditos otorgados, incluyendo la remisión de los mismos a Fiscalía de Estado de ser pertinente.

11º) Respecto al Rubro Préstamos, arbitrar lo necesario para efectuar en forma oportuna las conciliaciones bancarias y registraciones contables respectivas, identificando en forma precisa a los deudores por préstamos.

12º) Respecto al Rubro Préstamos, arbitrar lo necesario para efectuar en forma oportuna las conciliaciones bancarias y registraciones contables respectivas, identificando en forma precisa a los deudores por préstamos.

13º) Respecto del Control Interno del área de recaudación y dado que el mismo es deficiente, se hace necesario recomendar:

Que los ajustes al cierre del ejercicio resultantes de la conciliación de los saldos contables con los saldos bancarios, sean contabilizados en esa fecha.

Que las adquisiciones de Bienes de Uso deben cargarse antes del cierre del ejercicio.

Que los Depósitos en Garantía de Licitaciones que se mantienen como pasivo, deben ser reintegrados a sus titulares una vez cumplido el servicio.

Que las comisiones generadas por los juegos foráneos, sean registradas oportunamente.

14º) Respecto de la necesidad de proseguir con la depuración de las Cuentas de Créditos, a fin de que los saldos de las mismas sean los reales. Se hace necesario que se arbitren las medidas necesarias para implementar una política agresiva de cobro de los créditos, remitir a los morosos a Fiscalía de Estado y evitar las prescripciones. Además respecto de la Gerencia de Lotería y Quiniela, los saldos transferidos al cierre del ejercicio 2008 a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro, continúan siendo los mismos deudores que formaban parte de dicho saldo.

Al analizar los créditos más antiguos, que no cuentan con la documentación respaldatoria, esto constituye una limitación al tiempo de querer Accionar judicialmente vía Fiscalía de Estado.

15º) Respecto de la necesidad de efectuar seguimientos periódicos de las causas remitidas a Fiscalía de Estado. Por lo tanto sería conveniente y necesario:

a) Actualizar el inventario de todas aquellas causas remitidas a Fiscalía de Estado y requerir periódicamente el estado procesal de los juicios iniciados a instancias de la CAS.

b) Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 650 – Sur de propiedad de la Caja popular de Préstamo; que a la fecha se encuentra usurpado por la Sra. María del Carmen Mercado quien inició un juicio por posesión veinteañal en Autos Nº 2137 carátulado “Mercado, María del Carmen S/Sumario Posesión veinteañal”. En sentencia del 29/12/1983 la Sra. Mercado no obtuvo el título supletorio de dominio sobre este inmueble. No obstante sigue haciendo la posesión pacífica del mismo y pagando el impuesto inmobiliario lo que se corroboró por parte de la auditoría actuante en Estado de Deuda al 16/02/2012. Es necesario que se arbitren todas las medidas necesarias a fin de que la CAS tome posesión real de este inmueble.

c) Edificio de Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 862- Oeste – donde funcionaba el Ex Casino del Parque, la parcela Nº 01-43-300550 está dada de baja. La auditoría actuante solicitó al Director de Geodesia y Catastro información sobre los motivos por los cuales se ha procedido a dar de baja dicha parcela; quien informó por Oficio Nº 709-1154-R-12 de fecha 11 de julio de 2012, lo siguiente:

La Parcela 01-43-300550 de baja con fecha 24/04/2009. El motivo de esta baja es la anexión al Museo de Bellas Artes “Franklin Rawson” al Ex Casino del Parque, por lo tanto se otorga nueva nomenclatura catastral por modificación del estado parcelario, quedando vigente la NC 01-43-315610 (fracción 1) Fiscal Provincial – Gobierno de la Provincia – (Edificio Ex Casino) – ubicado en Avda. Lib. Gral. San Martín 862 – Oeste – Dpto Capital – Dominio Nº 1049 – Fº 255 Tº 2 Desamparados Año 1991.

Es necesario articular todas las medidas tendientes a identificar la titularidad del inmueble de Avda. Lib. Gral. San Martín 862 – Oeste – Dpto Capital. Si corresponde al Superior Gobierno de la Provincia se deberá proceder a adecuar la situación patrimonial de la CAS, dando de baja dicho inmueble.

16º) Respecto de los expedientes por los que se tramitan las prórrogas y/o renovación de los contratos especiales (provisión de servicios y/o suministros) deben contener la totalidad de la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la contratación original, conforme a la legislación vigente.

Según informe de auditoría subsisten las situaciones observadas en los ejercicios precedentes dado que en los expedientes por los que se tramitan las respectivas prórrogas de dichos contratos no consta la documentación respaldatoria que avale y/o justifique la renovación, a saber; certificados de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas vigente a la fecha de renovación, Constancia que certifique el Código Activo de Proveedor del Estado, Constancia de Inscripción ante la AFIP vigente y debidamente firmada por el titular; Fotocopias de los pagos de Autónomos de los tres últimos meses para el caso de Empresas Unipersonales y para las Sociedades fotocopias de los comprobantes de pagos de

Jubilación de sus representantes, Para las Empresas Unipersonales y Sociedades deben presentar las dos últimas declaraciones y pago de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del personal a su cargo, etc.

17º) Respecto de la necesidad de depurar los inventarios de crédito. Existen listados de deudores cuyos saldos se repiten de ejercicio en ejercicio.

Ejemplo de ello son:

- a) Plan de pago Quiniela: Por \$ 46.794,56. Este saldo se repite desde el año 2007. Está conformado dicho importe por cuatro agencias.
- b) Deudores Varios Quiniela: Permisionario Domingo Flores – Agencia 597 por \$ 12.753,00. Este crédito es del 2010.
- c) Prendas Judiciales: Por \$ 394,00, prenda constituida el 23/08/2004.
- d) Deudores en Gestión de Cobro: Por \$ 325.483,03. Corresponden a varios deudores, algunos desde 1994.

Los saldos transferidos al cierre del ejercicio 2008 a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro, continúan siendo los mismos deudores que formaban parte de dicho saldo.

Sería conveniente requerir al Departamento Jurídico de la CAS que informe sobre el estado de estos créditos y su probabilidad de cobro en los próximos ejercicios.

- e) Deudores en Gestión Judicial (Créditos enviados a Fiscalía de Estado) por \$ 868.266,82. Al analizar los créditos más antiguos, que no cuentan con la documentación respaldatoria, esto constituye una limitación al tiempo de querer Accionar judicialmente vía Fiscalía de Estado.

18º) Respecto de la necesidad de tener actualizado el "Fondo de Garantía" de los Permisarios de Agencias de Lotería y Quiniela, dado que en muchos casos su saldo contable no coincide con la realidad.

Además pasivos numerosos, luego deberían verificarse la antigüedad de los saldos, ya que en muchos casos las deudas no serían exigibles. Hay saldos que se repiten del ejercicio anterior.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3141

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.0207-M-2014 "Ministro María Cristina Díaz – Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional Ley 26058 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de:

Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Programa Ministerio de Educación Fondo ETP Ley 26058; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, las siguientes Recomendaciones: a) Arbitrar las medidas necesarias a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación; b) Cumplir con la oportuna declaración de ingreso de bienes por parte de los establecimientos escolares a la UEJ, a los fines de ser incorporados al Patrimonio del Ministerio; c) Unificar criterios de individualización de los bienes, entre la División Patrimonio del Ministerio y UEJ-INET, en oportunidad de efectuar el alta de los bienes al Patrimonio del Ministerio de Educación.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3142

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.502-M-2014 "Ministro María Cristina Díaz – Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3143

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.391-M-2014 "Ministro Daniel Molina-Dirección para Personas con Discapacidad - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A03 Dirección de Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección para Personas con Discapacidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al área Despacho deberá a encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3)- Al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que al realizar los concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto. 4)- Al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que en los próximos ejercicios se prevea con mayor tiempo de anticipación la realización de la contratación de los seguros para las movilidades de esta Dirección y de esa manera se proceda a llamar a licitación pública, respetando lo que establece el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, como principio general.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3144

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-10162-M-2013, caratulados "Intendente César Monla - Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio 2012".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo informado por la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, sobre la Cuenta General de la Municipalidad de Zonda, correspondiente al Ejercicio 2012.

II)- Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3145

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.406-M-2014 "Ministro Daniel Molina - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO—

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

a)- Deberá elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.

b)- Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

c)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que en los próximos ejercicios se prevea con mayor tiempo de anticipación la realización de cada una de las compras de bienes y/o servicios y de esa manera se proceda a llamar a licitación pública, respetando lo que establece el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, como principio general.

d)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los siguientes establecimientos educativos para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

-Escuela Bartolomé Del Bono, del Depto. Pocito por la suma de \$ 29,67 por la transferencia realizada por Resolución Nº 300-MDHyPS-13.

-Escuela Franklin Rawson, del Depto. Valle Fértil por la suma de \$ 2.124,68 por la transferencia realizada por Resolución Nº 300-MDHyPS-13 y la suma de \$ 2.124,68 por la transferencia realizada por Resolución Nº 2109-MDHyPS-13.

-Escuela Héctor Conte-Grand, del Depto. Pocito por la suma de \$ 100,00 por la transferencia realizada por Resolución Nº 299-MDHyPS-13.

-Escuela Marymann, del Depto. Angaco por la suma de \$ 23,48 por la transferencia realizada por Resolución Nº 299-MDHyPS-13.

-Escuela 20 de Junio, del Depto. Sarmiento por la suma de \$ 200,00 por la transferencia realizada por Resolución Nº 299-MDHyPS-13.

- Escuela Dr. Federico Cantoni, del Depto Jáchal por la suma de \$ 8.880,00 por la transferencia realizada por Resolución N° 2109-MDHyPS-13.
 - Escuela José Manuel Estrada, del Depto Rawson por la suma de \$ 80.400,00 por la transferencia realizada por Resolución N° 2109-MDHyPS-13.
 - Escuela Martina Chapanay, del Depto Chimbos por la suma de \$ 18.240,00 por la transferencia realizada por Resolución N° 2112-MDHyPS-13.
 - Escuela Padre Federico Maggio, del Depto 25 de Mayo por la suma de \$ 2.352,00 por la transferencia realizada por Resolución N° 2114-MDHyPS-13.
 - Escuela Cristóbal Colón, del Depto Rawson por la suma de \$ 5.954,00 por la transferencia realizada por Resolución N° 2114-MDHyPS-13.
 - Escuela Combate de San Lorenzo, del Depto San Martín por la suma de \$ 3.864,00 por la transferencia realizada por Resolución N° 2114-MDHyPS-13.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3146

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-1357-R-2015, caratulados "Cr. Omar Antonio Reino - E/ Currículum Vitae".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. C.P.N. Omar Antonio Reino.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. C.P.N. Omar Antonio Reino.
- II)- Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3147

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1139-A-14; "Administrador Sistema de la Calidad Lic. Leonardo Lloret-Comunica Ref. Beneficio Jubilatorio".

Y VISTOS:

Lo manifestado a fs. 01 por el Sr. Administrador del Sistema de Calidad del Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tener presente lo manifestado por el señor Lic. Leonardo E. Lloret, Administrador del Sistema de Calidad de este Tribunal de Cuentas.-

II)- Disponer que el Representante de la Dirección lleve adelante las alternativas de reemplazo propuestas por el C.M.C. informando a este Tribunal los resultados a que arribe.-

ACTA ORDINARIA Nº 3148

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.393-M-2014: "Ministro Daniel Molina-Dirección de Asistencia Directa - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asistencia Directa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a la Sra. Johann Guzmán para que proceda a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado por Resolución Nº 5486-MDHyPS-12 de \$ 6.800,00 y que fuera tramitado en el oficio Nº 4201-G-12. 4) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar al Sr. José García para que proceda a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado por \$ 20.00,00 y que fuera tramitado en el expediente Nº 600-5620-G-13. 5)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que en los próximos ejercicios se prevea con mayor tiempo de anticipación la realización de cada una de las compras de bienes y/o servicios y de esa manera se proceda a llamar a licitación pública, respetando lo que establece el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, como principio general. 6)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que al realizar los concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los

efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3149

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.476-S-2014 "Secretario Lic. Domingo Raúl Tello-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional:1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3150

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-1412-P-2015, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis C/Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Provincia de Entre Ríos".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer el archivo de los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 3151

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1146-D-2014; caratulado "Direct. Adm. Lic. María D. Galdeano Ref./ Contratos celebrados por el Tribunal".

Y VISTO:

Lo manifestado por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer, a partir del 1° de Marzo de 2015 un incremento del 32,50 % en los Contratos vigentes del personal contratado en los términos de la Ley N° 793-A.-
- II)- Por Presidencia instrúntese lo dispuesto en la presente acta conforme las pautas establecidas por Circular N° 735-CGP-2014.-
- III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 3152

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.572-M-2014 "Ministro Dante Elizondo - Ministerio de Turismo y Cultura - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Turismo y Cultura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)-Al área de habilitación

realizar periódicamente arquezos de fondos y valores. 3)-Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. 4)-Al Ministro de Turismo y Cultura la obligación de contratar el seguro correspondiente a las movilidades que pertenecen al Ministerio. 5)-Al Ministro de Turismo y Cultura la obligación de que las facturas presentadas por los proveedores, para su cobro, deben estar conformadas en el dorso por los tres integrantes de la comisión de recepción, tal como lo establece el artículo 48 de la Ley 87-I (antes Ley 3046) y la Circular N° 215-CGP-90.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3153

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-0203-P-2014, caratulados "Personal planta permanente del organismo - S/ Reconocimiento de Antigüedad a los fines de las Leyes N° 3816 y 6698".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por agentes de Planta Permanente de este Tribunal.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución de Presidencia N° 502/14, por las razones expuestas en los considerandos.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los recurrentes.-

ACTA ORDINARIA N° 3154

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.372-M-14; "Director Ing. Julio Tito Montaña - Terminal de Omnibus de Caucete (Ley 8148) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Tránsito y Transporte, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 04.01.00.A10 Terminal de Omnibus de Caucete – Ley Provincial Nº 1078-I (8148). Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3155

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.413-M-14; "Intendente Walberto Allende – Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de 9 de Julio.

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. 2) Se implemente un Manual de Procedimientos. 3) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3156

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1446-A-15, caratulado "Auditor Ing. Fernando Orelo - S/ Viáticos Ref.: Visita a Calingasta sobre Exptes. N° 900-1292-F-15".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Auditor Ing. Fernando Orelo:-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)-Reconocer un gasto a favor del Señor Auditor Ing. Fernando Orelo, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Calingasta (Provincia de San Juan) a realizar visita a la Obra Ruta Provincial N° 412-Acceso a Villa Nueva y Ruta Provincial N° 149- Barreal., el día 12 de Marzo de 2015.-
- II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6 Pasajes y Viáticos -03 Viáticos.-
- III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8° inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3157

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1300-P-2015, Caratulados: "Presidente Dr. Isaac Abecasis - Ref. Expediente N° 900-8844-M-12, C/ lo resuelto en Acta Acuerdo N° 3048/14".-

Y VISTOS:

La comunicación realizada a Fiscalía de Estado en relación al cargo efectuado en la cuenta de la Municipalidad de Angaco, correspondiente al Ejercicio 2011.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la documentación remitida a Fiscalía de Estado sobre el cargo efectuado a la Municipalidad de Angaco en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio 2011. Archívese.



ACTA ORDINARIA Nº 3158

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.686-A-2014 "Administrador Sistema de Calidad Lic. Leonardo Lloret – E./Resultado arrojado por la encuesta de satisfacción al Cuentadante Ejercicio 2013".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Lic. Leonardo Lloret, en su calidad de Administrador del Sistema de Calidad.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la Encuesta de Satisfacción a Cuentadantes, y que los resultados se analizarán en la Revisión por la Dirección correspondiente.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 3159

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1130-M-14, caratulados "Municipalidad de Rawson Concejales Fabián Olguín, Daniel Poblete y Mirta Acosta – C/Ref: Presuntas irregularidades sobre el pago de horas extras a personal de la Municipalidad en Expte. Nº 14706/13".-

VISTO:

La denuncia presentada por los Sres. Concejales de la Municipalidad de Rawson, Sres. Fabián Olguín, Daniel Poblete y Mirta Acosta.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la denuncia formulada por los Sres. Concejales de la Municipalidad de Rawson, obrante a fs.01/02 (documentación fs.03/08), haciendo saber a los presentantes que se encuentra vigente la Ordenanza Nº 6219 que ratifica los pagos realizados por el P.E.M como contraprestación por servicios prestados en exceso a la carga horaria dispuesta en los contratos administrativos de colaboración, no siendo competencia de este Tribunal la invalidación de dicha norma.-
- II)- Disponer que los presentes autos sean agregados en la Cuenta General 2013 de la Municipalidad de Rawson.

ACTA ORDINARIA N° 3160

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.585-M-2014 "Intendente CPN Juan Carlos Gioja – Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Rawson.
- II)- Formular a las autoridades del Municipio, las siguientes Recomendaciones:
 - a) Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización.
 - b) Implementar un Manual de procedimientos.
 - c) Realizar un buen control en el área de Despacho.
 - d) Realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes.
 - e) La Obra Pública finalizada debe ser incorporada en el Patrimonio Municipal.
 - f) Realizar los ajustes contables pertinentes a fin de reflejar presupuestaria y financieramente (ejercicio 2014 y siguientes) la deuda contraída con el Banco de la Nación Argentina por la solicitud del préstamo para la adquisición de 10 camiones compactadores.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3161

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1304-M-15, caratulado: "Municipalidad de Angaco Honorable Concejo Deliberante Presidente Sr. Enrique Gonzalez".-

VISTO:

La denuncia presentada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Hacer conocer a los presentantes que éste Organismo es incompetente respecto de los planteos de fs.01/11.

II)- Remitir las actuaciones a la Fiscalía de Cuentas interviniente a efectos de que en la Cuenta General 2014 de la Municipalidad de Angaco, tenga en cuenta el Informe contable de fs.14/16 en el marco de competencia del Tribunal de Cuentas.-

ACTA ORDINARIA Nº 3162

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.584-M-2014 "Intendente CPN Pablo Santibañez - Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de San Martín.

II)- Formular a las autoridades del Municipio, las siguientes Recomendaciones:

Por Unanimidad de sus Miembros:

a) Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y las responsabilidades de funcionarios y agentes municipales.

b) Implementar un Manual de procedimientos.

c) Realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes.

Por mayoría de sus Miembros:

d) El D.E.M. debería implementar los procedimientos que crea pertinentes a fin de eficientizar la recaudación propia (tasas y contribuciones).

e) Exponer los recursos correspondientes a la Ley Provincial Nº7972 que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial en el Presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: Recursos de Jurisdicción Provincial – Transferencias de Capital". Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos – conforme artículo 2º Ley 7972 deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3163

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el presente tema identificado como "Designación de Dos Miembros para el COPESJ".-

VISTO:

La comunicación recibida del señor Presidente del Comité para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (COPESJ).-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Designar como Miembro Titular para que participe en las reuniones y conforme el Comité Consultivo Académico Institucional y los Consejos Consultivos Específicos del COPESJ a la Titular de Vocalía IV de este Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón.-
- II)- Designar como Miembro Suplente para que participe en las reuniones y conforme el Comité Consultivo Académico Institucional y los Consejos Consultivos Específicos del COPESJ al señor Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Santiago Giménez Docón.-
- III)- Definir que el área temática de participación será la denominada "Estado".-
- IV)- Tanto el Miembro Titular, como el Suplente en su caso, deberán elevar informe a éste Tribunal luego de las reuniones en que participen, los temas tratados y las sugerencias o decisiones adoptadas por el comité o consejo consultivo.-
- V)- Por Secretaría Administrativa hagase saber lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 3164

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 100-0554-2015, caratúlados "Adriana V. García Nieto-SubSecretaría General de la Gobernación E/ Copia de Expediente N° 100-0542-2014".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. SubSecretaría General de la Gobernación, Adriana V. García Nieto.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)-Remitir nuevamente las actuaciones de marras a la Secretaría General de la Gobernación, con copia certificada de la Resolución N° 404/2013 y Acta N° 2984 para su conocimiento.-
- II)- Comunicar a Fiscalía de Estado haciendo saber que se encuentra a su disposición el Expediente N° 900.9688-E-2012, agregando copia certificada de la Resolución N° 404/2013 y Acta N° 2984.-
- III)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de lo resuelto, comuníquese.-
- III)-Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3165

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1435-J-2015 "Jefe de Cómputos Ing. Alberto Pérez Celedón - E/ Propuesta Ref. Digitalización de Información de Expedientes".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Jefe de Cómputos Ing. Alberto Pérez Celedón.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

- I)- Autorizar la compra, conforme las normas vigentes de contratación, de un Módulo para la Digitalización de Información de Expedientes - SISE (Sistema de Información y Seguimiento de Expedientes) y Capacitación en la herramienta MySQLWorkbench.-
II)- Por Presidencia, dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 3166

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.875-P-14; "Personal Planta Permanente ingresados el 01 de Junio de 2013 (Ley N°8243) - S/Promoción y/o recategorización".-

Y VISTOS:

El expediente N°900.875-P-14, del Registro de éste Tribunal de Cuentas, la Ley 1.116-A, el Decreto 1049-MHF-13 y 1084-MHF-12 y las Actas N°2858/14 y N°2975/14.
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Promocionar, a partir del día 1 de Mayo del 2015, de la Categoría 20 a la 21 agrupamiento profesional, Auditor Contable, al personal de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, a los siguientes profesionales: C.P.N. **AMARFIL, Jorge Ariel**, CUIT 20-25462263-0; C.P.N. **BALCAZAR, Laura**, CUIT 27-22760582-6; C.P.N. **BIANCHI TIRABOSCHI, Julieta Amalia**, CUIT 27-23198183-2; C.P.N. **CARRASCO, María Valeria**, CUIT 27-26288131-3; C.P.N. **CASTRO LOPEZ, Elio José**, CUIT 20-25938969-1; C.P.N. **CONTI, Paola**, CUIT 27-30246961-5; C.P.N. **CRUBILLER GOMEZ, María Laura**, CUIT 27-26790340-4; C.P.N. **DANERI, Enrique**, CUIT 20-22958637-9; C.P.N. **FARIAS, Elba Lina Rosa**, CUIT 23-17051683-4; C.P.N. **FRIAS MATTAR, Héctor Aníbal**, CUIT 20-13886146-6; C.P.N. **GARCIA, Estela**, CUIT 27-22958593-8; C.P.N. **GOMEZ FIGUEROA, Aldo Iván**, CUIT 20-25649230-0; C.P.N. **GONZALEZ FASANO, Lucas**, CUIT 23-24948680-9; C.P.N. **GONZALEZ, Marianela Anahí**, CUIT 27-29108720-0; C.P.N. **HIDALGO, Eduardo Isidro**, CUIT 20-16859090-4; C.P.N. **LOPEZ PEREZ, Viviana Edith**, CUIT 27-23977045-8; C.P.N. **MANINI ROLDAN, Daniela Gema**, CUIT 23-27784380-3; C.P.N. **MANRIQUE, Mario Anibal**, CUIT 20-27042426-1; C.P.N. **MARIN, Mariela**, CUIT 27-25938443-0; C.P.N. **MARTÍN, Alberto Carlos**, CUIT 23-21592347-9; C.P.N. **MENA PAEZ, Sergio Miguel**, CUIT 20-27350023-6; C.P.N. **MORELLO, Graciela Beatriz**, CUIT 27-16469664-8; C.P.N. **PEREZ, Mariela Edith**, CUIT 27-22465891-0; C.P.N. **SANTILLAN, Rodolfo**

Alejandro, CUIT 20-17175575-2; C.P.N. **SARMIENTO, Carlos Fabián**, CUIT 20-25823914-9; C.P.N. **SERER BORDAS, María Gabriela**, CUIT 27-24362042-8; C.P.N. **TORRES GARCIA, Mariela Lorena**, CUIT 23-28958745-4; C.P.N. **VILLARROEL, Verónica**, CUIT 27-26287783-9; C.P.N. **YAÑEZ, Martín Nicolás**, CUIT 20-26287751-6; Lic. en Administración de Empresas **ZAVALA, Daniel Edgardo**, CUIT 20-22705660-7.-

II)- Promocionar, a partir del día 1 de Mayo del 2015, de la Categoría 20 a la 21, agrupamiento profesional, Asesor Jurídico, al personal de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, a los siguientes profesionales: Dra. **ALBIZÚ MITILLI, María Alejandra**, CUIT 23-23027816-4; Dra. **CASTILLO MAZZITELLI, María Eugenia**, CUIT 27-25823523-7; Dr. **COKLJAT RADI, Iván**, CUIT 20-16859169-2; Dra. **GARCIA CASTRILLON, Marta Cecilia**, CUIT 27-22089094-0; Dra. **MARSIGLIO, Rosana Leonel**, CUIT 27-23977166-7; Dra. **OLMOS, Marcela Fabiana**, CUIT 27-21786797-0; Dr. **ROJAS, Leonardo Ramiro**, CUIT 20-24660461-5; Dra. **VIVIANI TOCINO, Verónica Gabriela**, CUIT 27-24948132-2.-

III)- Promocionar, a partir del día 1 de Mayo del 2015, de la Categoría 12 a la 13, agrupamiento administrativo, al personal de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, a: **ARAYA, Claudia Susana**, CUIT 27-23735336-1; **BARRAGÁN, Daniel Alberto**, CUIT 20-29003036-7; **DE GIOVANINI, María Cecilia**, CUIT 27-27527926-4; **GONZALEZ, Nelly A. del Rosario**, CUIT 27-28401977-1; **GONZALEZ, Sergio**, CUIT 20-22063850-3; **PAEZ, Silvana Elizabeth**, CUIT 27-27042014-7.-

IV)- Promocionar, a partir del día 1 de Mayo del 2015, de la Categoría 12 a la 13, agrupamiento de Mantenimiento, Servicios y Maestranzas, al personal de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, a: **VARGAS, Martín Pablo**, CUIT 20-30092375-6.-

V) Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

VI)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quiénes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

ACTA ORDINARIA N° 3167

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5695-F-2015 "Fiscal C.P.N. Pablo Slavutsqui - E/Investigación Especial -Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia".-

Y VISTOS:

La Investigación Especial efectuada en la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

I)- Dar por concluida la investigación especial iniciada en la Dirección de la Niñez, Adolescencia y familia, y que fuera solicitada por Acta N° 704/09-Punto 6, Apartado III del Tribunal de Cuentas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA N° 3168

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.386-M-2014 "Directora Lic. Viviana Megiloli – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
 RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 1.00.00.A01 Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Aprobar el correspondiente organigrama.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3169

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.392-M-14; "Ministro Daniel Molina – Secretaría de Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
 RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Estructura Programática: 2.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social (4-90). Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por expedientes N° 600-6374-F-12, 601-0291-D-13, 600-2674-R-13 y 600-0410-P-13, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. 4) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que en los próximos ejercicios se prevea con mayor tiempo de anticipación la realización de cada una de las compras de bienes y/o servicios y de esa manera se proceda a llamar a licitación pública, respetando lo que establece el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, como principio general. 5) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que al realizar los concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3170

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.450-M-2014 "Sr. Balverdi Oscar Alejandro - Secretaría Administrativa Contable - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, con la siguiente Salvedad: "La aprobación no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes por la aplicación de la Res. N ° 1496-MSP-2014,

con Observación Legal de CGP, por Res. N ° 61-CGP-14 y de la regularización de las sumas abonadas, conforme a lo prescripto en la legislación vigente”.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

Por Unanimidad de sus Miembros:

1- Elaborar un Organigrama y Manual de Misiones y Funciones actualizado, e implementar un eficiente control interno, coordinación de todas las áreas y determinar circuitos administrativos.

2- Despacho: Las notificaciones a los servicios administrativos de las resoluciones deben ser hechas en forma fehaciente, a los efectos pertinentes.

3- Observar y cumplir con el Art. N ° 7 inc. “d” de la Ley N ° 3784, intervención del Dpto. Jurídico en todas las actuaciones administrativas.

4- Habilitar un registro de antecedentes de proveedores en el que conste las sanciones aplicadas y prever en los pliegos de condiciones que previo a la adjudicación y/o contratación se tenga en cuenta dichos antecedentes.

5- Completar y actualizar legajos de Personal. Se ordene por la vía pertinente la revisión de las liquidaciones de haberes especialmente del rubro antigüedad, asegurando que los legajos contengan la totalidad de la documentación respaldatoria (certificaciones de servicios), que se correspondan con los años de antigüedad que se liquidan.

6- Efectuar una auditoría integral sobre las liquidaciones del rubro Salario Familiar de todos los agentes pertenecientes a esta Estructura Programática, a efectos de verificar la correspondencia del mismo conforme a la documentación presentada en tiempo y forma, que acredita su pago. En los casos en que se detecten irregularidades o situaciones que no encuadran en la legislación vigente deberá procederse a su regularización conforme a un procedimiento uniforme y único a establecer para todo el personal, aprobado por norma legal, para lo cual se deberán realizar ante las áreas gubernamentales pertinentes las Gestiones que coadyuven a lograrlo en forma perentoria, a fin de evitar que se configure presunto perjuicio fiscal, ya sea por el pago en exceso como en defecto (cuando se suspende el pago), de esta asignación.

7- La Dirección Administrativa debe ejercer un estricto y eficiente control interno sobre todas las áreas administrativas responsables de recabar, informar y archivar la documentación actualizada, referente a legajos de personal y salario familiar de toda la planta de personal.

8- El Dpto. Contable en virtud del Dto. N ° 1609-SESP-06 debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos realizadas por Div. Liquidación de Sueldos y control del Inventario de bienes físicos anualmente.

9- Identificar debidamente los Bienes Inventariados y depurar el Inventario, señalando los bienes inexistentes por obsolescencia.

10- Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y/o extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicando en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien.

11- Dotar a División Patrimonio de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen un adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales.

12- La Tesorería Jurisdiccional debe incorporar los comprobantes de pago y retenciones impositivas de los pagos realizados incluidos en los Partes Diarios de Caja.

13- Div. Arancelamiento: Aumentar recursos humanos y depurar inventario de créditos conforme a documentación existente y probabilidades ciertas de cobro.

Por Mayoría de sus Miembros:

14- Disponer lo necesario para que en el ámbito de la Secretaría se implemente un sistema que permita un apropiado control sobre el efectivo mantenimiento preventivo del parque automotor de la Secretaría de Salud Pública así como también sobre los pedidos de reparación de las unidades interviniendo en la etapa de autorización y posterior conformidad de las mismas.

Asimismo sería conveniente que en los casos de las reparaciones, no obstante la vigencia de la Ley N° 7668 se solicitara un presupuesto previo en donde se especifique al detalle el trabajo a realizar y el costo de la mano de obra que insumirá, a efectos de evaluar si el costo está dentro de los precios corrientes de plaza, meritando la conveniencia de mantener la contratación del servicio en futuros ejercicios.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3171

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1178-M-14, caratulado: "Municipalidad de Chimbas - Concejo Deliberante Presidente Sr. Pedro Ontivero - Remite copias de Exptes. N° 04443-I-14 y N° 03765-AL-14 para que se determine presunta responsabilidad de Funcionarios Ref: Convenio de Pago".-

VISTO: -

La denuncia presentada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chimbas.-

POR ELLO -

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Hacer conocer a los presentantes que éste Organismo es incompetente para sustanciar la presente investigación por fuera de la rendición y Juicio de Cuentas respectivo.

II)- Remitir las actuaciones a la Fiscalía de Cuentas interviniente a efectos de que en la Cuenta General 2014 de la Municipalidad de Rawson, analice la legalidad de la situación planteada.

ACTA ORDINARIA N° 3172

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.361-M-2014 "Intendente Marcelo Lima-Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de la Capital.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de la Capital, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros:

1)-Actualizar el Organigrama de la institución y aprobarlo formalmente. 2)-Confeccionar el Manual de Procedimientos. 3)-Discriminar los Recursos de Capital en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro Nº 2) según su jurisdicción, manteniendo homogeneidad en la exposición con los Recursos Corrientes y con el Presupuesto Municipal. 4)-Implementar los sistemas de información que permitan la participación del área contable en la elaboración del Estado: Gestión de Créditos (Cuadro Nº 10). 5) Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 6)-Aplicar para las contrataciones el procedimiento previsto en las normas legales aplicables, a saber el Decreto Municipal Nº 1515 del 12/12/77 y supletoriamente se debe aplicar el Decreto Acuerdo Nº 0042/79 del Poder Ejecutivo Provincial. 7)-Planificar las adquisiciones del estado municipal e iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde. 8)-Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los legajos de personal, ya sea incluyendo en los legajos de personal o en su defecto, archivando en el Departamento Personal la documentación relacionada a las asignaciones que percibe el personal. 9)-Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Dirección San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de Dirección de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a- que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados.; b- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita informe técnico, producto de los controles que lleva a cabo; c- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. 10)-Implementar un sistema de numeración pre-impresa para la emisión de certificados de libre deuda. 11)-Emitir los certificados de libre deuda con fecha de vigencia. 12)-Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control. Por Mayoría de sus Miembros: 13)-Los recursos correspondientes a la Ley Provincial Nº 7972 que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital". Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos-conforme artículo 2º Ley 7972, deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables .

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3173

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.360-M-2014 "Intendente José Castro-Municipalidad de Angaco- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2)- Se implemente un Manual de Procedimientos. 3)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. Por Mayoría de sus Miembros: 4)- El D.E.M. debería arbitrar el procedimiento que crea pertinente a fin de eficientizar la recaudación propia (tasas y contribuciones).

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3174

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-489-M-2014, caratulados "Ministro Prof. María Cristina Díaz - Ministerio de Educación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: No Aprobar, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 01 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Educación; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación Por no haber sido subsanado el Reparo identificado con el N° 1, cuyo traslado fuera dispuesto mediante Acta N° 3070/15; y Por Mayoría de sus Miembros: Por no haber sido salvado el Reparo identificado con el N° 2, cuyo traslado fuera dispuesto por Acta N° 3070/15.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por los Reparos no subsanados, formulados a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2013 del Ministerio de Educación, de los Sres. Por Unanimidad de sus Miembros: C.P.N. Oscar A. Campos, DNI 14.823.637 y Por Mayoría de sus Miembros: Dr. Eugenio Guido Torresan D.N.I. 93.866.249.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los declarados responsables, a la Señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3175

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte Nº 900-490-M-2014, caratulados "Ministro Prof. María Cristina Díaz - Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal - E/ Cuenta Gral del Ejercicio 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación de la Provincia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el reparo oportunamente formulado, cuyo traslado fuera dispuesto mediante Acta Nº 3071/15, No Aprobar, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 01 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Educación General Básica III y Polimodal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparó no subsanado, formulado a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2013 de la Dirección de Educación General Básica III y Polimodal, del Sr. C.P.N. Oscar A. Campos, DNI 14.823.637.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al declarado responsable, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3176

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.496-M-2014 "Ministro María Cristina Díaz - Jornada Completa - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. ex Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el reparo oportunamente formulado y cuyo traslado fuera dispuesto por Acta Nº 3060/15, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 01 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A09 Jornada Completa; Unidad Ejecutora: 107.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable por el reparo no subsanado, del Sr. C.P.N. Oscar A. Campos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al declarado responsable, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3177

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.374-M-2014 "Director Julio Tito Montaña – Dirección de Tránsito y Transporte L.6137 - (C2) E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección de Tránsito y Transporte.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanados los reparos oportunamente formulados, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 01 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.01.00.A08, Dirección de Tránsito y Transporte Ley 6137 (C2); Unidad Ejecutora: .04.01.00.A08 Dirección de Tránsito y Transporte Ley 6137 (C2) liberando de responsabilidad a los sindicados como presuntos responsables de los mismos.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3178

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.493-M-14; "Ministro María Cristina Díaz – Dirección de Educación Superior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Educación Superior. Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior.

II).- Declarar la responsabilidad administrativa del Sr. C.P.N. Oscar Alberto Campos, D.N.I. 14.823.637, en el carácter de Subcontador del Ministerio de Educación, por los Reparos no salvados.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al declarado responsables, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3179

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.492-M-14; "Ministro María Cristina Díaz - Todos pueden Aprender - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.00.A08 Todos pueden Aprender. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II).- Declarar la responsabilidad administrativa del Sr. C.P.N. Oscar Alberto Campos, D.N.I. 14.823.637, en el carácter de Subcontador del Ministerio de Educación, por el Reparo no salvado.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al declarado responsable, a la señora Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3180

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.388-M-2014 "Ministro Daniel Molina - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 1.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:
 - a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.
 - b) Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.
 - c) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas y jurídicas que, por expedientes N° 600-0331-C-13, 600-0009-13, 600-4368-P-12, 600-1576-F-13, 600-1186-P-13, 600-1565-A-13, 600-2721-A-13, 600-1361_c-13 y 600-1509-S-13, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado.
 - d) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que en los próximos ejercicios se prevea con mayor tiempo de anticipación la realización de cada una de las compras de bienes y/o servicios y de esa manera se proceda a llamar a licitación pública, respetando lo que establece el artículo 68 de la Ley de Contabilidad, como principio general.
 - e) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social que al realizar los concursos de precios para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3181

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.659-H-2014 "Directora Mirtha Susana Lozano -Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Liquidación de Sueldos: Mejorar el Control Interno aplicado en las Liquidaciones de Haberes, especialmente los rubros Antigüedad y Asignaciones familiares, debiendo notificar fehacientemente al agente cuando surjan diferencias a abonar y/o descontar.

Afectar mayor cantidad de personal al área. 2)-Patrimonio: Debe controlar y realizar informes periódicos sobre el estado de los bienes, e identificarlos correctamente con la codificación respectiva. Asimismo deben consignarse los valores unitarios y totales en los registros pertinentes. 3)-Contaduría: Debe realizar controles periódicos cruzados de todas las áreas administrativas cuya información procesa y centraliza, en forma mensual, especialmente los datos que emite el Dpto. Recupero de Costos y que se exponen en la Cuenta Gral.del Ejercicio. 4) - Cumplir con lo dispuesto en la Res. N° 1033-HPDGR-12, procediendo a regularizar las sumas resultantes (cifras liquidadas erróneamente), conforme a lo prescripto en la legislación vigente.

5)-Respecto al pago de retroactivos por antigüedad, debe dictarse un instructivo que contenga el procedimiento a aplicar en tales casos, que incluya el pedido expreso por parte del agente del objeto del reclamo, y la aprobación del gasto mediante norma legal de autoridad competente. 6) -Tesorería debe realizar las tareas que le son propias, conforme a Organigrama.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3182

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.441-M-2014 "Coordinador Renzo Rizzetto - Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (Ex Plan Social Educativo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Dirección de Inversiones Educativas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora de Inversión Educativa; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora de Inversión Educativa.-
- II)- Formular a las autoridades de la Unidad Ejecutora de Inversión Educativa, las siguientes Recomendaciones: a) Implementar un organigrama y manual de funciones que determinen la organización y funciones de los responsables del manejo de la Unidad; b) En cuanto a los bienes - Construcciones y Mejoras - debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras para la incorporación de las mismas a la División Patrimonio del Ministerio de Educación; toda vez que se celebra el "Acta de Recepción" de las mismas.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3183

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-1586-F-2014, caratulados "Fiscal Lic. Leonardo Lloret -S/ viáticos para viajar a la localidad de Jáchal".

Y VISTOS:

La solicitud de pago de viáticos efectuada por el Sr. Fiscal de Cuentas, CPN Leonardo Lloret, a fojas 1.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Reconocer un gasto a favor del Señor Fiscal C.P.N Leonardo Lloret, Sr. Auditor Ing. Fernando Orelo y del Sr. Ricardo Guzmán por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00) a cada uno, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan) a realizar un Procedimiento de Auditoría a la obra Jáchal "Conjunto 5" ACU Nº1501/11, expediente Nº900-1504-F-2015, el día 16 de Abril de 2015.
- II).- El gasto deberá ser imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 6- Pasajes y Viáticos; 03 Viáticos Total \$ 350,00.-
- III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 3184

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.376-M-2014 "Intendente, Prof. Fabian Aballay, Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Pocito.-

II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

1)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización; 2)- Se implemente un Manual de Procedimientos; 3)- Debe realizarse un buen control en el Area de Despacho; 4)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes; 5)- Realizar un Inventario de Bienes; 6)- Solicitar ante este Tribunal de Cuentas las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales; y Por Mayoría de sus Miembros: 13)- Los recursos correspondientes a la Ley Provincial N° 7972 que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital". Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos-conforme artículo 2º Ley 7972, deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables .

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Pocito, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3185

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-455-M-2014, caratulados "Ministro Oscar Balverdi - Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud - E/ Cuenta Especial del Ejercicio 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

- I)- Por haber sido subsanados los Cargos oportunamente formulados, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 01 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A07 Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública liberando de responsabilidad a los sindicatos como presuntos responsables de los mismos.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3186

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.805-D-2014 "Director Ing. Pablo Zabala- Dirección Provincial de Lote Hogar (4-30) - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Provincial de Lote Hogar:-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.02.00.A01 Dirección Provincial de Lote Hogar; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Lote Hogar.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Lote Hogar, las siguientes Recomendaciones:
- A) Tesorería, se reitera recomendación ejercicio 2012, a saber:
Que el responsable de Tesorería del Organismo, implemente y forme un Legajo o Parte Diario de Tesorería, que esté conformado por la siguiente documentación:
- 1) Carátula preimpresa en cartulina, que identifique al Organismo; que contenga la inscripción "Legajo diario de Tesorería" o "Parte diario de Tesorería"; Número correlativo por día y para cada ejercicio; Fecha a la que pertenece y la Identificación del número de cuerpo.
 - 2) Planilla resumen del movimiento del día compuesta por:
? Saldo/s inicial/les de cuenta/s bancaria/s



- ? Detalle de Ingresos del día, discriminado por concepto
 ? Detalle de pagos del día discriminados por expte, orden de pago u otro dato o documento identificadorio del egreso
 ? Saldo/s de Cuenta/s Bancaria/s al cierre de la jornada
- 3) Incorporar a cada legajo y en forma cronológica, la documentación respaldatoria de los Ingresos.
 4) Incorporar a cada legajo y en forma cronológica, la documentación probatoria de egresos.
 5) Los legajos deben ser debidamente cosidos y foliados.
 6) Terminado el proceso descripto, los mismos deben ser archivados de manera segura y de rápida accesibilidad, prioritariamente en el archivo general del Organismo.
- B) Planillas de Liquidación de Haberes al Personal: Concluir el trámite administrativo relacionado con la Renuncia al cargo del Sr. Montero, Carlos Alberto Padrón N° 098853-3, a fin que se excluya de las Planillas de Liquidación de Haberes al Personal, aun cuando figura en las mismas con importe \$ 0,00.
- C) Liquidaciones: Tomar las Acciones correctivas pertinentes para subsanar las liquidaciones en defecto a los siguientes agentes:
- PUY VIGNOLI, Lilian Josefina Padrón N° 124590-8, bonificación por antigüedad.
 - FLÓRES, Jorge Padrón N° 098732-3, bonificación por antigüedad.
 - RECABARREN, Jorge Darío Padrón N° 061544-1 bonificación por título.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3187

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.358-M-14; "Intendente Juan Ramón Elizondo - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Caucete.

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)

Elaborar el organigrama de la institución. 2) Confeccionar el Manual de Funciones y Procedimientos. 3) Efectuar Inventario de Bienes de uso al cierre de cada ejercicio y verificaciones parciales. 4) Actualizar y completar los legajos de personal de los agentes y funcionarios. 5) Solicitar al Consejo deliberante la aprobación del Sistema Contable Informático Implementado. 6) Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. 7) Consignar en el presupuesto del Ejercicio, el detalle de las categorías de Personal –Administrativos y Servicios del Consejo Deliberante. 8) Confeccionar los expedientes de contrataciones conforme a su cronología y verificar su cumplimiento previo al pago y archivo de los mismos. 9) Rendir pasajes con los correspondientes tickets aéreos y/o boletos de colectivo según la modalidad de transporte adoptada. 10) Completar los legajos de personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. 11) Hacer un expediente con registro en la mesa de entradas de la institución por cada rendición de fondos nacionales. Por Mayoría de sus Miembros: 12) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los procedimientos que crea pertinentes a fin de eficientizar la recaudación propia (tasas y contribuciones). 13) Los recursos correspondientes a la Ley Provincial N° 7972 que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: Recursos de Jurisdicción Provincial –Transferencia de Capital.” Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos- conforme artículo 2º de la Ley 7982, deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3188

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.586-M-2014 "Intendente Rolando Héctor Quiroga – Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de 25 de Mayo,.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 25 de Mayo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

Por Unanimidad de sus Miembros: 1)- Se implemente Manual de Organización, Manual de Procedimiento y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. 2)- Toda Normativa Municipal, Decretos, Resoluciones, su redacción debe ser clara y precisa. Se deben encuadernar al cierre del ejercicio. 3)- Se deben presentar y pagar en término las Declaraciones Juradas de IB y LH, para evitar el pago de intereses. Y Por Mayoría de sus Miembros: 4) El D.E.M. debería arbitrar los procedimientos que crea pertinentes a fin de eficientizar la recaudación propia (tasas y contribuciones). 5) Los recursos correspondientes a la Ley Provincial N° 7972 que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial, deben ser expuestos en el Presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: "Recursos de Jurisdicción Provincial - Transferencias de Capital". Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos - conforme artículo 2° Ley 7972, deben exponerse como "Erogaciones de Capital" y ser perfectamente individualizables".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de 25 de Mayo, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3189

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.411-M-14; "Intendente Profesora Ana María López de Herrera - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Rivadavia.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros:

1) Elaborar el organigrama y manual de funciones, que expresen la estructura del ente y las funciones y responsabilidades asignadas a quienes lo componen. 2) Elaborar el manual de procedimientos. 3) Emitir ordenes de entrega de bienes o provisión de servicios. 4) Confeccionar inventario de bienes de consumo. 5) Llevar Registro de Proveedores clasificados por especialidades. 6) Registrar los recursos provenientes del crédito público en el Financiamiento. 7) Que contaduría controle en forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos. 8) Que las personas que elaboren las novedades de personal y las encargadas de la liquidación de sueldo dependan de diferentes áreas, para efectivizar los controles por oposición. Por Mayoría de sus Miembros: Que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los procedimientos que crea pertinentes a fin de eficientizar la recaudación propia (tasas y contribuciones).

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3190

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-8686-P-2012, Caratulados: "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Comunica lo resuelto en Acta Acuerdo N° 1374/12, referente Expediente N° 900-7775-C-11."

Y VISTOS:

La comunicación realizada a Fiscalía de Estado en relación al cargo efectuado en la cuenta de la Municipalidad de Angaco, correspondiente al Ejercicio 2011.
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Comunicar a Fiscalía de Estado que se han girado las actuaciones referidas al seguro de vida de Enrique Osvaldo Bongiovani, con el fin de perseguir el cobro de la suma pagada de más a ocho herederos del referido causante. En las constancias administrativas está determinado el perjuicio fiscal total.

II) Que El Tribunal de Cuentas, en esta instancia, sólo puede intervenir conforme el Título VIII de la Ley N° 1.100-E, es decir a través de la Función de Colaboración; estando vedado en este caso, bajo estas circunstancias, determinar los responsables (art. 163, Ley 1.100-E), de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.

III)- Destacar que el Tribunal carece de la facultad de anular actos administrativos dictados por otro organismo público, como es el caso de la Resolución N° 1735/2008 o de ocurrir a la Justicia en procura de ello (art. 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos y art. 23 de la Ley 1.100-E).

IV)- Comuníquese la presente a Fiscalía de Estado y Caja Mutual de la Provincia, a los efectos expuestos en los considerandos, acompañando copia íntegra del Acta N° 1347/12 y de la presente.- Cumplido archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3191

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1900-V-15; "Vocal CPN María Laura Yanzón S/Comunica Inasistencia por razones particulares".

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs.01.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, gozará licencia por razones particulares, el día 08 del corriente mes y año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3192

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° I-034-P-1995; "Poder Judicial Tercer Juzgado de Instrucción Juez Dr. Alberto Nardi E/Fotocopias de Expte. N°1796/95 "Con motivo de la denuncia interpuesta por el Secretario y Subsecretario de la Gobernación por presuntas irregularidades".-

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el profesional C.P.N. César Rodolfo de los Ríos a fs.1054.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Rechazar la solicitud de regulación de honorarios formulada por el C.P.N. César Rodolfo De los Ríos, por los motivos expuestos en la presente Resolución.
- II)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al peticionante.- Cumplido y firme el mismo, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3193

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.1622-M-2015 "Director Pablo Zabala – Código de Faltas Ley 6141 Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.01.01.A04 Código de Faltas Ley 6141 Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3194

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.675-D-14; "Sub-Sec. de Recursos Hídricos y Energéticos A/C Depto. de Hidráulica Ing. Jorge Millón - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos y Energéticos.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el cargo oportunamente formulado, el que asciende a la suma de Pesos Catorce mil doscientos cuarenta y tres con 66/00 (\$ 14.243,66), con más sus intereses legales hasta su efectivo pago, no Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados. Institución: 50 - Ministerio de Infraestructura. Estructura Programática: 4 - Departamento de Hidráulica. Unidad Ejecutora: 4-Departamento de Hidráulica.-

II).- Declarar la responsabilidad patrimonial por el cargo no subsanado, de los Sres. Jefe Departamento Contable: Aracena, Vicente Horacio; Tesorero: Vera, José Ramón; - Jefe División Rentas y Valores: Rivero, Manuel Ceferino.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifiqúese por cédula a los declarados responsables.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al declarado responsable, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 3195

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1621-M-2015, "Director Pablo Zabala - Dirección de Planeamiento (1-90) E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Dirección de Planeamiento; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc. a y b de la Ley 1.100-E , por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por

la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E .

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3196

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1702-M-2015 "Ministra Alicia García de García – Plan Nacional de Formación Docente E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: 0, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100 -E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3197

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1670-S-2015 "Director Oscar Ghilardi – Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:



La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Producido de Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio de Taller y Granja, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "c" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar la omisión informada por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3198

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1618-M-2015 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto - Pacto Federal Educativo E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Pacto Federal Educativo, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3199

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.683-E-2014 "E.P.R.E. Presidente Dr. Inf Jorge Rivera Prudencio – Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan Ley N° 7480/8358 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013 - Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan Ley N° 7480/8358".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 4 Fondos Fiduciarios; Institución 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad; por Mayoría de sus miembros: Con la siguiente Salvedad: La aprobación se realiza tomando como válidos los saldos iniciales informados en todos los casos, en razón de no haberse podido comprobar su veracidad por falta de presentación de cuentas anteriores.-
- II)- Por Mayoría de sus miembros: Disponer que con copia del Acta en la que se falle la presente Cuenta, se formen actuaciones separadas, y se disponga en ellas intimar la presentación de dichas Cuentas bajo los apercibimientos de ley.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3200

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1931-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi- Dirección de Patrimonio Cultural - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Patrimonio Cultural; Unidad Ejecutora: 1-72-0 Ministerio de Turismo y Cultura, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "c" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar la omisión informada por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3201

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente Nº 1000-786-2015 caratulado "Dra. Analía Maurín y Dr. Sergio Saffe - Ref./Autos-124635/CA - Montes, Dante B. c/Gob. de San Juan - Tribunal de Cuentas".

VISTO:

El expediente de la referencia, por cuyo conducto a fs. 03 el Sr. Secretario General de Fiscalía de Estado, Dr. Gastón Orzanco, se dirige al Sr. Secretario Administrativo del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Ramiro Orelo.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Secretaría Administrativa diríjase nota de estilo al Sr. Secretario General de Fiscalía de Estado, Dr. Gastón Orzanco, adjuntando copia certificada del expediente Nº 900-9688-E-2012.

II)- Respecto de lo solicitado, hacerle saber que la opinión de los Sres. Miembros del Organismo, se encuentra expresada en Resolución Nº 404/13 y Acta Nº 2984/14, obrantes en las copias del expediente acompañado.

ACTA ORDINARIA N° 3202

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver autos identificados como Expediente N°900-1545-V-2015 "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Ref. Revisión por la Dirección N°22 - Políticas, Objetivos y Metas 2015 (1er Semestre)".

VISTO:

La presentación formulada a fs.01 de autos, por el Sr. Vocal C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, en su calidad de Representante de la Dirección del Sistema de Calidad.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la revisión y adecuación de los lineamientos a Políticas, Objetivos y Metas para el primer semestre del año en curso.
- II)- Aprobar los cambios propuestos por el Consejo para la Mejora Continua relativos a Políticas, Objetivos y Metas para el año en curso, Registro RE-HTC-03.-

ACTA ORDINARIA N° 3203

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-1915-V-2015, caratulados "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - C/Ref.: Acta N° 1 del Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01 por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de lo informado por la Sra. Vocal acerca de lo ocurrido en la Reunión del Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan.
- II)- Designar como Miembro Titular para que participe en las reuniones y conforme el Comité Específico a la Titular de Vocalía IV de este Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón.-
- III)- Designar como Miembro Suplente para que participe en las reuniones y conforme el Comité Específico al señor Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Santiago Giménez Docón.-
- IV)- Comuníquese lo resuelto precedentemente y archívese.


ACTA ORDINARIA Nº 3204

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.344-M-2014 "Intendente César Monla – Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2013".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

POR ELLO—

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Zonda.

II)- Formular a las autoridades del Municipio, las siguientes Recomendaciones:

Por Unanimidad de sus Miembros:

- a)- La totalidad de los Partes Diarios deben estar firmados y foliados.
- b)- Deberán llevarse Registros Auxiliares de Bancos, aun en las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Zonda y que durante el ejercicio no hayan tenido movimiento.
- c)- En todos los pagos por compra de bienes o prestación de servicio se deberán conformar la Factura por el Jefe de Compras y en su caso deberá adjuntarse el Remito correspondiente y/o informes de recepción. En el caso de exptes. de contratados de obras y /o servicios se deberán realizar los informes técnicos y/o certificación de servicios.
- d)- Se deberán adjuntar a los expedientes de Obras los Contratos respectivos.
- e)- Se deberán adjuntar a los expedientes de Contrataciones de Servicios los contratos respectivos.
- f)- Las Normas Legales deben encuadrarse y firmarse por las autoridades competentes. Como así también respetar la correlatividad, no deben reservarse dispositivos legales ni dejar números en blanco dado que esto entorpece el normal desenvolvimiento del municipio.
- g)- Debe llevarse Registro de Protocolo sin enmienda.
- h)- En todos los expedientes de egresos presupuestarios deben respetarse las etapas del gasto, a fin de evitar el trámite de excepción de Reconocimiento de Gastos.
- i)- Las Retenciones impositivas deben ser realizadas, presentadas y pagadas en tiempo y forma.
- j)- Que los expedientes se inicien cuando surja la necesidad de prestación de servicio o compra del bien. Como así también los gastos sean apropiados al presupuesto que se originen.

Por mayoría de sus Miembros:

k)- El D.E.M. debería arbitrar los procedimientos que crea pertinentes a fin de eficientizar la recaudación propia (tasas y contribuciones). Y l)- Exponer los recursos correspondientes a la Ley Provincial Nº7972 que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial en el Presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: Recursos de Jurisdicción Provincial – Transferencias de Capital". Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos –

conforme artículo 2º Ley 7972 deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables”.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3205

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1817-C-2015 "Caja de Acción Social Presidente José Guillermo Ruiz Alvarez - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

Social.

POR ELLO

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: 2-43-1 Caja de Acción Social, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar la omisión informada por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3206

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.1667-M-2015 "Intendente José Castro – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de la Municipalidad de Angaco, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b y c" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de las presente resolución, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3° inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3207

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.493-M-14; "Ministro María Cristina Díaz – Dirección de Educación Superior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013 -Dirección de Educación Superior".-

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el profesional Dr. Jaime VelertFrau a fs.96.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Regular los honorarios del Dr. Jaime VelertFrau, por su actuación en carácter de Co-Miembro en los presentes actuados, en la suma de PESOS dos mil setecientos dieciocho (\$ 2.718).

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápites precedentes deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismo de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 – Servicios Profesionales y Técnicos; 09 – Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al peticionante.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 3208

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.683-E-2014 "E.P.R.E. Presidente Dr. Inf Jorge Rivera Prudencio – Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan Ley N° 7480/8358 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013 - Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan Ley N° 7480/8358".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Rectificar el resolutorio adoptado por Acta N° 3199/15, Acápito I, de fecha 19 de Mayo de 2015, aclarándose que donde dice "Estructura Programática: Ente Provincial Regulador de la Electricidad" debe decir "Estructura Programática: Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan Ley N°7480/8358".-
- II)- Pasar las actuaciones a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo ordenado oportunamente por Acta N° 3199/15, Acápito II..-

ACTA ORDINARIA N° 3209

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1972-V-2015; caratulado "Vicepresidente Tribunal de Cuentas Dra. Graciela Chaves – E/Comunica que hará uso de licencia anual".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vicepresidente de este Tribunal, Dra. Graciela Chaves.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo informado por la señora Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, y que la misma hará uso de Licencia Anual desde el día 28 de Mayo hasta el día 02 de Junio del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA Nº 3210

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1711-M-2015, "Intendente Rolando Quiroga - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General de la Municipalidad de 25 de Mayo, correspondientes al Ejercicio 2014, por haberse detectado inconsistencias en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (fojas 04), debido a que en el monto total de Financiamiento, no se informa el origen de los mismos; y que desde las fojas 42 a 47 y desde las fojas 112 a 118 se omite legalización, todo ello de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88, inc "b" de la Ley 1.100-E (8188).

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, y la agregada por la señora Vocal, que constan ambas en los considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3211

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1938-V-15; "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - S/La cobertura de la vacante de la Fiscalía que ocupara el Ex Fiscal C.P.N. Mario Montaña".

Y VISTOS:

Laura Yanzón.

POR ELLO

La presentación realizada por la Señora Vocal de este Tribunal, C.P.N. María

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Asignar interinamente las funciones de Fiscal de Cuentas en el cargo vacante de la Fiscalía de Cuentas N° 13, por la baja definitiva por jubilación del C.P.N. Mario B. Montaña, a partir de la fecha del presente decreto, al C.P.N. Daniel Pérez Celedón D.N.I. N° 12.579.750.-

II)- La asignación de funciones interina será con retención del cargo Categoría 24 del que es titular.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quien corresponda, y dispóngase lo conducente para la liquidación y pago al C.P.N. Daniel Pérez Celedón del cargo vacante de Fiscal de Cuentas y toda otra medida que resulte pertinente para el fiel cumplimiento del presente decreto.

ACTA ORDINARIA N° 3212

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.861-C-2014 "Sr. Eloy Camus - S/ Se investigue presunto perjuicio fiscal en el IPV".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs.01/20 por el Sr. Eloy Camus, empleado del Instituto Provincial de la Vivienda.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Notificar a las autoridades del Ministerio de Infraestructura e Instituto Provincial de la Vivienda, a efecto que tomen conocimiento de las presentes actuaciones, remitiendo copia certificada de la presente Resolución.-

II)- Requerir al Instituto Provincial de la Vivienda que informe: a) El resultado del expediente N°501-5969-I-12; b) Si se ha iniciado sumario administrativo con motivos de los hechos denunciados por el Sr. Eloy Camus y la Sra. Silvia Nelly Arce de Castillo; c) Si actualmente se efectúa control cruzado entre División Cobros y División Tesorería, de los pagos que efectúan los adjudicatarios; y d) Si se ha radicado denuncia penal.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a las autoridades respectivos, al presentante y Sr. Fiscal de Cuentas interviniente.-

ISO 9001:2008

ACTA ORDINARIA N° 3213

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6725-S-10; "Secretario Administrativo C.P.N. Sabino Vargas y Secretario Relator Abogado Dante Montes E/ Adicional por Inhabilitación Profesional."

Y VISTOS:

El reclamo efectuado por el Sr. Ex-Secretario Administrativo, C.P.N. Sabino Isidro Vargas y el Sr. Secretario Relator, Dr. Dante Benedicto Montes.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. C.P.N. Sabino Vargas (ex secretario administrativo) y el Secretario Relator, Dr. Dante Montes contra lo resuelto en Acta N° 3818/15, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

II)- Poner en conocimiento de lo resuelto a los peticionantes.

III)-Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3214

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-2007-V-2015, caratulados "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón-S/ Se asignen Jurisdicciones del Fiscal C.P.N. Miguel Suvire al C.P.N. Daniel Pérez Celedón".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que intertanto dure la licencia del Sr. Fiscal C.P.N. Miguel Suvire, las jurisdicciones de los Municipios de Albardón, Zonda, Jáchal y Valle Fértil bajo su competencia, estarán a cargo del Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

III)-Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3215

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-2007-V-2015, caratulados "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón-S/ Se asignen Jurisdicciones del Fiscal C.P.N. Miguel Suvire al C.P.N. Daniel Pérez Celedón".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que intertanto dure la licencia del Sr. Fiscal C.P.N. Miguel Suvire, la jurisdicción del Municipio de Sarmiento bajo su competencia, estará a cargo del Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

III)-Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3216

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1340-S-2015 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - C/ Listado de Cuentas Ejercicio 2014".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario Administrativo de este Tribunal.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- Requerir a los señores Fiscales de Cuentas para que, en el plazo de setenta y dos horas de comunicada la presente resolución, procedan a informar por escrito, detallando la totalidad de las Cuentas Generales y Especiales sujetas a su control conforme la pauta establecida en el Acta N° 2703/14, acápite II.
- II).- A partir de las cuentas a vencer durante el año 2016, y así sucesivamente, los señores Fiscales de Cuentas deberán informar, a más tardar el último día hábil del mes de Febrero de cada año, por escrito a sus respectivos Vocales, detallando la totalidad de las Cuentas Generales y Especiales sujetas a su control conforme la pauta establecida en el Acta N° 2703/14, acápite II o la normativa que en el futuro la reemplace.-
- III)- El señor Secretario Administrativo deberá controlar y compatibilizar la información que suministren los señores Fiscales de Cuentas con la disponible en el SIIF y la obrante en Registro de Cuentas de este Tribunal impartiendo las instrucciones que estime necesarias al mismo.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 3217

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1139-A-14; "Administrador Sistema de la Calidad Lic. Leonardo Lloret-Comunicación Ref. Beneficio Jubilatorio".

Y VISTOS:

Lo manifestado a fs. 09 vta. por el Sr. Administrador del Sistema de Calidad del Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Modificar el Manual de Dependencias Funciones y Competencias del Organismo, aprobado oportunamente por Acta Especial N° 345/09 Punto 1 inc. III, estableciendo que los estudios exigidos para desempeñar la función de Administrador del Sistema de la Calidad, serán los correspondientes a: Licenciado en Administración de Empresas, Contador Público Nacional, Ingeniero o Abogado; y suprimir lo referido a experiencia y requisitos mínimos .-
- II) Asignar funciones de Administrador del Sistema de Calidad a la Dra. Marcela Fabiana Olmos, a partir de la fecha en que el actual Administrador del Sistema de la Calidad, Lic. Leonardo Lloret, se acoja a los beneficios previsionales.-

III)- Aclarar que las funciones asignadas en el artículo anterior, deberán ser desempeñadas simultáneamente con las que la agente viene desempeñando en la actualidad como Asesora Jurídica.-

IV) Autorizar al Representante de la Dirección a disponer la capacitación que resulte necesaria, a los efectos del buen desempeño.

ACTA ORDINARIA N° 3218

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.806-D-2014 "Director Ing. Pablo Zabala - Fondo Provincial para la Vivienda Social E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013 - Fondo Provincial para la Vivienda Social".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Provincial de Lote Hogar.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 1.50.0; Institución M.I. y T.; Estructura Programática: 04.02.00.A01 Fondo Provincial para la Vivienda Social Ley N°5287; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-

II)- Formulas a las Autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: Por Mayoría de sus Miembros: 1) Analizando el contenido de los cuadros ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ANEXO III -foja N°05-; ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ANEXO N° II -rectificativo a foja N°- 48 y el BALANCE FINANCIERO ANEXO V -, puede advertirse que la mayor parte de la aplicación de fondos durante el ejercicio, ha sido financiada con el saldo existente al cierre del año anterior, conforme indico a continuación:

. Disponibilidades del Ejercicio	\$ 258.527.316,75
. Total egresos del período	\$ 127.161.566,57
. Saldo al cierre del ejercicio	\$ 131.365.750,18

En razón de la situación expuesta precedentemente, de cuyo análisis se evidencia un importante volumen de Fondos Inmovilizados, sugiero:

Recomendar a los Srs. Funcionarios Responsables de la Conducción del Organismo, realicen la aplicación de fondos en tiempo y forma, evitando incurrir en la Inmovilización de los mismos.

2) En relación con lo informado por la Dra. Pérez en el punto VIII Conclusiones -foja 52 reverso- sugiero:

- Respecto a la falta de control en cuanto a la liquidación que se les realiza por parte de DGR de la Provincia en el marco del cobro de Ingresos procedentes de Tributantes en el régimen del Convenio Multilateral:

Recomendar a los Srs. Funcionarios Responsables, arbitren los medios a fin que se realicen los controles correspondientes para verificar que se les acreditan los montos que corresponden, procedentes de los Tributantes del Convenio Multilateral.

Por Unanimidad de sus Miembros: 3) -En relación a diferencias registrales que exigen la realización de ajustes: Se arbitren los medios administrativos correspondientes a fin que definitivamente se realicen los ajustes por diferencias contables que tramita mediante expediente N°503-0218-C-2013 que dio origen a la Resolución N° 0285-D.P.L.H. del 04-12-14.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3219

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.802-I-14; "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013".

Y VISTOS:

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Dr. Víctor Aldo Molina formulada a fs. 485.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al Sr. C.P.N. Santiago Ezequiel Gerbeno Matrícula Profesional C2168, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Sra. C.P.N. Mónica del Valle Moreno Matrícula Profesional C1162 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N° 3220

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900.2006-P-2015, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref: Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Ciudad de Buenos Aires".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asista a la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República

Argentina que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 01, 02 y 03 de Julio del corriente año el señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-
II)- La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes aéreos.-
III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3221

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1987-S-2015, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 71 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01; que incluye también las siguientes Estructuras Programáticas: Obra: 01.00.01-Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos y Obra: 03.00.01-Obras Menores. Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por resultar comprendidas en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3222

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.802-I-2014 "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013 - Instituto Provincial de la Vivienda".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 2 Organismo Descentralizado;- Institución 50; Estructura Programática: 01.00.00.A01; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda, Por Mayoría de sus Miembros: Con la siguiente Salvedad: La aprobación de la cuenta, no implica liberar de responsabilidad funcional a los Sres. Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda intervinientes en las Acciones que tramitan bajo expediente N° 100-0742-12 que refiere a Convenio Municipio Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda. La salvedad formulada refiere a que puedan producirse hechos actos o situaciones que deriven en un posible perjuicio fiscal, ya que por las citadas actuaciones el Instituto Provincial de la Vivienda ha tomado un Crédito por \$5.800.00,- por ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas que fueron transferidos al Municipio en cuestión a cambio de recibir del mismo una fracción de terreno ubicado en el departamento Rawson. La transferencia del terreno hasta la fecha no se materializó. También deben regularizarse los Registros Contables a que dan lugar los movimientos con origen en la operatoria agregada al expediente antedicho.-

II)- Formular a las Autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1) CRÉDITOS: Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V.- 2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente

? Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo

? Altas del Ejercicio

? Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero

? Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo

2) CONTROL INTERNO: En virtud del resultado arrojado por el EXAMEN DE CONTROL INTERNO que ocupa las fojas N° 382 y 383 (RE- AUD-01 EXÁMEN DE CONTROL INTERNO), sugiero se formule la siguiente Recomendación:

1º) ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración

? Organigrama

? Manual de Funciones

? Manual de procedimientos

3) CONTADURÍA: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos.

4º) CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO:

- Codificar los mismos y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso.

- Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo.

Por Mayoría de sus Miembros

5º) CREACIÓN ÁREA DE AUDITORIA INTERNA:

En razón a la Importancia del Presupuesto que maneja el organismo y de la complejidad de operaciones que se originan con alcance dentro del ejercicio, como así también de ejercicios futuros, tal el caso del manejo de la cartera de créditos por adjudicaciones y cobranzas, sugiero se Recomiende al Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda a que amerite la conveniencia de Crear un Área de Auditoria Interna Administrativo-Contable, en virtud de las facultades que le asisten, otorgadas por la Ley N° 4435 en su Capítulo Dos Art. 8º incisos b) y c) y a la ley N° 5383 y con la Intervención previa del Dpto. de Asuntos Legales del Organismo.

El Área de Auditoria Interna, debería contar con definición de funciones y con ingerencia para expedirse sobre el Accionar en las siguientes áreas:

Tesorería; Compras; Patrimonio; Contaduría; Personal y Créditos, con la obligatoriedad de emitir informes periódicos, teniendo como destinatario el Sr. Interventor.

6) ESTADO DE CREDITOS: En todos los casos en que se produzca una revocación de Adjudicación de vivienda y que a posteriori, se le permita acceder a un plan de pago, con el propósito de restituir la adjudicación. La misma, se realice mediante la emisión de un instrumento legal de igual tenor al utilizado para dicha revocación.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3223

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1146-D-14, "Directora Adm. Lic. Maria D. Galdeano - Ref: Contratos celebrados por el Tribunal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Contador de este Tribunal.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al CPN Javier Goycochea, DNI N° 29.426.589 con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 10.059,00).-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al C.P.N. Alfredo Nicolás Busleiman, L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 30.139,00).-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 3224

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2069-P-15; "Presidente Dr. Isaac Abecasis- Pone en conocimiento Inasistencias al Organismo".

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis a fs.01.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, no asistirá a prestar funciones al Organismo, los días 08 de Julio de 2015 y 10 de Julio de 2015 por razones particulares.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3225

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2023-M-2015 "Ministro Tomás Strada - Dirección Provincial de Redes de Gas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Dirección Provincial de Redes de Gas; Unidad Ejecutora: A03 Dirección Provincial de Redes de Gas, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar la omisión informada por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3226

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2024-M-2015 "Ministro Tomás Strada - Sec. de Obras Públicas (1-90) (4-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Obras Públicas (1-90); Unidad Ejecutora: A01 Secretaría de Obras Públicas (1-90), por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar la omisión informada por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3° inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3227

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2020-M-2015, "Ministro Tomás Strada - Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura de la Provincia.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A01; Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90); Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura, por resultar comprendidas en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3228

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2025-M-2015 "Ministro Tomás Strada – Unidad Ejecutora Provincial para la regulación domínial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Ejecutora Provincial para la RegularizaciónDominial (1-22); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial para la RegularizaciónDominial, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar la omisión informada por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3229

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-2056-V-2015, caratulados "Vocal CPN Juan Pablo Ruiz - Ref. Capacitación Administradora Dra. Marcela Fabiana Olmos".

Y VISTOS:

La solicitud de viáticos efectuada por el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, a fojas 01.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Reconocer un gasto a favor de la Dra. Marcela Fabiana Olmos por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1595,00) , en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado a la Ciudad de Mendoza para asistir a la primera jornada de actualización de la nueva norma ISO 9001:2015.
- II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 09 Derecho de Inscripción \$400,00; 02- Pasajes Terrestre \$230,00; 03 Viáticos \$965,00; Total \$ 1.595,00.-
- III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3230

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2021-M-2015, "Ministro Tomás Strada - Unidad Tecnológica Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Unidad Tecnológica Provincial".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura de la Provincia.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A01; Unidad Tecnológica Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Tecnológica Provincial, por resultar comprendidas en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "a" y "b" de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3231

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2014-M-2015, "Director Edgardo Guerci – Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Dirección Provincial de Vialidad".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Vialidad.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.2 Dependiente del Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01 Dirección Provincial de Vialidad; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, por resultar comprendidas en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3232

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2027-M-2015, "Intendente Francisco Elizondo – Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Municipalidad de Valle Fértil".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente Municipal.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de la Municipalidad de Valle Fértil por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por Fiscalía de Cuentas, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3° inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3233

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-2076-C-2015, caratulados "Vicepresidente Segundo Leopoldo Soler – E/Resolución N° 76".-

Y VISTOS:

La comunicación dirigida por el Sr. Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados Leopoldo Soler.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la comunicación cursada por el Sr. Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados, Leopoldo Soler.

II)- Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3234

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2026-M-2015, "Ministro Tomas Strada - Secretaría de Servicios Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc. a y b de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3235

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2022-M-2015, "Ministro Tomas Strada - Dirección Provincial de Espacios Verdes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A02; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E (8188), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E (8188).

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3236

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1750-M-2015 "Intendente César Monla - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2014 de la Municipalidad de Zonda, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b y c" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que, en el término de diez días contados a partir de la comunicación del presente decreto, procedan a subsanar las inconsistencias que se detallan infra, bajo formal apercibimiento de aplicación de la sanción de multa, prevista por el Art.3º inc. "k", acápite 3 de la Ley 1.100-E.

Inconsistencias: 1)- Estado de Variación y Situación de Bienes: el cuadro presentado, adjunto a fs. 61, es copia. Debe ser presentado en original. La Resolución N° 1353/13 de 08/2013 que adjuntan las Autoridades municipales se encuentra incompleta no se adjunta el Anexo que se menciona en el Art. 1º de la misma. Deben presentar la norma legal que disponga las bajas del

inventario para el ejercicio 2014 y en forma completa. 2)- Estado de Variación y Situación de Pasivos: (cuadro N° 7). se expone una perención de Pasivos Ejercicio 2012 por \$ 3.400.00., aclarando que la Ley de Contabilidad se refiere a la vigencia de las Ordenes de Pago, las que perimen a los dos años. Se ha Rectificado el Estado modificando saldo de Pasivos del año 2012. No coincide el Saldo inicial de Pasivos informado con el Saldo final de Pasivos que se expone en la Cuenta General Ejercicio 2.013. En el expte. 900-344-M-14, a fs. 71 Estado de Situación Patrimonial 2013 se exponen como Pasivos del Ejercicio 2.108.239.03 mas Pasivos de Ejercicios Anteriores por 30.343.78, lo que da un saldo final de Pasivos de 2.138.582.81.- En este ejercicio informa como saldo inicial a fs. 62 2.111.639.03 como saldo inicial. La observación señalada afecta cuadros relacionados, los que también deben ser subsanados. 3)- Estado de Variación y Situación de Residuos Pasivos: inconsistencia con saldo al cierre del ejercicio 2013. La observación señalada afecta cuadros relacionados, los que también deben ser subsanados. 4)- Gestión de Créditos: Se observa en el Estado de Gestión de Créditos (Cuadro N° 10) diferencias en los importes expuestos como cobranzas con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro Nro.2). Además se expone como "Otros", importes que no se encuentran expuestos en el Cuadro Nro. 2. Asimismo se expone Saldo al 31/12/13 y no el Saldo al 31/12/14. Este error genera su correspondiente arrastre en el Estado de Situación Patrimonial. Se rectifica el Estado de Gestión de Créditos. Se subsana parcialmente la observación formulada, ya que lo expuesto como "Otros", no se encuentra incluido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recurso. 5)- Cuadro de Personal: la planta de personal presupuestada por Ordenanza N° 76/13 es de 238 agentes, vacantes 48 cargos; de estos 3 son planta política categoría 23, 35 son personal permanente categoría 20 y 10 son personal contratado. Las Autoridades municipales adjuntan 38 Decretos de designación de agentes en categoría 20. Persiste la inconsistencia.".- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3237

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2023-M-2015 "Ministro Tomás Strada - Dirección Provincial de Redes de Gas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- Aclarar que la No Admisión de la Cuenta Especial 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Dirección Provincial de Redes de Gas; Unidad Ejecutora: A03 Dirección Provincial de Redes de Gas, resuelta por este Tribunal mediante Acta N° 3225/15,

incluye también a la Estructura Programática 04.03.01.051 "Ampliación Red de Gas Natural, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y Señor Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3238

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2003-F-2015; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo y Auditora C.P.N. Elba Farías - S/Asistencia Financiera Ref. "Maestría en Gestión Financiera y Control del Sector Público".

Y VISTOS:

La presentación realizada por las C.P.N. Teresita Hidalgo y C.P.N. Elba Farías.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Disponer que el apoyo financiero a las peticionantes sea de un veinticinco por ciento (25 %) del costo de cuota mensual para el presente Ejercicio conforme al detalle de fs. 10 de autos.-
- II)- El gasto deberá ser imputado a la Partida "Bienes y Servicios no Personales" del presente Ejercicio.-
- III)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3239

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1625-C-2015 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega – Jurado de Enjuiciamiento Ley 7136 - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de San Juan.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática:: 01.00.00.A02 Jurado de Enjuiciamiento Ley 7136; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3240

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1626-C-2015 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega – Adicional Ley 17801 - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de San Juan.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley 17801 Folio Real; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3241

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1627-C-2015 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega – Recursos Extraordinarios Ley 2275 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Recursos Extraordinarios Ley 2275".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios Ley 2275; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3242

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1595-S, "SECRETARIOS Y FISCALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS S/SE INSTRUYA A LA CGP. REF: LIQUIDACION DE RETENCIONES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS".

Y VISTO:

La presentación efectuada por los Señores Secretarios y Fiscales de Cuentas de este Organismo;

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I) No hacer lugar a la petición de los Sres. Secretarios y Fiscales de Cuentas de este Organismo en razón de la competencia asignada por la Constitución Provincial y la Ley 1100-E.-
- II) Por Dirección Administrativa notifiqúese a los peticionantes.

ACTA ORDINARIA N° 3243

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1889-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Hospital Dr. Guillermo Rawson (Ministerio de Salud Pública) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Hospital Dr. Guillermo Rawson (Ministerio de Salud Pública)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 361 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, la siguiente Recomendación: "Cumplimiento de la Resolución N°1872-MSP-10, de fecha 09-09-2010 y posterior cierre de esta Cuenta Especial".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3244

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1886-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Hospital Mental de Zonda - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Hospital Mental de Zonda".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 368 Hospital Mental de Zonda; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, la siguiente Recomendación: "Regularizar la deuda existente con la Unidad de Organización 373, y posterior cierre de esta Cuenta Especial".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3245

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.0175-M-14, caratulado: "Municipalidad de Jáchal

Honorable Consejo Deliberante Vicepresidente José Alberto Codorniz S/ Informe Ref. Exptes. Observados”.-

VISTO:

La presentación formulada a fs. 11/12 por el Sr. Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada a fs. 11/12 por el Sr. Vicepresidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal José Alberto Codorniu.-
II)- Hacer conocer al presentante lo informado por el Sr. Fiscal de Cuentas con competencia en el municipio, que: -Los Expedientes N° 4037/12 y 3564/12 fueron incluidos en la muestra de la auditoría de la Cuenta 2012 oportunamente dictaminada por él.- Que con respecto a la contratación del alojamiento al momento de realizar la auditoría, no existieron observaciones que formular. -Que con respecto al Expediente N° 3564/12 sobre ampliación Casa de la Cultura, se verificó que el mismo estaba correctamente imputado, certificado y con las facturas correspondientes, que se justificó por qué se contrató directamente la obra, y que la mención a nombre de la Municipalidad de Rawson ha sido subsanada oportunamente por el proveedor.- Asimismo expresa que la Cuenta General 2012 ha sido aprobada por el Tribunal de Cuentas, como así también el Control de Gestión Municipal ha sido aprobado por el HCD.

III)- Por Secretaría Administrativa, comuníquese lo resuelto al presentante y al Sr. Fiscal de Cuentas interviniente. Cumplido, archívese-

ACTA ORDINARIA N° 3246

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2100-O-15; "Abogada Ana María Obredor- Ref. Expte. N° 900-372-M-14 S/Pago de Honorarios”.-

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por la profesional Abogada Ana María Obrador a fs. 01.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Regular los honorarios de la Dra. Ana María Obredor, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.372-M-2014 "Director Ing. Julio Tito Montaña-Terminal de Ómnibus de Caucete (Ley 8148) E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2013, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 2718).

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápite precedentes deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismo de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 – Servicios Profesionales y Técnicos; 09 – Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto a la peticionante.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 3247

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 704-00570-2014 "Contaduría General de la Provincia – E/ Rendición de Cuentas – PRODEAR", pertenecientes al Registro de la Contaduría General de la Provincia.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Contador General de la Provincia, C.P.N. Rafael R. Herrera a fs. 01/08.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-.- Devolver las presentes actuaciones al organismo de origen toda vez que la decisión del Tribunal contenida en Acta Nº 2979/14, resulta insusceptible de impugnación por parte del presentante.-

II)- Hacer saber al señor Contador General que el control posterior del gasto se lleva adelante en la forma y condiciones previstas en la normativa vigente, esto es la Ley Nº 1100-E, en el marco de sus facultades y deberes.-

III)- Recomendar a la Contaduría General de la Provincia, en los términos del Artículo 262 de la Constitución, lo siguiente:

a)- Debe darse cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 0002-MHF-05, especialmente lo normado en el Artículo 17 del mismo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 3248

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1870-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi – Atención Primaria de la Salud - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Atención Primaria de la Salud".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A06 Atención Primaria de la Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3249

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1712-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Uso y aprovechamiento de la Información - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Uso y aprovechamiento de la Información".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A33 Uso y Aprovechamiento de la Información; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3250

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1561-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Dirección de

Políticas Ambientales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Políticas Ambientales”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A05 Dirección de Políticas Ambientales; Unidad Ejecutora: SPS 02.00.A01.-

II)- Formular a las Autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3251

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1867-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi – Ministerio de Salud - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Ministerio de Salud”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3252

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1713-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A16 Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Organismo, la siguiente Recomendación: Realizar la devolución de pesos doscientos setenta y cuatro, existentes desde el ejercicio 2011 sin utilización.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3253

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-999-A-2014, caratulados "Auditores Contables del Organismo - E/ Nombramientos Interinos y llamados a concursos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01/05 por auditores contables y fiscales de cuentas de este Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Poner en conocimiento de los presentantes que, encuadrándose en la disposición del art. 162 de la ley 1100-E, el Tribunal procedió a la designación de su personal con carácter interino, hasta tanto se disponga el llamado a concursos de oposición y antecedentes.-

II)- Comuníquese y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3254

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte Nº 900-2098-P-2015, caratulados "Presidente Isaac Abecasis-E/Proyecto de Adenda Para Consideración del Tribunal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01 por el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar la incorporación del Tribunal de Cuentas de San Juan en el "Control Social" del programa PRO.CRE.AR., en el marco de la Red Federal de Control Público tomando como base las modalidades propuestas.-

II)- Comuníquese a quien corresponda y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3255

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1750-M-2015 "Intendente César Monla - Municipalidad de Zonda - E/Cuenta Gral. del Ejercicio-Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- Admitir la Cuenta General 2014 de la Municipalidad de Zonda, con fecha 28 de Julio de 2015.

II).- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

ACTA ORDINARIA N° 3256

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1680-M-2015 "Ministro Francisco Alcoba - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Ministerio de Hacienda y Finanzas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido

ACTA ORDINARIA N° 3257

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1684-M-2015 "Distribución Financiero a Municipios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Ministerio de Hacienda y Finanzas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3258

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1555-M-2015 "Ministro Daniel Molina –Promoción y Fomento de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Promoción y Fomento de Cooperativas-".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3259

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1560-M-2015 "Ministro Daniel Molina –Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A07 Dirección de Políticas Para la Equidad y Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3260

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1831-M-2015 "Presidente Ricardo Luque – Consejo para la Planificación Estratégica - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Consejo para la Planificación Estratégica".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan (CoPESJ).-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3261

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1749-M-2015 "Coordinador Eduardo Grillo – Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la U.E.P.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3262

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1780-M-2015 "Sec. Leonardo Gioja - Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3263

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1888-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Hospital Dr. Marcial Quiroga (Ministerio de Salud Pública) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Hospital Dr. Marcial Quiroga (Ministerio de Salud Pública)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 362 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3264

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1709-M-2015 "Ministra Alicia García de García - Centro Provincial de Información Educativa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Centro Provincial de Información Educativa".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Centro de Información Educativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3265

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1686-M-2015 "Sec. Andrés Noguera Mini -Intereses de la Deuda E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Intereses de la Deuda".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3266

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1705-M-2015 "Ministra Alicia García de García-Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de:

Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A19 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3267

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1885-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Programas Sanitarios - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programas Sanitarios".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 371-Programas Sanitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: Invertir los fondos correspondientes a esta Cuenta Especial y posterior cierre de la misma.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3268

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1864-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi-Programa Nacional de Médicos Comunitarios - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Nacional de Médicos Comunitarios".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A01 Programa Nacional de Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3269

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.802-I-2014 "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2013 - Instituto Provincial de la Vivienda".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Rectifíquese lo resultado en Acta Nº 3222/15; Acápíté I, el que quedará redactado de la siguiente manera: I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de: Nivel Institucional 2 Organismo Descentralizado; Institución 50; Estructura Programática: 01.00.00.A01; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda; Por Mayoría de sus Miembros: Con la siguiente Salvedad: La aprobación de la cuenta, no implica liberar de responsabilidad funcional a los Sres. Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda intervinientes en las Acciones que tramitan bajo expediente Nº 100-0742-12 que refiere a Convenio Municipio Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda. La salvedad formulada refiere a que puedan producirse hechos actos o situaciones que deriven en un posible perjuicio fiscal, ya que por las citadas actuaciones el Instituto Provincial de la Vivienda ha tomado un Crédito por \$5.800.000,00- por ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas que fueron transferidos al Municipio en cuestión a cambio de recibir del mismo una fracción de terreno ubicado en el departamento Rawson. La transferencia del terreno hasta la fecha no se materializó. También deben regularizarse los Registros Contables a que dan lugar los movimientos con origen en la operatoria agregada al expediente antedicho.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3270

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2051-S-15, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/Personal Administrativo comisionado y/o transferido desde otras reparticiones".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo de este Tribunal.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de permitir que un agente de otro organismo preste funciones administrativas en este Tribunal mediante comisión de servicio.-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3271

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2038-F-15, "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla S/Audidores".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora C.P.N. Liliana Zorrilla, Fiscal de Cuentas de este Tribunal.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día de 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al CPN Roberto Adrián Burgoa, DNI N° 32.454.415 con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 10.059,00).-
- II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-



ACTA ORDINARIA Nº 3272

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2149-V-15; "Vocal CPN Juan P. Ruíz S/Pone en conocimiento inasistencias por razones particulares"; y Expte. Nº 900.2154-V-15, "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz S/ Licencia Anual días 20 y 21-08-15".

Y VISTOS:

Las comunicaciones formuladas por el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, a fs.01 de los respectivos expedientes.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, gozará de licencia por razones particulares, los días 18 y 19 de Agosto del corriente año.
- II)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, gozará de licencia anual reglamentaria, los días 20 y 21 de Agosto del corriente año.
- III)- Por Secretaría Administrativa tomese debida nota de la presente resolución y archívese

ACTA ORDINARIA Nº 3273

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2012-F-15, "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni - S/Se asigne Auditor Contable a la Fiscalía".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora C.P.N. María Raquel Bogni de Recio, Fiscal de Cuentas de este Tribunal.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día de 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con el CPN Federico Nardi, DNI Nº 28.262.953 con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 10.059,00).-
- II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 3274

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1972-V-2015; caratulado "Vicepresidente Tribunal de Cuentas Dra. Graciela Chaves – E/Comunica que hará uso de licencia anual".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vicepresidente de este Tribunal, Dra. Graciela Chaves.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo informado por la señora Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, y que la misma hará uso de tres días de Licencia Anual desde el día 24 de Agosto del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA N° 3275

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2027-M-2015, "Intendente Francisco Elizondo – Municipalidad de Valle Fértil – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Municipalidad de Valle Fértil".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente Municipal.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2015, ala Cuenta de la "Municipalidad de Valle Fértil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2027 -M-2015.-.

II).- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ORDINARIA N° 3276

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2107-A-14; "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco- S/Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

Y VISTOS:

La presentación realizada por las Sras. Auditoras de este Tribunal C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar la participación en el "Doctorado en Ciencias Económicas en la mención Contabilidad", en la Universidad Nacional de Cuyo en la provincia de Mendoza a las siguientes profesionales de este Tribunal: C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco.-

III)- Disponer que el apoyo financiero a los peticionantes sea de un veinticinco por ciento (25 %) del costo de cada una de las diez cuotas para el presente Ejercicio.- Las beneficiarias del apoyo financiero deberán acreditar la asistencia y regularidad al final del año académico.-

IV)- El gasto deberá ser imputado a la Partida "Bienes y Servicios no Personales" del presente Ejercicio.-

V)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa

ACTA ORDINARIA N° 3277

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.918-A-14; "Auditores del Tribunal de Cuentas - S/Apoyo Financiero para poder realizar Maestría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por Auditores de este Tribunal.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Secretaría Administrativa solicítese informe a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan si los peticionantes han cumplido los requisitos de asistencia y aprobación de módulos correspondientes a la "Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría" .-
II)- Cumplido vuelvan a resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3278

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2161-F-15; "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni – Ref. Expte. N° 900-1442-D-15 S/Plazo para Dictaminar Cuenta General 2014-Dirección de Arquitectura".

Y VISTOS:

La solicitud de fojas 01 de la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni, una prórroga hasta el día 04 de Septiembre del Año 2015, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 2014 de la Dirección de Arquitectura, Expediente 900-1442-D-15.-
II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3279

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1866-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi – Planificación y Control de Gestión Sanitaria E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Planificación y Control de Gestión Sanitaria".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Planificación y Control de Gestión Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3280

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1698-M-2015 "Ministro Alicia García de García – Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A21 Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: a) Coordinar tareas con la División Patrimonio del Ministerio a fin de incluir en el Patrimonio del Ministerio de Educación los instrumentos musicales enviados por la Nación a los diferentes establecimientos educativos beneficiados del Programa Nacional de Coros y Orquestas durante ejercicio anteriores; b) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de efectuar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación; c) Confeccionar el Manual de Organización y Funciones, que describa las tareas específicas de cada puesto de trabajo, determinando responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de la unidad.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3281

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1697-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A20 Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Formular a las autoridades del Organismo, la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación y cumplir con el 100% de las rendiciones de cuentas.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3282

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1553-M-15; "Ministro Daniel Molina - Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.



POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo y Promoción Social. Estructura Programática: 04.00.00.A03 Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja. Unidad Ejecutora: SPS 02.00.A01.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades del Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y Aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) A área Despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3) Al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social que realiza una compra directa para la adquisición de bienes y/o servicios, deberá observar que los presupuestos que presenten los proveedores reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de ser tenidos en cuenta para poder realizar la imputación preventiva del correspondiente gasto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3283

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1563-M-15; "Ministro Daniel Molina – Dirección de Desarrollo Local y Economía Social E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo y Promoción Social. Estructura Programática: 02.03.00.A03 Dirección de Desarrollo Local y Economía Social. Unidad Ejecutora: SPS 02.00.A01.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Local y Economía Social las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y Aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) A área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3284

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1751-M-15; "Coordinador Eduardo Grillo - Programa Desarrollo Municipal -Ley 6667 E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central - Cuentas Especiales. Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas. Estructura Programática: 02.00.00.A04 Programa Desarrollo Municipal - Ley 6667. Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3285

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1753-M-15; "Coordinador Eduardo Grillo – Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central – Cuentas Especiales. Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas. Estructura Programática: 02.00.00.A04 Programa de Saneamiento Financiera (PRISVE). Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3286

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1876-M-15; "Ministro Balverdi Oscar – Programa Nacional de Chagas E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública. Estructura Programática: 01.04.00.A12 Programa Nacional de Chagas. Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades del Programa Nacional de Chagas la siguiente recomendación: "Que se proceda a regularizar el importe \$1.600,00 pagados con fondos pertenecientes a la Cuenta Escritural N° 0277-MSP- Plan Nacer- Vacunatorio Provincial.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3287

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1572-M-15; "Ministro Daniel Molina – Dirección de Prensa y Protocolo E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Estructura Programática 1.00.00.A02 Dirección de Prensa y Protocolo. Unidad Ejecutora: SPS 02.00.A01.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Dirección de Prensa y Protocolo las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictados en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3288

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1543-M-15; "Ministra Profesora Alicia García de García – Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 02.00.00.A07 Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional. Unidad Ejecutora: 104.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3289

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2053-V-15; "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz PontorieroE/ Revisión por la Dirección 23 – Auditoría de Seguimiento N° 2."

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento del análisis del grado de cumplimiento de la Política, Objetivos y Metas fijadas por el organismo, la Planificación del Sistema de Gestión de Calidad y la Revisión por la Dirección efectuado por el Sr. Representante de la Dirección, C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y el Administrador del Sistema de la Calidad, Lic. Leonardo Lloret.

II)- Ejecutar las siguientes Acciones: 1) Eliminar la Meta que establece que se debe realizar al menos una vez por semestre actividades de difusión acerca de las funciones y tareas del Tribunal de Cuentas; como así también eliminar la meta que establece que se debe mantener actualizada la página Web, del Registro RE-HTC-03; hasta que el tema en cuestión sea nuevamente de interés de las autoridades del Tribunal. 2) Recordar en Febrero de cada Año, a los Cuentadantes, que la fecha tope para la presentación de las Cuentas es "dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio respectivo" (Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 82 de la Ley 1100-E). 3) Recordar a los Sres. Fiscales y Auditores que se encuentran vigentes las Actas N° Actas 469/2003 y 491/2003; donde se establecen los Plazos máximos para la presentación de los Dictámenes de Cuentas. 4) Recordarles a los Sres. Fiscales que al iniciar un CIP, debe intervenir (con pase en el SISE), el responsable del Registro de Juicios para que efectúe la carga en RE-RDJ-06 PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL UNIVERSO DE CIP. 5) Modificar el Procedimiento Específico de CIP para agregar que, Mesa de Entrada (MES) remita (mediante pase en el SISE), al Registro de Juicios antes de su pase a los Sres. Fiscales; y con esto generar con seguridad, la carga en el Registro correspondiente. 6) Recordar e instruir al Agente de Apoyatura Administrativa a Fiscalía (AAF), a informatizar permanentemente el registro correspondiente a las Certificaciones de Fondos Nacionales.

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.

IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3290

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2080-V-15; "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz PontorieroE/ Revisión por la Dirección 24 – Auditoría de Seguimiento N° 2."



POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del Informe de Auditoria Externa de Seguimiento N° 2.
- II)- Tomar las siguientes Acciones correctivas:
- 1) Que en las próximas auditorias externas se disponga de la presencia del responsable del área de Servicios Informáticos durante el periodo que dure la auditoria.
 - 2) Poner a disposición de todos los potenciales usuarios en "DOCUMENTOS-SGC NIVEL-6", agregando además al documento el año respectivo y notificando fehacientemente a los usuarios mediante un RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA.
 - 3) Que en lo sucesivo se considerará que la Revisión por la Dirección contenga el tratamiento de todos los temas contenidos en los puntos mencionados anteriormente en el Análisis de Causa.
 - 4) Instruir nuevamente a los Sres. Fiscales de Cuentas a que, los expedientes correspondientes tanto a Cuentas Generales como a Controles Inmediatos Posteriores; antes de que sean elevados a la Vocalía, deberán pasar previamente a través del SISE al Registro de Juicios para su registro.
 - 5) Comunicar al responsable del Área, la existencia del Decreto reglamentario N° 0042. Mediante un RE-ASC-05 - DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA.
 - 6) Instruir al Consejo para la Mejora Continua, que revise íntegramente la política, Objetivos y Metas y posteriormente lo someta al Tratamiento de la Alta Dirección.
 - 7) A través del Registro, RE-ASC-05 DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA, se notificará a los Fiscales de Cuentas, que todos los resultados de las auditorias y demás comunicaciones, se harán a través del correo electrónico oficial.
 - 8) Proponer al Secretario Administrativo, la confección de un Registro que lleve todos los detalles requeridos para tener un control de las mejoras efectuadas en el Tribunal de Cuentas.
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.
- IV)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3291

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.2108-A-15, caratulado "Auditor Ing. José Lencina - Ref./ Expte. N° 900-1288-F-15 - S/ Viáticos traslado al Depto. Jáchal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Auditor Ing. José M. Lencina.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)-Reconocer un gasto a favor del Señor Ing. Auditor José M. Lencina y del chofer Sr. Guillermo Mallea, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan) a efectos de inspeccionar la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos, el día 16 de Julio de 2013.-
- II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; -11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03.-
- III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3292

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2149-V-2015; caratulado "Vocal C.P.N. Juan P. Ruiz - E/ Pone en conocimiento inasistencias por razones particulares".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz a fs. 05.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo informado por el Señor Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz, y que se ausentará los días 14 al 21 de Septiembre inclusive del corriente año, a cuenta de Licencia Anual correspondiente al año 2014.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3293

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1765-M-15; "Sec. Leonardo Gioja - Dinamización Productiva - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.44 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico. Estructura Programática: FRAP - Dinamización Productiva - Sin Presupuestar. Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasmé la limitación de responsabilidades y división de funciones conforme a las tareas que realizarán los agentes. 2) Los arqueos de caja se deben realizar como mínimo uno por mes.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3294

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1681-M-2015 "Tesorero General de la Provincia Mario Fernández - Tesorería General de la Provincia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Tesorería General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: :“La aprobación reuelta, no implica eximir a los Funcionarios de la Tesorería General de la Provincia, de responsabilidad por las funciones que le competen como órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial, Expte. N° 900-1821-M-15”.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3295

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1764-M-2015 "Sec. Leonardo Gioja-Plan Empuje - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Plan Empuje".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Plan Empuje; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3296

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1685-M-2015 "Sec. Andrés Noguera - Amortización de la Deuda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3297

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1771-M-2015 "Sec. Andrés Díaz Cano - Dirección de Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Desarrollo Pecuario".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Pecuario, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos; c) Dar cumplimiento a la Circular N° 470-CGP-04 Título I Punto 1, el que establece "Todos las dependencias de la Administración ...procederán a

efectuar un recuento físico integral de los bienes de propiedad del Estado Provincial...Se ha dispuesto que los datos del inventario serán procesados gradualmente por los Encargados de Patrimonio de cada organismo, en el equipamiento informático de C.G.P., asignado al Sistema de Administración de Bienes para el proyecto TRADFIN"; conforme a lo expresado por el Sr. Auditor, que observa respecto al ejercicio 2005 a 2007, están en proceso de separación los Inventarios de las Direcciones de Asuntos Agrícola y de Desarrollo Pecuario, figurando en el Sistema como Pendientes de Inventariar, hasta la adjudicación definitiva; d) Concluir con la transferencia final, para dar cumplimiento a los Artículos 65, 66 y 67 de la ley de Contabilidad. III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

CTA ORDINARIA Nº 3298

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1557-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c) Intimar a los siguientes Municipios para que rindan cuenta documentada de la inversión realizada, de acuerdo al siguiente detalle: 1) al Municipio de Angaco por \$80.500,00, otorgado por Resolución Nº3181-MHDyPS-14, en el marco de los convenios de cooperación para creación de áreas municipales de la mujer; 2) a los Municipios de la Capital, Santa Lucía y Pocito por \$25.000,00 a cada uno, otorgados por Resolución Nº3928-MDHPS-14 destinados a cubrir posibles contingencias climáticas que ocurrieran durante los meses de diciembre 2014, enero y febrero 2015; d) Por Acto Administrativo asignar a una persona las funciones de Encargado de Patrimonio del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3299

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1778-M-15; "Sec. Leonardo Gioja - Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico. Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior. Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, a las autoridades de la Dirección de Comercio Exterior, las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Mensualmente deben realizar arqueos de fondos.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 3300

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1772-M-2015 "Sec. Andrés Díaz Cano - Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Desarrollo Agrícola".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Agrícola, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos; c) Gestionar la adjudicación definitiva de los bienes que pertenecen a la Dirección de Asuntos Agrícola y a la Dirección de Desarrollo Pecuario, a fin de dar cumplimiento a los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Contabilidad.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3301

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1683-M-2015 "Director Juan Quijano E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014-Dirección General de Recursos Humanos y Organización".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Organización.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección General de Recursos Humanos y Organización; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial; las siguientes recomendaciones: 1) A la Sra Contadora: Anexo I-Nómina de Autoridades Responsables: Si durante el mismo año hubiesen dos o más agentes que ocuparen un mismo cargo, se deberá colocar en el presente



Anexo los datos personales de los mismos y el período en que ocuparon dicho cargo. Ej. Encargado de Compras: No figura la Sra Castro, Marta Silvia a quien se le asignan funciones como Encargada de la Oficina de Compras por Res. N° 095-DGRHyO (07-11-2014) por haber dado la baja al Sr Ruiz Moreno con motivo de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio. Anexo VI- Planta de Personal: Se deberá tener en cuenta lo manifestado en Acta 3136/15 respecto a este Estado "Se informará la Planta Presupuestada y Ocupada por Clase y Categoría del Personal Permanente y Temporario totalizando por Clase" Anexo VIII- Estado de Pasivos: Se deberá expresar las Partidas a Nivel de Partida Parcial Ej. Beneficios y Compensaciones en lugar de Ayuda Extraordinaria 2014 Cta Enero y Feb/15. 2) A la Sra Jefa de Patrimonio: Teniendo en cuenta las normativas emitidas por Contaduría General de la Provincia relacionadas con el "Módulo Administración de Bienes SIIF" (Ej. Circular N° 722-CGP-2014 y actualmente la Res. N° 045-CGP-2015), se deberá conciliar el Saldo al 31-12-2014 de la Dirección de Recursos Humanos y Organización que figura en Anexo IV- Variación de Bienes de Uso (\$ 252.151,99) con el que surge del SIIF de \$ 237.707,72. 3)- Al Sr Jefe de Personal: Mantener actualizados los Legajos de Personal y poseer toda la documentación respaldatoria establecida por Res. N° 21-DGRHyO (31-05-2011)

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3302

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1559-M-15; "Ministro Daniel Molina - Dirección Provincial de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo y Promoción Social. Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas. Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.

II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Dirección Provincial de Cooperativas las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y Aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) A área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3303

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1554-M-2015 "Ministro Daniel Molina" - Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04:00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3304

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1781-M-2015 "Sec. Leonardo Gioja - Unidad Operativa

Consejo Federal de Inversiones - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Formular a las autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3305

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Sarmiento del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1774-M-2015 “Sec. Andrés Díaz Cano - Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Asuntos Vitivinícolas”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asuntos Vitivinícolas, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3306

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1714-M-2015 "Ministro Alicia García de García – Programa Nacional de Inclusión Educativa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Programa Nacional de Inclusión Educativa".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A10 Programa Nacional de Inclusión Educativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación y cumplir con el 100% de las rendiciones de cuentas.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3307

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1704-M-2015 "Ministro Alicia García de García – Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Programa Nacional de Becas Estudiantiles".-

Y VISTOS:



La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A29 Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación y cumplir con el 100% de las rendiciones de cuentas.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3308

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1868-M-2015 "Ministro Oscar Balvérdi-Secretaría Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Secretaría Técnica".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3309

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1616-M-15; "Coordinador General Renzo Rizzetto – Programas de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU MAS ESCUELAS) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General del PROMEDU.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.04 Programas de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU MAS ESCUELAS). Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3310

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1661-M-2015 "Jefe de Policía Adolfo Jofré – Registro Provincial de Armas - Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de:

Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Registro Provincial de Armas; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades del Registro Provincial de Armas, las siguientes Recomendaciones: a) Proceder con la normalización de detalles atribuibles a la operatividad del Control Interno, respecto de los fondos que deposita el Ente Cooperador-Ley 23979, a los fines de posibilitar controles más completos entre depósitos al Ente Cooperador, las acreditaciones que éste efectúa en la cuenta 908/3 y de éstos con los diversos formularios vendidos. Al mismo tiempo que los soportes documentales y registrales faciliten una completa identificación de depósitos especialmente en las fechas de cierre y ante la posibilidad de acreditaciones que se efectúen en el ejercicio siguiente pero cuya generación contable se hubiere producido en el anterior. b)-Efectuar las inversiones de fondos pertinentes, conforme con el mandato y finalidades emergentes de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia que correspondan al Registro Provincial de Armas, evitando las tenencias monetarias ociosas de modo especial en períodos de pérdida del poder adquisitivo de la moneda. En el mismo orden para que, conforme con las compulsas e indagatorias de auditoría efectuadas, pudiere dotarse a las oficinas del Sistema con Servicio de Internet, atento a que existen multitud de trámites y consultas que podrían canalizarse a través de sitios Web oficiales del RENAR y del Ente Cooperador de la Ley 23979, lo que significaría una mejor atención para el público usuario.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3311

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1562-M-2015 "Ministro Daniel Molina -Dirección de Mutualidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A04 Dirección de Mutualidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Mutualidades, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de

responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3312

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1815-U-2015 "Coordinador Gral. Dr. Hernan Ramiro Benítez-Unidad de Control Previsional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Unidad de Control Previsional".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central ; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad de Control Previsional; Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3313

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2149-V-15; "Vocal CPN Juan P. Ruíz S/Pone en conocimiento inasistencias por razones particulares"; y Expte. Nº 900.2154-V-15, "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz S/ Licencia Anual días 20 y 21-08-15".

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, a fs.07 de los respectivos expedientes.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruíz Pontoriero, no asistirá por razones particulares, los días 09 y 10 de Septiembre del corriente año.
II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3314

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2199-E-2013 "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - S/Trámite Jubilatorio C.P.N. Blanca Poblete".-

Y VISTOS:

La presentación obrante a fs.-01 de autos.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar de baja por jubilación a la Agente C.P.N. Blanca Poblete, D.N.I. 10.029.695, a partir del día 14 de Septiembre de 2015.-
II)- Disponer que, intertanto se resuelva la cobertura del cargo de Fiscal de Cuentas que deja vacante la C.P.N. Blanca Poblete de Marun, la jurisdicción sea atendida por la señora Fiscal de Cuentas C.P.N. Lidia Catalina Letizia sin perjuicio de la tareas propias de su fiscalía.-
III)- Por Secretaría Administrativa liquídese a la Agente C.P.N. Blanca Poblete, D.N.I. 10.029.695, la licencia anual proporcional y el sueldo anual complementario proporcional.
IV) Por Secretaría Administrativa, notifíquese al interesado, agréguese copia al legajo personal del agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S., hágase saber lo resuelto en el acápite II a la C.P.N. Lidia Catalina Letizia, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 3315

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2205-P-15 "Presidente Cr. Rubén Quijano - E/ Convocatoria a Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente".

Y VISTOS:

La comunicación remitida por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asista a la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina que se llevará a cabo en la Provincia de Salta, los días 23, 24 y 25 de Septiembre del corriente año el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-
- II)- Facultar al señor Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis, para que, en representación de este Tribunal de Cuentas de San Juan, proceda a votar los asuntos a tratarse en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, debiendo informar a su regreso de las decisiones asamblearias que se adopten.-
- III)- La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes aéreos.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3316

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1674-D-2015 "Defensor del Pueblo Julio César Orihuela - Defensoría del Pueblo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Defensoría del Pueblo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.90.0 Organismos de la Constitución; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3317

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2159-T-2015, caratulados: "Lic. María Dolores Galdeano - S/ la compra de Computadoras, disco externo y estabilizadores para el Tribunal de Cuentas".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de los bienes de capital detallados por Secretaría Administrativa, conforme la legislación vigente.-

ACTA ORDINARIA Nº 3318

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2107-A-14; "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco- S/Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

Y VISTOS:

La presentación realizada por las Sras. Auditoras de este Tribunal C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Modificar el resolutorio del Acta Nº 3276/15 aclarando que el apoyo financiero a los peticionantes será de un veinticinco por ciento (25 %) del costo de cada una de las DOCE cuotas del presente Ejercicio.- Las beneficiarias del apoyo financiero deberán acreditar la asistencia y regularidad al final del año académico.-
II)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 3319

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte Nº 900.2171-A-2015, caratulados "Auditores Contables - E/ Ref: Expte. Nº 900-0999-A-14. Sobre nombramientos interinos y llamados a concurso".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01/02 por auditores contables de este Tribunal de Cuentas.-
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por los presentantes.-
- II)- Comuníquese y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3320

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1779-M-15; "Sec. Leonardo Gioja - Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico. Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad. Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad.
- II)- Formular en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Mensualmente deben realizar arqueos de fondos.
- III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3321

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1794-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas - Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formulas a las Autoridades de la Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado, las siguientes Recomendaciones:

a) Efectuar un monitoreo permanente, de modo efectivo, y en cuanto proceda, respecto de las previsiones del Decreto 29-MG-07 que ratifica la Resolución 343-MG-06 sobre plazos mínimos de conservación documental, todo ello en punto a lograr de modo continuo una eficaz racionalización administrativa que contribuya complementariamente a optimizar las tareas de fiscalización.

b) Mantener actualizado de modo efectivo y permanente el Inventario completo de La Repartición en versión papel y/o digital del cual se exteriorice:

1. Listado completo de los bienes.
2. Codificación.
3. Características.
4. Área operativa de prestación.
5. Responsables por su guarda y tenencia.

c) En línea con las previsiones que se instruyen y recomiendan en ap. b), mantener una adecuada sincronización con los Registros de Síntesis del Sistema SIIF en cuanto a descripciones y valuaciones de los bienes.

d) Efectuar de modo periódico comprobaciones *de visu* en *in situ* de los bienes físicos que posibiliten establecer consistencias entre los registros que se administran y las existencias físicas reales.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3322

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1803-M-2015, caratulados "Ministro Adrián Cuevas - Inspección General de Personas Jurídicas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1. 20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Inspección General de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Inspección General de Personas Jurídicas, las siguientes Recomendaciones: a) Concluir con el proceso de ajuste entre las funciones que efectivamente se desarrollen frente a las disposiciones de La Ley 8193, su Decreto Reglamentario y normas modificatorias complementarias y/o concordantes, a los fines de lograr el Organigrama definitivo de la Repartición que cuente con la aprobación mediante el acto administrativo de autoridad competente. b)-Mantener actualizado de modo efectivo y permanente el Inventario completo de la Repartición en versión papel y/o digital del cual se exteriorice: 1) Listado completo de los bienes. 2)-Codificación.3)-Características.4)-Area operativa de prestación.5)-Responsables por su guarda y tenencia. c)-En línea con lo recomendado en el ap. b), mantener una adecuada sincronización con los Registros de Síntesis del Sistema SIIF en cuanto a descripciones y valuaciones de los bienes. d)-Efectuar de modo periódico comprobaciones de visu in situ de los bienes físicos que posibiliten establecer consistencias entre los registros que se administran y las existencias físicas reales.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3323

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1762-M-2015, "Sec. CPN Sandra Barceló – Instituto de Investigaciones Tecnológicas - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Instituto de Investigaciones Tecnológicas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Tecnológicas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Tecnológicas, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos, según lo establecido por el Art.88-inc.4 de la Ley de Contabilidad.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3324

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1766-M-2015 "Sec. CPN Sandra Barceló - Dirección de Industria y Comercio - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Industria y Comercio".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios:-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio; Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Industria y Comercio, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3325

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1763-M-2015 "Sec. C.P.N. Sandra Barceló - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo de Defensa al Consumidor".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Defensa al Consumidor, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueos de caja.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3326

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1689-M-2015, "Ministro Alicia García de García - Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central - Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A13 Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Políticas Socioeducativas, las siguientes Recomendaciones: a) Existen fondos inmovilizados en la Cuenta Escritural N° 172, se recomienda proceder a dar el fin para el cual fueron destinados o de lo contrario, efectuar su devolución a Nación; b) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación; c) Confeccionar el Manual de Organización y Funciones, que describa las tareas específicas de cada puesto de trabajo, determinando responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de la unidad.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3327

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1791-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas - Regulación de Espectáculos Nocturnos - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Regulación de Espectáculos Nocturnos".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A10 Regulación de Espectáculos Nocturnos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Gobierno, la siguiente Recomendación: "Efectuar las inversiones de fondos pertinentes, conforme con el mandato y finalidades emergentes de las disposiciones de la Ley 7196 y complementarias y concordantes en vigencia, evitando las tenencias monetarias ociosas de modo especial en períodos de pérdida de poder adquisitivo de la moneda".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3328

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1840-M-2015 "Sec. Andrés Díaz Cano – Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2) - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2); Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos, según lo establecido por el Art.88 inc.4 de la Ley de Contabilidad; c) Se recomienda la conveniencia de llevar un registro de los Créditos a favor del Estado en los términos del artículo 5º de la Resolución Nº068-CGP-06.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3329

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1758-M-2015 "Sec. CPN Sandra Barceló – Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Dirección de Empleo y Formación".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección de Empleo y Formación; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Empleo y Formación, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos, según lo establecido por el Art.88 inc.4 de la Ley de Contabilidad.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3330

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1558-M-2015 "Ministro Daniel Molina – Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Deberá elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Deberá el área habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores; c) Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; d) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio, de acuerdo al siguiente detalle: Por expediente Nº 600-1564-T-14 y por Resolución Nº 1556-SPS-14 se otorgó un subsidio al Sr. Juan Adolfo Tejada por \$ 2.100,00 para solventar gastos de manutención; Por oficio Nº 0127-V-14 y por Resolución Nº 070-MDHPS-14 se otorgó un subsidio al Sr. Roberto Vizcaino Jurado por \$ 2.800,00 para solventar gastos de

traslado al Hospital Garrahan en Capital Federal; -Por oficio N° 5787-P-13 y por Resolución N° 072-MDHyPS-14 se otorgó un subsidio a la Sra. Jaquelina Pinto por \$ 6.000,00 para solventar gastos de estadía y manutención por intervención de su hija en el Hospital Notti en Mendoza.
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3331

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1703-M-2015 "Ministro Alicia García de García – Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A18 Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3332

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1842-M-2015 "Subsecretario Ing. Luis Nappa – Atención Gastos por Prestación de Servicios - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Atención Gastos por Prestación de Servicios".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 2 Cuenta Especial; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.04.00.A01 "Atención Gastos por Prestación de Servicios"; Unidad Ejecutora: Dirección General de Telecomunicaciones.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3333

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1725-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Programa de Apoyo a la Pol. Mejor. Equip. Educ. (PROMEDU II) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa de Apoyo a la Pol. Mejor. Equip. Educ. (PROMEDU II)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A25 Programa de Apoyo a la Pol. Mejor. Equip. Educ. (PROMEDU II), 03.00.05 Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3334

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1659-M-2015 "Jefe de Policía Adolfo Jofré - Verificación de Automotores Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Verificación de Automotores Policía de San Juan".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Verificación del Automotor; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes recomendaciones:
- a) Mantener un permanente proceso de alineamiento y ajuste de la información entre datos analíticos propios y datos de síntesis y agrupamiento que reporta el SIIF Órgano de Control Interno-Contaduría General de la Provincia.-
 - b) Efectuar las conciliaciones periódicas y necesarias sobre la Cuenta Escritural 090 por vía del Modulo de Contabilidad del SIIF, en punto a lograr un alineamiento regular con el referido Sistema, en el marco de las previsiones contenidas por la Circular 001-TGP-07.
 - c) En línea con lo apuntado en b), establecer los mecanismos operativos que posibiliten optimizar la consistencia entre la cuenta recaudadora 1732/3 con los soportes-tickets adjuntos a soportes - recibos -en planta verificadora
 - d) Mantener copias autenticadas de la documentación original analítica en Contaduría de la Policía de San Juan, toda vez que la de origen queda radicada en sede de la Tesorería General de la Provincia. Tal señalamiento debe posibilitar consistir los datos con las visualizaciones diarias de acreditaciones y egresos que se efectúan en la Cuenta Escritural en el sistema SIIF..
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3335

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1880-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A07 Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3336

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1728-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Cuentas Especiales; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A11 Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3337

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.1759-M-2015 "Sec. CPN Sandra Barceló – Dirección de Regímenes Promocionales - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Dirección de Regímenes Promocionales”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Regímenes Promocionales, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueos de fondos.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3338

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1857-S-2015 "Sec. Tulio del Bono – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.45.0 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la siguiente Recomendación: Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes.
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3339

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1670-S-2015 "Director Oscar Ghilardi- Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Producido Taller y Granja, Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3340

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2191-P-2015 "Presidente Dr. Isaac Abecasis E/ Proyecto de Reglamento de Concursos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01 por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Pasar el tratamiento del presente tema a cuarto intermedio hasta el día 08 de Octubre.-

ACTA ORDINARIA N° 3341

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1799-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas-Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A. - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A. en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente recomendación: "Efectuar de modo periódico comprobaciones de visu in situ de los Bienes Físicos, como asimismo de los inventarios documentales y digitalizados que posibiliten establecer consistencias entre los registros que se administran y las existencias físicas reales y/o soportes tecnológicos específicos en los cuáles se encuentren".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3342

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1773-M-2015 "Sec. Andrés Díaz Cano - Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos; c) Los Programas Operativos Anuales (POAs), deberán firmarse el 30 de Noviembre. De esa manera se cumpliría con la Norma Legal que lo dispone.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3343

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1567-M-2015 "Ministro Daniel Molina – Dirección de Emergencia Social - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Emergencia Social".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c) Realizar arqueos mensuales de fondos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3344

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.802-I-14; "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2013 -Instituto Provincial de la Vivienda".-

Y VISTOS:

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el profesional Dr. Santiago Gerbeno a fs.501.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Regular los honorarios del C.P.N. Santiago Ezequiel Gerbeno, por su actuación en carácter de Co-Miembro en los presentes actuados, en la suma de PESOS DOSMIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 2.717,50).

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápites precedentes deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3-Servicios No Personales; 4 - Servicios Profesionales y Técnicos; 09 - Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al peticionante.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 3345

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1609-H-2015 "Director Dr. Enzo GonzalezLaiza - Plan Sumar (Hospital Dr. Marcial Quiroga) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 Plan Sumar (Hospital Dr. Marcial Quiroga) -".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Director Ejecutivo Dr. Enzo González Laiza.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2-10-2 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Plan Sumar Hospital Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3346

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1768-M-2015 "Director Adrián Villegas - Balance de Recaudación Total - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Balance de Recaudación Total".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance de Recaudación Total; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3347

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1748-C-2015 "Cont. Gral. dela Provincia C.P.N. Rafael

Herrera – Contaduría General de la Provincia - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Contaduría General de la Provincia”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Contaduría General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia, con la siguiente Salvedad: “La aprobación propuesta, no implica eximir a la Contaduría General de la Provincia de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector de la Contabilidad Gubernamental Deuda Pública (art. 2º del Decreto Nº 0002-MHF-2005), las que serán analizadas en oportunidad del tratamiento de la Cuenta General 2014-Deuda Pública Provincial, Expte. Nº 900-1830-C-15”.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3348

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1767-M-2015 "Sec. Andrés Díaz Cano- Cuenta Nº 1237/3- Aplicación de Multas-Sin presupuestar - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 – Cuenta Nº 1237/3- Aplicación de multas - Sin presupuestar”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Cuenta Nº 1237/3- Aplicación de Multas-Sin presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3349

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1800-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas – Secretaría de Relaciones Institucionales E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Secretaría de Relaciones Institucionales".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las Autoridades del Organismo, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1) Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones, 2) Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente; 3) Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y valuación correcta; Por Mayoría de sus Miembros: 4) Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que ya no se utilizan y proceder conforme las normas de los bienes de rezago.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3350

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1796-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas – Secretaría de Seguridad y Orden Público E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 – Secretaría de Seguridad y Orden Público".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Seguridad y Orden Público; Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2)- Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición, indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente. Por Mayoría de sus Miembros: 3)- Confeccionar inventario detallado de bienes físicos que ya no se utilizan y según el procedimiento de la CGP para declararlos en desuso o de rezago y fijar su destino. Por Unanimidad de sus Miembros: 4)- Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y la valuación correcta".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3351

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1928-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi-Secretaría de Cultura E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Secretaría de Cultura".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás

normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3352

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1873-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi-Fondo Salud Pública E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Fondo Salud Pública".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública:-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A02 Fondo Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3353

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1795-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas –Dirección de Defensa Civil E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 –Dirección de Defensa Civil".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno;

Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Defensa Civil; Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2)- Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente. 3)- Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y la valuación correcta.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3354

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1687-C-2015 "Vice-Gobernador Sergio Uñac-Equipamiento P. Legislativo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 -Equipamiento Poder Legislativo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 3- Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 02 Cuentas Especiales; Unidad Ejecutora: 02.01 Cuenta Especial Equipamiento Poder Legislativo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Vicegobernador de la Provincia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3355

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1853-M-2015 "Subsecretario Oscar Adrover -Programas Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 -Programas Ministerio de Infraestructura".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Subsecretario de Planificación y Control de Gestión.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Programas Ministerio de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3356

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1813-I-2015 "Presidente Ismael Azcurra -Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Presidente del IPEEM.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2-44-2 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00A1 Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: IPEEM (Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3357

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.1878-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi-Acciones Preventivas y Control de Salud - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 Acciones Preventivas y Control de Salud".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A10 Acciones Preventivas y Control de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la constitución Provincial, la siguiente recomendación: Dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1872-MSP-10, procediendo a la transferencia financiera pertinente.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3358

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1887-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi-Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A07 Instituto de Ablaciones e Implantes de San Juan (INAISA); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA Nº 3359

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1872-H-2015 "Ministro Oscar Balverdi-Plan Materno Infantil - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 Plan Materno Infantil".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A03 Plan Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación; Dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 1872-MSP-10, de fecha 09-09-2010, procediendo a las transferencias financieras pertinentes.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3360

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1760-M-2015 "Sec. CPN Sandra Barceló - Dirección de Defensa al Consumidor - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Defensa al Consumidor".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Defensa al Consumidor, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar un Manual de Funciones en el que se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Realizar mensualmente arqueo de fondos, conforme a lo establecido por el Art. 88 inc.4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3361

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1804-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Formulas a las Autoridades del Ministerio de Gobierno, las siguientes .Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1) Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones, 2) Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente; Por Mayoría de sus Miembros: 3) Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que ya no se utilizan y proceder conforme las normas de los bienes de rezago.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3362

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1690-M-2015 "Ministra Alicia García de García – Proyecto Centros de Actividades Infantiles –CAI - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Proyecto Centros de Actividades Infantiles-CAI-".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A14 Proyecto Centro de Actividades Infantiles - CAI; Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Sra. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3363

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2254-F-2015, Caratulados: "Fiscal de Cuentas Lic. Leonardo Lloret E/ Pone en conocimientos notificación del ANSES ref. haber jubilatorio."

Y VISTOS:

La presentación de fojas 01, efectuada por el Sr. Fiscal de Cuentas, Lic. Leonardo Lloret.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar de baja por jubilación al agente Lic. Leonardo Evaristo Lloret, D.N.I. 8.327.945, a partir del día 9 de octubre del 2015.

II) Por Secretaría Administrativa liquidese al agente Lic. Leonardo Evaristo Lloret, D.N.I. 8.327.945, la licencia anual proporcional y el sueldo anual complementario proporcional.

III)- Por Secretaría Administrativa notifíquese al interesado, agréguese copia al legajo personal del agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.e.S.

IV)- Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3364

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1742-M-2015 "Ministro Felipe Saavedra - Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Infraestructura Proyecto Gualcamayo".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, conforme los fundamentos explicitados por la Sra. Fiscal de Cuentas, en "Desarrollo" al analizar dicho estado, a saber:

a) Gastos en Personal: Inconsistencia entre el total de los expedientes de sueldos pagados que totalizan \$303.880,46 y lo reflejado en el estado analizado por \$ 313.390,88 y lo registrado en SIIF según reporte de ejecución de gastos por \$ 314.390,88.

b) Servicios No Personales: Inconsistente con lo expuesto en:

1- Anexo VIII - Estado de Pasivos (Fs. N° 11), puesto que se informa un pasivo al cierre de ejercicio de \$91.773,95 (pesos noventa y un mil setecientos setenta y tres con 95/100).

2- Reporte de S.I.I.F. - Ejecución Presupuesto de Gastos (Fs. N° 46), que informa Servicios No Personales un Ordenado a Pagar y un Pagado por \$934.593,13 (pesos novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 13/100).

c) Obras Públicas: inconsistencias entre los importes expuestos en el Estado de Ej. Del Gasto; Ordenado a Pagar y Pagado por \$ 13.220.676,40; lo registrado en el SIIF, Ordenado a Pagar y Pagado figuran por \$ 15.938.580,01; y los Estados Contables del Fiduciario, en Estado de Evolución del Patrimonio Neto, columna de aportes-pagos a beneficiarios se informa un importe de \$ 13.534.067,28.

REPARO 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS- Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que el Total Ejecutado informado por \$ 35.661.110,19 no es consistente con el Ejecutado de Recursos registrado en el SIIF por \$ 35.634.814,00 (fs. 50 sin incluir Recursos Figurativos).

REPARO 3º: BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado por las inconsistencias advertidas con el Estado de Ejecución de Gastos y Recursos, y demás cuadros involucrados.

REPARO 4º: ESTADO DE CRÉDITO: Ratificar y/o rectificar documentadamente el Estado analizado, ya que los importes expuestos como Créditos no son consistentes con lo expuesto en el Estado Patrimonial, rubro Inversiones de por \$ 871.412,11; ni con el Estado de Situación Patrimonial del Fiduciario informado por \$ 750,00 (fs. 29).

REPARO 5º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que el Pasivo informado por \$ 91.773,95, no consiste con:

a- Pasivo resultante del Anexo II - Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos (fs. 05) del cual surge como diferencia del Ordenado a Pagar menos el Pagado un importe de \$32.988,42 (pesos treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho con 42/100).

b- Pasivo resultante de Reporte de S.I.I.F de Ejecución de Presupuesto (fs. 46) \$98.039,88 (pesos noventa y ocho mil treinta y nueve con 88/100).

REPARO 6º: ESTADO DE RESULTADOS - ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente los estados detallados, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados.

Se indica como responsables de los Reparos a: Pinto, Juan Manuel (Director de Fiscalización de Ingresos), y a Imazio, María Julia (Contadora del Ministerio de Minería).

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería la siguiente Recomendación: "Conforme las facultades preventivas otorgadas por el art. 262 de la C. P., se recomienda que debido a pautas de exposición establecidas en la Norma Contable, sería conveniente no exponer los intereses devengados al cierre por depósitos a plazo fijo como Créditos, sino como parte del rubro Inversiones; debiendo reflejar criterios coherentes entre los estados relacionados (por ejemplo Estado de Créditos con el Estado de Situación Patrimonial)".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3365

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2041-D-2015 "Director Juan Pablo Quattropani - Dirección de Geodesia y Catastro - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Geodesia y Catastro".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley 1.100-E, del siguiente Reparó: ANEXO VI- Planta de Personal al 31-12-14, en razón de que las categorías presupuestadas no responderían a lo previsto en los arts.6 y 7 de la Ley 1202+-I de Presupuesto 2014 y normas legales que avalan las modificaciones presupuestarias. Indicándose como responsables al señor Director, Juan Pablo Quattropani, al señor Contador, Carlos Nelson Reta, y a la señora Jefe del Departamento Administrativo Contable, Susana Cervantes.-

II)- Formular, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones:

a) A la Dirección de Geodesia y Catastro, para que intensifique por los Sectores Administrativos-técnicos, los controles propios de la gestión administrativa, en cuanto a las liquidaciones de sueldos, planta de personal, personal ocupado, dado que por los hechos comentados por la Auditoría.

b) A la Dirección Provincial de Presupuesto, que revise y actualice el Sistema de Registro de la Planta Presupuestada a fin de que la información que surja del mismo, sea confiable y responda a lo preceptuado en los artículos 6º y 7º de la Ley 1202-I de Presupuesto año 2014 (antes Ley Nº 8413) y Ley Nº 1275-I de Presupuesto 2015 (antes Ley Nº 8533).

c) A la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para que instruya a la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Informática, para que analicen y unifiquen los clasificadores presupuestarios de las categorías y cargos de Planta Permanente, Planta Temporaria y Personal ocupado al momento de la liquidación de las remuneraciones.

d) A la Dirección de Recursos Humanos y Organización para que implemente por medio de la Unidad de Gestión Jubilatoria, los controles pertinentes en los Organismos de la Administración Pública, para el cumplimiento de la Ley 732-S (antes Leyes Nº 7314, Nº 7341 y Nº 8422).

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3366

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1719-M-2015 "Ministra Alicia Garcia de Garcia - Fondo Nacional de Incentivo Docente Ley 25053 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**



I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Cargos: En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley N° 1100-E se formula cargo por las transgresiones legales que en cada caso se indican, por un Monto Total de \$ 58.977,61, discriminado de la siguiente forma: RESPONSABLES:

A- Docentes: son señalados en ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, según detalle de planilla adjunta a fojas 88 (mes por mes) se determina el monto del cargo, de acuerdo a las transgresiones legales siguientes:

1. Palacios Mercedes CUIL 27-06022199-0, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 2.979,70
2. Pickenhayn Jorge CUIL 20-07837225-8, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 3.057,84.
3. Adroyer Silvia CUIL 23-20661924-4, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 4.996,87.
4. Marccusi Analía CUIL 27-16590944-0, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 3.060,00.
5. Prieto Lisandro CUIL 20-33438392-0, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 3.060,00.
6. Martínez Liliana 27-16527110-1, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 612,00.
7. Diip Silvia Marta 27-16523839-2, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 2.038,77.
8. Romero Ricardo CUIL 20-07799173-6, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 2.549,16.
9. Posee Eduardo CUIL 20-14043392-7, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 2.998,80.
10. Elisandro Mabel CUIL 27-11223542-1, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo

Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Provincial N° 0021-2012, en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 6.028,20.

11. Barifusa Gabriela CUIL 23-18509298-4, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Provincial N° 0021-2012, en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 4.967,31.

12. Archilla Luis CUIL 20-12306450-0, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Provincial N° 0055-ME-05, en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 6.058,80.

13. Cortez de A María Josefina CUIL 27-16550991-4, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 2.998,80.

14. Atienza Ana Alejandra CUIL 27-20551296-4 por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 3.060,00

15. López Nora Haydee CUIL 27-10937150-0, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Provincial N° 0021-ME-13, en el cobro indebido de dicho incentivo. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 2.886,98.

16. Veja Gladis CUIL 27-24038262-3, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicho. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 1.999,20.

17. Quinteros Gerardo CUIL 20-8563910-3, por transgresión artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Provincial N° 0019, en el cobro indebido de dicho. Importe cobrado ejercicio 2014 \$ 5.625,18.-

RESPONSABLES solidarios por el total del cargo \$ 58.977,61:

B -Secretario Administrativo Financiero: Dr. Eugenio Guido Torresan

C-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campós.

II)- Formular, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones:

1-Establecer el circuito administrativo que debe seguirse para el correcto funcionamiento del programa, a fin de que los pagos sean realizados a los verdaderos beneficiarios.

2-Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución n° 068 – CGP – 06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF..

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3367

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1723-M-2015 "Ministra Alicia García de García – Todos pueden aprender - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparó: Por excedentes de 190 cargos docentes detectados, que provienen de la diferencia entre la planta presupuestada 0 y el total de cargos liquidados en diciembre 2014 - 172 cargos titulares (centro 77) y 18 cargos suplentes (centro 79) y que son señalados en ANEXO VI- PLANTA DE PERSONAL. Indicándose como responsable al señor Contador, Dr. Oscar A. Campos.-

II)- Formular, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, la siguiente Recomendación: Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N°068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3368

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1841-M-2015 "Subsecretario Ing. Lujs Nappa- Dirección General de Telecomunicaciones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección General de Telecomunicaciones".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Telecomunicaciones y Tecnología.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y

Tecnología; Estructura Programática: 03.04.00.A01 Dirección General de Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: Dirección General de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3369

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1727-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan Fines) - E/- Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan Fines)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Cuentas Especiales; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: 1)- Establecer las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o restituir los fondos no utilizados, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación. 2)- Se arbitren los actos administrativos que reglamenten la nueva modalidad de designación de profesores tutores y referentes administrativos y la determinación de los montos mensuales a pagar.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3370

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1566-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Dirección de Residencia de

Adultos Mayores - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Residencia de Adultos Mayores".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00:A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Al área Despacho, deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c) Al área habilitación: Realizar periódicamente arcos de fondos y valores; d)- Al área administrativa confeccionar la norma legal pertinente que autorice la comisión de servicios de la agente María Eugenia Robledo, Padrón Nº 370251-4, ala Dirección de la Mujer.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro del Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3371

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1571-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Dirección de la Juventud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014-Dirección de la Juventud".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Dirección de la Juventud; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3372

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1569-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Dirección para Personas con Discapacidad - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección para Personas con Discapacidad".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 1.00.00.A03 Dirección para Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formulas a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c) Realizar arqueos mensuales de fondos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3373

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2229-F-15; "Fiscal Héctor Cano S/ Prórroga para presentar Informe y Dictamen".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Dr. Héctor A. Cano.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Dr. Héctor Cano, las prórrogas solicitadas para presentar el Dictamen Fiscal de la Cuentas Generales 2014, conforme al siguiente detalle: 1)- Dirección Provincial Lucha contra el Narcotráfico – Expte. 900-1801-M-15; 2)- Dirección de Investigación –Expte. N° 900-1793-M-15; 3)- Dirección de Control de Gestión Expte. N° 900-1792-M-15; 4)- Dirección de Asesoramiento Previsional-Expte. N° 900-1802-M-15; 5)- Programa Federal Colaboración y Asistencia para la Seguridad-Expte. N° 900-1806-M-15; a partir de los 150 días del plazo ordenatorio –Acta 2152/13, treinta y cinco (35) días más.- 6)- Servicio Penitenciario Provincial-Expte. N° 900-1671-S-15; a partir de los 150 días del plazo ordenatorio –Acta 2152/13, veinte (20) días más. 7)- Policía de San Juan –Expte. N° 900-1660-M-15, y 8)- Administración Paraje Difunta Correa –Expte. N° 900-1707-A-15; a partir de los 150 días del plazo ordenatorio Acta N° 2152, cuarenta (40) días más.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3374

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1726-M-2015 "Ministro Alicia García de García – Red Federal – Ministerio de Educación - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Red Federal – Ministerio de Educación”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central – Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Red Federal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3375

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1929-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi - Dirección de Acción Cultural (5-10) - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Acción Cultural".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 1.02.00.A02 Dirección de Acción Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Cultura, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo; c) Realizar arqueos mensuales de fondos; d) Realizar la carga inicial de los bienes de uso al sistema Tradfin.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3376

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1929-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi - Dirección de Acción Cultural (5-10) - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Acción Cultural".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de la Gestión Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de la Gestión Pública, las siguientes Recomendaciones: a) Anexo VI- Planta de Personal: Se deberá tener en cuenta lo manifestado en Acta 3136/15; respecto a este Estado "Se informará la Planta Presupuestada y Ocupada por Clase y Categoría del Personal Permanente y Temporario totalizando por Clase"; b) Anexo VIII- Estado de Pasivos: Se deberá expresar las Partidas a Nivel de Partida Parcial Ej. Beneficios y Compensaciones en lugar de Ayuda Extraordinaria 2014 Cta Enero y Feb/15; c) Teniendo en cuenta las normativas emitidas por Contaduría General de la Provincia relacionadas con el "Módulo Administración de Bienes SIIF" (Ej. Circular N° 722-CGP-2014 y actualmente la Res.N° 045-CGP-2015), se deberá conciliar el Saldo al 31-12-2014 de la Secretaría de la Gestión Pública que figura en Anexo IV- Variación de Bienes de Uso (\$ 376.153,30) con el que surge del SIIF al 02-07-2015 de \$ 376.105,30 verificado por la Sra Auditora.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3377

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2042-D-2015 "Director Juan Pablo Quattropani - Fondo Catastral Ley 1438 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo Catastral Ley 1438".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Fondo Catastral - Ley 1438; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3378

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1658-M-2015 "Jefe de Policía Adolfo Joffré - 5% Adicional de vigilancia Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - 5% Adicional de vigilancia Policía de San Juan".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A08 5% Servicio Adicional de Vigilancia; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes recomendaciones: 1) Oportuno e íntegro depósito en las cuentas bancarias de los fondos generados correspondientes al 5% en concepto de adicionales; 2) Que el sistema de registro utilizado, permita una adecuada fiscalización y seguimiento de las operaciones en relación a cada uno de los depósitos; 3) Adoptar y extremar los recaudos administrativos, de infraestructura y logística que posibilite un razonable ambiente de control interno en lo relacionado a los controles de asistencia en los operativos de máxima seguridad y también el prestado a terceros que se concreten por vía del servicio adicional de vigilancia.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3379

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados

como Expediente N° 900.1877-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi – Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A11 Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3380

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1729-D-2015 "Directora María Gabriela Medawar – Dirección de Programa Federal de Salud - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Programa Federal de Salud".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Dirección de Programa Federal de Salud.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 2 Organismos Descentralizados; Institución 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud; Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3381

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1770-M-2015 "Director Adrián Villegas – Dirección General de Rentas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 – Dirección General de Rentas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección General de Rentas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente, no implica eximir a los funcionarios de la Dirección General de Rentas de responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley N°151-I, la que es analizada independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en Expediente N°900-1768-M-15".-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3382

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1860-M-2015 "Directora Dra. Laura Romarión – Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, las siguientes recomendaciones:
- Proceder de modo continuo con las tareas de conciliación registral entre los datos analíticos y sintéticos de los registros y soportes propios, frente a la información que exterioriza el Sistema SIIF y por conducto de los módulos específicos que prevé el referido Sistema;
 - Mantener actualizado de modo efectivo y permanente el Inventario Físico completo de La Repartición en versión papel y/o digital del cual se exteriorice:
 - Listado completo de los bienes.
 - Codificación.
 - Características.
 - Área operativa de prestación.
 - Estado de conservación adecuado
 - Responsables por su guarda y tenencia.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3383

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1657-M-2015 "Jefe de Policía Adolfo Jofré - Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A12 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes recomendaciones: a)
Proceder con la optimización de los mecanismos respectivos para lograr coordinación precisa entre la División Agencias de Seguridad y Tesorería de la Policía con la Justicia de Faltas, a los fines de posibilitar la visualización por parte de la Policía respecto de multas labradas por la División específica y remitidas a la Justicia de Faltas. En esa línea los mecanismos operativos deben permitir la visualización de los importes de las multas como asimismo los momentos de los pagos.

b) Eficientizar los vínculos comunicacionales y controles entre la División Agencias de Seguridad, Departamento Comunicaciones, Habilitación y Contaduría de la Policía de San Juan, y de estas Unidades con las Empresas prestatarias de Servicios de Vigilancia que utilizan tecnología diversa-electrónicos, ópticos, electroópticos u otros, etc-, a través de cuyos dispositivos se concretan articulaciones técnicas y estratégicas con la Policía de San Juan. Todo ello en punto a optimizar la recepción de los recursos involucrados, los cuales se instrumentan a través de los vínculos contractuales respectivos. c) Efectuar las inversiones de fondos que fueren pertinentes, conforme con el mandato y finalidades emergentes de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia que correspondan al Servicio Vigilancia Custodia Seguridad Ley 7775 evitando las tenencias monetarias ociosas de modo especial en períodos de pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3384

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2118-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi - Programa de Difusión del Cine Argentino - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa de Difusión del Cine Argentino".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas al cierre de cada ejercicio.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3385

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1931-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi – Dirección de Patrimonio Cultural - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Patrimonio Cultural".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Patrimonio Cultural; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas al cierre de cada ejercicio; c) Realizar mensualmente arqueo de fondos; d) Colocar la fecha en que se realizan las notificaciones a los proveedores comunicando la fecha de apertura de los concursos de precios.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3386

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2117-M-2015 "Sec. Zulma Invernizzi – Atención Gastos Salones Culturales - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Atención Gastos Salones Culturales".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Cultura.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b) Encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas al cierre de cada ejercicio.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3387

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1820-S-2015 "Sec. Andrés Noguera – Asistencia Financiera a Entidades de la Adm. Pcial. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Asistencia Financiera a Entidades de la Adm. Pcial.".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA Nº 3388

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1701-M-2015 "Ministra Alicia García de García – Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central – Cuentas Especiales; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3389

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1843-M-2015 "Director Leonardo Gioja – Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Agencia San Juan de

Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3390

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1798-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas -Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales"

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.20,0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3391

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1862-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas -Juzgado de Faltas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 -Juzgado de Faltas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A04 (Fuentes 11 y 13) Juzgados de Faltas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de los Juzgados de Faltas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a) Atender y Monitorear de modo permanente acerca de los detalles estructurales y de funcionamiento del Sistema de Gestión de Actas y Expedientes establecido por la Resolución MG-308-13, en orden a la efectiva integración de las etapas de los hechos contravencionales desde su generación, pagos, fases procesales y acreditación de los recursos en las cuentas especiales y/o escriturales involucradas como modo de optimizar de manera continua el funcionamiento del Sistema incorporado. b)-En referencia a la Fuente 13: 1) En referencia a la Cuenta Escritural 073 Multas-Código de Faltas Ley 7819 -Fuente Financiamiento 13 y los señalamientos efectuados por Auditoría, el Ministerio de Gobierno, y por vía de su Contaduría, a desplegar actividades coordinadas con los demás actores involucrados en la operatoria de la misma, es decir: *Juzgados de Faltas, Estructuras Programáticas receptoras del porcentage de recursos, Tesorería General de la Provincia*, en orden a optimizar la recepción de los fondos que se perciben y distribuyen ulteriormente. En ese sentido las actividades de Control Interno y fiscalización deberá instrumentarlas on line por vía del sistema SIIF, Sistema de Gestión de Actas y Expedientes RES-MG-308-13 y/o por conducto de soportes papel, en un todo de acuerdo con los parámetros de Control Interno contenidos y previstos en art. 95 de la Ley de Contabilidad y articulado específico del Decreto 0002-MHF-05. Este último instrumento normativo orientado a un control sistémico e integrado de las operaciones gubernamentales en punto a su eficiencia y eficacia. Para ello es necesario que articule y extienda los procedimientos de Control Interno que procedan; todo ello independientemente de que la Cuenta Escritural mencionada tenga su asiento financiero en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia. 2)- Efectuar -Contaduría del Ministerio de Gobierno- en modo articulado con lo que se señala en 1) las conciliaciones diarias y pertinentes sobre la Cuenta Escritural 073 por vía del Módulo de Contabilidad Libro Mayor del SIIF, en punto a lograr un alineamiento regular con el referido Sistema, en el marco de las previsiones contenidas por la Circular 001-TGP-07. 3) Solicitar, en su caso, a los fines que se invocan en 1) y 2) al Banco de San Juan la información electrónica que éste envía a los Juzgados de Faltas, y/o Utilizar la información proveniente del Sistema de Gestión de Actas y Expedientes dispuesto por Resolución del Ministerio de Gobierno: RES-MG-308-13.4)-Efectuar, respecto de la Cuenta Escritural 073 atribuible a la Fuente 13 las inversiones de fondos pertinentes, conforme con el mandato y finalidades emergentes de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, evitando las tenencias monetarias ociosas de modo especial en períodos de pérdida del poder adquisitivo de la moneda. 5)-En el mismo sentido y atento con las normativas en vigencia, Leyes 6142 y 7819, se promuevan y activen mecanismos de cooperación y asistencia mutuas entre Justicia de Faltas, Banco de San Juan, Ministerio de Gobierno, Tesorería General de la Provincia y Estructuras Programáticas vinculadas que posibiliten el alcance de los objetivos previstos por la legislación citada. 6)- En el orden consignado los puntos acá instruidos y recomendados apuntan a establecer un mecanismo de Control Interno sincrónico, que permita la articulación y adecuado ensamble de los procesos, de modo que de la información en soportes informáticos o en papel, quede demostrado claramente el circuito de las infracciones desde su generación-Organismos con poder de inspección o de policía,-

Jurisdiccional-Juzgados de Faltas-, Agentes Financieros-Bancos-pagos voluntarios (depósitos bancarios), sentencias: ejecución de las infracciones (depósitos bancarios), desistimientos, sobreseimientos, rebeldías, etc. y hasta su posterior distribución-en su caso-en las cuentas de las Estructuras Programáticas receptoras.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3392

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1754-M-2015 "Director Rodolfo Helas – Dirección Pcial. de Informática - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección Pcial. de Informática".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección Provincial de Informática; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Informática las siguientes Recomendaciones: a)- Anexo VI – Planta de Personal: Se deberá tener en cuenta lo manifestado en Acta N° 3136/15 respecto a este Estado "Se informará la Planta Presupuestada y Ocupada por Clase y Categoría del Personal Permanente y Temporalizado totalizando por clase".-; b)- Teniendo en cuenta las normativas emitidas por Contaduría General de la Provincia relacionadas con el "Módulo Administración de Bienes SIIF" (Ej. Circular N° 722-CGP-2014 y actualmente la Res.N° 045-CGP-2015), se deberá conciliar el Saldo al 31-12-2014 de la Dirección de Informática que figura en Anexo IV- Variación de Bienes de Uso de \$ 12.325.858,95 con el que surge del SIIF según Reporte de fecha 03-07-2015 (fecha de corte de la Auditoría a la Cuenta General 2014 de la DPI) de \$ 12.623.097,98; y c)- Mantener actualizados los Legajos de Personal y poseer toda la documentación respaldatoria establecida por Res. N° 21-DGRHyO (31-05-2011).-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA N° 3393

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1688-C-2015 "Vice-Gobernador Sergio Uñac – Formación y Sanción de Leyes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Formación y Sanción de Leyes".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac.-

POR ELLO—

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 3 Poderes Especiales; Institución 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Formación y Sanción de Leyes; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-

II)- Formular a las autoridades de la Cámara de Diputados las siguientes Recomendaciones: a)- Patrimonio: Deberá conciliar el saldo al 31-12-2014 de \$ 20.303.299,19 (según Anexo IV-Variación de Bienes de Uso) con el saldo del Reporte SIIF de \$ 20.289.485,16.-; b)- Personal: Los legajos de personal deben contener las Cartillas Sanitaria y los Certificados de Antecedentes de los agentes, así como toda aquella documentación de respaldo de las liquidaciones efectuadas; y c)- . Contaduría: Conciliar la Planta Presupuestada del Organismo con la de la Dirección Provincial de Presupuesto, la que si bien es igual en su totalidad (493 agentes) existen diferencias entre las mismas en lo referente a "escalafón" y "categoría".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Vicegobernador de la Provincia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3394

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2254-F-2015 "Fiscal de Cuentas Lic. Lloret - S/Pone en conocimiento notificación del ANSES ref. haber jubilatorio".-

Y VISTOS:

La presentación obrante a fs. 07 de autos.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que, intertanto se resuelva la cobertura del cargo de Fiscal de Cuentas que deja vacante el Sr. Lic. Leonardo Evaristo Lloret, la jurisdicción sea atendida por la Señora Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni de Recio sin perjuicio de la tareas propias de su fiscalía.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a la C.P.N. Dra. Raquel Bogni de Recio, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N° 3395

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2191-P-2015 "Presidente Dr. Isaac Abecasis E/ Proyecto de Reglamento de Concursos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01 por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar el Reglamento de Concursos Para Cubrir Cargos, que forma parte de la presente Acta como Anexo I.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a quien corresponda.- Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3396

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1700-M-2015 "Ministra Alicia García de García - Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Gastos Operativos Políticas Socioeducativas".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central – Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o proceder al reintegro de las sumas no utilizadas, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3397

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1875-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Programa PNUD Remediar + Redes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Programa PNUD Remediar + Redes".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A13 PROGRAMA PNUD REMEDIAR +REDES; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Los fondos transferidos por Nación para el cumplimiento de los fines del Programa deben estar certificados por este Tribunal de Cuentas, en tiempo y forma, previo a la inversión de los mismos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3398

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1570-M-2015 "Ministro Daniel Molina – Dirección de la Mujer - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección de la Mujer".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de la Mujer, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al área habilitación: realizar periódicamente arquezos de fondos y valores; c) Al área Despacho: Encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3399

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1807-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas-Dirección de Lucha contra la Discriminación- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Lucha contra la Discriminación".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno;

Estructura Programática: 02.02.00.A01 Dirección de Lucha contra la Discriminación; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2)- Mantener actualizado el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente. 3)- En línea con las previsiones que se recomiendan en el apartado anterior; mantener una adecuada sincronización con los Registros del SIIF en cuanto a descripciones y valuaciones de los bienes.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3400

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1442-D-2015 "Directora Elsa Galoviche-Dirección de Arquitectura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Arquitectura".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora de Arquitectura.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Arquitectura; Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Arquitectura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)-Que confeccione Organigrama y Manual de funciones debidamente aprobado; que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos, especialmente las áreas técnicas; ya que solo se encuentran organizadas las áreas Administrativa y Contable. b)- Que el Registro de Combustibles se folie, rubriquen sus folios y firmen los beneficiarios receptores de bonos. c)-Que anualmente, al cierre del ejercicio, se realice inventario de bienes físicos, normalizando la registración de los bienes pendientes de inventariar al cierre de cada ejercicio; tanto de bienes de uso como de materiales e insumos para obras, debidamente diferenciados; detallando la ubicación de los mismos, efectuando controles periódicos sobre los mismos. d)-Que a los fines de normalizar la situación de los bienes de uso, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3401

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1805-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas -Ministerio de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Ministerio de Gobierno".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno, -

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1)- Concluir con el Organigrama y Manual de funciones, que entre otras cosas plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes de la repartición. 2)-Realizar conciliaciones periódicas de bienes físicos. 3)- Realizar conciliaciones bancarias diarias, sobre la Cuenta Escritural 073. (Circular 001-TGP-07). 4)- Respecto de la Cuenta Escritural 073 atribuible a la fuente 13, proceder a realizar las inversiones de fondos pertinentes, evitando las tenencias monetarias ociosas de modo de no caer en pérdida del poder adquisitivo de la moneda. 5)- Atento con las normativas en vigencia, Leyes 407-R (6142) y 941-R (7819). Llevar a cabo mecanismos de cooperación y asistencia mutua entre Justicia de Faltas, Banco de San Juan, Ministerio de Gobierno, Tesorería General de la Provincia y Estructuras Programáticas vinculadas; que posibiliten el alcance de los objetivos previstos por la legislación citada

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3402

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1845-M-2015 "Director Leonardo Gioja - Agencia de Desarrollo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Agencia de Desarrollo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 2- Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Agencia de Desarrollo; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3403

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1854-M-2015 "Director Leonardo Gioja - Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 2- Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, la siguiente Recomendación: Dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Contabilidad, el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo operativamente de la Contaduría General de la Provincia.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3404

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1542-M-2015 "Ministra Alicia Garcia de Garcia - Fondo de Educación Técnico Profesional (Ley 26058) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo de Educación Técnico Profesional (Ley 26058)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Programa Ministerio de Educación Fondo ETP Ley 26058 y 03.00.03 Proyecto Fondo de Educación Técnico Profesional (Ley 26058); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, las siguientes Recomendaciones: a) Cumplir con la oportuna declaración del ingreso de bienes por parte de los establecimientos escolares a la UEJ, a los fines de ser incorporados al Patrimonio del Ministerio; b) Unificar criterios en la individualización de los bienes, entre la División Patrimonio del Ministerio y UEJ-INET, en oportunidad de efectuar el alta de los bienes al Patrimonio del Ministerio de Educación; c) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación, en fecha 30-06-2015.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3405

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1715-M-2015 "Ministra Alicia García de García - Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central – Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A15 Programa Integral para la Igualdad Educativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: “Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación”

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3406

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1736-M-2015 "Secretario Carlos Ghiglione - CIPCAMI – Centro de Investigaciones para la Prevención de Contaminación Minera - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Centro de Investigaciones para la Prevención de Contaminación Minera - CIPCAMI Unidad Ejecutora: CIPCAMI.-

II)- Formular a las autoridades del CIPCAMI, las siguientes Recomendaciones: a) Que mediante las autoridades correspondientes, se reglamente la metodología a emplear para la percepción de recursos por Venta de Servicios provenientes de análisis químicos efectuados a terceros, dentro de los parámetros impositivos tanto provinciales como nacionales; y consecuentemente, reglamentar los procedimientos necesarios para brindar el servicio. b) Que a los fines de la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, (Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14).-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3407

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1812-M-2015 "Intendente Juan Carlos Abarca - Municipalidad de Albardón - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Albardón.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Albardón, las siguientes Recomendaciones:
"a) El Municipio deberá confeccionar un Organigrama, con su Manual de Funciones y de Procedimientos. b) Se deben encuadernar las normas legales del ente una vez finalizado el ejercicio, debiéndose foliar las mismas. c) Se debe implementar un Registro de Protocolo. d) Que los Partes Diarios se encuentren foliados. e) Los Expedientes de Compras deben ser foliados. f) Que se cumpla la ley 430-P y el art. 17 de la Ord. 2058/11 en cuanto a la presentación de los Balances Mensuales en tiempo y en forma".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de Albardón, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3408

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1668-M-2015 "Intendente Fabian Aballay - Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: la Municipalidad de Pocito

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Pocito, las siguientes Recomendaciones: a) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b) Se implemente un Manual de Procedimientos. c) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d) Elaborar un Inventario de Bienes. e) Solicitar ante el Tribunal de Cuentas las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de Pocito, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3409

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1652-S-2015 "Director Jaime Alberto Ferreyra - Fondos Propios Dirección de Aeronáutica Ley 3982 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Aeronáutica.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3410

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2285-A-15; "Auditora C.P.N. Graciela Montilla S/ Ref. Expte. Nº 900-1745-M-15 - S/ Prórroga para presentar informe de auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora C.P.N. Graciela Montilla a fs. 01.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni, prórroga de 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir del vencimiento del día 11/10/2015, para presentar el Dictamen Fiscal de la Cuenta General 2014 correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte. Expediente N° 900-1745-M-15.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3411

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2298-F-15; "Fiscal C.P.N. María Raquel Bogni - S/ Ref. Expte. N° 900-1743-M-15-s/ Plazo p/ Auditar y Dictaminar".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cincuenta (50) días corridos, contados a partir del vencimiento del día 11/10/2015, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3412

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2286-A-15; "Auditor Lic. Eduardo Rodríguez S/ S/ Prórroga para presentar informe de la Cuenta General y Especial de la Dirección de Control Operativo 2014".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor Lic. Eduardo Rodríguez a fs. 01.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni, prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir del vencimiento del día 01/10/2015, para presentar el Dictamen Fiscal de la Cuenta General 2014 correspondiente a la Dirección de Control Operativo. Expediente N° 900-1852-D-15.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3413

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2289-F-15; "Fiscal de Cuentas C.P.N. María Raquel Bogni - S/ Plazo para Dictaminar en Expte. N° 900-1740-M-15".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de treinta (30) días corridos, contados a partir del vencimiento del día 27/09/2015, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 2014 del Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto CASPOSO.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3414

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2295-A-15; "Auditor C.P.N. Javier Goycochea - S/ Ref. Cta. 2014 Terminal de Caucete s/ Ampliación de Plazo p/ presentar Informe".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Javier Goycochea.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cincuenta (50) días corridos, contados a partir del vencimiento del día 11/10/2015, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 2014 de la Estación Terminal de Ómnibus de Caucete.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3415

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1828-S-2015 "Sec. Andrés Noguera Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08)(4-01) (3-04) (1-06)(2-01)(4-05) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 -Erogaciones del Tesoro".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a cargo del Tesoro; Estructuras Programáticas: 97.02.00.A01/A02/A03/A04/A06/A07/A08/A09/A10/A13 y A14 Erogaciones del Tesoro; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3416

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados

como Expediente N° 900.1595-S-2015 "Secretarios y Fiscales del Tribunal de Cuentas s/ Se instruya a la CGP referente a las retenciones de Impuesto a las Ganancias".-

Y VISTOS:

Los recursos de reconsideración presentados por los Sres. Secretarios: Giménez Docón Santiago, Montes Dante B. y Orelo Ramiro; y los Fiscales de Cuentas: Aguilar Mónica, Bogni Raquel, Genest Francisco, Lloret Leonardo, Martín de Oro Silvia, Poblete Blanca, Pontoriero Norma, Slavutsqui Pablo, Soler Carlos, y Suvire Miguel-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I) Rechazar el Recurso de Reconsideración incoado por los Sres. Secretarios y Fiscales de Cuentas, manteniendo el resolutorio adoptado en acta N° 3242/15.
II) Por Dirección Administrativa, notifíquese a los recurrentes.

ACTA ORDINARIA N° 3417

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-2230-C-2015, caratulados "Presidente Comisión de Jóvenes Profesionales C.P.N. Fernando Reus Ruiz Reu S/ Colaboración para XIII Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01/05 por el Sr. Presidente Comisión de Jóvenes Profesionales C.P.N. Fernando T. Reus Ruiz Reu.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Hacer saber al señor Presidente de la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan que, si bien este Tribunal valora la formación de los jóvenes profesionales de la especialidad, no resulta posible otorgar el apoyo económico solicitado.-

ACTA ORDINARIA N° 3418

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1818-M-2015 "Interventor Prof. Silvio Atencio - Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor del Parque Provincial Ischigualasto.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparo: "ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS-ESTADO DE PASIVOS-BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los motivos y saldos expuestos en los Estados citados, debido a diferencia sin justificar por \$ 388,37 con el Estado de Ejecución de Gastos, Estado de Pasivos y Balance Financiero y demás cuadros involucrados". Indicándose como responsable a la señora Jefe del Departamento Contable, CPN Lorena M. Abelín Cottonaro.-

II)- Formular, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: "1) Aprobar organigrama o gráfico de la organización, Manual de organización y/o de funciones o procedimientos. 2) Asignar funciones relativas a responsable de Patrimonio. 3) Del inventario practicado, se debería identificar los bienes físicos y su ubicación; efectuando control periódico sobre los bienes. 4) Reglamentar la metodología de la facturación de entradas al Parque de acuerdo a normas vigentes sobre facturación. 5) Efectuar un inventario valorizado y de propiedad (quién ostenta el dominio) de los bienes fósiles y/o similares, debido al tratamiento y valoración especial de los mismos. 6) Reglamentar las tareas de mercadeo (venta de recuerdos, artesanías, etc.), realizadas en el Parque en Ischigualasto, Dpto. Valle Fértil".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3419

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1819-D-2015 "Director C.P.N. Juan Puleri - Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas, Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3420

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1919-M-2015 "Sec. Claudia Grynzspan - Secretaría de Turismo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Secretaría de Turismo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Turismo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, las siguientes Recomendaciones: a) Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b) Respecto de los bienes dados en préstamo por el Ministerio a ésta Secretaría, se debe cumplimentar los artículos 64 y 67 de la Ley de Contabilidad.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3421

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1859-M-2015 "Directora Laura Romarion E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Oficina Móvil Registro Civil Ley 6892".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Institución Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Oficina Móvil Ley 6892; Unidad Ejecutora: A05 Oficina Móvil Ley 6892.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes recomendaciones:

a.1 Concluir con los procesos que posibiliten el uso de boletas de depósito pre-numeradas para la cuenta bancaria pertinente, cuya numeración quede reflejada en los soportes informativos que se utilizan.

a.2 Mantener el sistema de gestión por el cual los soportes referidos deben contar con la intervención y certificación de la Inspectoría y Coordinadora de la Oficina Móvil Ley 6892.-

a.3 Realizar Gestión coordinada con la Contaduría del Ministerio de Gobierno para que el volumen de información generado en el circuito de estos recursos ocurra en un marco de razonables prácticas de control interno que no posibilité la generación de ineficiencias y/o irregularidades.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3422

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1694-M-2015 "Ministro Alicia García de García-Programa Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Nacional de Educación Solidaria".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1- Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de

Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A28 Programa Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o proceder al reintegro de las sumas no utilizadas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Sra. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3423

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1782-M-2015 "Sec. Leonardo Goja - Secretaría de Política Económica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Secretaría de Política Económica".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plame la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2)- El responsable de Patrimonio debe ser designado por Acto Administrativo, lo que generará el cumplimiento de deberes y obligaciones: artículos Nº 64, 65, 107, 108 y 109 de la Ley de Contabilidad. 3)- Realizar arquezos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3424

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1874-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Fondo Solidario Hospitalario - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A01 Fondo Solidario Hospitalario; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II) Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, la siguiente Recomendación: a) Cumplimiento de la Resolución N° 2508-MSP-08 referente a la regularización del importe de \$ 807,41 incluida en Pasivo Corriente - Rubro Deudas, efectuando la transferencia financiera a la Cuenta Bancaria pertinente.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3425

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1692-M-2015 "Ministro Alicia García de García-Programa Nacional de Extensión Educativa-Centro de Actividades Juveniles - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Nacional de Extensión Educativa-Centro de Actividades Juveniles".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A12 Programa Nacional de Extensión Educativa-Centro de Actividades Juveniles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a la Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3426

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1706-M-2015 "Ministro Alicia García de García-Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica P/ Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica P/ Jóvenes y Adultos".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A32 Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica Para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de Cuentas a Nación y/o restituir las sumas no utilizadas, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3427

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1691-M-2015 "Ministro Alicia García de García-Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A34 Proyectos Socioeducativos Para Escuelas de Educación Especial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de Cuentas a Nación y/o restituir las sumas no utilizadas, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3428

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1797-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas -Dirección de Integración y Desarrollo Regional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Integración y Desarrollo Regional".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Dirección de Integración y Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- "Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2)- Mantener actualizado el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente. 3)- En línea con las previsiones que se recomiendan en el apartado anterior; mantener una adecuada sincronización con los Registros del SIIF en cuanto a descripciones y valuaciones de los bienes".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA N° 3429

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1865-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi -Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A02 Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3430

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1844-M-2015 "Director Leonardo Gioja - Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Apoyo a la Competitividad de PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3431

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1847-M-2015 "Director Leonardo Gioja - San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.02.00.A01 San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3432

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1564-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Dirección de Talleres Comunitarios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y

Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes recomendaciones: "1) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3) Al área Habilitación deberá realizar arqueos mensuales de fondos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3433

En la Ciudad de San Juan, a 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1738-M-2015 "Ministro Felipe Saavedra - Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116 - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Área de Reserva Biosfera San Guillermo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 4-Fondos Fiduciarios; Institución 4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biosfera San Guillermo-Ley 8116; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, la siguiente Recomendación: "Debido a pautas de exposición establecidas en la Norma Contable, sería conveniente exponer los intereses devengados al cierre por depósitos a plazo fijo, como parte del rubro inversiones".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3434

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1699-M-2015 "Ministra Alicia García de García - Fondo Escolar para Mat. Y Equip. De Educación Física - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A35 Fondo Escolar para Materiales y Equipamiento de Educación Física; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II) Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de efectuar la oportuna transferencia de los aportes recibidos desde Nación, a los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario, que estén definidos como destinatarios, con el fin de potenciar y fortalecer la enseñanza de la actividad física y deportes, en orden al compromiso asumido por el Ministerio de Educación de la Nación".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3435

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1708-F-2015 "Fiscal de Estado Guillermo De Sanctis - Fiscalía de Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Fiscalía de Estado".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-
- II)- Formular a las Autoridades de Fiscalía de Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se implemente y ponga en funcionamiento un Organigrama Funcional y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes".
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3436

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1848-M-2015 "Director Dr. Humberto Caballero – Dirección de Políticas Laborales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Políticas Laborales.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección Políticas Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3437

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1900-V-2015 "Vocal C.P.N. María L. Yanzón E/ Comunica inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 01.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, gozará de licencia por razones particulares, los días 30 de Octubre y 02 de Noviembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese

ACTA ORDINARIA N° 3438

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2010-M-2015 "Intendente Dr. Alberto Hensel - Municipalidad de Sarmiento - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de Sarmiento.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, la siguiente Recomendación: a) "Si bien las Normas Legales emitidas están encarpetadas, debe procederse a encuadernar y foliar las mismas".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de Sarmiento, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3439

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1846-M-2015 "Director Leonardo Gioja - San Juan II - Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.02.00.A02 San Juan II - Apoyo a la Competitividad de las PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3440

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.2294-F-15; "Auditora C.P.N. Javier Goycochea Ref. Ministerio de Minería - S/Ampliación de Plazo p/ presentar informe".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor C.P.N. Javier A. Goycochea a fs. 01.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni, prórroga de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del día 27/09/2015, para presentar el Dictamen Fiscal de la Cuenta General 2014 correspondiente al Ministerio de Minería - Expediente N° 900-1735-M-15.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3441

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1702-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Plan Nacional de Formación Docente".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o restituir los fondos no utilizados, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3442

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1921-M-2015 "Sec. Claudia Grynzspan -Dirección de Recreación y Turismo Social - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 -Dirección de Recreación y Turismo Social".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Turismo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Recreación y Turismo Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Turismo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3443

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1830-C-2015 "Sr. Contador General de la Provincia- Deuda Pública Provincial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Deuda Pública Provincial".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Deuda Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ISO 9001:2008



ACTA ORDINARIA Nº 3444

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1695-M-2015 "Ministro Alicia García de García-Programa Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa parlamento Juvenil del Mercosur".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A26 Programa Nacional de Extensión Educativa-Centro de Actividades Juveniles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a la Nación, y/o restituir las sumas no utilizadas, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3445

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1737-M-2015 "Sec. Carlos Ghiglione-Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 -Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, la siguiente Recomendación: "A los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 y demás reglamentación correspondiente".
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3446

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1839-M-2015 "Director Ing. Antonio Soler - Fondo Provincial de la Dirección Eléctrica - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo Provincial de la Dirección Eléctrica".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de:

Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.04.00.A01 Fondo Provincial de Dirección; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Las rendiciones de Cuentas se deberán efectuar dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente 2)- En caso de detectarse diferencias entre lo registrado en el Sistema (SIIF) y la realidad, deberán en el mismo ejercicio efectuarse a través de CGP los ajustes pertinentes.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3447

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1838-M-2015 "Director Ing. Antonio Soler - Dirección de Recursos Energéticos - E/ Cuenta Grał. del Ejercicio Año 2014 -Dirección de Recursos Energéticos".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Recursos Energéticos; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Al Jefe de Departamento Contable: Anexo III-Estado de Ejecución de Recursos y Fuente Financiera: aquellos estados que no registren movimientos deberán presentarse con el aditamento "Sin Movimiento". 2)- Al Jefe del Sector de Sueldos y Jornales: Deberá arbitrar los medios necesarios para que inmediatamente el agente cese en sus funciones no se liquiden más los Códigos Z50 (Contribución Patronal) y C01 (Compensación Residual).-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3448

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1908-M-2015 "Sec. C.P.N. Sandra Barceló - Fdo. P/ Control Promoc. Agric. e Industrial (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fdo. P/ Control Promoc. Agric. e Industrial (C2)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo para el Control de la Promoción Agrícola e Industrial (C2); Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes; b)- Arbitrar lo necesario para emitir norma legal que designe al Encargado de Patrimonio, y c)- Practicar arqueo mensuales de fondos.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3449

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1621-M-2015 "Director Pablo Zabala -Dirección de Planeamiento (1-90) - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Planeamiento".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Planeamiento.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1- Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Dirección de Planeamiento (1.90); Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, las siguientes Recomendaciones: a)- Que se actualice la normativa vigente sobre organigrama, manual de funciones y/o de organización. b)- Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su

registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3450

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1722-M-2015 "Ministro Alicia García de García-Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central - Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A23 Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3451

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1672-S-2015 "Director Oscar Ghilardi-Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructuras Programáticas: 05.00.00.A09 y 05.00.01.051-Fondo Asistencia Federal Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3452

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1823-M-2015 "Intendente Mauro Marinero - Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Iglesia.
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Iglesia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)Efectuar inventario de los bienes de uso valorizado. Por Mayoría de sus Miembros: 2) "Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley N° 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser registrados en la Contabilidad Municipal tal como fueron expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben registrarse y exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a las D.E.M. de la Municipalidad de Iglesia, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 3453

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2331-R-2015 "Representante de la Dirección, C.P.N.Lic. Juan P. Ruiz Pontoriero – Ref: Revisión por la Dirección N° 26 – Necesidades de Capacitación 2015/2016".-

Y VISTOS:

La necesidad de capacitación del personal que presta servicios en este Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que se imparta en el Organismo el "Programa de Capacitación para el Tribunal de Cuentas de San Juan", referido al modelo conceptual del Presupuesto por Programas, destinado a los Sres. Fiscales de Cuentas, Auditores Contables y al Personal Administrativo del Tribunal, y que su asistencia tenga carácter obligatorio con evaluación final que constará en el legajo personal de cada agente participante.-

II)- Autorizar a la Presidencia para que realice las Gestiones necesarias para posibilitar el dictado del Curso mediante el procedimiento de Contratación Directa, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTAMIL (\$ 140.000), con la Asociación Civil Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, conforme lo autoriza el Artículo 69, Inciso "f" de la Ley N° 55-I (Ley de Contabilidad de la Provincia) conforme lo expresado en los Considerandos de la presente y planifique el cronograma del cursado del Programa de Capacitación.

III) Por Secretaría Administrativa, previa Resolución de Presidencia, notifíquese a los agentes que deben cursar en la primera etapa, y practíquense las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ACTA ORDINARIA N° 3454

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2247-V-2015 "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz - Ref. Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad".

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Señor Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la Planificación de Actividad del Sistema de Gestión de la Calidad para la Mejora Continua Bajo Norma ISO 9001:2008 elaborada por el Representante de la Dirección, C.P.N. Juan Pablo Ruiz.-

ACTA ORDINARIA N° 3455

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2348-V-2015 "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz S/ Llamado a concurso".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz Pontoriero.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Disponer el Llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Cuentas correspondiente a la Fiscalía N° 9 de este Tribunal, conforme los requisitos impuestos por la Ley N° 1100-E y el Reglamento de Concursos aprobado por Acta N° 3395/15.-
- II)- Establecer como fecha de apertura de inscripción del concurso el día 23 de Noviembre de 2015; y como fecha de cierre de inscripción el día 25 de Noviembre de 2015 en horario administrativo y sin habilitación de hora, y que el jurado estará integrado por los miembros del Tribunal: Dr. Isaac Abecasis, Dra. Graciela Chaves, C.P.N. Víctor Aldo Molina, C.P.N. Juan Pablo Ruiz y C.P.N. Dra. Laura Yanzón.-
- III)- Por Secretaría Administrativa cumplase con lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento de Concursos) y hágase a conocer al personal del Organismo, mediante Circulares Informativas y Avisos Murales (Art. 5 Reglamento de Concursos).-

ACTA ORDINARIA N° 3456

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1721-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Proyectos EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Proyecto EGB para Beneficiarios Jefe de Hogar".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de:

Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3457

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1882-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A05 Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3458

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1717-M-2015 "Ministro Alicia García de García - Dirección de Educación Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 -Dirección de Educación Privada".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de:

Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección de Educación Privada; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Nº 068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3459

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1615-M-2015 "Coordinador Gral. Ing. Renzo Rizzetto – Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras)".-

Y VISTOS:

La rendición de cuentas efectuada por el Sr. Coordinador General de Infraestructura Escolar – Ministerio de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.02 Coordinación General de Infraestructura Escolar (Obras); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación General de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio del Ministerio de Educación; toda vez que se celebra el Acta de Recepción de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3460

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.1673-T-2015 "Interventor Omar Blanco -Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Tribunal de Tasaciones".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor del Tribunal de Tasaciones de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 - Organismos Descentralizados; Institución 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3461

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1133-M-14, caratulado: "Intendente Sr. José Castro y Concejales Sr. Mario Pacheco y Sra. María Soledad Fernández E/ Pone en conocimiento presuntas irregularidades ref.: Convenios de Locación de Servicios Profesionales".-

VISTO:

La presentación realizada por los Sres. Concejales Sr. Mario Pacheco y Sra. María Soledad Fernández y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Declarar que respecto a las situaciones de incompatibilidad, el Honorable Cuerpo ha señalado que no resultan materia fiscalizable por el Tribunal, conforme criterio sentado en Acta N° 545/05.-

II)- Poner a disposición de las Fiscalías de Cuentas con jurisdicción en los Municipios de Angaco y Rivadavia, copia de lo actuado para su análisis en los procesos de auditoría de las Cuentas de dicho ejercicio para su análisis en el marco del Juicio de Cuentas correspondiente, para que el Tribunal pueda fallarlas en oportunidad y en el marco de su competencia.-

III)- Hacer saber lo resuelto precedentemente a los interesados, a la señora Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo de la Provincia y a los Sres. Fiscales con jurisdicción en los Municipios de Rivadavia y Angaco.-

IV)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a quienes corresponda con transcripción íntegra de la presente Acta.-

ACTA ORDINARIA N° 3462

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1739-M-2015 "Ministro Felipe Saavedra -Infraestructura Proyecto Lama-Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 -Infraestructura proyecto Lama-Pascua".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 04 - Fondos Fiduciarios; Institución:4-80-2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama Pascua; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3463

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1985-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974 (7-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo Fomento Acuicultura".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.71.0: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Acuicultura – Ley 5974; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3464

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1643-M-2015 "Director Alberto Fabián Allende - Dirección de Ceremonial y Protocolo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director e Interventor de Ceremonial y Protocolo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-3 Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3465

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1624-C-2015 "Presidente Dr. José Abel Soria Vega - Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente de la Corte de Justicia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3466

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1588-D-2015 "Interventor Marcelo José Delgado - Dirección de Obra Social.- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 -Dirección de Obra Social".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Dirección de Obra Social.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 6 - Obras Sociales; Institución: 10 Dirección de Obra Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social de la Provincia; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social de la Provincia.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Obra Social de la Provincia, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las Acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. 2)-Ejecutar en forma periódica las compensaciones y determinación de los saldos a favor o la deuda por aplicación de los Convenios de Reciprocidad con otras obras sociales. Al no efectuar la compensación, pago o cobro de estas prestaciones se produce diferencias en los Ingresos, Gastos y Créditos informados en los Estados Contables presentados por la D.O.S. 3)-Gestionar y/o realizar las Acciones correspondientes a fin de determinar la relación contractual respecto de los ocupantes del inmueble sito en calle Laprida 280 Este-Capital-San Juan, propiedad de D.O.S. 4)- Durante el ejercicio económico se han detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran. Recomendar a D.O.S. cumpla con lo estipulado en Acta N: 65/89 Punto N: 7 y se inicien, si correspondiese, los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3467

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1851-S-2015 "Director Dr. Walter Escudero – Riesgo de Trabajo- Subsecretaría de Trabajo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Riesgo de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía de Trabajo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00, A11 Riesgo de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3468

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1822-O-2015 "Presidente Cristian Andino -Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de:

Nivel Institucional: Empresa del Estado; Institución 50 Ministerio de Infraestructura, Tecnología y Medio Ambiente; Estructura Programática: 50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-

II) Formular a las autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a) Contar con un Sistema de Gestión Integral de Administración-Contable, integrado con todos los sectores como son: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto, Personal; donde se apliquen conceptos de sistema en línea, integrados y compartidos con la seguridad de tener el control total de los procesos y la disponibilidad de la información en línea (a distancia y en tiempo real). b) Confeccionar el Manual de Funciones aprobado por Decisión de Presidencia de OSSE y de acuerdo al Organigrama aprobado por Decisión de Presidencia. c) Realizar con mayor frecuencia controles por muestreo del sistema de recaudación. Por Mayoría de sus Miembros: a) Realizar estudios más pormenorizados de las diversas situaciones que se pueden presentar al tiempo de efectuar los proyectos ejecutivos de las obras a licitar. b) Observar el Régimen de Contrataciones y por ende los intervalos fijados para los valores de los módulos".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3469

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reunió en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1642-S-2015 "Director Alejandro Osvaldo López - Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Casa de San Juan en Buenos Aires.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3470

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1816-C-2015, "Coordinador General Dr. Hernán Benítez - Caja Mutual - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Caja Mutual.-

POR ELLO—

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución 2.43.1 Caja Mutual; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-

II) Formular a las autoridades de la Caja Mutual, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Se debe Gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama el cual defina con claridad las líneas de mando. 2) Respecto al Expediente N° 707-0587-D-2004 referido a la situación laboral del Sr. Ponce, quien gozaba de licencia sin goce de haberes, habiendo cumplido el plazo establecido y no presentándose a trabajar. Deberán continuar con las actuaciones correspondientes hasta la finalización del Sumario e informar a este Tribunal de Cuentas la conclusión del mismo indicando la norma legal pertinente. 3) Las Registros en el SIIF deben encontrarse al día y ser efectuadas en su totalidad. 4) En caso de detectarse diferencias tanto en las registraciones de Recursos como gastos no coincidiendo con la realidad, deberán en el mismo ejercicio solicitar a CGP la regulación de las mismas. 5) El Departamento de Fiscalización de Ingresos deberá mantener actualizada la labor desarrollada a fin de evitar demoras en el control del circuito de ingresos. 6) Deberá conciliar la suma de \$ 18.043,53 (Egresos en Sueldos, Aportes y Contribuciones) al existir una diferencia entre el Reporte de Ejecución de Gastos y el Submayor del SIIF. 7) En relación a la Planta Presupuestada: Existen diferencias que deberán conciliarse entre la Planta Presupuestada de Dirección Provincial de Presupuesto y Caja Mutual, a saber:

Denominación	Pl. Presup.. DPP	Pl. Presup.. CM
Agrup. Adm.		
Categoría 21	0	1
Categoría 12	0	1
Agrup. Serv. Grales.		
Categoría 15	0	1

8) Partida Bienes de Uso: Deberá conciliar el monto de \$ 309.636,34 que figura en Anexo IV Variaciones de Bienes de Uso y el Reporte de Situación Patrimonial del SIIF por \$ 267.484,54. La diferencia de 42.151,80 corresponde al Inventario inicial del ejercicio 2004 que no fue registrada en el SIIF, conformado por bienes que ya se encuentran amortizados por lo que es recomendable la baja de la contabilidad de la Repartición. 9) Se recomienda conciliar la diferencia

existente entre el Pasivo del SIIF en la Situación Patrimonial de \$ 5.080.785,94 en la Cuenta Seguro de Vida a Pagar y el registrado por la Repartición el que asciende a \$ 4.509.630,40".-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Coordinador General, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3471

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1359-S-15, caratulado: "Dr. Héctor Sorrentino Salinas - S/ Investigación Ref.: Pago por parte de la Municipalidad de Chimbas de un Juicio Laboral".-

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Dr. Héctor Sorrentino Salinas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Chimbas para que, en el marco del Juicio de Cuentas, lo tenga presente en la Auditoría de la Cuenta General 2014.

II)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto con transcripción íntegra de la presente Acta al denunciante y a las autoridades de la Municipalidad de Chimbas.-

ACTA ORDINARIA N° 3472

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2333-M-2015, caratulado: "Municipalidad de Zonda Intendente Sr. César Monla - S/ Se dé por finalizada la adscripción del Lic. Hugo W. Salinas".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Téngase por reintegrado a este Organismo, al Señor Hugo W. Salinas a partir del día 01 de Diciembre del año en curso, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al Lic. Hugo Salinas y al señor Intendente de la Municipalidad de Zonda.- Cumplido, pasen a Oficina de Personal para la toma de razón del presente decreto

ACTA ORDINARIA Nº 3473

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1682-M-2015 "Director Gustavo Bologna -Dirección de Administración Financiera - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Administración Financiera".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Administración Financiera.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3474

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2306-A-15; caratulados "Auditor C.P.N. Federico Nardi - S/Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Federico Nardi.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, prórroga hasta el día 22 de Diciembre de 2015 para presentar los Dictámenes de las Cuentas Generales 2014 que se consignan a continuación:

1)- Dirección de Gestión Ambiental: Expte. Nº 900-1979-S-15; 2)- Fondo Provincial de Bosques-L 4273: Expte. Nº 900-1982-S-15; 3)- Fondo Fomento Ambiental: Expte. Nº 900-1981-S-15; 4)- Bosques Nativos- Fortalecimiento Institucional: Expte. Nº 900-1983 -S-15; y 5)- Bosques Nativos-Proy. Manejo y Conservación: Expte. Nº 900-1984-S-15.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante y tome debida nota Registro de Juicios.-

ACTA ORDINARIA Nº 3475

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1618-M-2015, caratulados "Coordinador General Renzo Rizzetto - Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Pacto Federal Educativo".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Dirección de Inversión Educativa

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Pacto Federal Educativo y 02.00.02 Pacto Federal Educativo Por Terc. Con Rec. Afect.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3476

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1741-M-2015, caratulados "Ministro Felipe Saavedra - Infraestructura Proyecto Rajo Argenta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Infraestructura Proyecto Rajo Argenta".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución 4.80.5 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Rajo Argentina; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Debido a pautas de exposición establecidas en la Norma Contable, sería conveniente exponer los intereses devengados al cierre por depósitos a plazo fijo, como parte del rubro inversiones".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3477

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1829-M-2015, caratulados "Lic. Mario Fernández – Balance del Tesoro Provincial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: "Balance del Tesoro Provincial"; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3478

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1821-M-2015, caratulados "Sec. Andrés Noguera - Secretaría de Hacienda y Finanzas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00-A01 Secretaría de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas; con la siguiente Salvedad: "La aprobación en el Anexo IV Variaciones de Bienes de Uso al 31-12-14, alcanza a las ALTAS del Ejercicio 2014 por Ejecución Presupuestaria, por haberse comprobado la legalidad de las mismas y su correcta inclusión al Patrimonio".-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "A la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que instruya al Jefe de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para que de cumplimiento a la Circular N° 722-CGP-14, se emita el instrumento legal respectivo que apruebe el inventario físico y justifique las bajas expuestas en el ANEXO IV Variaciones de Bienes de Uso al 31-12-14".-
- III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3479

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-2356-A-2015, caratulados "Auditores Tribunal de Cuentas - E/Acta N° 3395/15-Reglamento de Concursos para cubrir cargos. S/ se revea situación sobre antecedentes docentes".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01 por auditores contables de este Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la situación planteada por los presentantes a fs. 01 de los actuados.-
- II)- Comuníquese y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3480

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1671-S-2015, caratulados "Director Oscar Ghilardi - Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

POR ELLO—

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Formular a las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Instaurar un Sistema documental para el Circuito de Compras y Suministros. 2) Desarrollar un Sistema Registral en el cual quede el reflejo histórico y actualizado de todas las operaciones con reportes diarios a los responsables que han intervenido. 3) Implementar un Sistema Informativo de stock permanente. 4) Actualizar el Sistema Informativo con apoyo informático, en lo posible en red integrada on-line. 5) Articular dicho Sistema Interno con las operaciones globales que se sustancian con el sistema SIIF. 6) Efectuar periódicamente Arqueos de Fondos y Valores. 7) Realizar las tareas de Tesorería y Contaduría en espacios físicos separados y evitar que un solo efectivo o cuentadante concentre bajo su responsabilidad más de una función administrativa, contable o financiera. 8) Evitar frecuentes cambios en las composiciones de las Comisiones de Adjudicación y Recepción. 9) Procurar en el área Personal reducir la documentación innecesaria en los legajos, incorporar un régimen de monitoreo periódico que impida la existencia de legajos incompletos. Con el auxilio de las herramientas tecnológicas crear legajos virtuales sin descartar el uso del legajo físico y real. 10) Mantener y optimizar el Sistema de monitoreo y registro de ingreso y egreso de personal. 11) Atender y Monitorear el equipamiento contra incendios y riesgos similares. 12) Observar y controlar la aplicación de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y el Decreto Provincial 0003/10 sobre "Conducción a la Defensiva". 13) Mantener aseguradas todas las movilidades, controlar las pólizas y la normalidad registral de tales bienes.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3481

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1808-M-2015, caratulados "Municipalidad de Chimbas Intendente Ing. Mario Ramón Tello - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de Chimbas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Chimbas en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a) "Terminar de actualizar el padrón de contribuyentes de la Tasa de comercio". Por Mayoría de sus Miembros: a) "Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley N° 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital"
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de Chimbas, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3482

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1645-S-2015, caratulados "Director Fernando Conca - Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la

Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3483

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1850-S-2015, caratulados "Director Dr. Walter Escudero - Dirección de Policía del Trabajo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía del Trabajo.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A03 Dirección de Policía de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3484

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1734-M-2015, caratulados "Intendente Juan Ramón Elizondo - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Municipalidad de Caucete".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Caucete.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros:

1)-Elaborar el organigrama de la institución. 2)-Confecionar el manual de funciones y de procedimientos. 3)- Efectuar inventario de bienes de uso al cierre de cada ejercicio y verificaciones parciales. 4)- Actualizar y completar los legajos de personal de los agentes y funcionarios. 5)- Solicitar al Concejo Deliberante la aprobación del sistema contable informático implementado. 6)- Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. 7)- Realizar la encuadración de las disposiciones legales con la debida oportunidad en el tiempo, ya que a la fecha 25-08-15 no se encontraban a disposición en Despacho. 8)- Consignar en el Presupuesto del Ejercicio, el detalle de las Categorías de Personal -Administrativos y Servicios del Concejo Deliberante. 9)- Confeccionar los expedientes de contrataciones conforme a su cronología y verificar su cumplimiento previo al pago y archivo de los mismos. 10)- Rendir los pasajes con los correspondientes tickets aéreos y/o boletos de colectivos, según la modalidad de transporte adoptada. 11)- Completar los legajos de personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. 12)- Notificar al jefe de Personal los agentes que se encuentran en condiciones de jubilarse y al liquidador de sueldos para que se los incluya como novedades en el mes correspondiente. 13)- Hacer un expediente con registro en la Mesa de Entradas de la institución por cada rendición de fondos nacionales. Por Mayoría de sus Miembros: 14)- Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley Nº 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo deben ser expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial- Transferencias de Capital

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3485

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-11052-F-2013, caratulados "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni - E/Ref. C.I.P. Obra Pública - Polideportivo Cubierto Jachal".

Y VISTOS:

La excusación del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis formulada a fs. 72.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en las presentes actuaciones al señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-



II)- Designase, a la Dra. Ana María Obredor de Vallés. Matrícula Profesional Nº 826 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por la Dra. María del Carmen Vega de Andino, Matrícula Profesional Nº 743 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA Nº 3486

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1656-M-2015, caratulados "Jefe de Policía Adolfo Jofré - InfrAcciones de Tránsito ley 6141 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - InfrAcciones de Tránsito Ley 6141".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A04 InfrAcciones de Tránsito - Ley 6141; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Optimizar el proceso de alineamiento y ajuste de la información entre datos analíticos propios y datos de síntesis y agrupamiento que reporta el SIIF Órgano de Control Interno -Contaduría General de la Provincia-. b)-En referencia a los ingresos operativos, consignase que deben continuar superándose a través de Contaduría y Tesorería y en coordinación con el Área pertinente de la Justicia de Faltas y las Instituciones Bancarias y/o Sucursales respectivas, los señalamientos funcionales que posibiliten un mejor seguimiento en el Sistema de Control Interno atribuible a la penalización de infrAcciones. c)- Efectuar las inversiones de fondos pertinentes, de modo oportuno, conforme con el mandato y finalidades emergentes de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, evitando las tenencias monetarias ociosas de modo especial en períodos de pérdida del poder adquisitivo de la moneda. d) Efectuar periódicamente las conciliaciones pertinentes sobre la Cuenta Escritural por vía del Modulo de Contabilidad del SIIF, en punto a lograr un alineamiento regular y permanente con el referido Sistema, en el marco de las previsiones contenidas por la Circular 001-TGP-07. e) Solicitar en concordancia con d) al Banco de San Juan la información electrónica que éste envía a los Juzgados de Faltas, para que Contaduría de la Policía de San Juan efectúe tareas de seguimiento y conciliación entre actas labradas y depositadas en las cuentas recaudadoras y escriturales respectivas. f) Solicitar en línea con d) y e) a División Tránsito de la Policía las

nóminas de actas labradas por InfrAcciones de Tránsito-para ser utilizadas por Contaduría de la Policía.g) Agilizar en concordancia con las previsiones de d), e) y f), los trámites por ante la Unidad de Coordinación Tecnológica que posibiliten el uso del Sistema Informático de Gestión de Actas-confección, penalización y cobro de infrAcciones-; a través del acceso con el uso de una clave propia.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3487

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2149-V-2015 "Vocal C.P.N. Juan P. Ruiz - E/ Pone en conocimiento inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, a fs. 09.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, ha gozado de licencia por razones particulares, los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3488

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil Quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.918-A-14; "Auditores del Tribunal de Cuentas - S/Apoyo Financiero para poder realizar Maestría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por Auditores de este Tribunal.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer apoyo financiero de la "Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría" organizada y dictada en dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan para el Ejercicio 2015, a los siguientes profesionales:

López, Viviana
Sarmiento, Carlos
Riveros, Alejandro
Pérez Celedón, Daniel
Villaroel, Verónica
Balcázar, Laura
Porolli, Alejandro

II)- Dejar establecido que el Apoyo Financiero a que alude el acápite precedente sea de un veinticinco por ciento (25 %) del del costo de matrícula y cuota mensual para el presente Ejercicio.-

III)- El gasto deberá ser imputado a la Partida "Bienes y Servicios no Personales" del presente Ejercicio.-

IV)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 3489

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente Nº 900-2256-D-15 caratulado "Delegados Sr. Ricardo Gallardo y Ricardo Soria - Ref. XX Olimpiadas Deportivas de los Trabajadores del Control en la Ciudad de Villa Giardino Pcia. de Córdoba - S/ Licencia Deportiva y Apoyo Económico".

VISTO:

Lo solicitado a fs. 01 de los actuados por los Sres. Ricardo Gallardo y Ricardo Soria

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Denegar el apoyo económico solicitado por los Sres. Delegados Deportivos del Tribunal de Cuentas Sres. Ricardo Gallardo y Ricardo Soria para participar de las "XX Olimpiadas Deportivas de los Trabajadores de Control" que se llevarán a cabo en la ciudad de Villa Giardino, provincia de Córdoba desde el día 25 al 29 de Noviembre del corriente año.-.

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los presentantes.-.

ACTA ORDINARIA N° 3490

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2014-M-2015, caratulados "Director Edgardo Guerci - Dirección Provincial de Vialidad E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección Provincial de Vialidad".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Vialidad.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución 2.50.2 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 - Dirección Provincial de Vialidad; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)-Cuando se asignen funciones referidas a distintos cargos a un mismo agente y/o funcionario, velar que no sean incompatibles para ser ejercidas por el mismo agente; especialmente la de Contaduría de DPV, por la envergadura de las funciones que debe desarrollar. 2)-Que se arbitren las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. 3)-Que por las autoridades correspondientes se reclame el cobro del Crédito a Dirección Nacional de Vialidad- Senda El Peregrino por \$ 1.333.976,47 cuyo origen data del 01/01/2005 y que no ha sufrido variación desde esa fecha. 4)-Que las áreas Contaduría y Tesorería de DPV, efectúen el seguimiento del Expte. N° 510-0535-15 en CGP hasta concluir los ajustes pertinentes. 5)-Que el área Tesorería y/o Habilitación no transcriban los extractos bancarios en el libro Banco, sino que los registros de las operaciones en el Libro Banco se deben realizar en el mismo momento que se efectúan en el Libro Banco del SIIF, para luego realizar la correspondiente conciliación bancaria con el extracto bancario; conforme lo sugerido oportunamente por CGP.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3491

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expte. N° 900-1720-M-2014, caratulados "Ministro Alicia García de García - Dirección de Educación Inicial, General Básica 1, 2 y Especial E/ Cuenta Gral. del Ejercicio 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación de la Provincia.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días contados a partir de su notificación, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley 1100-E, de los siguientes Reparos: **1)**- Por excedentes de 258 unidades temporarias detectadas, que provienen de la diferencia entre total de cargos liquidados en diciembre de 2014 - 1.241 cargos suplentes (centro 19) y la planta presupuestada 983 unidades temporarias y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL. Transgresión Legal: Ley de Presupuesto Anual 2014 N° 1202-I. Ley de Contabilidad artículo 12. Responsable: Sub-Contador, Dr. Oscar A. Campos. **2)**- Rectificar imputación "1.60.0-Ministerio de Educación 5-90", en Resoluciones señaladas en ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-14, N° 0085-ME-2014, N° 0931-SAF-2013, N° 0024-SAF-2014, N° 0073-SAF-2014, N° 2318-ME-2014, N° 0137-SAF-2014, N° 0278-SAF-2014, N° 6058-ME-2014, N° 0342-SAF-2014, N° 0420-SAF-2014, N° 0544-SAF-2014, N° 11024-ME-2014, N° 0756-SAF-2014, por cuanto la correcta imputación es la siguiente: Presupuesto: Año 2014. -Jurisdicción 1.60.0 Ministerio de Educación. -Actividad 01.01.00.A01 Dirección de Educación Inicial Gral. Básica 1 y 2 y Especial. -Objeto del Gasto 1-Gasto de Personal.-4 Servicios Extraordinarios. Transgresión Legal: Resoluciones citadas. Responsables: señora Ministro de Educación: Lic. María Cristina Díaz. Ministra de Educación: Alicia García de García. Secretario Administrativo Financiero: Dr. Eugenio Guido Torresán. Sub-Contador, Dr. Oscar A. Campos.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Cumplir con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N° 068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 3492

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1716-M-2015, caratulados "Ministra Alicia García de García - Jornada Completa E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al responsable, por el término de quince (15) días contados a partir de su notificación, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparo: "Por excedentes de 533 cargos docentes detectados, que provienen de la diferencia entre la planta presupuestada 0 y el total de cargos liquidados en diciembre de 2014 - (457 cargos titulares y 76 cargos suplentes) y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL". Indicándose como responsable al señor Contador, Dr. Oscar A. Campos.-
- II)- Formular, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, la siguiente Recomendación: "Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Nº 068-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3493

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2374-P-15; "Representante de la Dirección C.P.N./Lic. Ruiz Pontoriero Juan Pablo Ref./ Revisión por la Dirección Nº 25-Políticas, Objetivos y Metas 2015-2016".

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Representante de la Dirección C.P.N./Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar la Adecuación del RE-HTC-03, relativos a Políticas, Objetivos y Metas para el segundo semestre del año 2015 y primer semestre del año 2016.-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para la difusión de las Políticas, Objetivos y Metas 2015-2016 aprobadas en el acápite precedente.-

ACTA ORDINARIA Nº 3494

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos

identificados como Expediente N° 900.1849-S-2015, caratulados "Director Dr. Ricardo Lloveras – Dirección de Relaciones Laborales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Dirección de Relaciones Laborales".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Relaciones Laborales.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A02 – Dirección Relaciones Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Relaciones Laborales, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1°) Aspectos Generales de la Organización: a) Elaborar las Herramientas Administrativas que se detallan a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan. Dichas herramientas son: - Organigrama. - Manual de Funciones. - Manual de Procedimientos. b) Priorizar la continuidad al trámite que se Gestiona por expedientes N° 208-7498-13 y 208-0529-14. 2°) Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. -Detalle de los ingresos del día, discriminados por concepto. Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. -Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldara de los Ingresos del día. c) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. d) Proceder al cosido y foliado del legajo. e) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3°)-Patrimonio: Habida cuenta que como resultado de la auditoria se concluye en que no existen bienes sin inventariar y que se encuentran debidamente cargados en el SIIF, solo restaría que: -Se concluya con la tarea de codificación de cada bien que está implementando la Dra. Cocco como responsable del área. -Habida cuenta que se acumularon evidencias del relevamiento de bienes inventariables asignados en cada una de las dependencias: Se prosiga con el seguimiento administrativo que permita contar con pruebas suficientes de la asignación de bienes en cada área mediante el labrado de acta, emitiendo dos ejemplares que deberán ser firmados por el Responsable del Área y de la CPN Marcela S. Cocco - debiendo quedar un ejemplar en poder de cada firmante. -Definir periodicidad de control de los bienes asignados a cada área, tomando como base el detalle de éstos, contenida en el acta que registra el control anterior, más las incorporaciones o altas del período, menos las bajas que se hayan producido en el mismo. -Comprobar la coincidencia entre la sumatoria de bienes de cada tipo y el total de éstos que se encuentran cargados en el SIIF. -Identificar debidamente los bienes que se encuentran en desuso y dar a éstos un destino definitivo dentro del marco legal respectivo.
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3495

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1792-M-2015, caratulados "Ministro Adrián Cuevas - Dirección de Control de Gestión - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección de Control de Gestión".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A02 - Dirección de Control de Gestión; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Control de Gestión, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2)- Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente. 3)- Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y la valuación correcta
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3496

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1879-M-2015, caratulados "Ministro Oscar Balverdi - Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

POR ELLO



EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A08 Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
 II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3497

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2376-V-2015 "Vocal C.P.N. Víctor A. Molina - E/ Pone en conocimiento inasistencias".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 01 de autos-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, hará uso de licencia por razones particulares, los días 25 y 26 de Noviembre del corriente año.-
 II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3498

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2351-A-15; "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos Ref./ Revisión por la Dirección Nº 27-Encuestas a los Clientes 2015".

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos en su calidad de Administradora del Sistema de la Calidad.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar la Modificación de la Encuesta de Satisfacción a los clientes para el período en curso propuesta por el Consejo para la Mejora Continua.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el cumplimiento de lo resuelto en el acápite precedente.-

III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

ACTA ORDINARIA N° 3499

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1646-S-2015 "Director Jaime Alberto Ferreira - Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores".

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Aeronáutica y Automotores.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1.101 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3500

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1644-S-2015 "Directora Cristina Jameson-Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Dirección Legal y Técnica".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora Legal y Técnica.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3501

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1647-S-2015 "Escribana Mayor Nélida del Carmen Gómez - Escribanía Mayor de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Escribanía Mayor de Gobierno".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A07 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3502

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1649-S-2015 "Director Luis Fernando Marquez - Dirección de Prensa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Prensa.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3503

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2016-H-2015 "Directora Mirtha Lozano - Plan Sumar (Hospital Dr. Guillermo Rawson) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora Representante del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructura Programática: 02.00.00:A01 Plan Sumar; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-
- II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "1) Consignar en Anexo I, Nómina de Autoridades, el nombre del Responsable Ejecutor del Plan, que coordine las funciones operativas de carácter administrativas y contables (afectación presupuestaria), que coadyuve a eficientizar los resultados del plan, optimizando la utilización de los recursos, en tiempo y forma, evitando la inmovilización de los mismos".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3504

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1777-M-2015, caratulados "Sec. Leonardo Gioja- Convenio Marco INDEC Programa Estadístico - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Convenio Marco INDEC Programa Estadístico".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Convenio Marco INDEC Programa Estadístico.; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-
- II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arquezos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3505

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1871-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías-Epidemiología - E/ Cuenta Gral del Ejercicio Año 2014 - Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías -Epidemiología".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A04 Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Debe cumplirse con la Resolución Nº 1872-MSP-10".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3506

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1810-M-2015 "Ministro Marcelo Alos - Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014 - Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II) Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3507

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1619-M-2015 "Coordinador General Renzo Rizzetto - Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (Ex Plan Social Educativo) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Inversión Educativa.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora de Inversión Educativa (Ex Plan Social Educativa) y 01.00.01 Unidad Ejecutora de Inversión Educativa (Obras); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II) Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: a) En cuanto a los bienes – Construcciones y Mejoras – debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio del Ministerio de Educación; toda vez que se celebra el Acta de Recepción de las mismas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3508

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1693-M-2015 "Ministra Alicia García de García – Premios del Bicentenario a la Educación Pública - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A22 Premios del Bicentenario de la Educación Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II) Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o restituir las sumas no utilizadas en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3509

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1651-S-2015 "Director Fabián Héctor Ortiz – Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Coordinación Estadística y Opinión Pública.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido; archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3510

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1654-S-2015 "Secretario General Walter Lima – Obra Periodistas Sanjuaninos Ley 7814 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la

Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Premio de Obras de Periodistas Sanjuaninos Ley 7814; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3511

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1622-M-2015 "Director Pablo Zabala - Código de Faltas Ley 6141 - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.01.00.A04 Código de Faltas Ley 6141 - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Conciliar los registros con CGP, a saber: a) Con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos de propiedad del Estado Provincial. b) Con Fondos y Valores, los Saldos Iniciales de la Cta. Cte. Nº 1218/2. 2) Se debe realizar un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimándolos al pago y si este no se concreta emitir el certificado de deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3512

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados

como Expediente N° 900.1724-M-2015 "Ministro Alicia García de García – Ministerio de Educación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Ministerio de Educación”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Educación; Unidad Ejecutora; Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución N° 68-CGP-06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF. 2)- Realizar la devolución de pesos ciento cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos, existentes desde ejercicio 2011 sin utilización y que corresponden a "Jornadas Nacionales Néstor Kirchner". 3)- Instruir al área de Patrimonio, para que de cumplimiento la Circular N° 722-CGP-14, referida a Sistema S.I.I.F. Módulo Administración de Bienes, asunto: Inventario de Bienes de Uso. 4)- Relevamiento del Control Interno para salvar las siguientes deficiencias: el organigrama de la organización no está aprobado por Resolución, no existe manual de organización ni de funciones, no existen encuadradas las normas legales”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3513

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1653-S-2015 "Director Fernando Conca-Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109 – E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109”.-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura

Programática: 02.00.00.A02 Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3514

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1793-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas - Dirección de Investigación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A01 Dirección de Investigación; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2) Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición: indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia; de acuerdo a la normativa vigente. 3) Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y la valuación correcta.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3515

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-1742-M-2015 "Ministro Felipe Saavedra -Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.1 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, liberando de responsabilidad a los Sres. Juan Manuel e Imazio, María Julia por los Reparos cuyo traslado fuera dispuesto por este Tribunal mediante Acta N° 3364/15.-

II)- Formular a las autoridades de Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "No exponer los intereses devengados al cierre por depósitos a plazo fijo como créditos, sino como parte del rubro inversiones; debiendo reflejar criterios coherentes entre los estados relacionados (por ejemplo Estado de Créditos con el Estado de Situación Patrimonial)".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.- Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N° 3516

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1663-M-2015, caratulados "Intendente Walberto Allende - Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de 9 de Julio.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes



municipales. b) Se implemente un Manual de Procedimientos. c) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d) Los partes diarios se deben encuadernar, foliar y firmar por la autoridad responsable. Por Mayoría de sus Miembros: a) "Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A. antes Ley Nº 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos – conforme Art. 2º Ley 7972, deben exponerse como "Erogaciones de Capital" y ser perfectamente individualizables".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 3517

En la Ciudad de San Juan, a los 9 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el siguiente asunto: "Tema de Presidencia: Entrega del Digesto Jurídico por parte del Dr. Gustavo Velert".-

Y VISTOS:

Que el día 02 de Diciembre se apersonó el Dr. Gustavo Velert, en su calidad de Coordinador del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan quien manifestó que, por instrucciones recibidas del señor Vicegobernador, hace entrega a este Tribunal de ejemplares del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan -

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Otorgar formal recibo al Dr. Gustavo Velert, en su calidad de Coordinador del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, por la entrega de diez ejemplares (cinco en edición de lujo y cinco en edición cartóné) del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan.-
- II)- Por Oficina de Patrimonio incorpórense los mismos al patrimonio de éste Tribunal de Cuentas.-
- III)- Por Presidencia cúrsese nota de estilo al señor Vicegobernador de la Provincia reconociendo el gesto.-

ACTA ORDINARIA Nº 3518

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2348-V-2015 "Vocal C.P.N. Juan Pablo Ruiz S/ Llamado a concurso".-

Y VISTOS:

El Llamado a Concurso tramitado por los presentes autos.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Atento a las razones expuestas en los Considerandos, DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de Fiscal de Cuentas del Tribunal de Cuentas de San Juan, Planta Permanente, a la C.P.N. Raquel Bogni de Recio, D.N.I. N° 13.389.300.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la designada y gírense los presentes autos a Oficina de Personal a efectos de su toma de razón.- Cumplido dispóngase administrativamente lo que corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 3519

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-996-A-2014; "Asoc. Sindical Médica de San Juan Sec. Dr. Pedro D. Sanna S/ Investigación sobre presunta malversación de fondos. Fondos Nacionales involucrados".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Secretario General de la Asociación Sindical Médica de San Juan Dr. Pedro Daniel Sanna.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. Secretario General de la Asociación Sindical Médica de San Juan, Dr. Pedro Daniel Sanna.-

II)- Hacer saber al presentante que este Organismo es Incompetente para sustanciar la denuncia planteada.-

III)- Remitir los presentes autos a Fiscalía de Cuentas para su consideración al momento del análisis de la cuenta correspondiente.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al denunciante, al Sr. Ministro de Salud y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 3520

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2484-V-15; "Vocal C.P.N. Víctor A. Molina-Eleva propuesta para cubrir Cargo de Fiscal de Cuentas".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor A. Molina.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación de la C.P.N. Blanca Poblete de Marún, a partir del 01/01/2015 al C.P.N. Javier Ruiz Álvarez, D.N.I. N° 17.923.597.-

II)- Asignar a la Fiscal de Cuentas C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letizia la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía N° 08 que hoy atiende en función de lo dispuesto por Acta N° 3314/15.-

III)- Asignar al C.P.N. Dr. Javier Ruiz Álvarez la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía N° 07 ejercida desde 21/12/2012 hasta el presente por la Fiscal de Cuentas C.P.N. Lidia Catalina Letizia de acuerdo a Actas N° 2029/12 y 2277/13.-

IV)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

ACTA ORDINARIA N° 3521

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2472-F-15; caratulados "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni – Ref. Expte. N° 900-2011-I-15. S/ Prórroga para la presentación del Informe de Auditoría y Dictamen".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal C.P.N. María Raquel Bogni.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, prórroga de cincuenta días para presentar Dictamen de la Cuenta General 2014 del Instituto Provincial de la Vivienda Expte. N° 900-2011-I-15.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante y tome debida nota Registro de Juicios.-

ACTA ORDINARIA N° 3522

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos

autos identificados como Expediente N° 900.2420-D-15, "Directora Administrativa Lic. Maria Dolores Galdeano – Informa Ref. Renovación de Contrato de Colaboración de Servicios".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, al CPN Javier Goycochea, DNI N° 29.426.589 con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 10.059,00).-
- II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, al CPN Nardi, Federico, DNI N° 28.262.953 con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 10.059,00).-
- III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, al CPN Burgoa, Roberto Adrian, DNI N° 32.454.415 con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 10.059,00).-
- IV)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, al C.P.N. Alfredo Nicolás Busleiman, L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 30.139,00).-
- III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 3523

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte. N° 900-1966-D-2015, caratulados "Subsecretario Ing. Jorge Eduardo Millón-Departamento de Hidráulica E/ Cuenta Gral. del Ejercicio 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos y Energéticos.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días contados a partir de su notificación, para que procedan a contestarlos (Art.



103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley 1100-E, de los siguientes Reparos: Por Unanimidad de sus Miembros: Reparos 1º: Responsables: - Jefe Departamento Contable: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia.- Tesorero: VERA, JOSE RAMON ;DNI. Nº 16.028.691, domicilio M 11 - 1º D- Bº Hualilán Sur II - Rawson. Reparos 2º: ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS - ESTADO DE PASIVOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en función de la diferencia detectada por Auditoria y sin justificar ya que no hay consistencia entre los valores consignados en el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos como *Pagado* por \$ 136.190.663,85 y los valores reflejados por dicho concepto en el Reporte del SIIF por \$ 93.557.434 (fs. 23); y por ende con el Estado de Pasivo presentado. Reparos 3º: Responsables: - Jefe Departamento Contable: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia. Reparos 4º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en cuanto no se ha reflejado que no se refleja en el estado analizado el Movimiento de la Fuente Financiera 14 respecto a los Remanentes de Ejercicios Anteriores. Reparos 5º: Responsable: - Jefe Departamento Contable- Jefe División Patrimonio: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia. Reparos 6º: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES FISICOS: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta los importes informados no son consistentes con los informados en el Total Valorizado por el Módulo Patrimonio de CGP., debido a que el Organismo auditado no ha dado cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, normativa dispuesta por CGP paranormalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. Por Mayoría de sus Miembros: Reparos 7º: Responsables: - Jefe Departamento Contable: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia. Reparos 8º: BALANCE FINANCIERO - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en Ingresos, habida cuenta se ha detectado diferencia sin justificar al 01/01/2014 por pesos catorce mil doscientos cuarenta y tres con 66/100 (\$ 14.243,66), debido a que el saldo Banco al 01/01/2014 expuesto en el Estado analizado no coincide con el Saldo Banco al 31/12/13 según Arqueo practicado a dicha fecha. Por Unanimidad de sus Miembros: Reparos 9º: Responsables: - Jefe Departamento Contable: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia.- Jefe Departamento Personal: VALDEBENITES, HUMBERTO; DNI. Nº Centenario 955 Sur- Rivadavia. Reparos 10º: PLANTA DE PERSONAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados habida cuenta de acuerdo a las verificaciones realizadas por Auditoria con las planillas de liquidación de haberes mes de Diciembre 2014, la planta ocupada sería de 453 agentes, mientras que lo expuesto en el estado analizado asciende a 623, surgiendo una diferencia sin justificar de 170 agentes. Asimismo, se observan en ciertos casos la planta presupuestada o vacante se presenta con valores negativos, por diferencias entre los cargos realmente ocupados del Departamento de Hidráulica y los datos que posee la Dirección de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda, circunstancia que se debe acreditar con los ajustes solicitados a la Dirección de Presupuesto. Reparos 11º: Responsables: - Jefe Departamento Contable: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia. Reparos 12º: ESTADO DE RESULTADOS - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta se ha advertido inconsistencia en el saldo expuesto en el Rubro "Ordenes de Pago Ejercicio 2014", que no coincide con el importe informado en el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos en Ordenado a Pagar. Reparos 13º: Responsables: - Jefe Departamento Contable: ARACENA, VICENTE HORACIO; DNI. Nº 13.563.671, domicilio M 8 - C 54 - Bº Cesap - Rivadavia. Reparos

7º: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta Auditoria advierte las siguientes diferencias, a saber: Activo: 1.1. Rubro Disponibilidades: 1.1.1 Caja: Saldo expuesto \$ 5.151,74 y saldo según arqueo: \$ 12.245,34; 1.1.2 Bancos los montos expuesto en el estado analizado \$ 21.956.873,22 no coinciden con los registros del Arqueo de Caja realizado al 31/12/14 por \$ 22.350.095,31. 1.2 -Inversiones: CREFI por \$ 992.566,00 sin valor real. 1.3 Bienes de Uso: No coincide con el Total Valorizado del Módulo Patrimonial registrado en el SIIF

II)- Formular a las autoridades del, Departamento de Hidráulica en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Por Unanimidad de sus Miembros: 1)-Que se elabore manual de funciones y de procedimientos. 2)-Que el área Tesorería practique arqueos mensuales de fondos y valores, y conciliaciones bancarias mensuales; reflejando las aclaraciones y observaciones pertinentes. 3)- Que el área Patrimonio: practique inventario al cierre del ejercicio, confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos, individualizando los bienes mediante rótulos o similares; y que se implemente control sobre los bienes de consumo. 4) Que las autoridades correspondientes asignen funciones al área Patrimonio a agente que no cumpla funciones en otro cargo; ya que los cargos de Jefe Dpto Contable y el Jefe División Patrimonio son ejercidos por la misma persona. Asimismo, que arbitre las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. Por Mayoría de sus Miembros: 5)-Que respecto a los Créditos se procure el cobro de las sumas adeudadas conforme a normativa vigente, ya que la falta de cobro o prescripción de la acción puede ocasionar perjuicio fiscal. Analizando los criterios que se aplican para determinar la incobrabilidad de los créditos por las áreas administrativas técnicas, como Cómputos, Rentas y Valores, Contaduría sería incorrecto, todo ello en función a la normativa de fondo (CC.) y jurisprudencia, ya que quedan deudas determinadas sin cobrar que no obstante ocurrido el hecho por el cual operaría la prescripción (el transcurso del tiempo), la deuda natural subsiste.; asimismo en casos de renuncia de uso por parte del contribuyente, ya que Hidráulica no ejerce más Acciones de cobro. Analizando la conveniencia de efectuar un registro de los Créditos a favor del Estado, y dada la relevancia del sector, seguimiento de créditos de las empresas mineras. Por Unanimidad de sus Miembros: 6)- Que el área Contaduría: a) practique arqueos mensuales de fondos y valores a Tesorería; b) lleve registro de los Créditos a favor de Hidráulica. c) que controle la información elaborada por Personal para la liquidación de haberes. d) reflejando las aclaraciones y observaciones oportunamente.

7 - Que las autoridades correspondientes informen las conclusiones y acto/s administrativo/s pertinentes, relacionados a Sumarios Administrativos de contenido patrimonial.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Registro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 3524

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1980-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fdo. Para Protección Flora y Fauna Ley 6911 (C2) (7-20) E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparó: "BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar la exposición de los recursos en función de la documentación respaldatoria que se ha adjuntado a autos, sin la correlativa presentación del estado rectificativo pertinente". Indicándose como responsables a los señores: Coordinador Administrativo Contable, C.P.N. Daniel Ratta y Jefe Departamento Contable A/C, Raúl Castelli .

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ESPECIAL Nº 461

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Dar ingreso formal, con fecha 16 de Marzo de 2015, a la Cuenta "Dirección de Arquitectura (1-90)", Unidad Ejecutora: 02.01.00, "Dirección de Arquitectura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1442-D-2015.-

II)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A04, "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) ", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1557 -M -2015.-

III)-Dar ingreso formal, con fecha 08 de Abril de 2015, a la Cuenta "Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A07, "Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1543 -M -2015.-

IV)-Dar ingreso formal, con fecha 08 de Abril de 2015, a la Cuenta "Fondo de Educación Técnico Profesional (Ley 26058)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Fondo de Educación Técnico Profesional (Ley 26058)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1542-M -2015.-

V)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de la Mujer", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A02, "Dirección de la Mujer", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1570 -M -2015.-

VI)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de la Juventud", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A01,"Dirección de la Juventud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1571-M -2015.-

VII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Prensa y Protocolo", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Dirección de Prensa y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1572 -M -2015.-

VIII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección Provincial de Cooperativas", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A08, "Dirección Provincial de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1559 -M -2015.-

IX)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección para Personas con Discapacidad", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A03, "Dirección para Personas con Discapacidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1569-M -2015.-

X)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Emergencia Social", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A01, "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1567 -M -2015.-

XI)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A02, "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1566 -M -2015.-

XII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Políticas Alimentarias", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A05, "Dirección de Políticas Alimentarias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1561 -M -2015.-

XIII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Mutualidades", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A04, "Dirección de Mutualidades", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1562 -M -2015.-

XIV)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Política para la Equidad y Desarrollo Social", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A07, "Dirección de Política para la Equidad y Desarrollo Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1560 -M -2015.-

XV)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Asistencia Directa", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01, "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1565 -M -2015.-

XVI)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Talleres Comunitarios", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A02, "Dirección de Talleres Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1564 -M -2015.-

XVII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Promoción y Fomento de Cooperativas", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A10, "Promoción y Fomento de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1555 -M -2015.-

XVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A03, "Programa de Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1553 -M -2015

XIX)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A02, "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1554 -M -2015.-

XX)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A03, "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1563-M -2015.-



XXI)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Secretaría de Promoción Social (4-90)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Secretaría de Promoción Social (4-90) ", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1568 - M-2015.-

XXII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1573 -M -2015.-

XXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A09, "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1556 -M -2015.-

XXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2015, a la Cuenta "Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03, "Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1558 -M-2015.-

XXV)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves,. Vocal C:P:N: Victor Aldo Molina,. Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon..-

XXVI) - Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 462

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Dar ingreso formal, con fecha 16 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1592-M-2015.-

II)-Dar ingreso formal, con fecha 15 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Obra Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección de Obra Social de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1588 -D -2015.-

III)-Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2015, a la Cuenta "Plan Sumar", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1609 -H -2015.-

IV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2015, a la Cuenta "Tribunal de Tasaciones de la Provincia", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Presidencia del Tribunal de Tasaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1673-T -2015.-

V)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Formación y Sanción de Leyes", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Presidencia Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1688-C -2015.-

VI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Equipamiento Poder Legislativo", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01," Presidencia Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1687-C -2015.-

VII)-Dar ingreso formal, con fecha 22de Abril de 2015, a la Cuenta "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1607 -H -2015.-

VIII)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves,. Vocal C:P:N: Victor Aldo Molina,. Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon..-

IX) - Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 463

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A20, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1697-M-2015.-

II)-Dar ingreso formal, con fecha 23 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. (PROMEDU-MAS ESCUELAS)", Unidad Ejecutora: 03.00.04., "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. (PROMEDU-MAS ESCUELAS)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1616 -M -2015.-

- III)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Centro Provincial de Información Educativa", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A17, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1709 -M -2015.-
- IV)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER-", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1701-M -2015.-
- V)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A13, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1689 -M -2015.-
- VI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Sistema Federal de Bibliotecas Pedagógicas", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A16," Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1713-M -2015.-
- VII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios Para Jóvenes y Adultos (Plan Fines", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A06, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1727 -M -2015.-
- VIII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Ministerio de Educación", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01,"Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1724 -M -2015.-
- IX)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Nacional de Inclusión Educativa", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A10, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1714-M -2015.-
- X)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Nacional de Extensión Educativa - Centro de Actividades Juveniles", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A12, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1692 -M -2015.-
- XI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Uso y Aprovechamiento de la Información", Unidad Ejecutora: 03.00.00 A33, "Ministerio de Educación ", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1712 -M -2015.-
- XII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A19, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1705 -M -2015.-
- XIII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Proyecto Centro de Actividades Infantiles (CAI)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A14, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1690 -M -2015.-
- XIV)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Estadística Educativa", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A27., "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1710 -M -2015.-
- XV)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A29, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1704 -M -2015.-
- XVI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Parlamento Juvenil del Mercosur", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A26, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente Nº 900.1695 -M -2015.-

- XVII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Aporte para Movilidades Políticas Socioeducativas", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A24, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1696 -M -2015.-
- XVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Nacional de Educación Solidaria", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A28, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1694 -M -2015
- XIX)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A22, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1693 -M -2015.-
- XX)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A15, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1715-M -2015.-
- XXI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Proyectos Socioeducativos para Escuelas Secundarias", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A23, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1722 -M-2015.-
- XXII)-Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2015, a la Cuenta "Administración de Justicia 1,2 y 3 Instancia", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Corte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1624-C -2015.-
- XXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2015, a la Cuenta "Jurado de Enjuiciamiento Ley 7136", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Corte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1625 -C -2015.-
- XXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2015, a la Cuenta "Adicional Ley 17801", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Corte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1626 - C-2015.-
- XXV)-Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2015, a la Cuenta "Recursos Extraordinarios Ley 2275", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Corte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1627 -C -2015.-
- XXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Fondo de Defensa al Consumidor -Ley 7087-", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A11, "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1763 - M -2015.-
- XXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1775 -M -2015.-
- XXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02, "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1781 -M -2015.-
- XXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A03, "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1774 -M -2015.-
- XXX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A02, "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1811 -M -2015.-

XXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A05, "Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1779 -M -2015.-

XXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Defensa al Consumidor", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06, "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1760 -M -2015.-

XXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "PROSAP", Unidad Ejecutora: 06.01.00.A01, "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1809-M -2015.-

XXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "C.I.P.C.A.M.I.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1736 -M -2015.-

XXXV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2015, a la Cuenta "Secretaría Técnica", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1666 -M -2015.-

XXXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Competencias Deportivas Intercolegiales", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A17, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1833 -S -2015.-

XXXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Deportes", Unidad Ejecutora: 02.02.00.A01, "Dirección de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1832 -S -2015.-

XXXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Fondo Provincial del Deporte", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A08, "Dirección de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1834-S -2015.-

XXXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Dirección de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1836-S -2015.-

XL)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A20, "Dirección de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1835-S -2015.-

XLI)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología", Unidad Ejecutora: 01.05.00.A04, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1871 -M -2015.-

XLII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Pecuario", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A05, "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1771 -M -2015.-

XLIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Plan Empuje", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A04, "Secretaría de Producción e Inversiones (hasta el 31/12/2007)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1764 -M -2015.-

- XLIV)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Fondo Salud Pública", Unidad Ejecutora: 01.05.00.A02, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1873 -M -2015.-
- XLV)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Hospital Mental de Zonda", Unidad Ejecutora: 01.05.00.0, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1886 -M -2015.-
- XLVI)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Programa Nacional de Chagas", Unidad Ejecutora: 01.04.00.A12, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1876 -M -2015.-
- XLVII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Programa Federal de Salud", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Coordinación UGP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1729 -D -2015.-
- XLVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Plan Materno Infantil", Unidad Ejecutora: 01.05.00.A03, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1872 -M -2015.-
- XLIX)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Programa Nacional de Médicos Comunitarios", Unidad Ejecutora: 01.04.00.A01, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1864 -M -2015.-
- L)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Fondo Solidario Hospitalario", Unidad Ejecutora: 01.05.00.A01, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1874 -M -2015.-
- LI)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Acciones Preventivas y Control de Salud", Unidad Ejecutora: 01.04.00.A10, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1878 -M -2015.-
- LII)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública", Unidad Ejecutora: 01.04.00.A02, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1865 -M -2015.-
- LIII)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Unidad Ejecutora: 01.05.00.0, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1889 -M -2015.-
- LIV)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Consejo para la Planificación Estratégica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1831 -M -2015.-
- LV)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Unidad Ejecutora Provincial (desde 01-01-08)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1749 -M -2015.-
- LVI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2015, a la Cuenta "Servicio Penitenciario Provincial", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A02, "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1671 -S -2015.-
- LVII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Administración Paraje Difunta Correa", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A13, "Administración Paraje Difunta Correa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1707 -A -2015.-
- LVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2015, a la Cuenta "Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A09, "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1672 -S -2015.-

LIX)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, a la Cuenta "Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A05, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1660 -M -2015.-

LX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Caja Mutual", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Caja Mutual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1816 -C -2015.-

LXI)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, a la Cuenta "Registro Provincial de Armas, Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A07, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1661 -M -2015.-

LXII)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, a la Cuenta "InfrAcciones de Tránsito Ley 6141", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A04, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1656 -M -2015.-

LXIII)-Dar ingreso formal, con fecha de Abril de 2015, a la Cuenta "", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900. - - 2015.-

LXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, a la Cuenta "5% SS. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A08, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1658 -M -2015.-

LXV)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, a la Cuenta "Verificación de Automotores Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A06, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1659 -M -2015.-

LXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, a la Cuenta "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía-Ley 7775-", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A12, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1657 -M -2015.-

LXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04, "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1753 -M -2015.-

LXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Programa de Desarrollo Municipal Ley 6667", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Programa de Desarrollo Municipal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1751-M -2015.-

LXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Intereses de la Deuda", Unidad Ejecutora: 99.00.00.A02, "Secretaría de Hacienda (Serv. De la Deuda)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1686 -M -2015.-

LXX)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Unidad Ejecutora: 01.05.00.0, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1888 -M -2015.-

LXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Programas Sanitarios", Unidad Ejecutora: 01.05.00.0, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1885 -M -2015.-

LXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Atención Primaria de la Salud", Unidad Ejecutora: 01.05.00.A06, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1870 -M -2015.-

LXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", Unidad Ejecutora: 01.04.00.A08,

"Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1879 -M -2015.-

LXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A03, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1907 -M -2015.-

LXXV)-Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Fondo para el Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A08, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1908 -M -2015.-

LXXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dinamización Productiva", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1765 -M -2015.-

LXXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A05, "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1840 -M -2015.-

LXXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1821 -S -2015.-

LXXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A04, "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1819 -D -2015.-

LXXX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial", Unidad Ejecutora: 97.01.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas (Obligaciones a Cargo del Tesoro)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1820 -S -2015.-

LXXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Distribución Financiera a Municipios", Unidad Ejecutora: 98.00.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas (Obligaciones a Cargo del Tesoro)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1684 -M -2015.-

LXXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2015, a la Cuenta "Defensoría del Pueblo", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1674 -D -2015.-

LXXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Balance de Recaudación Total", Unidad Ejecutora: 0.0, "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1768 -M -2015.-

LXXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección General de Rentas", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A05, "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1770 -M -2015.-

LXXXV)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489 (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A02, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1776 -M -2015.-

LXXXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Finanzas", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1680 -M -2015.-

LXXXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Contaduría General de la Provincia", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03, "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1748 -C -2015.-

LXXXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Administración Financiera", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A06, "Dirección de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1682 -M -2015.-

LXXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Industria y Comercio", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Dirección de Industria y Comercio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1766-M -2015.-

XC)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Agrícola", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A04, "Dirección de Desarrollo Agrícola", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1772 -M -2015.-

XCII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (6-20)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03, "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1780 -M -2015.-

XCIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Convenio Marco Indec Programa Estadístico (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A03, "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1777 -M -2015.-

XCIV)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Secretaría de Política Económica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1782 -M -2015.-

XCV)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Regímenes Promocionales", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A07, "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1759 -M -2015.-

XCVI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Empleo y Formación", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A08, "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1758 -M -2015.-

XCVII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Erogaciones del Tesoro (1-99), (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09)(3-08)(4-01)(3-04) (1-06)(2-01)(4-05)", Unidad Ejecutora: 97.02.00.A01-02, "Secretaría de Hacienda y Finanzas (Obligaciones a Cargo del Tesoro) / Obligaciones a Cargo del Tesoro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1828 -S -2015.-

XCVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Instituto de Investigaciones Tecnológicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1762-M -2015.-

XCIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Dirección de Comercio Exterior", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A06, "Dirección de Comercio Exterior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1778 -M -2015.-

C)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, a la Cuenta "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1778 -M -2015.-

Servicios”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1837 -M - 2015.-

C)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves,. Vocal C:P:N: Victor Aldo Molina,. Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon..-

CI) - Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-



ACTA ESPECIAL N° 464

VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1894-E-2015; “Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – S/Prórroga para presentar Ctas. Grales 2014”; Expte. N° 900.1884-S-2015; “Subsecretario Roberto Correa Esbry – S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral.del Ejercicio Año 2014”; Expte. N° 900.1827-A-2015, “Enol Marcelo Ureta – S/Prórroga para presentar Cta. Gral. 2014”; Expte. N° 900.1634-H-2015, “Directora Lic. Susana Lozano de Hernandez – S/Prórroga de 30 días para la presentación de las Ctas. Grales – Ejercicio 2014- Hosp. Dr. Guillermo Rawson y Plan Sumar”; Expte. N° 503.0085-C-2015; “Dpto. Contable - Direcc. Prov. del Lote Hogar – S/Prórroga Cuentas Gral. del ejercicio 2014”; Expte. N° 900.1665-D-2015; “A/c Dpto. de Hidráulica Ing. Jorge Millon – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral.del Ejercicio Año 2014”, Expte. N° 900.1620-I-2015; “Interventor Ing. Martín Juncosa – S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral. Ejercicio Año 2014”; Expte. N° 900.1593-M-2015; “Intendente Arq. Jorge Barifusa – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral del ejercicio año 2014”; Expte. 900.1669-M-2015; “Intendente Francisco Elizondo – S/Prórroga para la presentación de la cuenta Gral del ejercicio año 2014”; Expte. N° 900.1678-M-2015; “Intendente Dr. Alberto Hensel – S/Prórroga (30 días) para presentar Cta. Gral. 2014”, Expte. N° 900.1756-M-2015, Ministro Tomas José Estrada – S/Prórroga para presentar Ctas. Grales. 2014 (30 días), Expte. N° 900.1732-D-2015; “Interventor Ing. Federico Torres – S/Prórroga de 10 días para presentar Cta. Gral 2014”; Expte. N° 900.1747-E-2015; “Presidente Dr. Ing. Víctor Doña – S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral. 2014 (30 días); Expte. N° 900.1731-S-2015; “Director de la Coordinación CPN Daniel Ratta – S/Prórroga (30 días) para presentar la Cta. Gral.”; Expte. N° 900.1826-D-2015; “Director Ing. Agrim. Juan Quatropani – S/Prórroga para presentar Ctas Grales. 2014”; los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el 15 Mayo de 2.015, la que consta en Acta Especial N° 464/15 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Intimar a los responsables de los organismos indicados en la Planilla adjunta a la presente acta para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2014, bajo apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

II)- Encomiéndose al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento del plazo establecido en el acápite precedente, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencido el mismo.-

III)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL N° 465

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", Unidad Ejecutora: 01.43.01.02.00.A02, Dirección General de Recursos Humanos y Organización, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1683-M-2015.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial de Informática", Unidad Ejecutora: 01.43.01.02.00.A03, Dirección Provincial de Informática (01-01-08), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1754-M-2015.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Secretaría de la Gestión Pública", -Unidad Ejecutora: 01.43.01.02.00.A01, Secretaría de la Gestión Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1752-M-2015.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Fondo Provincial de la Dirección Eléctrica", Unidad Ejecutora: 01.50.04.04.00.A01, Dirección de Recursos Energéticos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1839-M-2015.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Plan Sumar (Ex Plan Nacer)", Unidad Ejecutora: 01.32.01.05.00.A08, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1890-M-2015.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)", Unidad Ejecutora: 01.32.01.05.00.A07, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1887-M-2015.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Unidad Ejecutora: 04.80.01.00.00.A01, Infraestructura Proyecto Gualcamayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1742-M-2015.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", Unidad Ejecutora: 01.80.01.02.00.A01, Secretaría de Gestión

Ambiental y Control Minero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1737-M-2015.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Infraestructura Proyecto Lama - Pascua", Unidad Ejecutora: 04.80.01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama - Pascua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1739-M-2015.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.)", Unidad Ejecutora: 02.44.01.00.00.A01, Dirección Instituto Pcial. De Exploraciones y Explotaciones mineras (I.P.E.E.M.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1813-I 2015.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Infraestructura Proyecto Rajo Argentina", Unidad Ejecutora: 04.80.01.00.00.A01, Infraestructura Proyecto Rajo Argentina, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1741-M-2015.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Ministerio de Minería", Unidad Ejecutora: 01.80.01.00.00.A01, Ministerio de Minería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1735-M 2015.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)", Unidad Ejecutora: 01.32.01.04.00.A11, Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1877-M-2015.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Proyecto de Evaluación de la Calidad Educativa", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A18, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1703-M- 2015.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Red Federal – Ministerio de Educación", Unidad Ejecutora: 01.60.02.00.00.A08 Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1726-M-2015.-

XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2015, ala Cuenta "Coordinación General de Infraestructura Escolar", Unidad Ejecutora: 01.60.01.00.02.0 Coordinación General de Infraestructura Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1615-M- 2015.-

XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2015, ala Cuenta "Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas (ex Plan Social Educ.)", Unidad Ejecutora: 01.60.01.00.00.A03, Dirección de Programas de Inversión Educativa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1619-M- 2015.-

XVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Educación Privada", Unidad Ejecutora: 01.60.01.01.00.A04 Dirección de Educación Privada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1717-M-2015.-

XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal", Unidad Ejecutora: 01.60.01.01.00.A03, Dirección de Educación

Gral. Básica 3 y Polimodal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1718-M-2015.-

XX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Proyecto EGB para Beneficiarios Jefes de Hogar", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A03, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1721-M-2015.-

XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A04, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1700-M- 2015.

XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Programa de Apoyo a la Política Mejoramiento Equid. Educac. (PROMEDU II)", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A25, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1725-M-2015.-

XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Educación Superior", Unidad Ejecutora: 01.60.01.01.00.A 02, Dirección de Educación Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1730-M- 2015.

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Programa Nacional de Alfabetización y Educ. Básica p/Jóvenes y Adultos", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A32, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1706-M- 2015.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial", Unidad Ejecutora: 01.60.01.01.00 A01, Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1720-M-2015.

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Fondo Escolar para Materiales y Equipamiento de Educación Física", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A35, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1699-M-2015.-

XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Planes de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A11 Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1728-M-2015.

XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Todos Pueden Aprender", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A08, Todos Pueden Aprender, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1723-M-2015.-

XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Fondo Nacional de Incentivo Docente Ley 25053 (C2)", Unidad Ejecutora: 01.60.02.00.00.A03, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1719-M-2015.

XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A21, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1698-M- 2015.-

XXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "San Juan II – Apoyo a la Competitividad de PYMES", Unidad Ejecutora: 02.44.01.02.00.A02, Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1846-M-2015.

XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Apoyo a la Competitividad de Pymes", Unidad Ejecutora: 02.44.01.01.00.A01, Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1844-M-2015.-

XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "San Juan II – Fondo de Financiamiento para PYMES, Unidad Ejecutora: 02.44.01.02.00.A01, Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1847-M-2015.-

XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Agencia de Desarrollo", Unidad Ejecutora: 02.44.01.01.00.A02, Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1845-M-2015.

XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, Unidad Ejecutora: 02.44.01.00.00.A01, Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1843-M-2015.-

XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Unidad Ejecutora: 01.44.04.00.00.A02, Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1773-M-2015.-

XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental", Unidad Ejecutora: 02.44.01.01.00.A03, Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1854-M-2015.-

XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Ullum", Unidad Ejecutora: Municipalidad de Ullum, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1611-M-2015.

XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Recursos Energéticos", Unidad Ejecutora: 01.50.01.02.00.A01, Dirección de Recursos Energéticos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1838-M-2015.-

XL)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)", Unidad Ejecutora: 05.50.00.00 Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1822-O-2015.

XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Tesorería General de la Provincia", Unidad Ejecutora: 01.43.01.01.00.A02, Tesorería General de la Provincia y Crédito Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1681-M-2015.-

XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Fiesta Nacional del Sol", Unidad Ejecutora: 01.72.02.00.00.A04 Dirección de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1920-M-2015.

XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial de Turismo", Unidad Ejecutora: 01.72.01.01.00.A02, Dirección de Turismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1922-M- 2015.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Unidad Ejecutora: 01.45.01.00.00.A01, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1857-S-2015.

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Cuenta 1237/3. - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora: 01.44.04.00.00.A03, Dirección de Asuntos Vitivinícolas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1767-M-2015.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Ministerio de Turismo y Cultura", Unidad Ejecutora: 01.72.01.00.00.A01, Ministerio de Turismo y Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1923-M-2015.

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Acción Cultural (5-10)", Unidad Ejecutora: 01.72.01.02.00.A02, Dirección de Acción Cultural, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1929-M-2015.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Cultura", Unidad Ejecutora: 01.72.01.02.00.A01, Secretaría de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1928-M-2015

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Deuda Pública Provincial", Unidad Ejecutora: 01.43.00.00, Ministerio de Hacienda y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1830-C-2015.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Unidad de Control Previsional", Unidad Ejecutora: 01.43.01.00.00.A01, Unidad de Control Previsional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1815-U-2015.-

- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Amortización de la Deuda", Unidad Ejecutora: 01.92.99.00.00.A01, U. Org. Servicios de la Deuda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1685-M-2015.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Balance del Tesoro Provincial", Unidad Ejecutora: 01.43.00.00, Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1829-M-2015.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Tránsito y Transporte", Unidad Ejecutora: 01.50.03.03.00.A01, Dirección de Tránsito y Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1743-M-2015.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Tránsito y Transporte Ley 6137 (C2)", Unidad Ejecutora: 01.50.04.01.00.A08, Dirección de Tránsito y Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1745-M-2015.-
- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Terminal de Ómnibus de Caucete (Ley 8148)", Unidad Ejecutora: 01.50.04.01.00.A10, Dirección de Tránsito y Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1744-M-2015.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Unidad Ejecutora: 02.50.01.00.00.A01, Coordinador General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1818-M-2015.-
- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Control Operativo", Unidad Ejecutora: 01.50.01.03.00.A01, Dirección de Control Operativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1852-D-2015.-
- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)", Unidad Ejecutora: 01.72.01.02.00.A03, Dirección de Bibliotecas Populares, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1930-M-2015.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo", Unidad Ejecutora: 01.20.05.00.00.A11 Dirección de Política de Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1851-S-2015.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Políticas Laborales", Unidad Ejecutora: 01.20.02.01.00.A01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1848-M-2015.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Policía de Trabajo", Unidad Ejecutora: 01.20.02.01.00.A03, Dirección Policía del Trabajo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1850-S-2015.-

LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Relaciones Laborales", Unidad Ejecutora: 01.20.02.01.00.A02, Dirección de Relaciones Laborales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1849-S-2015.-

LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Área de Reserva Biosfera San Guillermo Ley 8116", Unidad Ejecutora: 04.80.01.00.00.A01, Área de Reserva Biosfera San Guillermo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1738-M-2015.-

LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programas de Ministerio de infraestructura", Unidad Ejecutora: 01.50.05.00.00.A01, Ministerio de Infraestructura y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1853-M-2015.-

LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185", Unidad Ejecutora: 04.80.01.00.00.A01, Infraestructura Proyecto Casposo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1740-M-2015.-

LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Unidad Ejecutora: 01.44.01.00.00.A01, Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1810-M-2015.-

LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Unidad Ejecutora: 01.45.01.00.00.A02, Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1856-S-2015.-

LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa Pnud Remediar + Redes", Unidad Ejecutora: 01.32.01.04.00.A13, Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1875-M-2015.-

LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Planificación y Control de Gestión Sanitaria", Unidad Ejecutora: 01.32.01.03.00.A01., Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1866-M-2015.-

LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública", Unidad Ejecutora: 01.32.01.04.00.A05, Prevención y Promoción de la Salud Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1882-M-2015.-

LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Ministerio de Salud", Unidad Ejecutora: 01.32.01.00.00.A01, Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1867-M-2015.-

LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Secretaría Técnica", Unidad Ejecutora: 01.32.01.01.00.A01, Secretaría Técnica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1868-M-2015.-

LXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Secretaría Administrativa-Contable", Unidad Ejecutora: 01.32.01.02.00.A01, Secretaría Administrativa-Contable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1869-M-2015.-

LXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud", Unidad Ejecutora: 01.32.01.04.00.A07, Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1880-M-2015.-

LXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa de Cuidado de la Salud Personal", Unidad Ejecutora: 01.32.01.04.00.A04, Cuidado de la Salud Personal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1883-M-2015.-

LXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios", Unidad Ejecutora: 01.32.01.04.00.A06, Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1881-M-2015.-

LXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de lucha Contra la Discriminación", Unidad Ejecutora: 01.20.02.02.00.A01, Ministerio de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1807-M-2015.-

LXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Inspección General de Personas Jurídicas", Unidad Ejecutora: 01.20.02.00.00.A02, Inspección de Personas Jurídicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1803-M -2015.-

LXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Regulación de Espectáculos Nocturnos", Unidad Ejecutora: 01.20.05.00.00.A10., Ministerio de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1791-M-2015.-

LXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de integración y Desarrollo Regional", Unidad Ejecutora: 01.20.03.00.00.A04, Dirección de integración y Desarrollo Regional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1797-M -2015.-

LXXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Defensa Civil", Unidad Ejecutora: 01.20.04.00.00.A03, Dirección de Defensa Civil,, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1795-M-2015.-

LXXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Seguridad y Orden Público", Unidad Ejecutora: 01.20.04.00.00.A01, Secretaría de Seguridad y Orden Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1796-M -2015.-

LXXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.", Unidad Ejecutora: 01.20.03.00.00.A02, Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1799-M-2015.-

LXXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", Unidad Ejecutora: 01.20.03.00.00.A03, Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1798-M-2015.-

LXXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Oficina Móvil Registro Civil Ley 6892 (C2)", Unidad Ejecutora: 01.20.05.00.00.A05, Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1859-M-2015.-

LXXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", Unidad Ejecutora: 01.20.04.00.00.A04, Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1794-M-2015.-

LXXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Jornada Completa", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A09, Jornada Completa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1716-M-2015.-

LXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Proyectos Socioeducativos para Escuelas de Educación Especial", Unidad Ejecutora: 01.60.03.00.00.A34, Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1691-M-2015.-

LXXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Juzgado de Faltas", Unidad Ejecutora: 01.20.02.00.00.A04, Juzgado de Faltas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1862-M-2015.-

XC)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", Unidad Ejecutora: 01.20.02.00.00.A01, Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1804-M-2015.-

XCI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C:P:N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

XCII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-


ACTA ESPECIAL N° 466

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Calingasta", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Calingasta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1746 -M-2015.-
- II) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Asesoramiento Previsional", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06, "Dirección de Asesoramiento Previsional", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1802 -M-2015.-
- III) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Control de Gestión", Unidad Ejecutora: 04.01.00.A02, "Dirección de Control de Gestión" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1792 -M-2015.-
- IV) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Investigación", Unidad Ejecutora: 04.01.00.A01, "Dirección de Investigación", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1793 -M-2015.-
- V) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A07, " Dirección Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1801 -M-2015.-
- VI) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Programa Federal de Colaboración y Asistencia Para la Seguridad", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, Ministerio de Gobierno , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1806 -M-2015.-
- VII) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Relaciones Institucionales", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Secretaría de Relaciones Institucionales" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1800 -M-2015.-
- VIII) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Santa Lucia", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Santa Lucia" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1825 -M-2015.-



- IX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2015, ala Cuenta "Fiscalía de Estado", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, " Fiscalía de Estado" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1708 -F-2015.-
- X) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica Ley 3982", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1652 -S-2015.-
- XI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A03, "Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1651 -S-2015.-
- XII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Asesoría Letrada de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A08, "Asesoría Letrada de Gobierno" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1648 -S-2015.-
- XIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A06, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1646 -S-2015.-
- XIV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección del Boletín Oficial E Imprenta del Estado", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A04, "Dirección del Boletín Oficial E Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1645 -S-2015.-
- XV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección Legal y Técnica", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A05, "Dirección Legal y Técnica" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1644 -S-2015.-
- XVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03, "Dirección de Ceremonial y Protocolo" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1643 -S-2015.-
- XVII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Prensa", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Dirección de Prensa" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1649 -S-2015.-
- XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección de Comunicación Social", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "Dirección de Comunicación



- Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1650 -S-2015.-
- XIX) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Secretaría General de la Gobernación", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01,Unidad Gobernación , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1641 -S-2015.-
- XX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de 9 de Julio", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de 9 de Julio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1663 -M-2015.-
- XXI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04, "Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires (cambio de dependencia)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1642 -S-2015.-
- XXII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Obra Periodistas Sanjuaninos Ley 7814", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Secretaría General de la Gobernación , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1654 -S-2015.-
- XXIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Escribanía Mayor de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A07, "Escribanía Mayor de Gobierno" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1647 -S-2015.-
- XXIV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2015, ala Cuenta "Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1653 -S-2015.-
- XXV) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Atención Gastos Por Prestación de Servicios", Unidad Ejecutora: 03.04.00.A01, "Dirección General de Telecomunicaciones" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1842 -M-2015.-
- XXVI) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)", Unidad Ejecutora: 03.04.00.A01, "Dirección General de Telecomunicaciones" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1841 -M-2015.-
- XXVII) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas " , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1860 -M-2015.-



- XXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Ministerio de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Gobierno" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1805 -M-2015.-
- XXIX) Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Turismo", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Secretaría de Turismo" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1919 -M-2015.-
- XXX) Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Dirección de Recreación y Turismo Social", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03, "Secretaría de Turismo" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1921 -M-2015.-
- XXXI) Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Plan Nacional de Formación Docente", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A05, "Ministerio de Educación" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1702 -M-2015.-
- XXXII) Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzoñ.-
- XXXIII) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 467

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Iglesia", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Iglesia" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1823 -M-2015.-
- II) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Parque de Tecnologías Ambientales", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Parque de Tecnologías Ambientales", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1986 -S-2015.-
- III) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Empresa Provincial de Servicios Energéticos (EPSE)", Unidad Ejecutora: 0.0, "Empresa Provincial de Servicios

Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1955 - E-2015.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)", Unidad Ejecutora:0.0, "Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1953 -D-2015.-

V) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de San Martín", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de San Martín", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1824 -M-2015.-

VI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Rawson", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1790 -M-2015.-

VII) Dar ingreso formal, con fecha 03 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Pocito", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Pocito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1668 -M-2015.-

VIII) Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P:N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriéro y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

IX) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 468

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I. Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2015, ala Cuenta "Producido Taller y Granja", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Producido Taller y Granja", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1670 -S-2015.-
- II. Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)", Unidad Ejecutora: 02.02.00.A01, "Dirección Provincial del Lote



- Hogar", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1974 -D-2015.-
- III. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Gestión Ambiental (1-90) ", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Dirección de Gestión Ambiental" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1979 -S-2015.-
- IV. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Fondo Fomento Ambiental (3-20) ", Unidad Ejecutora:02.00.00.A03, "Dirección de Gestión Ambiental" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1981 -S-2015.-
- V. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional", Unidad Ejecutora:03.00.00.A01, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1983 -S-2015.-
- VI. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974 (7-20)", Unidad Ejecutora:02.00.00.A02, "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1985 -S-2015.-
- VII. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, a la Cuenta "Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273", Unidad Ejecutora:02.00.00.A01, "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1982 -S-2015.-
- VIII. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Fondo para Protección Flora y Fauna – Ley 6911 (C2) (7-20)", Unidad Ejecutora:02.00.00.A04, "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1980 -S-2015.-
- IX. Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Bosques Nativos – Proyecto de Manejo y Conservación", Unidad Ejecutora:03.00.00.A02, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1984 -S-2015.-
- X. Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Dirección de Planeamiento (1-90)", Unidad Ejecutora:03.01.00.A01, "Dirección de Planeamiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1621 -M-2015.-
- XI. Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Código de Faltas Ley 6141 Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (C2)", Unidad

Ejecutora:04.01.00.A04, "Dirección de Planeamiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1622 -M-2015.-

- XII. Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2015, ala Cuenta "Fondo Provincial para la Vivienda Social", Unidad Ejecutora:04.02.00.A01, "Dirección Provincial del Lote Hogar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1973 -D-2015.-
- XIII. Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Caucete", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Caucete", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1734 -M-2015.-
- XIV. Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2015, ala Cuenta "Departamento de Hidráulica", Unidad Ejecutora:01.00.00.A01, "Directorio Departamento Hidráulica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1966 -D-2015.-
- XV. Dar ingreso formal, con fecha 03 de Junio de 2015, ala Cuenta "Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora:02.00.00.A04, "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1618 -M-2015.-
- XVI. Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capitulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriéro y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-
- XVII. Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 469

VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Junio de 2015, ala Cuenta "Caja de Acción Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Caja de Acción Social" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1817 -C-2015.-
- II) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2015, ala Cuenta "Plan Sumar", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Hospital Dr. Guillermo Rawson", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2016 -H-2015.-
- III) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2015, ala Cuenta "Agencia Calidad San Juan -Sociedad de Economía Mixta ", Unidad Ejecutora: 05.44.01.0, "Agencia Calidad San Juan" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2018 -A-2015.-
- IV) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Chimbas", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Chimbas", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1808 -M-2015.-
- V) Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Rivadavia", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Rivadavia", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1679 -M-2015.-
- VI) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2015, ala Cuenta "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Hospital Dr. Guillermo Rawson", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2017 -H-2015.-
- VII) Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2015, ala Cuenta "Fondo Catastral Ley 1438", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06, "Dirección de Geodesia y Catastro (01-01-08)", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2042 -D-2015.-
- VIII) Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2015, ala Cuenta "Dirección de Geodesia y Catastro", Unidad Ejecutora: 01.00.A07, "Dirección de Geodesia y Catastro (01-01-08)", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2041 -D-2015.-
- IX) Dar ingreso formal, con fecha 03 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Albardón", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Albardón", , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1812 -M-2015.-
- X) Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capitulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-
- XI) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 470

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

XCIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Sarmiento", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2010 -M-2015.-

XCIV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Jáchal", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Jáchal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2008 -M-2015.-

XCV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2015, ala Cuenta "Instituto Provincial de la Vivienda", Unidad Ejecutora:01.00.00.A01, "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2011 -I-2015.-

XCVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2015, ala Cuenta "Ente Provincial Regulador de Dirección", Unidad Ejecutora:01.00.00.A01, "Ente Provincial Regulador de de la Dirección", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2001 -I-2015.-

XCVII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

XCVIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 471

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

XCIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de Angaco", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Angaco",,, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1667 -M-2015.-

C)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2015, ala Cuenta "Recaudación de Multas – Subsecretaría de Trabajo", Unidad Ejecutora:05.00.00.A01, "Dirección de Política de Empleo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2040 -S-2015.-

CI)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2015, ala Cuenta "Dirección de Patrimonio Cultural", Unidad Ejecutora:01.02.00.A04, "Dirección de Patrimonio Cultural", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1931 -M-2015.-

CII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de 25 de Mayo", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de 25 de Mayo",,, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1711 -M-2015.-

CIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2015, ala Cuenta "Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial", Unidad Ejecutora:01.00.01.P01, "Fondo Piede", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2002 -E-2015.-

CIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2015, ala Cuenta "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kv entre Mendoza y San Juan- Ley 7480/8358", Unidad Ejecutora:0.0, "Ente Provincial Regulador de la Dirección", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2000 -E-2015.-

CV)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Unidad Ejecutora:01.00.00.A01, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.19878 -S-2015.-

CVI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capitulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

CVII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 472

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2015, ala Cuenta "Unidad Tecnológica Provincial", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Unidad Tecnológica Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2021 -M-2015.-
- II) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial de Espacios Verdes", Unidad Ejecutora:01.01.00.A02, "Dirección Provincial de Espacios Verdes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2022 -M-2015.-
- III) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2015, ala Cuenta "Unidad Ejecutora Provincial Para la Regulación Dominial (1-22)", Unidad Ejecutora:03.00.00.A02, "Unidad Ejecutora Provincial Para la Regularización Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2025 -M-2015.-
- IV) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Servicios Públicos", Unidad Ejecutora:03.00.00.A01, "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2026 -M-2015.-
- V) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2015, ala Cuenta "Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90)", Unidad Ejecutora:02.00.00.A01-02, "Secretaría de Obras Públicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2024 -M-2015.-
- VI) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2015, ala Cuenta "Ministerio de Infraestructura (1-21)(1-90) , Unidad Ejecutora:01.00.00.A01-02, "Ministerio de Infraestructura y Tecnología", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2020 -M-2015.-
- VII) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2015, ala Cuenta "Dirección Provincial de Vialidad", Unidad Ejecutora:01.00.00.A01, "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2014 -M-2015.-
- VIII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2015, ala Cuenta "Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349", Unidad Ejecutora:02.00.00.A02, "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2117 -M-2015.-



IX) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2015, ala Cuenta "Programa de Difusión del Cine Argentino", Unidad Ejecutora:02.00.00.A03, "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2118 -M-2015.-

X) Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2015, ala Cuenta "Municipalidad de la Capital", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de la Capital", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.1891 -M-2015.-

XI) Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capitulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

XII) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 473

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2014", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Septiembre de 2015, ala Cuenta "Fondo Promoción Turística – Ley 5247", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 que tramita por expediente N° 900.2227 -M-2015.-
- II) Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capitulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N: Víctor Aldo Molina, Vocal C:P:N: Dr. Juan Pablo Ruiz Pontoriero y Vocal C:P:N: Dra. María Laura Yanzon.-

III) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señor Fiscal de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 474

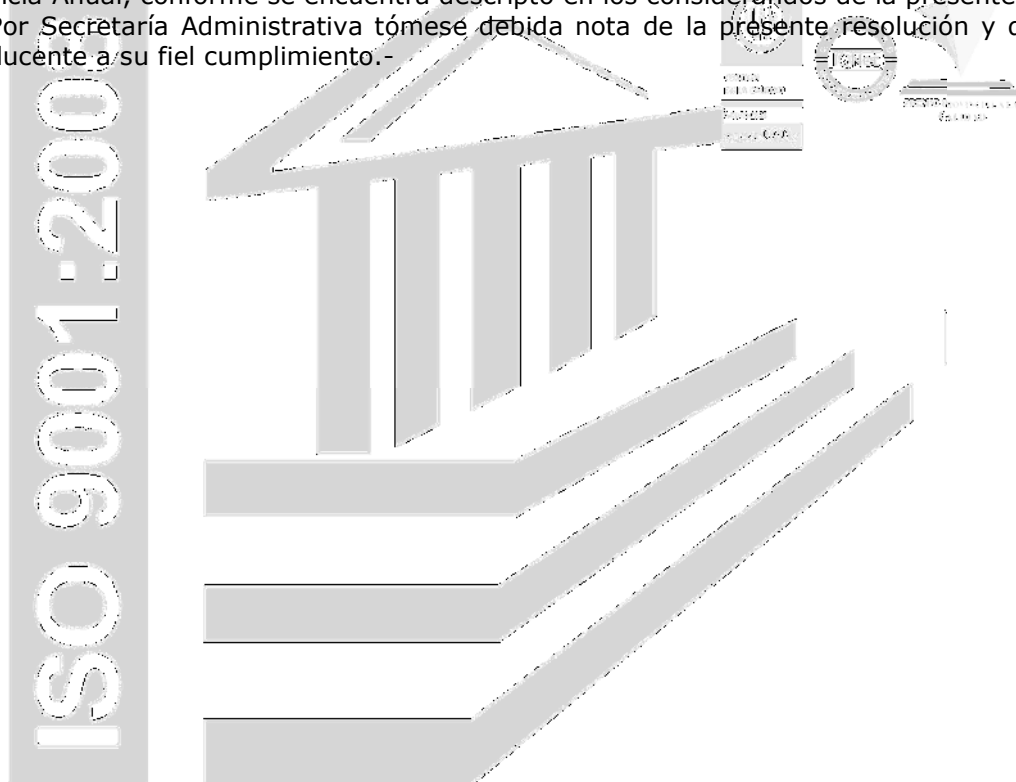
En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descrito en los considerandos de la presente resolución.-
- II) Por Secretaría Administrativa tomese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-





ISO 9001:2008

